LOS MACIEL EN LA HISTORIA DEL PLATA

POR
LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL

LOS MACIEL

EN LA

HISTORIA DEL PLATA

ES PROPIEDAD DEL AUTOR

Queda hecho el depósito que
dispone la ley No. 11.723

PRINTED IN ARGENTINE

Imprenta López — Perú 666 — Buenos Aires

LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL

LOS MACIEL
EN LA
HISTORIA DEL PLATA
1604-1814

BUENOS AIRES
LIBRERIA Y EDITORIAL "LA FACULTAD"

OBRAS

La sociedad uruguaya y sus problemas. — Librería Paul Ollendorff, París, 1911.

Anuario diplomático y consular de la República O. del Uruguay. — Volumen inicial correspondiente a 1917, mandado publicar por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo.

La huella de mis sandalias. Viajes, problemas sociales, literatura y crítica, crónicas de la gran guerra, política internacional. — Talleres Gráficos Cúneo, Buenos Aires, 1924.

El batllismo y la enseñanza militar. Folleto político. — Talleres Gráficos Cúneo, Buenos Aires, 1924.

Veinte linajes del siglo XVIII. Contribución a la historia de Montevideo. — Premio Hispano-Americano de 1931, otorgado por la Real Academia de la Historia. — Casa Editorial Franco-Ibero-Americana, París, 1926.

Crónicas y linajes de la gobernación del Plata. Contribución a la historia colonial de los siglos XVII y XVIII. — J. Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1927.

Azarola. Crónica del linaje. — Gráficas Reunidas S. A., Madrid, 1929.

Fondos documentales relativos a la historia del Uruguay. Informes al Ministerio de Instrucción Pública. — Gráficas Reunidas, S. A., Madrid, 1930.

La epopeya de Manuel Lobo. Contribución a la crónica de Colonia del Sacramento, seguida de una recopilación de sesenta documentos. — Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, 1931.

Aportación al padrón histórico de Montevideo. Epoca fundacional. — Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", Madrid, 1932.

Los orígenes de Montevideo 1607-1749. Con una recopilación de cincuenta documentos relativos a la fundación de la ciudad. —

DEL AUTOR

Medalla de oro del Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1933.

Nueva edición para uso de los estudiantes de Enseñanza Secundaria. — Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Montevideo, 1940.

LAS HEREJÍAS HISTÓRICAS DEL DR. EDUARDO ACEVEDO. Folleto de rectificación y crítica. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1933.

DON JOSÉ ARRIETA. Síntesis biográfica. Tirada aparte del homenaje a D. Domingo Amunátegui Solar, auspiciado por la Universidad de Chile. — Imprenta Universitaria, Santiago, 1935.

LA PRINCESA LECZYKA (Memorias de un transeúnte). — Imprenta Universitaria, Santiago de Chile, 1935.

LOS SAN MARTÍN EN LA BANDA ORIENTAL. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1936.

EL PROYECTO DE FUNDACIÓN DE LA VILLA DE NUEVA ESTEPA. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1936.

LA AMANTE AMARGA. Relato novelado. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1939.

HISTORIA DE COLONIA DEL SACRAMENTO 1680 - 1828. Edición para uso de los estudiantes de Enseñanza Secundaria. — Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Montevideo, 1940.

LOS MACIEL EN LA HISTORIA DEL PLATA 1604-1814. — Librería y Editorial "La Facultad", Buenos Aires, 1940.

EN PREPARACION

APELLIDOS DE LA PATRIA VIEJA. Nuevos estudios históricos y biográficos.

LA SUPREMACÍA DE LAS FUERZAS ESPIRITUALES. Ensayos de sociología y crítica religiosa.

SUMARIO

Pág.

INTRODUCCIÓN 13

Capítulo I. — MELCHOR MACIEL 1583-1633.

Su procedencia. — El mercader. — La media arroba. — El hacendado. — Orígenes de la propiedad en el pago de la Magdalena; ubicación de las tierras de Maciel. — Introducción del ganado vacuno en la Banda Oriental. — El hogar de Maciel; los linajes aliados. — Su huella y su fin. — General Pedro de Rojas y Acevedo. — Maestre de campo Pedro Homem de Pessoa de Saa. Capitán Pedro Pessoa de Figueroa 23

Capítulo II. — LUIS MACIEL DEL AGUILA 1627-1710.

Sus cargos públicos. — Sus tierras. — Su familia. — Juan Maciel. — Lucas Maciel 51

Capítulo III. — FRANCISCO MACIEL DEL AGUILA, 1625-17..

Su vida pública. — Su matrimonio; el linaje de Gómez Recio. — General Roque de Mendieta y Zárate. — Descendencia y alianzas matrimoniales. — Fuentes documentales. — La encomienda de los indios tubichaminis 59

Capítulo IV. — FRANCISCO MACIEL DEL AGUILA EL MOZO 1652-17..

Su radicación y actuación en Corrientes. — Francisco Maciel de Villanueva. — Maestre de campo Alejandro de Aguirre. — Doña Bartolina Maciel del Aguila. — Descendencia correntina .. 73

Capítulo V. — JUAN MACIEL DEL AGUILA 1657-1729.

Noticias de su vida. — Su familia. — Los Maciel Caballero. —Diego Maciel. — Antonio González de Acosta. — Antón García Caro. — Los descendientes 81

Pág.

Capítulo VI. — GENERAL BALTASAR MACIEL 1640-1701.

El fundador. — El sucesor tronquero. — Doña María de Lara y Alderete. —Doña Ana de Sequeira. — General Pedro Gómez de Aguiar. — Maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin. — Pleito con doña María Cabral de Melo. — Pleito con Luciano de Acosta. — La información de 1679. — Sucesión del general Maciel 93

Capítulo VII. — MAESTRE DE CAMPO MANUEL MACIEL 1690-1764.

Su personalidad y sus servicios. — Maestre de campo Juan de Lacoizqueta. — La sucesión. — Los Diez de Andino. — Los Echagüe y Andía 111

Capítulo VIII. — DOCTOR JUAN BALTASAR MACIEL 1727-1788.

Su jerarquía en la historia. — El educador. — Su destierro y su fin 125

Capítulo IX. — GENERAL JOAQUÍN MACIEL 1729-1780.

Síntesis biográfica. — Sus responsabilidades. — Bienes de fortuna. — Sus hijos. — Los del Campo. — Los Valdivieso y Maciel 133

Capítulo X. — DOMINGO MACIEL 1737-1792.

Sus funciones públicas. — Sus hijos y nietos. — Cosme Maciel. — José Santos Maciel 145

Capítulo XI. — JUAN MANUEL MACIEL 1753-1801.

El hijo pródigo. — Su matrimonio; su pleito con el marqués de Loreto. — La etapa final de su vida. — Los Garretón. — Los Alvarez de Acevedo 153

Capítulo XII. — LUIS ENRIQUE MACIEL 1720-1801.

Su rastro histórico. — Su familia. — Sus bienes y su fin. — Los Camejo 169

Capítulo XIII. — FRANCISCO ANTONIO MACIEL 1757-1807.

Resumen biográfico. — Fundación del Hospital de Caridad. — La aduana de Montevideo; el proceso de 1789. — Prisión de Maciel; la justicia bajo Loreto; un informe médico en 1789. — Los García de Zúñiga. — La proveeduría de la Real Armada; caso de las corbetas "Descubierta" y "Atrevida". — Las confiscaciones de 1801; transgresión al tratado con Estados Unidos. — Las milicias de Montevideo; sus jefes y oficiales. — Los hijos de Maciel. — Los del Pino. 179

Pág.

Capítulo XIV. — CAPITÁN DE BLANDENGUES CARLOS MACIEL 1759-1833.

El soldado. — Sus campañas. — Su descendencia. — Juan Pedro Maciel. — El regimiento de blandengues de Montevideo; su creación; sus oficiales; su historia 213

APÉNDICE DOCUMENTAL.

1. Encomienda de la tribu de Telomyan condic concedida a Juan Ruiz de Ocaña. 229
2. Poder para testar otorgado por Melchor Maciel 231
3. Testamento instituído por los apoderados de Melchor Maciel 233
4. Certificación expedida por el gobernador don José Martínez de Salazar sobre los servicios de Francisco Maciel del Aguila .. 237
5. Encomienda de los indios tubichaminis concedida a Francisco Maciel del Aguila, el Mozo 238
6. Información del obispo don Antonio de Azcona sobre varios personajes de la gobernación del Plata 240
7. Relación detallada del P. Pedro de Orduña sobre el ataque a la fortaleza del Sacramento el 7 de agosto de 1680.. 242
8. Certificación sobre la actuación del capitán Alejandro de Aguirre en el asalto y toma de la fortaleza del Sacramento 246
9. Información sobre los servicios públicos y antecedentes de familia del general Baltasar Maciel 248
10. Convenio entre Córdoba y Santa Fe para la pacificación de los indios 254
11. Testamento del maestre de campo Manuel Maciel 255
12. Carta de dote de doña Rosa Maciel 262
13. Poder de testamento otorgado por doña Ana Maciel de Dizido y Zamudio 264
14. Testamento de Luis Enrique Maciel 265
15. Testamento del brigadier don Juan Francisco García de Zúñiga 269
16. Estancias y chacras pertenecientes a la testamentaría del brigadier García de Zúñiga 279
17. Ultima cláusula del testamento de doña Francisca Warnes de García de Zúñiga 280
18. Fojas militares de la guerra contra el imperio del Brasil 281

FIRMAS HISTÓRICAS.

Alonso de Esquivel 54
Alonso de Mercado y Villacorta 61
Francisco Maciel del Aguila 62
Pedro Fernández de la Madrid 65
General Nicolás de Villanueva 75
General Baltasar Maciel 97
General Pedro Gómez de Aguiar 99
Don Mendo de la Cueva y Benavídez 105
General Pedro Bautista de Casajús 112

Pág.

Maestre de campo Manuel Maciel 114
Virrey don Juan José de Vértiz 129
General Joaquín Maciel 135
Manuel Joaquín de Valdivieso y Maciel 141
Cosme Maciel 149
Don Tomás Alvarez de Acevedo 163
Gobernador don José Joaquín de Viana 175
Virrey Marqués de Loreto 184
Alonso García de Zúñiga 190
Tomás García de Zúñiga 193
Virrey don Joaquín del Pino 202
Virrey don Antonio Olaguer Feliú 218
Escribano Paulo Núñez 233
Don Pedro de Baygorri 236
General Antonio de Vera Muxica 247
Luis Enrique Maciel 269

INTRODUCCION

La evolución de las ciencias históricas ha quitado a los sucesos políticos y militares el carácter casi exclusivo que les concedían los antiguos autores. El historiador moderno es un sociólogo que busca penetrar en el alma del pasado, y en la realización de su objetivo el estudio de la producción literaria de un pueblo le aporta mayores elementos de juicio que la relación de sus tratados internacionales; el examen de las instituciones ofrécele más interés que la descripción de las batallas; y la vida familiar y social de las generaciones desaparecidas más importancia que la mera cronología política.

En la tarea de reconstitución de las épocas muertas los estudios linajísticos son auxiliares eficaces a condición de despojarlos de la sequedad vana de que adolecían en el tiempo de los privilegios, cuando la probanza de un abolengo aristocrático daba derecho a títulos, canonjías y empleos. Bajo este último aspecto, la genealogía es una disciplina en plena caducidad. Pero su cooperación a la historia resulta efectiva si se vincula la sucesión de los hombres y las generaciones al proceso espiritual y social de un ciclo determinado; si se establece la relación entre el poder actuante de los linajes y la incubación lenta de los fenómenos políticos que cambian la fisonomía de las sociedades; si constituyen una revelación de costumbres olvidadas; si el estudio de las familias se encara como un elemento representativo del trabajo, la fortuna, los hábitos, la mentalidad y la moral de una época; y si

la línea de ascendientes y descendientes es observada, en su pasaje por la vida pública, como un índice de la evolución general. Entonces un período histórico aparece vivido, sus obras son sensibles y su estructura humana, porque no se le describe con el mero auxilio de una documentación oficial y fría, sino que se busca ahondar en las capas sociales y determinar el influjo de los factores étnicos; se intenta penetrar en la intimidad de los hogares para descubrir en el patio, las habitaciones, los muebles y los trajes la huella o traza de los antepasados: se examinan los testamentos para verificar el tipo de las herencias y los frutos realizados por el trabajo; las cartas de dote para conocer la conexión del régimen económico con la previsión y las disposiciones familiares; y se registra el epistolario de padres e hijos, esposos y hermanos, porque en él se halla la confesión de los sentimientos, aportación más eficaz para el conocimiento de la psicología ambiente que la que ofrecen los expedientes administrativos.

Se argüirá quizá que para conseguir la finalidad de conocer los hombres y las sociedades del pasado el historiador dispone de otras fuentes de información, no siéndole menester establecer el parentesco de los linajes. Esto es verdad respecto de ciertos pueblos y acerca de algunas edades; pero no lo es cuando lo que se trata de analizar es la manera como los hombres sentían, pensaban y obraban en el lapso de la conquista y la colonización de América.

En efecto, la Edad Media legó a España fuerzas capitales cuya coalición fué la base de la sociedad peninsular y de su derivación en Indias. Entre aquéllas sobresalieron la religión, el concepto del honor, la estructura absolutista del poder público y la organización de la familia. La religión pobló de misioneros el Nuevo Mundo, tornó inseparables la conquista política y la conversión cristiana, y alcanzó su culminación fanática en la Inquisición. El concepto del honor, celoso y hosco, forjó la educación de las armas, el amor a la aventura heroica y el temple romano que eran indispensables para llevar a cabo la empresa titánica de una dominación sin precedentes en los anales humanos. El

absolutismo monárquico concentró la suma del poder en manos de autócratas que, aun los que fueron incapaces, no mermaron las atribuciones omnímodas de la corona, que se basaban en un origen divino según la afirmación de la iglesia, puntal vigoroso del sistema. Y la familia fué el cimiento de toda una edificación social y económica, porque la ley, la costumbre, el dominio, la herencia, las alianzas, la vida y la muerte, se establecían y giraban sobre el núcleo plasmado por la consanguinidad y sustanciado por el afecto. En los siglos viejos, la familia fué el asiento, el centro, el sillar y la célula madre de nuestra raza; tejió la legislación y creó valores tradicionales que se trasmitieron como herencia junto a los bienes materiales. En nuestra época de disolución es difícil concebir la entidad familia tal como existía en el apogeo del coloniaje. La autoridad paterna era incontestable; el apellido se conservaba, aun por las líneas femeninas, al adoptarse el de los abuelos maternos para impedir su extinción; los cargos civiles y militares, las concesiones de tierras y las encomiendas de indios se acordaban en razón de los méritos de los ascendientes, y se daban en oposición a aquel postulante que presentaba mayor número de abuelos y bisabuelos conquistadores y pobladores. Y bien, si para estudiar un pueblo en el lapso de su floración artística hay que observar sus monumentos, su arquitectura, sus cuadros y su vajilla, para analizar una sociedad cuyas manifestaciones históricas dimanaron del tronco familiar, hay que inclinarse sobre ese tronco y descubrir en su savia, en la superposición de sus capas y en la calidad de sus injertos, la razón y el carácter de sus frutos. He ahí por qué una de las fuentes de la historia colonial de América radica en el estudio de sus linajes representativos.

Hemos dicho que los empleos, las tierras y los indios se daban con preferencia a los hijos y nietos de conquistadores y pobladores. Es evidente que esas disposiciones aseguraban el poder y la actuación de una clase en la escena pública, y por ello los anales de la colonia presentan durante prolongados períodos los mismos apellidos en el ejercicio de las tenencias de gobernación, procu-

raduras de ciudades, alcaldías, alguacilazgos, alferecías reales, corregimientos, justicias mayores y encomiendas. El adelantamiento de don Juan Ortiz de Zárate equivalió a la fundación de una dinastía en Indias, pues aquél legó el cargo, por testamento y en uso de un derecho, al hombre que se casara con su hija, y en razón de ese matrimonio fué adelantado don Juan de Torres de Vera y Aragón. En una sociedad estructurada de ese modo, la genealogía y la historia tienen forzosamente que unirse cuando se practica la investigación de los acontecimientos y de sus autores. Se ha afirmado con verdad que hay hombres cuya vida condensa la historia de una época y cuya biografía sintetiza el proceso de su tiempo; pero en el coloniaje la existencia de un hombre no alcanza a resumir el transcurso del ciclo, que se abarca extensivamente en cuanto se eslabona al personaje histórico con la actuación de varias generaciones de su prosapia.

Juzgo ocioso extenderme en la exposición de una doctrina que he fundamentado en la introducción de dos obras anteriores [1].

II

La identificación de los pobladores y primeros vecinos de las ciudades coloniales va realizándose de manera paulatina y lenta, siendo más fácil al investigador reconstituir los episodios fundacionales que acumular datos sobre los hombres que intervinieron en aquéllos. No habrá, empero, historia cabal y completa hasta que se haya logrado la individualización de los factores humanos que establecieron la civilización platense, no sólo de los que la dirigieron o encauzaron, sino también de aquéllos que laboraron en la penumbra y fueron los sillares silenciosos de la obra. Su papel de cooperadores eficaces en la conquista de la tierra, en la fundación de urbes y en la población de los desiertos

(1) *Veinte linajes del siglo XVIII y Crónicas y linajes de la gobernación del Plata.*

es harto considerable para que permanezca en un anonimato que no se justifica por la humildad personal de muchos, su analfabetismo y sus huellas precarias en la documentación escrita. Aun tratándose de gobernadores y de jefes las noticias biográficas son pobres, aunque su complementación equivaldría a realizar la crónica de los tiempos en que actuaron, dado el nexo notorio que existe entre la vida de los conquistadores y pobladores de los siglos XVII y XVIII y la historia comenzante de estas tierras, simplista y llana, sin vida literaria ni política y sin otras manifestaciones espirituales que las que se producían en torno de la iglesia, hasta el punto que, si se la encara bajo el aspecto de la evolución de su cultura, hay que reconocer que desde el descubrimiento hasta fines de la centuria décimaoctava nuestra historia es una pausa de tres siglos.

En cambio, es ella la realización de un esfuerzo tres veces secular para implantar el régimen hispánico, su lengua y religión, que al chocar y confundirse con los elementos nativos crearon la civilización mixta heredada y practicada por las nacionalidades de América. Para comprender los fenómenos sociales y políticos de estas últimas durante su primer siglo de existencia, es menester remontar la corriente histórica desde la iniciación de la conquista; y para penetrar en la corriente hay que ir directamente a los factores humanos, sin cuyo estudio la crónica es una fría clasificación de fechas y hechos y la erudición histórica una ilusión de biblioteca.

Entre los linajes que se ofrecen al estudio como documentos humanos capaces de revelar la curva de nuestra historia vieja, he escogido el de los Maciel en virtud de su actuación pública mantenida durante más de doscientos años en todas las fases de la evolución colonial. Desde fecha inmediata a la fundación de Buenos Aires hasta las invasiones inglesas, las cuatro ramas de aquella familia tuvieron por escenario Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe y Montevideo, cuatro centros vitales de una misma cuenca histórica. Melchor Maciel, el fuerte navegante y mercader de los comienzos de la centuria décimaséptima, luego poblador

y dueño de las tierras donde se alza hoy la ciudad de Avellaneda; Francisco, Luis y Juan Maciel del Aguila, vecinos feudatarios y alcaldes de la capital; el general Baltasar Maciel, guerrero y colonizador de Corrientes; los maestres de campo Manuel y Joaquín Maciel, gobernantes de Santa Fe; el doctor Juan Baltasar Maciel, prelado y educador insigne; Luis Enrique Maciel, regidor de Montevideo; Francisco Antonio Maciel, filántropo y héroe, son jalones de una ruta olvidada por los pueblos del Plata en su marcha actual por otros derroteros; pero descubren sus relieves de piedra cuando la mano de un viajero retardado aparta la broza acumulada por el tiempo; asoman entonces los signos esculpidos por el buril de una grave y pujante estirpe que cumplió en silencio su destino civilizador; signos indelebles como escudos heráldicos, que contienen, como éstos, trozos de historia cuya revelación convertirá los pilares en estatuas.

La fuerza de asimilación impuesta por el medio se comprueba en la crónica de este linaje desde la primera generación nacida en el suelo rioplatense. Ya el fundador, en los tres últimos lustros de su vida, sustituyó sus actividades de marino y mercader por el ejercicio de la labor ganadera y agrícola, atraído por los elementos esenciales de la riqueza autóctona; y los hijos iban a definir su firme adaptación a la época que exigía pobladores y soldados capaces de reducir la violencia indígena y ganar espacios al desierto, afianzando en él la civilización hispánica. Como va a verse, los Maciel jalonaron con su esfuerzo las duras etapas de los siglos XVII y XVIII. Quedarán al descubierto sus vestigios casi desvanecidos por el polvo de dos y tres centurias. A poco que se investigue esas huellas aparecen impresas en los campos de batalla, los padrones de la propiedad y la riqueza, los acuerdos de los cabildos, los consejos de gobierno y la educación pública. Son los peldaños recios de la historia colonial y los sillares de nuestra sociedad tradicional y básica.

III

Las primeras noticias sobre las familias históricas de que informa esta crónica las obtuve por tradición oral en el hogar de mi bisabuela, doña Isidora Sostoa y Achucarro de Maciel. Esta dama, venerable por tantos conceptos, había nacido en Montevideo en 1795 *y vivió cien años. La veo aún en su patio colonial, sentada durante las tardes otoñales cerca de un aljibe, bajo la sombra de una Santa Rita centenaria como ella y cuyos florones de matiz morado formaban un marco augusto a su blanca ancianidad. Vivía de recuerdos, y a su memoria prodigiosa afluían anécdotas y relatos de un pasado muerto para todos pero que ella hacía revivir con la fuerza evocadora de su espíritu. Mi niñez se impregnó de historia. Hablaba ella de su abuelo, don Juan de Achucarro, el teniente de gobernador y justicia mayor de Montevideo, primo de Alzaybar y amigo de Andonaegui, Viana y de la Rosa; de su abuela, doña Dominga Camejo, que llegó de Canarias con su padre, el alférez real de* 1730, *cuyas manos alzaron por vez primera el estandarte real en la ciudad naciente. No había alcanzado a conocer a éstos, pero las narraciones de su madre se reproducían fielmente en sus palabras; y la figura austera de su padre, don José Francisco de Sostoa, el ministro de Real Hacienda, reaparecía bajo el influjo de su evocación familiar junto a la de su suegro, don Francisco Antonio Maciel, "el padre de los pobres", caído gloriosamente al oponerse al paso de las bayonetas extranjeras. Relataba episodios de las invasiones inglesas, que la habían sorprendido en Buenos Aires alojada con su madre en la casa de su viejo amigo don Miguel de Azcuénaga; conducidas a San Isidro, no lograron llevarse el archivo del difunto ministro de Sostoa, cuyos papeles fueron quemados por la soldadesca, que se apoderó del dinero, las ropas y la plata labrada. Oyente silencioso de aquellas crónicas, mi imaginación infantil materializaba los hechos y las figuras del coloniaje; y por*

la noche, al disminuirse la luz del velador, mientras el rezo del rosario llegaba hasta mi lecho, creía ver a los antepasados de calzón corto rodeando a la vieja bisabuela en su patio florecido; los perfiles de Zabala y Alzaybar, Camejo Soto y Achucarro, Viana, del Pino y Sostoa, se me antojaban siluetas de apóstoles que llegaban de España para evangelizar una tierra bárbara; me parecía asistir a las juntas de un cabildo de viejos desdentados, envueltos en ponchos, que hablaban de vacas y de cueros mientras un grupo de indios bailaba en la puerta una zarabanda infernal; los frailes de San Francisco se me representaban como una procesión de maestros calvos y barbudos; las carretas cargadas desfilaban por la calle fangosa y sin aceras, al lento compás de la boyada; adivinaba a los negros esclavos atareados en los menesteres domésticos; y los ingleses se me aparecían como gigantes rubios, trajeados de rojo, que trepaban a saltos las murallas de Montevideo... La historia escuchada en la tarde se convertía en leyenda por la noche, mientras la tenue luz del velador dislocaba las imágenes puestas sobre la cómoda de caoba, y se oía el murmullo de las oraciones pronunciadas por las viejas tías solteronas, llenas de ingenuas excentricidades.

Todo eso acabó, disuelto por la muerte, pero quedaron grabados en mi mente recuerdos imperecederos; y en la edad madura, sintiéndome heredero de aquella tradición familiar e histórica, emprendí la tarea de completar con una investigación severa las noticias orales recogidas en la infancia. He extraído de los archivos los datos documentados que me han permitido confrontar la tradición con la verdad histórica y reconstituir etapas y linajes de un pasado que se asemeja ya a una vasta tumba abandonada.

No alzaré su lápida, porque no quiero parecerme a esos modernos violadores de sepulcros cuya ansia de lucro profana las criptas reales y se apodera de los ornamentos sagrados; pero haré visibles las huellas que dejó el paso de las generaciones patriarcales en un suelo hollado después por los aluviones étnicos; y las páginas de los manuscritos roídos pondrán al des-

cubierto la filiación de los hombres y la filiación de los principios que fueron al mismo tiempo su código y su fe.

La historicidad de los Maciel abarca un período mayor de dos siglos, y a su crónica deben añadirse las reseñas sobre una veintena de linajes tradicionales, vinculados todos al proceso colonial de la sociedad amboplatina. En esa labor de reconstitución he contado con la cooperación de amigos ilustrados y desinteresados. En Buenos Aires, los doctores Ricardo de Lafuente Machain y Raúl de Labougle, que me proporcionaron elementos básicos de información; y la señorita Hubertina de Gomensoro Moyano, que ha practicado investigaciones útiles. En Santa Fe, el doctor Manuel M. Cervera y el P. Antonio Torres, ex cura rector de la Iglesia Matriz. Dejo constancia de mi gratitud hacia ellos, como hacia la memoria de otro amigo desaparecido, el doctor Federico Silva d'Herbil, cuya colaboración espiritual, sonriente y amable, procedía de su carácter generoso y de su culto a los antepasados.

CAPÍTULO PRIMERO

MELCHOR MACIEL

1583 — 1633

AL empezar el siglo XVII, el real establecido por Garay veinte años antes en las cercanías del Riachuelo había trocado su carácter de campamento temporario y militar que le dieron las cabañas y tiendas de cuero de la fundación, por un aspecto de aldea cuyas habitaciones de adobe crudo, alternando con ranchos de barro y paja, alzábanse en el interior o los flancos de los solares cubiertos de plantas, tunas y cardales. Por las calles anchas y fangosas transitaban las primeras carretas; pero a pesar de su traza mísera Buenos Aires era un embrión social que forjaba su vida en un medio rudimentario y sin estímulos.

Las necesidades provocaron las iniciativas, y ante la decisión de vivir que animó a la ciudad desde sus orígenes, se gestionaron autorizaciones para el fletamiento de barcos que condujesen a la metrópoli los frutos de la incipiente labor aldeana e importasen de aquélla los abastecimientos y artículos necesarios. Buenos Aires era puerto, y por el mar debían venirle la civilización y la riqueza en trueque de los valores dispersos en sus campañas y de los productos de sus industrias primitivas. Pero esta aspiración halló la traba de un prohibicionismo que hubiera mantenido en la miseria a la ciudad naciente, si algunas concesiones y muchas

violaciones no se hubieran encargado de iniciar y mantener un intercambio del cual dependía la existencia de la población.

En el último decenio del siglo XVI se produjo una corriente inmigratoria lusitana y lusobrasilera que se acentuó en los comienzos de la centuria siguiente. A las perspectivas de un tráfico comercial a crearse añadíanse razones de seguridad personal de parte de muchos judíos portugueses que se incorporaron al núcleo colonial hispano. Negóseles muchas veces la licencia de ingreso al territorio, pero ellos obviaron el obstáculo mediante expedientes y desembarcos sigilosos; y recibidos al principio con aprensiones sectarias y raciales, admitióseles luego con mayor franqueza al advertirse las ventajas económicas que sus actividades producían al vecindario. En 1606 el cabildo de Buenos Aires no vaciló en interponer su influencia ante el gobernador Hernandarias de Saavedra para obtener la derogación de una orden de extrañamiento de numerosos portugueses; y esta postulación, sometida a informe del obispo Martín Ignacio de Loyola, fué resuelta favorablemente, es decir, en oposición de las ordenanzas reales. (1)

Fué bajo estas circunstancias que llegó a Buenos Aires, en 1604, el portugués Melchor Maciel, fundador de su linaje en el Río de la Plata; pero ningún indicio deja creer que fuese sefardita.

Su procedencia. — Era hijo de Antón Fernandes y de María Días Maciel, y de acuerdo con la costumbre de su tiempo adoptó el apellido de su abuelo materno en razón de su nobleza. Consta, en efecto, esa calidad de los Maciel en la *nobilitate probanda* litigada en 1756 por un vástago del linaje, Domingos Antunes Maciel, cuyos autos obran en el protocolo de justificaciones de la antigua corte de Lisboa (2).

Melchor Maciel había nacido hacia 1583 en Vianna do Castello, ciudad del litoral norteño hasta cuyo pie accede el océano por la ría de Lima y que recibió su nombre del viejo castillo de São Thiago; fué cuna de marinos esforzados a quienes el genio del infante don Enrique señaló las rutas de la expansión ultramarina; y como se verá más adelante, de ella procedieron muchos

portugueses que se radicaron en la ciudad platense en la época a que nos venimos refiriendo. Con certeza, las posibilidades del lugar natal resultaron estrechas para Melchor Maciel, hombre de confianza en sí mismo. Tenía el mar ante su audacia, y supo por los navegantes que volvían al puerto desde lejanas tierras que a dos meses de viaje un mundo nuevo despertaba a la vida. Marchó hacia él sin vacilar, antes de cumplir veinte años; arribó al Brasil, y después de una estancia acerca de la cual nada sabemos, embarcó como maestre en la carabela *San Benito* y llegó a Buenos Aires en 1604 conduciendo por su cuenta mercaderías por valor de 8.907 reales de plata, suma apreciable en la época. No era, pues, un inmigrante desarrapado el que llegaba: era un capitalista dispuesto a negociar y acrecer un intercambio del cual dependía la vida de la ciudad naciente. Pagó al arribo de su buque 668 y 1|2 reales de derechos e introdujo las mercaderías (3). Desde esa hora empezó para él una existencia de actividades múltiples, de desplazamientos, intervenciones y negocios cuyas huellas documentadas permiten establecer con precisión.

El mercader. — Los protocolos revelan que el 14 de mayo de 1605, Alonso Díaz Caballero, vecino de Córdoba del Tucumán, otorgó escritura por reconocimiento de deuda a Melchor Maciel, ante el escribano Francisco Pérez de Burgos. Nueve días después y ante el mismo notario, el mercader estante Francisco de Matos legalizó sus obligaciones hacia Maciel. Éste, con fecha 6 de junio del mismo año, acordó poder ante Pérez de Burgos a Blas de Mora y Francisco Núñez, vecinos de Córdoba, para representarle en esa ciudad; y el 20 de febrero de 1606 otorgó carta de obligación a Francisco de Matos con intervención del nombrado escribano (4).

Tres días después, Pérez de Burgos registra en su protocolo una escritura de venta de Melchor Maciel en favor de Hernando Alvarez; y el 1 de junio del mismo año, otro vecino de Buenos Aires, García Hernández, otorga poder a Maciel para que ejerza su representación en un pleito que sostenía contra los oficiales

reales y la Real Caja. Debía conceptuársele ya como hombre de responsabilidad, pues habiéndose efectuado por el cabildo, el 21 de diciembre de ese año, el arrendamiento de "la media arroba", adjudicóse a Maciel ese órgano municipal a cuyos detalles nos referimos más adelante.

En abril de 1607 hallábase en Buenos Aires, pues figura en esa fecha entre los testigos de un pregón; pero debió partir inmediatamente después para las costas del Brasil, según referencias de actas capitulares del mes de agosto. Fué un viaje fructuoso del cual regresó antes de finalizar el año conduciendo lotes considerables de mercaderías en dos buques: no se ha expresado el nombre del primero, cuya importación ascendió a 38.253 reales, tasándose los derechos en 2.814 reales. El segundo era la carabela *San Antonio,* a cargo del maestre Antonio González de Roda, declarándose mercaderías por valor de 15.787 reales de plata (5).

En algunas escrituras se designa a Melchor Maciel como "mercader estante". Según la acepción de la época, el calificativo estante definía al sujeto de permanencia transitoria en la ciudad; morador, al radicante con asiento pero carente de los derechos y cargas inherentes al vecino; y dábase este último título solamente a los españoles y criollos con arraigo y "casa poblada", o a los extranjeros que habían adquirido privilegio de naturaleza mediante matrimonio con hija o nieta de conquistadores o pobladores y posesión de bienes raíces, o de tienda para venta al por menor. La calidad de vecino implicaba pago de tributos y uso de derechos, y entre estos últimos la obtención de oficios públicos y honoríficos, así como el goce de los pastos y bienes comunales. Como se ve, esta organización social y división en clases tenía semejanzas con la vigente en la época en varios países europeos, donde la calidad de *bourgeois* equivalía a la de vecino en muchas provincias españolas. Como se establecerá en su lugar, Maciel adquirió el avecindamiento años más tarde.

Durante el primer cuarto de siglo que siguió a la fundación de Buenos Aires, el ganado fué escaso y caro. Recién en 1608 se produjo una prueba de la existencia de reses cimarronas con motivo del permiso solicitado el 21 de enero de aquel año por Maciel al cabildo "para yr a matar bacas de las cimarronas por quanto Francisco de Barrios su parte dice que las tiene en su co-

munidad'' (6). Sin embargo, la primera resolución de los capitulares denota dudas, pues decretaron ''que diera ynformaçion y que dandola se le dara liçençia o se probera lo que mas conbenga sobre ella''. El 28 del mismo mes el solicitante se presentó en la sala del ayuntamiento expresando ''que tenia dada bastante ynformaçion para que se le de liçençia para matar el ganado que pidio''. Llevados y vistos los autos se acordó conforme a lo pedido.

En su *Historia de las vaquerías del Río de la Plata*, el señor Emilio A. Coni establece que el cabildo, al conceder a Maciel el primer permiso de vaquería, seguidos de dos a otros interesados al año siguiente, sentó también el primer antecedente en el ejercicio de una proficua industria, destinada a alcanzar proyecciones vastísimas y constituir durante dos siglos la fuente principal de recursos de los habitantes del país.

Esta solicitud sirvió al cabildo para sentar la doctrina de que proviniendo el ganado cimarrón del doméstico alzado, los dueños de este último debían ser los primeros en gozar de sus frutos. Por esto se abrió la matrícula en base de las declaraciones juradas de los vecinos, constatando el número de cabezas que se les habían huído. Estos vecinos se llamaron accioneros y trasmitieron su derecho por herencia, donación o venta hasta el siglo XVIII, llegando a confundirse la propiedad de las tierras con la acción de vaquear.

Ausentóse nuevamente Maciel en 1609 y regresó luego de los puertos brasileros como maestre del navío *San Mateo*, trayendo por su cuenta partidas de hierro, aceite y pólvora que fueron declaradas de comiso. El hecho de haberlas manifestado a las autoridades aduaneras excluye toda sospecha de contrabando; pero revela también que el rico mercader había contado demasiado con el valimiento de su influencia para introducir géneros cuyo acceso estaba formalmente prohibido. Sin embargo, su vinculación con los hombres dirigentes de Buenos Aires era ya eficaz. Bajo la fecha del 16 de junio de 1610 figura en el protocolo del escribano Pérez de Burgos un poder general acordado al capitán Fran-

cisco de Salas para que éste le representase en todos sus negocios, durante una nueva ausencia. Como se sabe, aquel personaje había desempeñado la tenencia general de la provincia poco tiempo antes y debía ser alcalde de la ciudad en 1611 y 1613.

En el primero de los años citados Maciel se hizo a la vela para Bahía con un cargamento de harinas, sebo y cecina que importaba 15.640 reales, y volvió de aquel puerto a bordo del navío *San Juan* con mercaderías por valor de 11.013 reales de plata. El año inmediato aparece como maestre de la carabela *Nuestra Señora de Nazareth*, que arribó también de Bahía conduciendo abastecimientos y negros, siéndole confiscados estos últimos.

Hemos señalado las prohibiciones puestas por las autoridades al ingreso de gentes que carecían de la licencia correspondiente, y los expedientes de que se valían aquéllas, principalmente las de origen lusitano, para introducirse en el territorio. Hubo, sin duda, muchas tolerancias al respecto; pero hubo también momentos de reacción y magistrados inflexibles en la aplicación de las disposiciones vigentes. Uno de éstos fué el gobernador Diego Marín Negrón, que dictó dos bandos, en 1610 y 1611, el primero de los cuales multaba en $ 500, con añadidura de proceso, a quienes encubriesen o favoreciesen la entrada de pasajeros sin permiso. Debían existir también sanciones previstas por la Real Audiencia de la Plata, pues se alude a ellas en algunos papeles. Y debe presumirse que fué el incumplimiento de las disposiciones susodichas el que dió motivo a la responsabilidad incurrida por Maciel en 1613, originando su prisión.

En efecto, la mención contenida en la escritura de fianza, relativa a su libertad, alude a "la acción de nación por ejecutoria de la Real Audiencia de La Plata". La explicación es vaga, pero deja creer que era asunto de nacionalidad el que motivaba la incidencia; y dado el tiempo ya largo que llevaba el encausado, entrando y saliendo de Buenos Aires con buques y mercaderías, "la acción de nación" pudo haberse ejercido en razón del amparo prestado a alguno o algunos compatriotas que entra-

ron sin licencia a la ciudad, quizás a bordo de las mismas embarcaciones conducidas por Maciel desde el Brasil.

La parte sustancial del acta que se reproduce, autorizada por el escribano Cristóbal Remón el 8 de agosto de 1613, señala a Juan Martín como fiador. Este portugués, a quien no debe confundirse con su homónimo el hijo del poblador de 1580, Juan Martín, era oriundo de Vianna do Castello, como Maciel; habíase radicado en Buenos Aires hacia 1595, sin licencia; estaba casado con una criolla de Santiago del Estero; y poseía casas y estancia con mil cabezas de ganado mayor y quinientas ovejas, según expresa Lafuente Machain en su citada obra.

Juan Martin morador dixo que por quanto en la carzel publica y a cargo de Juan Duran alcayde della esta preso melchor maciel por mandado de los oficiales rreales por quinientos pesos ensayados de la acion de nacion por executoria de larreal audiencia de la plata y el dho alcayde le deja andar sin priciones con que le de fianças de no ausentarse y el dho otorgante le quiere fiar y poriendolo en efeto se constituyo por fiador del dho melchor maciel (7).

La construcción de la iglesia mayor, comenzada desde largos años atrás, se activó en 1618 con la llegada de un lote considerable de madera dura enviada de Asunción por Hernandarias de Saavedra, quien, catorce años antes, hubo de perder la vida en un encuentro con los indios de la costa del Paraná, al concurrir allí con un grupo de vecinos en busca de cañas con que techar provisoriamente la iglesia (8). A la llegada de los barcos que conducían las maderas paraguayas, el cabildo de Buenos Aires designó como peritos a Lorenzo Menagliotto y a Melchor Maciel, con el cometido de tasar el material. En su virtud, el 6 de marzo del citado año juraron los nombrados ante el teniente de gobernador Pedro Gutiérrez "hacer la dicha tasaçion vien y fielmente como alcanzaren en Dios y en sus conziençias... y dixeron que han visto por bista de ojos la madera que se truxo de las ciudades de la Asunpçion en las barcas del Señor Governador para la obra de la Iglesia Mayor desta ciudad" (9). La tasación de la madera ascendió a $ 1129 y 2 reales.

La media arroba. — El 21 de diciembre de 1606, en las puertas de la iglesia mayor y en presencia del general Simón de Valdés, teniente de gobernador; del general don Francés de Beaumont y Navarra y del capitán Diego Núñez de Prado, alcaldes ordinarios, se realizó el remate de la media arroba por voz del pregonero público Bartolomé Delgado, obteniéndola Melchor Maciel en $ 26. Entre las condiciones ajustadas se determinaba que la utilización de aquella medida sólo podía hacerse por los vecinos de la ciudad, mediante una tarifa de medio peso por día.

La vasija usada en Buenos Aires era de cobre, pero diez años después del acto referido, y también por intervención de Maciel, se adoptó una de madera dura, análoga a las existentes en Santa Fe y Asunción del Paraguay. En efecto, al regresar de un viaje a esas ciudades, el mercader portugués fué recibido por el cabildo trinitario en la sesión del 16 de abril de 1616, realizándose el acuerdo de que informa el acta de esa fecha:

"En este cāvildo hiço demostraçion y exsivio Melchor Maçiel la medida de media arroba de palo que dixo ser la que se le entrego por el Cavildo de la ciudad de la Asumpcion que es la que se usa en ella conque se mide el vino y binagre para que se use della en esta ciudad y con la dicha medida presento una petiçion y un testimonio del Escrivano de Cavildo de la dicha ciudad de como se ajusto y cotejo la dicha medida con la de la dicha ciudad y en el midieron y ansy mismo presenta otro testimonio del Escrivano de Cavildo de Santa Fe de como se usa de la dicha medida en ella y pidio el dicho Melchor Maçiel que se le de recivo de la dicha medida".

El hacendado. — A partir de su prisión en 1613 la vida de Maciel toma otras orientaciones: no vuelven a mencionarse viajes al Brasil y sus actividades de tráfico comercial con aquel país aparecen reemplazadas por adquisiciones de tierras y explotaciones ganaderas. Su marcha al Paraguay y Santa Fe fué probablemente la sola excepción a su nueva existencia estabilizada, y debió tener lugar en 1615, pues en abril del año siguiente el acta capitular anteriormente aludida consignó su regreso al referir la innovación de la media arroba que propuso al ayuntamiento.

La primera escritura de compra de bienes raíces lleva la fecha del 30 de noviembre de 1617 y fué legalizada por el escribano Cristóbal Remón ([10]). Según ella, Maciel adquirió de Mateo de Monserrate el medio solar y la casa que poseía aquél en la

ciudad, situados entre los vecinos que nombra y donde parece haber establecido después el mercader su residencia urbana. Por la misma escritura compró también a Monserrate la mitad de su estancia, ubicada al sur del Riachuelo y en términos de la ciudad: eran mil quinientas varas de frente por una legua y media de fondo, que el vendedor había adquirido precedentemente de Manuel Cabral de Alpoin. El solar importó $ 520, la casa $ 400 y la estancia $ 120.

...la mitad del solar y cassas que he y tengo en esta Ciud. en que bivo que lindan por una pte. con casas de rrodrigo alvares y por otra con cassas de agustin Perez calle en medio y por detras con geronimo de benavidez y por delante cassas de juan quintero que la mitad que ansi le bendo del dho solar es la que cabe a la calle y linde del dho agustin Perez y se la bendo con los quatro aposentos y una cosina que es lo que esta edificado y cabe en el dho medio solar por lo quel otro medio con lo edificado en el lo dejo para mi bibienda y ansi mismo vendo al sussodho media estancia de tierras que he y tengo en termo. desta ciud. de la otra banda del rriachuelo de los nabios de mill y quinientas baras de frente y legua y media tierra adentro lo que pareciere tener conforme a los titulos la qual ube y conpre de manuel cabral y linda con tierras de los menores de franco. alvares gaitan por una pte. y porotras con tierras bacas el qual dho medio solar y lo en el edificado y tierras le bendo por libres de otra benta enpeño yPoteca censso carga ni oblign. y con sus entradas e salidas pastos e aguadas de las tierras ussos costumbre derechos y serbidumbre cuantas le pertenecen por precio y quantia de quinientos y beinte ps. corrientes de a ocho rreales el medio solar y lo edificado en quatro cientos y las tierras en siento y beinte que todo hase la dha suma la qual he rreçibido del sussodiho...

Esta escritura fué seguida de otra que tiene la misma fecha ([11]) y por la cual Maciel y Monserrate establecen una sociedad entre ambos para la cría y explotación de ganado vacuno. El primero aportaba a ese efecto un capital constituído por ochocientas cabezas que había traído de Santa Fe; pero cedía al segundo la mitad de aquella tropa en pago del solar y casa que acababa de comprarle en la ciudad, así como por su cooperación en la conducción del ganado desde Santa Fe.

La iniciativa coincidía con las instancias del gobernador Hernandarias de Saavedra para que los vecinos de Buenos Aires, en vez de matar las reses para utilizar solamente el cuero y el sebo, las aprovechasen para poblar estancias ([12]). Esta orden se justificaba por la escasez de ganado vacuno, y Coni recuerda que en 1604 Hernandarias tuvo que traerlo desde Asunción para su expedición a los Césares efectuada al año siguiente. Una vaca, que sólo valía un peso y medio en aquella capital, se elevaba a tres y medio en Buenos Aires; y en 1612 el cabildo se vió obligado a cerrar la matrícula de accioneros de ganado ante la merma sufrida por éste.

Melchor Maciel y Mateo de Monserrate... otorgaron que cada uno Por lo que le toca por su pte. e yntereses Hasen y selebran compañia para crianca de ganado bacuno en la qual meten de puesto principal anbos ochosientas cavesas del dho ganado bacuno cada uno quatrosientas las quales estan al Preste. en las tierras que el dho mateo de monserrate tiene de la otra banda del rriachuelo de los nabios el qual ubo las quatrosientas cavesas que mete en su puesto del dho melchor masiel que se las dio las ducientas trece de rresto del medio solar con lo edificado en el dho paraje del rriachuelo de que le otorgo benta oy dho dia por ante mi el Presste. escriv° y las siento y ochenta y siete cavesas rrestantes que le dio en pago del precio de los cavallos salario y gastos del ve. y nos. y carreta con que ayudo al dho melchor masiel para traher el ganado que saco de la ciud. de santa ffee las quales dhas ochosientas cavesas de ambos Puestos desta compañia son Para efeto de balerse dellas y de sus multiplicos los dhos conpañeros para matarlas en las carniserias o hacer dellas lo que les Pareciere.

Otra referencia notarial informa que el 15 de enero de 1620 Monserrate otorgó poder a Maciel ante Pedro de la Pobeda. La sociedad entre ambos feneció ese mismo año con motivo de la muerte del primero.

Es en sus tierras de la Magdalena que Melchor Maciel concentró su energía de trabajador. Consta, en efecto, que algunos años más tarde el establecimiento principal estaba poblado con mil quinientas cabezas de ganado mayor, cuatrocientas ovejas, cincuenta cerdos, veinte caballos y ocho bueyes; tenía allí

diez negros esclavos; y había plantado tres mil cepas de viña, además de las sementeras de trigo y maíz. El área de la primera estancia debió resultarle estrecha y se decidió a ampliarla mediante otras adquisiciones. El 8 de julio de 1619 compró a Agustín Fernández y su mujer, María de Luque, un predio colindante con tierras del adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón y con la estancia de Francisco Alvarez Gaytán ([13]).

...seys quadras de tierras por frente y legua y media de largo en el pago de la madalena en jurisdission desta ciudad que lindan por una parte con estancia de franco. alvares gaytan y de la otra con tierras del adelantado tores de bera las quales dhas quadras las ube yo la dha maria de luque por la parte que me pertenesio entre los demas mis hermanos como yjos y herederos de nuestros padres... por precio y contia de ochenta pesos corriente de a ocho rreales que nos a dado y pagado...

Esta compra fué seguida de otra, efectuada a Luis Gaytán el 10 de diciembre de 1619 y legalizada por el mismo escribano Pedro de la Pobeda ([14]). Como va a verse, se trataba de campos contiguos a los suyos.

un pedazo de tierra que es en el pago de la madalena que tiene quinientas baras de frente y legua y media de largo que linda por una parte con tierras del dho melchor masiel y por la otra conmigo el dho luys gaytan y con jun. rrodrigues gaytan mi hermano por pressio de ochenta pessos de a ocho rreales que por ellas me ha dado e los e rressivido... las quales dhas tierras que asi le vendo me cupieron de mi pte. como heredero que soy de franco. alvares gaytan mi padre Difunto cuyo titulo esta en mi poder...

La adquisición de nuevos campos caracterizó a Melchor Maciel como uno de los terratenientes de su tiempo. En efecto, a las compras efectuadas a Monserrate, los cónyuges Fernández Luque y Gaitán, siguió otra en el pago de Matanzas, de dos suertes de estancia, respecto de la cual no se han hallado detalles en los protocolos, pero cuya posesión está señalada entre los bienes declarados en 1633 por los comisarios testamentarios del portugués. En cambio, aparece otra escritura legalizada por el

escribano Paulo Núñez el 14 de abril de 1632, por la cual Maciel adquiere de Juan de Matías y su mujer, María Jiménez, una estancia que ésta había recibido en dote, situada en el pago de la Magdalena, de mil varas de frente por una legua y media de fondo, contigua a las tierras de Agustín Pérez y las de Francisco Jiménez.

En 1623 se asentaron en el protocolo de Pedro de Rojas y Acevedo tres contratos típicos de la época. Según ellos, los indios Lorenzo, riojano, de la encomienda de Diego Velasco; Andrés, cordobés, de la encomienda de Pedro de Acosta; y Francisco, santiagueño, de la encomienda de Fernando de Toledo, "otorgan asiento" a Melchor Maciel. Se trataba de servicios a dar durante un cierto lapso, en los que intervenían escrituras públicas en razón de estar sujetos los peones al señorío de personas beneméritas, institución a la cual se refiere por extenso el capítulo III.

Orígenes de la propiedad en el pago de la Magdalena; ubicación de las tierras de Maciel. — La situación de las tres primeras estancias de Melchor Maciel está definida en los textos transcriptos gracias a la especificación de sus linderos. Estos antecedentes, inéditos hasta hoy, vienen a ilustrar el discutido problema de los orígenes de la propiedad en el pago de la Magdalena.

Groussac ha sostenido con acritud que no hubo repartimientos de tierras al sur del Riachuelo en la época de la fundación, y que la región de la Magdalena se hallaba "en el ignoto sur, entre bárbaros irreductibles", tratándose de "parajes entonces lejanos" (*Anales de la Biblioteca*, tomo X, pág. CCLVII). Es un doble error: el pago de la Magdalena empezaba en la ribera del Riachuelo, a una legua escasa de la ciudad; y en la distribución del 24 de octubre de 1580, Garay incluyó treinta estancias de ganados en la zona que se extiende desde la desembocadura del Riachuelo hasta el valle de Santa Ana, hoy cañada de Arregui, en el actual partido de Magdalena, única y pequeña fracción que conserva en nuestros días el nombre de la antigua y vasta región.

En efecto, después de repartir entre ocho pobladores las tierras "del valle de Santana de la otra vanda", el acta de 1580 señala inmediatamente la merced de Pedro Fernández "de esta otra vanda del Valle de Santiago" y continúa con las mercedes de otros cuatro vecinos. En seguida añade: "Luego el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zarate ha de empesar desde una Ysla que llamamos la Ysla de los Guaraniz". Incluyendo la de Ortiz

de Zárate, Garay concede tres estancias: al citado, a Pedro Alvarez Gaytán y a Víctor Casco de Mendoza. Después agrega: "Luego a de empezar Diego de Olaverrieta desde la Ysla que llamamos la Ysla de el Gato". Desde este topónimo hasta una punta innominada entonces, que se llamó después la punta de Gaytán (actual estación Wilde), corren trece estancias con frentes a las barrancas del Plata: son las del nombrado Olaverrieta, Juan Fernández de Enciso, Baltasar de Carvajal, Alonso de Escobar, Antón Higueras de Santana, y entre ambos "una aguada Grande que esta en el Camino por donde pasamos" (actual laguna del Pato); Cristóbal Altamirano, Estevan Ruiz, Alonso Gómez, Antón Roberto, Pedro de Izarra, Pedro de Quirós, Pedro de Pérez o de Xerez y Luis Gaytán. Inmediatamente después de éste, Garay ubica las tierras de Torres de Vera de manera precisa: "Luego desde aquella punta a de empesar el Señor Adelantado Juan de Thorrez de Bera y a de correr asia el rio Digo asia el Parana... y desde alli a de correr por frente hasta dar en la voca del riachuelo del puerto de Santa María de Buenos Aires... y a de correr a la tierra adentro legua y media".

Este señalamiento concreto de las tierras de Torres de Vera está confirmado en un plano levantado en 1836 por el agrimensor Nicolás Descalzi (15) que intentó fijar las propiedades situadas en la zona de la Magdalena, sobre el Riachuelo y el estuario hasta las proximidades de La Plata actual, añadiendo menciones posteriores a la época de que nos estamos ocupando. Un breve análisis de este plano agregará informaciones útiles al asunto histórico.

Con frente al Río de la Plata y comenzando por la parte sudeste del plano, aparecen las tierras de Víctor Casco de Mendoza, colindantes con las de Diego de Olaverrieta, y superponiéndose a éstas la "suerte del Gato". Continuando la línea de las barrancas, Descalzi fija varias parcelas que dejan advertir el fraccionamiento de las tierras del primitivo poseedor, Juan Fernández de Enciso; siguen las antiguas mercedes de Alonso de Escobar y Antón Higueras de Santana; y después de otros fraccionamientos que corresponden a los iniciales dominios colindantes, el plano señala las estancias de Pedro de Quirós, Pedro de Pérez o de Xerez y Luis Gaytán. Llegado a la punta a que se refiere el repartimiento de 1580, Descalzi ubica las tierras de Torres de Vera en el punto preciso determinado por aquella acta: el ángulo formado por el territorio con sus dos frentes al Plata, a partir de la boca del Riachuelo, y su extensión al interior hasta lindar con el dominio de Luis Gaytán.

Ahora bien, relacionando estos datos históricos con los contenidos en las escrituras de Maciel, llegamos sin dificultad a establecer la situación de las estancias que nos interesan. En el acto de venta del 30 de noviembre

de 1617, Mateo de Monserrate, dice: "Media estancia de tierras que tengo en término de esta ciudad, de la otra banda del Riachuelo de los navíos, de mil y quinientas varas de frente y legua y media tierra adentro... linda con tierras de los menores de Francisco Alvarez Gaytán, por una parte, y con tierras vacas por otra"... Téngase presente que Francisco Alvarez Gaytán había heredado esa propiedad de su padre, Luis Gaytán, el agraciado por Garay; y que "los menores" eran sus hijos Luis Gaytán, segundo del nombre, y Juan Rodríguez Gaytán. A su vez, María de Luque, al vender a Maciel una parcela el 8 de julio de 1619, dice: "En el pago de la Magdalena, en jurisdicción de esta ciudad, que lindan por una parte (las tierras que vende) con estancia de Francisco Alvarez Gaytán y de la otra con tierras del adelantado Torres de Vera". La tercera escritura, fechada el 10 de diciembre de 1619, Luis Gaytán, ya mayor de edad, enajena a Maciel un lote que sitúa de este modo: "En el pago de la Magdalena... linda por una parte con tierras del dicho Melchor Maciel (las adquiridas de Monserrate en 1617) y por la otra conmigo el dicho Luis Gaytán y con Juan Rodríguez Gaytán, mi hermano... las cuales tierras me cupieron como heredero de Francisco Alvarez Gaytán, mi padre difunto".

Como puede juzgarse, la ubicación de las estancias de Melchor Maciel resulta clara; pero antes de fijar algunas conclusiones que fluyen de los textos consultados, vamos a examinar otro plano, aun inédito (16), de autor anónimo, que también consigna noticias interesantes sobre esta zona de la Magdalena. Tomando como punto de partida las posesiones de Luis Gaytán, establece su división posterior en cuatro parcelas: la primera, que comienza fuera de sus límites, fué atribuída a los indios quilmes (es el actual partido de ese nombre), pero debido a su posición oblicua y arbitraria invadió una fracción de la segunda parcela, motivando un pleito con el propietario de ésta, don Manuel Cabot; la tercera fué de don Juan Antonio Santa Coloma; y la cuarta lo fué de doña María Arroyo y después de la orden de Santo Domingo. Es la antigua "estanzuela de los domínicos". Desde su primera fracción estas tierras aparecen cruzadas por la cañada de Gaete que se denomina después arroyo de Santo Domingo.

Ubicando luego la propiedad de Torres de Vera en el punto correspondiente, el plano que estamos comentando establece que un fragmento fué comprado por el maestre de campo Homem de Pessoa de Saa y heredado después por doña Juana Nepomuceno Echeverría de Zamudio. Nuestras informaciones difieren en un detalle de la expuesta: Pessoa de Saa adquirió aquella parcela por merced y no por compra. En efecto, en 11 de diciembre de 1636 el maestre de campo, que había casado ya con la viuda

de Maciel, obtuvo del gobernador Dávila "un pedazo de tierra" a "una legua desta Ciudad", lindando "con el Rio del Parana (Plata) y por la otra con tierras de mi antecesor Melchor Maciel, hacia el Riachuelo". Relacionando estas precisiones con las expresadas en las escrituras arriba transcriptas, debe inferirse que se trata de una parte del antiguo dominio del adelantado, que después de pasar a manos de Pessoa de Saa fué trasmitido a los Zamudio. No debe confundirse esta estancia del maestre de campo con otra que poseía en las cercanías de San Vicente, colindante con la de Francisco García Romero.

En cuanto al hecho de que el gobernador Dávila haya dispuesto de las tierras de Torres de Vera para efectuar otra merced, debe atribuirse fundadamente a que aquéllas eran baldías en 1636. En efecto, el adelantado, de cuya presencia en Buenos Aires sólo hay una breve mención en 1588, no debe haber ejercido actos de dominio sobre un bien desierto y sin valor en la fecha de su concesión por Garay. Torres de Vera se marchó a España y regresó para radicarse en Charcas donde vivió como un filósofo, alejado de las veleidades del poder; no hubo usufructo de una merced que probablemente nunca conoció; y el incumplimiento de la cláusula que exigía la vecindad para fijar el derecho a la posesión, facultó a la autoridad para disponer nuevamente de las tierras.

Contiguas a éstas, pero ya sobre la ribera del Riachuelo y con sus fondos de legua y media que tocaban los lindes de Gaytán, se hallaban los campos de Maciel. El plano precitado, al establecer los nombres de los dueños posteriores, señala "a los herederos de Gamboa" en la primera parcela que fué después de don Pedro Capdevila y sucesores de don Ramón Díaz; la suerte inmediata contiene la mención siguiente: "Terrenos que llaman de Zuloaga y pertenecientes a los herederos de doña Josefa Maciel del Aguila"; y la tercera consigna el dominio de don Juan María Fernández, que pasó luego a su nieto don Felipe Piñero.

El arroyo Maciel que, como es sabido, desagua a pocos pasos de la confluencia del Plata y el Riachuelo, es la continuación de otro arroyo denominado de la Crucesita. El primero tomó su nombre del poblador y dueño de la zona; a su flanco se alzaba probablemente la casa de Melchor Maciel, centro del establecimiento que contenía ganados vacuno, lanar, caballar y porcino, sementeras de trigo, maíz y viñedos. Desaparecido hace ya tres siglos el varón fuerte que puso en la región salvaje y solitaria el sello inicial de la civilización, su huella histórica perdura en el curso de agua que conserva su nombre y que fué testigo de su esfuerzo. Toda esa extensión forma parte hoy de la ciudad de Avellaneda. A la salida del Riachuelo y a inmediación del arroyo Maciel está la isla de este

mismo nombre, que en la época en que el poblador portugués laboraba la tierra colindante, era, no una isla sino una zona anegadiza.

Introducción del ganado vacuno en la Banda Oriental. — Como se ha leído más arriba, Maciel condujo de Santa Fe a Buenos Aires en 1617 y con la cooperación de Mateo de Monserrate, una tropa de ganado que constituyó el capital inicial de la sociedad entre ambos. Este hecho sin importancia aparente está vinculado a uno de los sucesos de mayor relieve de la historia colonial del Uruguay. En efecto, como se verá por los documentos que se exponen más adelante, Hernandarias de Saavedra confió a Maciel las reses que destinaba a poblar el territorio oriental. Era la primera partida de ganado que aquel gobernador introducía en la tierra firme uruguaya, habiendo llevado otra, seis años antes, a la isla del Vizcaíno.

En 1611, el gobernador don Diego Marín Negrón hizo merced a su antecesor Hernandarias de Saavedra, de dos islas situadas en la confluencia de los ríos Uruguay y Negro, que indicios fundados permiten creer que fueron las llamadas más tarde del Vizcaíno y de Lobos o Gallinas. En señal de posesión hizo el agraciado echar en ellas algunas cabezas de ganado; y seis años después envió cincuenta reses más, junto con una pequeña tropa de cabras. Al mismo tiempo, mandó introducir en la banda de tierra firme frente a San Gabriel otras cincuenta vacas y cuatro toros, solicitando de los indios que no destruyesen ese plantel destinado a reproducciones proficuas.

En 1628, y con motivo de haberle sido robados varios documentos entre los que se hallaban los títulos de la merced susodicha, Hernandarias solicitó de la justicia ordinaria de Buenos Aires una información conforme a derecho, que restableciera la exactitud de aquellos actos y legalizara su dominio sobre las islas y los ganados. Las declaraciones a que nos referimos más abajo confirmaron y detallaron las circunstancias expresadas, y establecieron que en el año 1617, Melchor Maciel, hallándose en Santa Fe, se hizo cargo de un centenar de terneras mayores de un año

que procedían de la estancia del gobernador en el Salado Grande ([17]) y que le fué entregado por dos comisionados de aquél. Maciel reunió esa tropa a la suya más considerable que conducía a Buenos Aires con Mateo de Monserrate; y llegado a esta ciudad, adonde vino también Hernandarias, pidióle éste que le entregase las reses por pequeñas partidas para embarcarlas, con algunos toros más, con destino "a la otra Vanda desta ciudad, en tierra firme de Charrúas".

Los antecedentes que reproducimos, entre los que se hallan el escrito de Hernandarias y la declaración de Maciel, documentan la forma en que se realizaron las primeras introducciones del ganado vacuno en el Uruguay ([18]).

Hernando Arias de Saavedra Governador y Capn. gral que e sido de esta Provincia del Rio de la Plata y Paraguay por Su Magd. digo que a mi dro combiene hazer ynformacion *ad perpetuam* y de memoria como abra diez y siete años poco mas o menos como en nombre de Su Magd. siendo governador desta Provincia Diego Marin Negron me hizo mrd de dos Yslas en el rio del Uruguay arriva de San Salvador enfrente del rio Negro cercadas de agua y en el mismo tiempo heche en una Ysla dellas cantidad de ganado vacuno y abra diez años heche otras cinquenta Cauesas mas hembras y cantidad de cabras que traxe de Cordoua de Tucuman que fue la postrera vez que fui Govr. desta Prouincia y los titulos que tenia de las dhas Yslas me los hurtaron con otros papeles de importancia y en este mismo tiempo heche en la tierra firme de la Ysla de San Gabriel deste rio seis o siete leguas desta Ciudad otras cinquenta Vacas con quatro Toros el qual dho ganado que ansi e hechado en dhas Yslas como en tierra firme son mios y sus multiplicos sin que otra persona ningunas hasta oi aian puesto ni hechado otro ninguno por ninguna manera y estado en possecion y propiedad dello y de las dhas Yslas y para que en todo tiempo conste: A Vmd pido y supo. mande se me Reciva la dha Informacion y los Tgos que presentare se examinen por el tenor desta Peticion y fecha se me de el original y los traslados que pidiere para en guarda de mi dro y mis sucesores interponiendo Vmd en ella y en ellos su autoridad y decreto judicial que es justicia que pido &. *Hernandarias de Saavedra.*

El 12 de julio de 1628 el alcalde Pedro Sánchez Garzón proveyó de conformidad, recibiendo las declaraciones de los tes-

tigos presentados por Hernandarias, autenticadas por el escribano Pedro de la Poveda. La primera de ellas fué formulada por el general Pedro Gutiérrez, quien afirmó que, efectivamente, el gobernador Marín Negrón había hecho a su sucesor, al tomarle residencia, merced y encomienda de las islas señaladas en el escrito; que aquél envió en sus barcas varias terneras para ser echadas en sus islas, en señal de posesión; y que el testigo las vió embarcar y se llevaron públicamente. Añade que por los años de 1617 mandó unos cincuenta terneros, machos y hembras, a las citadas islas, y otras cincuenta cabezas, poco más o menos, "mando hechar en tierra firme frontero de las Yslas de San Gabriel que por todas son Cien Cauesas las quales traxo a esta Ciudad por orden del dho governador, Melchor Maciel de la estancia del dho Governador como todo es publico y notorio". Y por último dice que le consta que Hernandarias mandó echar cabras en San Gabriel y Martín García "las quales mando traer para el dho efecto de la ciudad de Cordova".

El capitán Gonzalo de Caravajal declara, a su vez, que fué uno de los conductores del ganado, y agrega que Hernandarias encargó a los indios charrúas "que no matasen ningun ganado de aquellos por que los echaba para que multiplicasen". A su vez, el capitán Francisco de Salas informa que acompañó en el cometido al anterior, su yerno.

Melchor Maciel, llamado a declarar, expresó detalles que a través de los tres siglos que nos separan de aquel hecho, adquieren indudable interés.

En la ciudad de la trinidad Puerto de Buenos Aires en dos días del mes de Agosto de mill y seiscientos y veinte y ocho años el dho Govr. Hernan Darias de Saavedra para la dha informacion presento por Tgo ante el dho Alcalde Pedro Sánchez Garzon a Melchor Maciel vecino de esta ciudad del qual se resivio Juramento por Dios nro Señor e por una señal de Cruz en forma de dro so cargo del qual prometio de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de la Peticion dixo que lo que della save es que este tgo por el año de mil y seiscientos y diez y seis o diez y siete viniendo de la ciudad de Santa fee para esta de la Trinidad el Govr. Hernan Darias de Saavedra que estava entonzes en la ciudad de

Santa (Fe) le mando entregar en su estancia cien terneras de año para arriva y unas pocas de Cabras hasta una docena poco mas o menos las quales se le entregaron en la estancia del dho Govr. que hera en aquel tiempo en el salado grande por mano de Bartholome Caro y Garcia Der. y este tgo las metio entre el Ganado vacuno suio y de Monteserrate (sic) para esta ciudad y despues que el dho Ganado llego aesta Ciudad vino aella el dho Govo. y mando aeste tgo y ael dho Monteserrate que le traxesen por Rezes la cantidad que cupiese en cada Varca para las embiar a la otra Vanda desta ciudad en tierra firme de Charruas y se trajesen al Riachuelo desta ciudad en (dos) Vezes toda la dha cantidad con algunos toros para que engendrasen y reembarcaron en Barcas del Paraguay y se hecharon por quenta del dho Govo. para que alla multiplicasen. Y asimismo mando embarcar las dhas Cabras con dos machos y se hecharon asimismo en las Yslas de San Gabriel Mrn Garcia y assi por esto como porque otra persona no saue este Tgo que aia hechado Vacas ni cabras en las dhas partes las tiene este Tgo por del dho Governr. y sus multiplicos y esto es lo que saue y la verdad so cargo de su juramento en que se afirmo y ratifico y lo firmo de su nombre y dixo ser de edad de quarenta y cinco años poco mas o menos y que no le tocan las Generales. — *Melchor Maciel* — Ante mi *Pedro de la Poveda* escrivano publico.

El testimonio siguiente tiene mayor importancia debido a la relación que guarda, aunque sin mencionarla, con dos hechos históricos considerables: el envío de la primera misión religiosa a las tierras de los charrúas y los chanás, y los orígenes de Santo Domingo Soriano. Dicho testimonio emana de fray Pedro Gutiérrez, que acompañó a fray Juan de Vergara, de la orden de San Francisco, como él, y al capitán Salvador Barbosa de Aguilar, protector general de los indios de Buenos Aires, en el viaje que efectuaron al comenzar el año 1625 a la región situada entre San Gabriel, el Uruguay y el Negro, por disposición del gobernador don Francisco de Céspedes y con fines de conversión y pacificación de los aborígenes. Lograron de éstos un recibimiento favorable, procedieron a numerosos bautismos y dejaron establecidas dos reducciones que denominaron San Francisco de Olivares de los Charrúas y San Antonio de los Chanás, la última de las cuales aparece llamada también San Juan de Céspedes ([19]). Es posible que una de ellas haya sido el núcleo inicial de Santo

Domingo Soriano, pues fray Gutiérrez, en la declaración a que nos referimos, dice "haber ido a la otra banda en tierras de los charrúas como doctrinante de los indios, y vió mucha cantidad de ganado vacuno que ha multiplicado; y en la isla del Río Negro, siendo tal doctrinante, se sustentó el tiempo de dos años en que estuvo". Esa permanencia del franciscano en la isla del Vizcaíno, prolongada desde 1625 hasta 1627, revela su intervención en los orígenes del pueblo más antiguo del Uruguay acerca de los cuales se han divulgado nombres que la investigación ha señalado últimamente como inexistentes ([20]).

La declaración expresada por Cristóbal Naharro dice textualmente "que supo este Tgo. que Melchor Masiel vecino de esta ciudad traxo de Santa fee por orden del dho Govern^r. cantidad de vacas sacandolas de su estancia para las traer a esta ciudad y hecharlas de la otra Vanda"...

El hogar de Maciel; los linajes aliados. — Melchor Maciel contrajo matrimonio a los treinta y cinco años, edad en la cual la adquisición de bienes raíces y de hábitos sedentarios estabilizó su existencia. Casó con doña Catalina de Melo el 5 de agosto de 1618, formalizándose ante el escribano Cristóbal Remón una escritura según la cual la mujer aportaba en dote cincuenta fanegas de harina de trigo. El dato es sugerente y conviene relacionarlo con las costumbres y las posibilidades de la época.

Perduraba en Maciel una fuerte vinculación sentimental con su país, pues la esposa elegida era de origen portugués, sin que pueda afirmarse si vió la luz en Buenos Aires a poco de llegar sus padres o si vino con ellos de muy corta edad. Eran éstos Gil González de Moura y doña Inés Núñez Cabral, cuya radicación en la ciudad platense databa de los últimos años del siglo XVI, probablemente de 1599. Doña Inés Núñez Cabral era hermana de doña Margarita Cabral de Melo, mujer del maestre de campo Amador Báez de Alpoin, según declaración testamentaria de esta

última al legar una suma "a mi hijada y sobrina francisca de melo hija legitima de gil gonsales y de mi hermana ynes nunes" (21).

En 1674 el capitán Francisco Maciel del Águila afirmaba en un documento que su abuelo materno Gil González "vino como poblador de los reinos de España"; y en el padrón de 1664, bajo el asiento Nº 134, se concede al mismo el título de general por uno de sus descendientes. Creemos útil rectificar ambas menciones. Una serie de indicios hace presumir con fundamento que González de Moura era portugués, como lo eran los Báez de Alpoin, los Núñez Cabral y los Cabral de Melo; y al decirse que procedía de los reinos de España debe creerse que la afirmación se basaba en el hecho de que Portugal constituyó de 1580 a 1640 una monarquía dual con su vecina peninsular, bajo el cetro de los reyes españoles. En cuanto al generalato, cabe atribuirlo a algún mando militar de desempeño transitorio que los descendientes del nombrado exageraron para dar mayor lustre a su abolengo. Los asientos del padrón de 1664 abundan en inexactitudes semejantes y dificultan su utilización como fuente histórica si no se verifica previamente el grado de autenticidad de sus aseveraciones.

La genealogía de los Núñez Cabral y los Cabral de Melo señala entre los ascendientes a Gonzalo Velho Cabral, conquistador de las Azores, y a Pedro Álvarez Cabral, descubridor del Brasil: pero preferimos limitar nuestras noticias a los radicantes en el Plata, omitiendo referencias linajísticas anteriores, mal documentadas y sin atinencia directa con el proceso colonial que nos interesa.

Gil González, suegro de Maciel, poseyó casa en la ciudad y chacra en el Monte Grande, primitiva denominación de San Isidro. En 2 de abril de 1612 consta su petición al cabildo sobre rectificación de los límites de su dominio, petición que motivó los nuevos amojonamientos que se efectuaron "en el campo donde está la cruz de San Sebastián" (22). Debió vincularse desde su arribo a los vecinos de relieve, por amistad y convenios de intereses, pues ya el 29 de octubre de 1604 se registró por el escribano Francisco Pérez de Burgos una carta de obligación del "morador" Gil González en favor de Tomás de Garay (23).

De su matrimonio con doña Inés Núñez Cabral nacieron seis hijos, todos los cuales adoptaron el apellido del abolengo materno: Elena de Melo, que casó con Matías Machado; Catalina de Melo, la esposa de Melchor Maciel; María de Melo, que dió su mano en 1629 a Tomás Machado, natural de Evora, que vino en el navío que trajo al primer obispo de Buenos Aires, fray Pedro de Carranza; Francisca de Melo, bautizada en Buenos Aires el 17 de diciembre de 1606 y casada en 1636 con Miguel Rodríguez Ferrero, natural de Lisboa, que vino como soldado con el gobernador Pedro

Esteban Dávila y se dedicó luego a la labranza (24); Juan de Melo, que contrajo enlace con doña Mayor López; y Salvador de Melo.

Gil González de Moura casó en segundas nupcias con doña Luisa de Mendoza, en quien tuvo un solo hijo, Antonio; y otorgó testamento en Buenos Aires el 19 de junio de 1630 ante el escribano Paulo Núñez (25), designando albaceas a sus yernos Melchor Maciel y Matías Machado. En la fecha citada no parecía poseer ya bienes raíces.

Melchor Maciel y Catalina de Melo tuvieron seis hijos, nacidos en Buenos Aires:

1. María Cabral Maciel del Aguila, a quien puso óleo y crisma el P. Alonso de Torrijos el 9 de diciembre de 1622, habiendo sido bautizada "por necesidad", en su casa, por fray Damián, de la orden de san Francisco, el 10 de julio de 1619, según informa la partida (26); fueron sus padrinos Manuel Rodríguez y doña María de Figueredo, su mujer. María Cabral Maciel del Aguila contrajo matrimonio con Antonio Moyano y Cifuentes de Medina, natural de Santiago de Chile y vecino de Mendoza, donde había contraído primeras nupcias con doña Elena Jofré de Arce. De su segunda unión tuvo Moyano, entre otros hijos, a Melchor Moyano Cornejo y Maciel del Aguila, que fué encomendero en San Juan; casó en Córdoba con doña María de Oscáriz y Beaumont de Navarra, y luego en San Juan con doña Margarita Jofré de Arce; testó en esa última ciudad, ante Ramírez de Arellano, el 28 de noviembre de 1722 (27).

2. Isabel Maciel de Melo, a quien se puso óleo y crisma en la misma fecha que su hermana María, y que había sido bautizada por igual motivo que la anterior, en su casa, por fray Alonso Martínez, dominicano; la apadrinaron Matías Machado y doña Elena de Melo. Debe presumirse que Isabel Maciel murió en la infancia pues no se la menciona en el testamento de su padre.

3. Juana de Melo y Aguila, que casó con el capitán Pedro Pessoa de Figueroa de quien se hace mención más adelante.

4. Jerónima de Melo, que fué bautizada el 9 de octubre de 1623 siendo apadrinada por Antonio de Govea y su mujer

doña Isabel Cabral de Melo. Pasó a Santa Fe con los suyos y dió allí su mano a Cosme Damián Dávila, vecino de aquella ciudad y su regidor en 1641. En el protocolo primero que se conserva en los archivos judiciales de Santa Fe y que va de 1635 a 1656, está registrada la carta de dote de doña Jerónima de Melo, en la cual consta su filiación. Fué otorgada ante el escribano Juan de Cifuentes el 21 de octubre de 1645 y aparece en el documento el nombrado marido recibiendo la dote ([28]).

5. Francisco Maciel del Aguila, cuya actuación histórica se expresa en el capítulo III.

6. Luis Maciel del Aguila, a quien se refiere el capítulo II.

Su huella y su fin. — En el ambiente somnoliento y mezquino del primer medio siglo de Buenos Aires, Melchor Maciel fué una expresión activa y dinámica, un motor humano en marcha y el animador de un tráfico vital que, al realizar un intercambio prohibido por los reyes, era tolerado por los gobernadores, admitido por los cabildos y favorecido por la población al advertir sus proficuos resultados. Era un contrabando nacional que se llevaba a cabo a puerto abierto y velas desplegadas, con la añadidura paradójica de abonarse derechos aduaneros, y gracias al cual una sociedad incipiente vivía, trabajaba y progresaba. En esa etapa comenzante de la historia de la ciudad, que pudo terminar con un aniquilamiento análogo al acaecido en la centuria precedente, el núcleo laborioso de radicantes portugueses aparece desempeñando el papel fundamental y salvador.

Por sus actividades múltiples, ejercidas fuera de los cargos y las influencias oficiales, Melchor Maciel se destaca como una de las figuras centrales de aquel movimiento que salvó a Buenos Aires del estancamiento y la miseria. Después de tres siglos de anonimato, su nombre se eleva al primer plano del proceso civilizador de la época, a la sola enunciación de su labor y sus intervenciones vigorosas.

Gravemente enfermo en el otoño de 1633, fué asistido por el licenciado en medicina Paulo Francisco; y previendo su pró-

ximo fin tomó disposiciones acerca de su familia y de sus bienes. A ese efecto redactó una memoria en la que constaban sus compromisos y el estado de sus negocios; adquirió un sepulcro en la capilla mayor del convento de Santo Domingo; y ante el escribano Paulo Núñez extendió poder de testamento en favor de su mujer y de su amigo Pedro de Rojas y Acevedo, "porque entiendo no tendré tiempo para hacer mi testamento". El documento está fechado el 11 de junio de aquel año. Murió en esos días, y cumplidas las disposiciones religiosas que él mismo había determinado, extendieron sus apoderados el testamento ordenado. El interés de ambas piezas se acrece por las menciones concretas que contienen, relativas a personas, costumbres y procedimientos de aquel oscuro tiempo ([29]).

General Pedro de Rojas y Acevedo. — El comisario testamentario de Melchor Maciel es una figura de relieve histórico en los anales de la sociedad trinitaria. Oriundo de Garachico, en la isla de Tenerife, sus primeras funciones públicas en Buenos Aires fueron las de solicitador del fisco en 1619 y las de escribano en 1620; seis años después fué alcalde ordinario; y obtuvo tierras en el pago de la Magdalena por mercedes de los gobernadores Pedro Esteban Dávila y Ventura de Mujica. Como se sabe, este último sólo ejerció el mando durante seis meses, sustituyéndole Rojas y Acevedo como teniente general del rey hasta el 16 de julio de 1641, en que entregó el bastón a Andrés de Sandoval, por decisión de la audiencia de Charcas.

Estaba casado con doña María de la Vega, natural de Santiago del Estero, en quien tuvo seis hijos, y no cinco como lo han establecido menciones incompletas. Fueron ellos: Pedro de Rojas y Acevedo, regidor decano del cabildo, que se distinguió por la energía de su actitud en las juntas convocadas por el gobernador don José de Garro con motivo de la ocupación portuguesa de San Gabriel; Amador de Rojas y Acevedo, capitán de la guarnición de Buenos Aires, alcalde en 1660 y corregidor en 1666; el doctor Gregorio de Rojas, jurista ilustre que pasó a Lima, desempeñó una cátedra en la universidad de San Marcos, fué asesor del tribunal del consulado y oidor de la audiencia de Quito; Tomás de Rojas, alférez real de Buenos Aires y su alcalde en 1654; Agustín de Rojas y Juan de Rojas, el último de los cuales pasó a España. Una nieta, doña María de Rojas y Acevedo, dió su mano al maestre de campo Juan Vázquez de Velasco.

Maestre de campo Pedro Homem de Pessoa de Saa. — Doña Catalina de Melo, viuda de Maciel, contrajo segundas nupcias con el maestre de campo Pedro Homem de Pessoa de Saa, dos años después de la muerte de su primer marido.

Era aquél de origen portugués, natural de Santa Fe, según unos, o de Chile, según otros, pero en todo caso con una larga permanencia en Santiago, donde constituyó su hogar en unión de doña Isabel de Figueroa y Mendoza. Posteriormente a la muerte de esta dama se trasladó a Buenos Aires, intervino en la vida pública y fué elegido alcalde ordinario en 1639 y 1640.

En 13 de diciembre de 1636, Pessoa de Saa obtuvo una cesión de tierras por auto del gobernador don Pedro Esteban Dávila, quien dice en el texto "que lindan con estancia de Melchor Maciel, difunto". Consta que aquel dominio limitaba por otro de sus frentes con el río Paraná. Años después pasó a Santa Fe con el nombramiento de teniente de gobernador, cargo que ejerció hasta el 2 de diciembre de 1648 en que fué destituído y reemplazado por Diego Gutiérrez de Humanes.

Capitán Pedro Pessoa de Figueroa. — Doña Juana de Melo y Águila, hija de Melchor Maciel, que no usó el apellido de la varonía, dió su mano al capitán Pedro Pessoa de Figueroa, hijo del maestre de campo y de la primera mujer de éste, doña Isabel de Figueroa y Mendoza. No debe confundirse a Juana de Melo y Águila con su prima hermana Juana de Melo, que vivió en la misma época, cuyos padres fueron Juan de Melo y doña Mayor López, y que casó con el capitán Pedro Hurtado. Es esta última la que aparece en los papeles de 1680 recibiendo como esclavos a indios tupís hechos prisioneros en la toma de San Gabriel.

El capitán Pessoa de Figueroa había nacido en Santiago de Chile, y su avecindamiento en Buenos Aires, así como su filiación, estado y personas de su familia con quienes vivía, constan en el padrón de 1664. Hallábase al mando de una compañía de caballos de la guarnición al producirse la expedición armada de don Manuel Lobo, y con este motivo asistió a la asamblea de jefes y vecinos principales celebrada en la casa del obispo don Antonio de Azcona el 8 de febrero de 1680, que decidió al gobernador don José de Garro a conminar al adversario la evacuación del punto.

No deja de llamar la atención la parte activa que tomaron los descendientes de portugueses en los hechos históricos de aquel año, sosteniendo los derechos de la corona y la soberanía españolas sobre el territorio disputado. Los Báez de Alpoin concurrieron al asalto y toma de la ciudadela de San Gabriel; y de las tres compañías de caballería que se hallaban en la capital, dos estaban mandadas por oficiales de notoria filiación lusitana: el

nombrado Pessoa de Figueroa y el capitán Antonio Lobo Sarmiento, hijo de un antiguo militar portugués, Antonio de Rocha Lobo, natural de Vianna do Castello, que se radicó en Buenos Aires y casó con doña María Encinas de Rojas después de haber pertenecido a la dotación de infantería de Río de Janeiro. Debe inferirse que la asimilación al medio regional e hispánico era tan rápida bajo el régimen colonial como lo ha sido posteriormente a la independencia, en que la incorporación a la sociedad tradicional se produce desde la primera generación nacida en el suelo argentino o uruguayo, aunque proceda de los orígenes más opuestos.

NOTAS DEL CAPITULO I.

(1) RICARDO DE LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires; siglo XVII.*

(2) PEDRO TAQUES DE ALMEIDA, *Nobiliarchia paulistana,* tomo I, publicada por el Instituto Histórico y Geográfico Brasilero. El autor consigna las noticias que subsiguen acerca de la rama de Maciel que se radicó en el Brasil.

João Maciel, vecino de Vianna, pasó a San Paulo con sus hijos, hijas y yernos. Una de aquéllas, Anna Maciel, era esposa de don Jorge de Barros Fajardo, hijodalgo gallego, natural de Pontevedra, cuyos padres fueron don Belchior de Barros y doña Catalina Vaz, según constancias de su testamento, otorgado en San Paulo en 1615. Jorge de Barros y Anna Maciel tuvieron una hija, Catharina de Barros, que testó en la misma ciudad el 9 de septiembre de 1687, habiendo estado casada con Manoel Alvares de Sousa, natural de la isla de San Miguel, en las Azores, y noble ciudadano de San Paulo. Otra de las hijas del precitado João Maciel acordó su mano a Antonio Antunes, uno de cuyos sucesores, Domingo Antunes Maciel, fué quien litigó en 1756 las pruebas de nobleza a que nos referimos en el texto.

Branca Dias Maciel casó en Vianna con Gonçalo de Guerra y tuvo a João Guerra Branco, que también se avecindó en San Paulo donde contrajo matrimonio el 17 de junio de 1643 con Ursula Pedroso, hija de Paschoal Leite Furtado y de Isabel do Prado.

(3) TRELLES, *Registro Estadístico,* año 1859, tomo II.

(4) Archivo de los Tribunales, Buenos Aires; protocolo Nº 3, folios 185 v., 216 v., 266 y 459 v.

(5) TRELLES, *Registro citado.*

(6) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires,* tomo II, páginas 15 y 19.

(7) *Archivo de los Tribunales,* protocolo Nº 5, folio 272.

(8) AZAROLA GIL, *Los orígenes de Montevideo,* cap. I.

(9) *Acuerdos,* tomo IX, pág. 31.

(10) Archivo de los Tribunales, protocolo Nº 8, folio 234, 327 antº.

(11) Misma fuente, folio 236, 329 antº.

(12) EMILIO A. CONI, *Historia de las vaquerías del Río de la Plata.*

(13) Protocolo Nº 10, folio 84, 132 antº.

(14) Mismo protocolo, folio 232 v., 280 v. antº.

(15) "Terrenos en Quilmes, Ensenada, Lomas, Barracas y otros con frente a la costa entre el Riachuelo y el arroyo del Gato". Plano inédito en poder del doctor Félix F. Outes.

(16) En poder del Dr. Félix F. Outes.

(17) En nuestra obra *La epopeya de Manuel Lobo* se deslizó un error al expresar que la estancia del Salado Grande, en Santa Fe, era propiedad de Melchor Maciel (cap. I, nota 3). Éste se hizo cargo, efectivamente, en el establecimiento mencionado, del ganado destinado al Uruguay; pero el dueño de los citados campos era el gobernador Hernandarias y no Maciel.

(18) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; sección Tribunales, legº. A, Nº 3. "Pleito de Fernando Arias de Cabrera contra el Cabildo de Buenos Aires y la Compañía de Jesús sobre derecho a las islas de Martín García y San Gabriel y a los ganados en el Uruguay". Citado por don Emilio A. Coni en su conferencia en la Junta de Historia y Numismática Americana el 6 de julio de 1929.

(19) ENRIQUE PEÑA, *Don Francisco de Céspedes, noticia sobre su gobierno en el Río de la Plata,* 1624-1632; AZAROLA GIL, *Los orígenes de Montevideo,* cap. II.

(20) El expediente que analizamos contiene algunas menciones relativas a la edad de los testigos. Según ellas, el general Pedro Gutiérrez tenía 50 años en el citado año de 1628, "mas bien mas que menos"; Gonzalo de Caravajal, 46; el suegro de éste, Francisco de Salas, 60, "antes mas que menos"; Francisco Muñoz, 71; y Cristóbal Naharro, 66.

(21) Testamento de doña Margarita Luis Cabral de Melo, protocolo de 1630, archivo de los Tribunales.

(22) *La Revista de Buenos Aires,* año 1865, tomo XII, págs. 407/8.

(23) Archivo de los Tribunales, protocolo Nº 3, folio 13.

(24) LAFUENTE MACHAIN, *Los portugueses en Buenos Aires; siglo XVII.*

(25) Protocolo Nº 16, folio 172 v.

(26) Archivo de la iglesia de la Merced, libro 2 de bautismos y matrimonios.

(27) Noticia emanada del erudito genealogista chileno don Juan Luis Espejo, secretario de la Academia Chilena de la Historia.

(28) Misma fuente que la anterior.

(29) Apéndice, documentos núm. 2 y 3.

CAPITULO SEGUNDO

LUIS MACIEL DEL AGUILA

Teniente de gobernador de Buenos Aires

1627 - 1710

HIJOS y nietos de Melchor Maciel usaron el apellido paterno con el aditamento "del Aguila". La explicación probable debe hallarse en el blasón de la familia, descrito por los heraldistas portugueses como un escudo partido, que llevaba, en el primer cuartel y en campo de plata, dos flores de lis azules, una sobre otra; en el segundo cuartel, también de plata, media águila de gules con garras de sable, explayada, moviente de la partición; en la cimera, una flor de lis de oro entre dos ramas verdes de manzano, frutadas de plata y reunidas en punta; alias, un águila de oro, explayada (1).

Es posible también que los descendientes de Melchor Maciel y Catalina de Melo tomaran su segundo apellido del blasón materno. En efecto, el escudo de armas de los Melo traía, en campo de gules, una cruz de oro a doble faja, acompañada de seis bezantes de plata; orla de oro; y en la cimera un águila de sable, explayada, con garras y bezantes de plata (2).

El emblema del águila, al figurar en los escudos de las dos ramas progenitoras, pudo derivar en la composición del apellido familiar, según la costumbre generalizada en la época.

Cargos públicos. — Breves son las menciones existentes acerca de la personalidad de Luis Maciel del Aguila, hijo de Melchor Maciel y de Catalina de Melo, nacido en Buenos Aires en 1627, poco más o menos, y fallecido en 1710, según indicios fundados. Debe inferirse que en casi toda su dilatada vida debió consagrarse a las actividades privadas, entre las cuales predominó la explotación de las tierras que poseía.

Sin embargo, en un momento dado fué llamado al desempeño simultáneo de las dos funciones más elevadas a que eran admitidos los criollos: la alcaldía de primer voto y la tenencia de gobernación de Buenos Aires. Esta doble investidura municipal y política revela que Maciel del Aguila era una figura representativa. Recibió la primera de aquéllas el 1 de enero de 1687; y por auto expedido al día siguiente por el gobernador don José de Herrera y Sotomayor, fué designado para el ejercicio de la segunda. El documento concreta los cometidos que incumbían al magistrado:

En la ciudad de la trinidad Puerto de Bs. ayres a dos dias del mes de henero de mill y seis çientos Y ochenta Y siete años el señor Don Joseph de herrera Y sotomayor governador y cappn. genl. destas provincias del rio de la plata por su magd. (que Dios guarde) Dijo que por quanto de presente se halla sin tener lugar theniente de governador que asista a los negocios y despachos que se ofreçen Y a que como tal debe asistir y para que aya persona que con plena jurisdiccion pueda acudir a lo referido desde luego elixe y nombra para este ministerio al cappn. luis maciel dèl aguila alcalde hordinario de primer voto desta dha Ciudad Para que como tal asista Y presida en los ayuntamientos y acuerdos que el Cavildo Justiçia y reximiento desta Ciudad se les ofreciere haser Y assi mismo a las visitas de entrada y salida a este Puerto de Carretas y requas. Visitas asi mismo de Pulperos Compuestas con la Real hacienda y conosimyento de causas de indios naturales q. para todo este govierno se le de bastante comission poder y facultad y este auto le ara notorio dho alcalde hordinario al dho Cavildo Justiçia y reximiento desta ciudad para que le conste y del se copiara testimonio en el libro corriente de sus acuerdos y asi lo proveyo mando y firmo en este papel comun en que Se despacha por falta del sellado — Don Josef de Herrera y Sotomayor — ante mi *thomas gayosso* escrivano de governacion (3)

Las actas del cabildo registran los pormenores de un conflicto que se suscitó entre la magistratura civil, representada por Maciel del Aguila, y el prior del convento de Predicadores, fray Jacinto de Moratta. El criterio moderno calificaría hoy de banal el entredicho, pero la importancia que adquirió entonces constituye un signo revelador de la mentalidad del siglo. Estaba instituído que los días jueves y viernes de semana santa la justicia de la ciudad debía hacerse cargo de las llaves de los sagrarios; y en cumplimiento de lo prescripto el alcalde de primer voto solicitó del religioso nombrado que aquéllas le fuesen entregadas. Negóse el prior a acatar la disposición, arguyendo que el depósito debía hacerse en manos del patrono o protector del convento, don Juan Pacheco de Santa Cruz. Esta tergiversación de las disposiciones fué rechazada en la sesión celebrada por el cabildo el 22 de marzo de 1687 (4). Solidarizándose con Maciel la corporación ordenó que su escribano, Tomás Gayoso, notificara al citado patrono que debía negarse a aceptar la interpretación de fray Moratta; y habiéndose noticiado que el prior del convento de la Merced, fray Juan del Aguila, se proponía adoptar una actitud análoga a la de su colega de Predicadores, hízose extensiva la notificación al patrono de aquel convento, Juan Báez de Alpoin. El conflicto no tuvo mayores consecuencias.

Sus tierras. — Por compra efectuada al capitán José de Alvarado, poseía una suerte de estancia en el pago de la Pesquería, próximo al río de las Palmas o sea "la parte baja del valle del Espíritu Santo", según explicación de Groussac (5). En paraje cercano, el gobernador don Agustín de Robles hizo merced a Maciel, en 1694, de dos suertes de estancia, lindando con tierras de Francisco Manzano de Ocampo Saavedra y de Francisco Pérez de Burgos. Presumiblemente este último dato se refiere a la sucesión del antiguo escribano.

Era dueño también de otra fracción de campo en el pago de Matanzas, a la que añadió una chacra que adquirió del capi-

tán don Francisco de la Cámara, oficial que había mandado el destacamento de Buenos Aires en la primera campaña de San Gabriel. La chacra susodicha fué vendida por Maciel del Aguila a Felipe de Arcayaga Salcedo, según escritura de 29 de abril de 1700, ante el escribano Clemente Rodríguez Carrillo (6). "Trescientas baras de frente y que cae al Riachuelo que llaman de los navios y linda por una parte con tierras mias propias y por la otra con tierras de doña María Gutiérrez, viuda del capitan Alonso Esteban de Esquibel y tiene una legua de fondo". El precio ajustado, $ 793 y 4 rls., señala un alza considerable sobre el valor anterior de esos campos.

Su familia. — En 17 de septiembre de 1664 se registró en los libros de la iglesia matriz el matrimonio de Luis Maciel del Aguila con doña María de Aguirre (7). Dice ese asiento que, "con licencia de su Señoría Ilma. desposó el Rdo. fray Fco. Sarmiento de Sotomayor, de la orden de Predicadores, al capn. Luis Maciel y Aguila con Da. María Aguirre, y dispensó en las tres amonestaciones por causas justas, y presidió las demás que dispone el Concilio de Trento, siendo testigos el capn. Alonso Esteban de Esquibel y el capn. Dn. Pedro de Pessoa y otros mas." Firma el acta el P. Diego Rosendo de Trigueros.

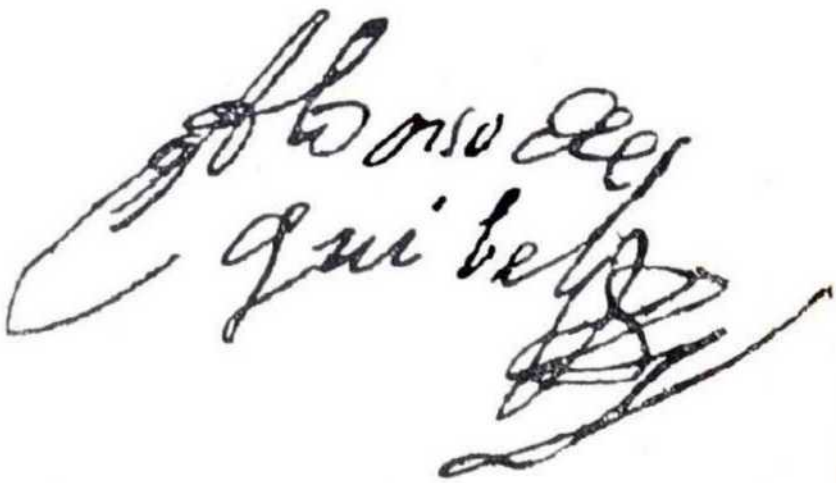

De aquel tálamo nacieron cinco mujeres:

I. Catalina Maciel, que debió ver la luz al año siguiente del casamiento de sus padres; vivió soltera, y falleció el 15 de enero de 1718, habiendo otorgado poder de testamento en favor de su hermana Rosa (8).

2. Luisa o Lucía Maciel de Aguirre, que nació en noviem-

bre de 1667 y fué bautizada por el obispo de Buenos Aires, fray Cristóbal de la Mancha y Velasco, siendo confirmada el 18 de septiembre de 1670 bajo el padrinazgo de Miguel de Vergara (9).

3. María Maciel de Aguirre, que nació en julio de 1674 y se le puso óleo y crisma el 7 de junio de 1676, siendo sus padrinos Martín Pérez de Lavandivar y doña Catalina Gutiérrez de Molina. El expediente de su pleito con el general Miguel de Riglos, en 1717 y 1718, contiene referencias sobre sus bienes y asuntos de familia (10).

4. Rosa Maciel, que fué bautizada el 14 de agosto de 1679, apadrinándola Baltasar de Quintana Godoy y doña Leonor de Quintana (11).

5. Ana Maciel y Aguirre, que vió la luz el 22 de noviembre de 1684 y fué conducida a la pila bautismal el 2 de diciembre inmediato por sus padrinos Antonio Guerrero y Ana de San Martín. Dedicó su existencia de dama soltera a obras filantrópicas (12).

Producida la muerte de sus padres, las hermanas Maciel de Aguirre designaron árbitros extrajudiciales para efectuar la tasación y partición de los bienes que les correspondían por herencia, a Domingo González de Acosta y a Francisco de Medina, vecinos de Buenos Aires. Procedieron éstos a ejecutar su cometido en el año de 1710, y repartieron entre las cinco herederas bienes por valor de $ 4.576, entre los cuales aparecían trece esclavos de ambos sexos y la casa habitación de la familia, valuada en $ 800.

Juan Maciel. — Natural de Vianna do Castello, llegó a Buenos Aires sin licencia por los años de 1630. Su apellido, su procedencia y la fecha de su arribo inducen a creer en su parentesco con Melchor Maciel, sin que la investigación haya logrado establecerlo documentalmente. De Lafuente Machain, en **Los portugueses en Buenos Aires**, informa que Juan Maciel debió nacer hacia 1608; que era hijo legítimo de Antonio Maciel

y de María N. Calafate, ayudaba al manejo de la artillería por su competencia en esa arma. Contrajo matrimonio con doña Margarita Pacheco el mismo año de su llegada, aportándole su mujer una dote de $ 1.300. Poseyó casas pobladas, carretas con cuarenta bueyes y tres esclavos.

Compró un solar en la ciudad a Andrés Ximénez y pidió al cabildo autorización para edificar, el 10 de julio de 1643.

De su citado matrimonio tuvo cinco hijos, tres mujeres y dos varones. Llamáronse éstos Lorenzo y Lucas Maciel. El primero fué bautizado el 16 de agosto de 1637, siendo sus padrinos don Pedro de Giles y doña Paula Remón (13); casó con Ana María de Ayala, teniendo a Pedro Maciel, que recibió el bautismo el 27 de octubre de 1672.

Lucas Maciel. — El segundo hijo de Juan Maciel y Margarita Pacheco recibió el bautismo en Buenos Aires el 26 de diciembre de 1642, bajo el padrinazgo de Gaspar de Ahedo y Ursula Pacheco (14). Las breves noticias recogidas sobre su vida revelan que ocupó una situación honorable en la sociedad de su tiempo, pues entroncó con un linaje destacado por su matrimonio con doña Juana de Escobar, celebrado el 5 de noviembre de 1671 (15). En algunos documentos oficiales se le denomina capitán. El 1 de enero de 1684 fué elegido alcalde de la Hermandad y al año siguiente mayordomo de propios. En el Archivo general de la Nación se conservan los autos de su pleito contra Francisco Carrera, por la posesión de unas fincas en la traza de la ciudad, heredadas por Lucas Maciel en razón de la compra hecha por su padre al capitán Juan de San Martín (16).

Su hija, María de Escobar y Maciel, fué esposa del teniente de la guarnición de Buenos Aires, Juan Francisco Manzanares.

Lucas Maciel otorgó testamento el 5 de septiembre de 1692, ante el escribano Juan Castaño Becerra; nombró albaceas a los capitanes Hernando de Rivera y Domingo González de Acosta; y fueron testigos Miguel de Obragón, alguacil mayor; Diego

González de Acosta, Ventura de Abalos y Mendoza, Bernardo Pacheco y el ayudante Pedro Navarro (17).

NOTAS DEL CAPITULO II.

(1) SANTOS FERREIRA, *Armorial portugués*, edición de Lisboa, núm. 894.
(2) Misma obra, núm. 952.
En los escudos partidos o bipartidos es frecuente la media águila, que se halla siempre moviente de la partición. Se entiende que la media águila es siempre la del imperio romano, es decir, de dos cabezas; de otro modo el diseño quedaría defectuoso, principalmente en el caso de que la media águila se halle en el segundo cuartel del partido. Las águilas de dos cabezas y las medias águilas que se encuentran con frecuencia en los blasones portugueses, representan, por lo general, concesiones de los emperadores del sacro imperio romano, y más particularmente de Carlos V. (Misma obra, III parte, vocabulario heráldico).
(3) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, tomo XVII.
(4) Mismo tomo.
(5) *Anales de la Biblioteca*, tomo VIII, pág. CXXXIV.
(6) Archivo de los Tribunales, protocolo Nº 9, folio 463 v. antº.
(7) Archivo de la iglesia de la Merced, libro 3 de matrimonios, folio 27.
(8) Archivo general de la Nación, Tribunales, M 3, exp. 9.
(9) Iglesia de la Merced, libro 3 de bautizados, folio 162.
(10) Archivo general de la Nación, Tribunales, R 14, exp. 26.
(11) Iglesia de la Merced, libro 3 de bautizados, folio 257 v.
(12) Archivo de la Curia Eclesiástica de Buenos Aires, legº 35, núm. 27.
(13) Iglesia de la Merced, libro 1 de bautizados, folio 143 v.
(14) Misma fuente, libro 3, folio 11.
(15) Misma fuente, libro 3 de matrimonios, folio 45 v.
(16) Legajo M 1, exp. 10.
(17) Archivo de los Tribunales, protocolo de Castaño Becerra, año 1692, folio 175 v.

CAPITULO TERCERO

FRANCISCO MACIEL DEL AGUILA

Alcalde de Buenos Aires

1625 - 17..

Su vida pública. — Francisco Maciel del Aguila, hijo de Melchor Maciel y de Catalina de Melo, recibió el bautismo en Buenos Aires el 20 de octubre de 1625, siendo apadrinado por sus tíos Matías Machado y Elena de Melo (1). Pasó en su niñez a Santa Fe, acompañando la radicación de su padrastro Pessoa de Saa, y empezó allí a los quince años de edad su carrera militar. En 1653 formó parte de las fuerzas que el maestre de campo Juan Arias de Saavedra condujo a los valles de Calchaquí con motivo del alzamiento de los indios colastinés, concurriendo a esa campaña con sus propias armas, criados y caballos, "voluntariamente y por continuar los servicios de mis antepasados" (2). Aquella expedición culminó con la pacificación de la tribu rebelde, que fué conducida a las inmediaciones de Santa Fe donde estableció su reducción.

Juan Arias de Saavedra había sido bautizado en Buenos Aires el 11 de enero de 1608. Era hijo de Nicolás de Ocampo Saavedra, natural de México, y de doña María de los Cobos, porteña. Realizó Arias de Saavedra su carrera militar en duras campañas contra las tribus bárbaras de Corrientes, Santa Fe y el Chaco, alcanzando sucesivamente los grados de

capitán de infantería, sargento mayor y maestre de campo. Avecindado luego en Buenos Aires, eligiósele alcalde de primer voto en 1667; teniente de gobernador, capitán a guerra y corregidor por despachos expedidos el 21 de octubre de 1669 por el gobernador don José Martínez de Salazar. Casó con doña Ana Galindo, natural de la Puebla de Alcocer, en Badajoz, y en segundas nupcias con doña Paula Remón, con sucesión de la primera. Testó en esta capital el 13 de abril de 1683 (3).

En abril de 1654, al producirse las hostilidades de otra indiada con saqueo de estancias y muerte de vecinos, contribuyó Maciel del Aguila a la represión sangrienta incorporado a la compañía del capitán Roque de Mendieta y Zárate, tocándole combatir en el valle de Flecha después de una marcha de sesenta leguas, efectuada al pie. A la terminación de esa campaña decidió radicarse en Buenos Aires, con su mujer e hijos, lo que llevó a cabo siendo electo alcalde de la Hermandad en 1657, es decir, en fecha casi inmediata a la de su avecindamiento.

Al año siguiente la flota francesa al mando de Timoleón de Osmat intentó el ataque a la capital; y temiéndose en ésta que el desembarco de las tripulaciones adversarias se efectuase en la costa de la Magdalena, dióse a Maciel el cometido de oponerse en aquel paraje a la tentativa de invasión. Concurrió al punto al frente de un destacamento de españoles, permaneciendo durante veinte días a la vista de las naves que procedían a sondeos del río; al variar aquéllas su fondeadero siguiólas la tropa a lo largo de la ribera hasta situarse en el desembarcadero de Palermo, donde hubo también otro amago de invasión, pero logróse mantener inviolado el territorio aunque el enemigo se sostuvo por espacio de varios meses al acecho de Buenos Aires. El abandono forzoso de su hacienda de la Magdalena costó a Maciel ese año la pérdida de sus cosechas y una merma considerable de sus ganados.

Al finalizar el gobierno de don Alonso de Mercado y Villacorta tuvieron lugar graves malones de indios en las proximidades de la ciudad, resolviéndose dar una batida que alcanzó hasta los

lindes del desierto. Marchó Maciel del Aguila con la fuerza del capitán Juan del Pozo y Silva, produciéndose la batalla en las márgenes del Saladillo. Las cargas llevadas contra los nativos ocasionaron violentos choques cuerpo a cuerpo, en los cuales hubo Maciel de perder la vida al matar con sus propias manos algunos de los indios más belicosos. Su coraje, consagrado en las campañas de Santa Fe, cobró nuevo relieve con motivo de estos episodios; y al producirse pocos años más tarde una nueva aparición de buques franceses en el Plata, el gobernador don José Martínez de Salazar le confirió el grado de teniente de la tropa de caballería a órdenes del capitán Pedro Pessoa de Figueroa, hermano político de Maciel, a quien éste sustituyó en el mando durante un alejamiento del jefe titular.

En 1673 fué electo alcalde ordinario y alférez real, en cuyo desempeño dice un documento "que gastó $ 500 de su caudal en el lustre de su persona" (4). En el curso de aquel año la gobernación del Plata oyó circular las primeras nuevas de una próxima expansión portuguesa a las tierras bañadas por el estuario; las informaciones recibidas por las autoridades confirmaron los proyectos del gobernador de Río de Janeiro, João de Silva de Souza, "de poblar la isla de Maldonado y tierra firme, a la boca y entrada del Río de la Plata"; y obtuviéronse noticias fundadas acerca de las medidas que tomaba el príncipe regente de Portugal en apoyo de la política sugerida por sus delegados en el Brasil (5). Ante esos informes el gobernador de Buenos Aires dictó el auto del 6 de abril de 1673, "para que se haga una junta de personas de las más principales de esta ciudad, que sean de ciencia e inteligencia, donde se confiera el caso presente" (6). Celebróse efectivamente esa junta el mismo día, en la sala de

gobierno, bajo la presidencia de don José Martínez de Salazar y con asistencia de un grupo de prohombres; y al enunciarse opiniones sobre las medidas capaces de salvaguardar los derechos territoriales españoles, el alcalde Maciel del Aguila dió su apoyo al parecer expresado por su colega don Juan Pacheco de Santa Cruz, alcalde de primer voto: que se elevara una comunicación inmediata a la corte de Madrid, conteniendo las informaciones recibidas, y que se enviara una expedición a la isla de Maldonado donde debía quedar una guarnición permanente.

Como se sabe, el plan portugués de expansión colonial y civilizadora que aspiraba a llevar hasta la ribera norte del Plata la frontera del imperio lusobrasilero, tuvo comienzo de ejecución en enero de 1680, al fundarse por don Manuel Lobo la ciudadela del Sacramento. La reacción hispana no se hizo esperar, y una concentración de fuerzas procedentes de Buenos Aires, Santa Fe, Tucumán, Corrientes y Misiones, puso bajo el mando del maestre de campo Antonio de Vera Muxica los efectivos que aquel jefe criollo condujo al asalto de la fortaleza. Sin embargo, antes de disponerse el ataque entabláronse negociaciones entre los jefes responsables; y la medida inicial del gobernador don José de Garro consistió en repetir la consulta que su predecesor había formulado siete años antes a una junta de notables. Convocó a este efecto a una reunión en la casa capitular, el 8 de febrero, a los alcaldes y regidores de la capital, a los jefes militares y a los vecinos destacados. Francisco Maciel del Aguila no desempeñaba a la sazón ningún cargo oficial, pero era el hombre capaz de ilustrar con su consejo y experiencia una deliberación grave que iba quizás a decidir el destino político del territorio rioplatense. Presente en la asamblea, su firma aparece estampada al pie del documento que solidarizaba a los hombres representativos de la capital con la acción que iba a desarrollarse contra los ocupantes

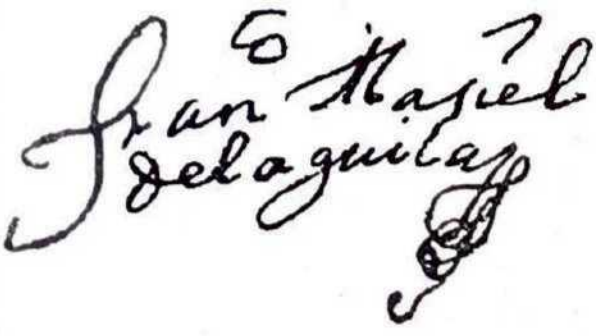

de San Gabriel. Una nueva junta celebrada cuatro días después contó asimismo con su adhesión al plan de asalto inmediato a la ciudadela lusitana (7).

Su matrimonio; el linaje de Gómez Recio. — Francisco Maciel del Aguila contrajo enlace en Santa Fe el año 1650 con doña Juana Félix de Velasco. Por escritura formalizada ante el escribano Gayoso el 26 de marzo de aquel año, consta el compromiso matrimonial de los nombrados, así como la filiación de doña Juana, que era hija del capitán Juan Gómez Recio y de doña Bartolina González de Vallejos, ambos difuntos en la fecha, según referencia de la escritura citada.

El linaje de la mujer de Maciel del Aguila nos conduce a revelar algunos antecedentes sociales e históricos que remontan a la infancia de Santa Fe.

Juan Gómez Recio vino al Plata en 1624 siendo alférez de infantería y formando parte del grupo de hombres de guerra que trajo de la península el gobernador don Francisco de Céspedes. Radicado luego en Santa Fe, casó allí con doña Bartolina González de Vallejos, hija de Cristóbal González, vecino principal y alcalde de la ciudad en 1642, y de doña Leonor Rodríguez de Vallejos. Este apellido Vallejos aparece en los más viejos papeles del archivo santafecino, pues en 1617 se cita a Jacome Vallejos y su mujer, Isabel de San Miguel, por la venta que hicieron en aquel año al colegio de los jesuítas de 27 o 77 "pasos de tierra en el pago de arriba", heredados de sus padres, Alonso de San Miguel y Lucía de Arévalo. Cervera menciona también a Antonio Vallejos que en 1619 tenía población de ganados iniciada treinta años atrás.

Doña Bartolina González de Vallejos ordenó su testamento en 1644, en la ciudad vieja, y en él puede leerse que tuvo una buena dote y fué accionera de ganados, con sus hermanos, en la otra banda del Paraná (8). De su matrimonio con el capitán Gómez Recio dejó los siguientes hijos:

1. Juan Gómez Recio, segundo del nombre y capitán como su padre; fué alcalde de su ciudad natal en 1650, procurador general en 1655, regidor en 1656 y alférez real en 1657. Celebró nupcias el 19 de abril de 1653 con doña Juana Díaz y testó el 21 de febrero de 1688 declarando "que tenía heredadas de su madre cuatro cuerdas de tierra".

2. Juana Félix de Velasco, la precitada esposa de Francisco Maciel del Aguila.

3. Felisa González de Vallejos.

4. Francisco Gómez Recio, que en 1666 contrajo matrimonio con doña Isabel Cortés de Santuchos.

5. Cristóbal González Recio, cuyo testamento, otorgado el 24 de enero de 1704, establece su filiación y que fué casado con doña Feliciana de Añasco y Zavalía, con estancia en Corrientes.

6. Gregorio González.

7. Jerónima Gómez de la Vega, o Jerónima de Vallejos, que dió su mano a Juan de Arce.

8. Manuel González de Vallejos.

9. Juan Bautista Gómez Recio, que fué bautizado el 9 de mayo de 1641; sobrenombrado "el mosso", casó el 20 de diciembre de 1669 con doña Juana de Pineda.

Como acaba de verse, los hermanos citados, a pesar de serlo enteros, usaron distintos apellidos, adoptando los del padre, la madre o los abuelos, o vinculando los unos y los otros. Tal era la costumbre de la época, que ocasiona hoy no pocas confusiones a quienes intentan reconstituir aquellas familias extinguidas (9).

Carezco de noticias respecto del apellido Félix de Velasco, que perduró en las generaciones paraguayas de ese linaje, pues el dictador José Gaspar de Francia era nieto del doctor Mateo Félix de Velasco, que casó con doña María Josefa de Yegros y Ledesma, teniendo a doña Josefa de Velasco, madre del personaje histórico.

General Roque de Mendieta y Zárate. — La información de servicios del capitán Maciel del Aguila a que vamos a aludir más abajo con alguna extensión, establece, al referirse a la mujer de aquél, que su abuelo materno, Cristóbal González, tuvo otra hija además de doña Bartolina: doña Juana González de Vallejos, que acordó su mano a Pedro de Mendieta, hermano del tercer adelantado del Río de la Plata, don Juan Ortiz de Zárate, y tío político del cuarto adelantado, don Juan de Torres de Vera y Aragón, por el matrimonio de éste con doña Juana Ortiz de Zárate. Los mencionados Pedro de Mendieta y doña Juana González de Vallejos fueron padres del general Roque de Mendieta y Zárate, personaje santafecino que ilustró la historia de su provincia y la de Corrientes; fué teniente de la compañía de caballos mandada por el capitán don Cristóbal de Garay, por nombramiento del gobernador don Jacinto de Lariz en 11 de setiembre de 1647; promovido a capitán de la misma arma por el maestre de campo Juan Arias de Saavedra el 18 de diciembre de 1656, y confirmado al año siguiente en aquel grado por el gobernador don Pedro de Baygorri. Fué alcalde de Santa Fe, teniente de gobernador

de Corrientes y capitán a guerra en 1659. Casó con doña Juana Cortés de Santuchos. Fué bajo las inmediatas órdenes de su pariente Mendieta y Zárate que Francisco Maciel del Aguila combatió contra los indios sublevados en el valle de Flecha.

Descendencia y alianzas matrimoniales. — Fueron hijos de Francisco Maciel del Aguila y de doña Juana Félix de Velasco:

1. Francisco Maciel del Aguila, sobrenombrado el Mozo, a quien se refiere el capítulo IV.

2. Bartola o Bartolina Maciel del Aguila, bajo cuyo nombre se expresa una noticia en el mismo capítulo IV.

3. Juan Maciel del Aguila, cuya síntesis biográfica puede leerse en el capítulo V.

4. Melchor Maciel y Velasco, que fué bautizado el 22 de octubre de 1658 por el presbítero Jacinto de Villanueva, apadrinándole el maestre de campo Pedro Homem de Pessoa y doña Juana de Melo y Aguila. Se le puso óleo y crisma el 7 de julio de 1660, siendo padrinos en este acto Juan Pacheco de Santa Cruz y su mujer doña Dionisia Leal ([10]). Debe presumirse que este vástago no sobrevivió, pues su nombre de pila fué también puesto a su hermano, que sigue.

5. Melchor Maciel del Aguila, a quien bautizó en 1669 el obispo fray Cristóbal de la Mancha y Velasco; fué su padrino Alejo de Figueroa.

6. Antonia Maciel del Aguila, que vió la luz al finalizar el año 1672 y recibió el bautismo el 29 de abril de 1673; fueron padrinos el maestre de campo Antonio de Vera Muxica y doña Antonia Flores, y testigos el capitán Juan Matheo y el general José Gil Negrete ([11]). El 7 de octubre de 1693 contrajo matrimonio con don Pedro Fernández de la

Madrid, teniente de una compañía de la guarnición de Buenos Aires, quien otorgó carta de dote a su mujer en la misma fecha (12).

7. Inés Maciel y Félix de Velasco, que fué bautizada el 19 de agosto de 1676, teniendo un año y medio de edad, siendo su padrino el maestre de campo Antonio de Vera Muxica. Casó el 14 de septiembre de 1693 con el alférez Alonso Estevan de Esquivel, siendo testigos del acto Juan Báez de Alpoin, Pedro de Saavedra y el general Miguel de Riglos (13). Doña Inés Maciel murió en 1714 bajo testamento otorgado ante el escribano Domingo Lezcano. Dice que su marido "está ausente en el reino del Perú", y que sólo tiene una hija, Josefa de Esquivel; designa cuatro albaceas: a su esposo, a fray Juan de Arregui, más tarde obispo de Buenos Aires y gobernador del Paraguay; a Baltasar de Quintana Godoy y al capitán Pedro de Saavedra (14).

8. Catalina Maciel del Aguila, que dió su mano el 30 de mayo de 1693 a Martín de Segura, natural de España, capitán de una compañía de caballos de Buenos Aires, que en 25 de agosto de aquel mismo año extendió a su mujer carta de dote (15). Doña Catalina Maciel casó en segundas nupcias con Mateo de Cossío y Terán, de quien también enviudó, según constancias documentales (16).

9. María Maciel del Aguila, que contrajo enlace con el capitán Bernardino de Avendaño, hijo de Juan de Avendaño y de Potenciana de Añasco, naciendo de ese tálamo Rosa e Ignacio de Avendaño y Maciel. Doña María Maciel murió antes de 1693, contrayendo su viudo nuevas nupcias con doña Beatriz de Arroyo, en quien tuvo también sucesión (17).

Fuentes documentales. — La documentación que informa sobre la historicidad del personaje se encuentra dispersa en las distintas fuentes que se señalan en las notas al final del capítulo; y una información más completa está reunida en un expediente que se conserva en el Archivo general de la Nación (18). Su importancia radica en la circunstancia feliz de que vincula

la actuación pública de Maciel del Aguila con los acontecimientos del período en que le tocó vivir.

Antes de referirme a estos documentos, debo indicar que el título expedido por el gobernador don José de Herrera y Sotomayor, confiriendo a Maciel el grado de capitán de la compañía de lanzas españolas de Buenos Aires y fechado el 10 de junio de 1682, no integra la información de servicios que voy a detallar: forma parte de otro expediente ([19]), y fué utilizado en 1715 por su nieto, Francisco Maciel de Villanueva, al postular una encomienda en la jurisdicción de Corrientes.

El primero de la serie arriba citada es una certificación emanada del gobernador don José Martínez de Salazar por la que declara conocer a Francisco Maciel del Aguila desde la fecha de su arribo a la capital; manifiesta que ha servido en todos los cargos civiles y militares a satisfacción suya, y que le estima merecedor de recompensas reales. Lleva la fecha del 1 de diciembre de 1673 ([20]).

Otra certificación, expedida por don Juan del Pozo y Silva, "capitan que lo soy de una de las compañias de cavallos corassas lansas ligeras de Su Mag[d.]", informa que su autor conoce a Maciel desde el año 1655 "en que vine del Reyno de Chile y me abesinde en esta'". Confirma y amplía el documento anterior.

Sigue la declaración del capitán Pedro Pessoa de Figueroa, quien conoce a Maciel del Aguila desde 1654, "que governando esta prouincia el maestre de campo don Pedro de Baigorri cavallero del orden de Santiago entre a este puerto donde me abesinde de la ciudad de Santiago Reyno de Chile". Dice haber visto a Maciel "en todas las malocas corredurias rondas sentinelas y alardes que se an ofrecido en el real servicio"; y consigna los cometidos militares llenados por aquél en 1658 y 1670, durante las amenazas de desembarco y ataque de las fuerzas francesas en Magdalena y Monte Grande. Añade que fué reemplazado por Maciel en el comando de su compañía durante una larga enfermedad que padeció.

La pieza que dió motivo a la formación del expediente emana del propio Maciel y la constituye su petición al gobernador don Andrés de Robles para que se otorgue a su hijo Francisco la encomienda de los indios tubichaminis. Según lo establecido por la legislación en casos semejantes, el peticionario basó la solicitud en sus servicios públicos y en los ejecutados por los ascendientes de su mujer, o sean los abuelos y bisabuelos de su hijo por la línea materna, cuyos méritos debían invocarse para la obtención de mercedes, probándose la genealogía y los méritos por medio de testigos juramentados. Una buena parte del legajo está destinada a la justificación de los asertos, y para su mayor comprobación Maciel del Aguila reproduce el texto de una probanza establecida años antes por el general Roque de Mendieta y Zárate al solicitar la encomienda de los indios chanás, vacante por el fallecimiento del titular García de Espinosa.

Las revelaciones y documentos contenidos en el expediente Maciel del Aguila nos permiten referirnos hoy a una de las instituciones más considerables de la época y ampliar noticias vinculadas a los orígenes de Buenos Aires.

La encomienda de los indios tubichaminis. — En el cambio de cartas entre Trelles y Gutiérrez ("Revista patriótica del pasado argentino", tomo I), el primero dice que Garay, al hacer merced de caciques a los pobladores de Buenos Aires el 28 de marzo de 1582, "no pone el nombre Tubichamini como el de la nación de que provenía la tribu sino como sobrenombre del cacique, *que por otro nombre se llama Tubichamini*. Y éste es un comprobante auténtico incontestable de que ese nombre se refería a la persona del cacique y no a la nación de su procedencia ni al nombre del lugar que ocupaba la tribu".

Y bien, no era necesario hallar tal interpretación dado que Garay añade: *de nación Meguay*. Nos consta, sin embargo, que los españoles, posteriormente, al referirse a esa tribu no la llaman Meguay: la tribu o la parcialidad de la tribu sujeta a Juan de Garay, hijo, y a sus sucesores en la encomienda, fué conocida por Tubichamini. De ahí se deduce que los tubichaminis eran una parcialidad o subtribu de la nación Meguay, o que se dió por los españoles ese nombre general a los descendientes de los indios sujetos primitivamente al cacique Tubichamini.

Donde Trelles está seguramente en lo cierto es cuando dice "que el

arroyo o riachuelo que al presente lleva ese nombre, lo adquirió por la circunstancia de haberse establecido la reducción a sus inmediaciones... Antes que el nombre, es el hombre. Antes del arroyo Tubichamini, el nombre guaraní''.

De las equivalencias de Montoya y las explicaciones de Trelles y Gutiérrez, confirmadas por Mantilla (21), sabemos que Tubichamini es una denominación compuesta de dos voces guaraníes: *tubichá*, grande, *mini*, pequeño. Como se ve, son dos adjetivos contradictorios en apariencia; y digo en apariencia porque si lo son realmente en español, podrían no serlo en el idioma de los dueños primitivos del suelo, ya que el genio de la lengua guaraní traducía una mentalidad opuesta a la generadora de nuestro idioma paterno; y es así como el adjetivo *tubichá* se convertía por extensión en el sustantivo *jefe*, derivación de *grande*, y por ende, en *cacique*. La traducción interpretativa del vocablo compuesto *tubichamini* es, pues, *cacique chico*.

Díaz de Guzmán, al escribir su obra en 1612, menciona el río Tubichamini, y aunque la vaga situación que le señala no coincide con la del curso de agua que así se denominó después, debe lógicamente inferirse que la ubicación de la tribu tubichamini no era extraña a la mención toponímica del cronista.

En 1640, un camino real cruzaba el pago de la Magdalena desde la capital hasta la reducción de los tubichaminis. En aquel año la tribu alzaba sus aduares entre la isla de las Flores y la del Trigo, islas de árboles, se entiende, según la denominación de la época. Llamóse luego al punto ''cañada de Giles'', en razón de tener la estancia de Pedro de Giles su extenso frente sobre el citado camino real que conducía a la reducción indígena; y cambió después aquel nombre por el de Cajaraville al adquirirse las tierras por Andrés Cajaraville. Doña Guillermina Sors de Tricerri, al detallar la zona histórica en su notable estudio *El puerto de la ensenada de Barragán*, informa que la reducción estaba limitada, hacia el lado de la ciudad, por un frente de tres mil varas sobre la cañada de Aregui.

En 1635 y 1636, el gobernador Pedro Esteban Dávila hizo merced de dos estancias al teniente Juan Muñoz Vejarano, uno de cuyos títulos tiene este encabezamiento: ''Unas tierras y cabezadas para estancia doce leguas en el camino de la reducción de tubichamini'' (22). Posteriormente, Muñoz Vejarano, ya capitán, obtuvo en segunda vida la encomienda de aquella tribu por herencia de su padre Alonso Muñoz Vejarano; y fué su sucesión la postulada por Maciel del Aguila para su hijo, cuyos campos se hallaban también próximos a la reducción.

El título de encomendero de los tubichaminis fué postulado también

en 1674 por Juan Ruiz de Ocaña, vecino de Buenos Aires y capitán retirado a la sazón. Nieto del sargento mayor Juan Ruiz de Ocaña que había venido del Paraguay con don Juan de Garay, basó su oposición en un título que presentó, fechado el 15 de junio de 1583, y según el cual el teniente de gobernador y justicia mayor Antonio de Torres Pineda, había acordado al citado poblador Ruiz de Ocaña la encomienda del cacique Telomyan condic, con su tribu y tierras, ubicadas en la costa del Riachuelo, a cuatro leguas de la ciudad. Este documento es una de las raras piezas del trienio fundacional de Buenos Aires que se conserva inédita (23).

Como puede leerse en dicho texto, las dos notas escritas al pie del documento por el poblador Ruiz de Ocaña revelan el nombre y fecha del nacimiento de sus hijos Isabel y Juan, a quienes debe añadirse un tercero, Diego, según constancias de otra fuente; e hijo de uno de los varones citados, o de una hija llamada Catalina, fué Juan Ruiz de Ocaña, tercero del nombre, que era quien reivindicaba el derecho a la encomienda total de los tubichaminis.

Sostenía en los escritos que presentó al gobernador Robles, que la tribu de Telomyan se había dividido en parcialidades desde la concesión de la encomienda a su abuelo en 1583, y que algunas de esas fracciones fueron atribuídas a Gabriel de Esquibel, Juan de Abalos, Domingo Gribeo, Cristóbal Morán y Juan Muñoz Vejarano. La vacancia dejada por este último al fallecer sin heredero inducía a Ruiz de Ocaña a reclamar su sucesión en la parte de la encomienda que aquél había ejercido, fundándose, como queda dicho, en el título de 1583 que él interpretaba como extensivo a la tribu entera. Conservaba a la sazón tan sólo una fracción de esa tribu, fracción que era precisamente aquella que reconocía como cacique a un descendiente de Telomyan, llamado don Diego; y sostenía como argumento jurídico que todas las ramas dimanadas del antiguo tronco tubichamini debían ser reintegradas al heredero del tronco originario. La tesis era interesante y el gobernador Robles la admitió en principio y como base de discusión, declarando abierto el asunto a prueba.

Entre las noticias que revela el expediente hállase la narración de la odisea del cacique que sucedió a Telomyan en la jefatura de la tribu. Habiéndose negado a mantenerse bajo la sujeción de los conquistadores y alterado la paz de su comarca, fué desterrado al Brasil por el gobernador Céspedes. La nostalgia de su patria y su tribu le movió a cruzar de nuevo las tierras extrañas que le separaban de los suyos; caminó meses enteros, solo, guiándose por el sol y las estrellas a través de soledades ardientes hasta llegar otra vez a la ribera madre. Su amor a la independencia y quizás el deseo de vengarse pudieron más en su ánimo que la experiencia pasada, y volvió a encabezar otra desobediencia armada que

le valió un nuevo destierro al Brasil, ordenado por el gobernador Esteban Dávila. Años después se supo en Buenos Aires que el caudillo bárbaro había muerto de dolor en el lugar de su exilio.

El capitán Maciel del Aguila contestó las razones de su opositor arguyendo que nada demostraba que los tubichamis cuya encomienda postulaba su hijo, fuesen una rama de la tribu del antiguo cacique Telomyan; y habiendo transcurrido los términos legales sin que Ruiz de Ocaña presentase los testigos ofrecidos, el gobernador dictó un auto acordando la encomienda a Francisco Maciel del Aguila, el Mozo. Reproduzco su texto porque constituye una de las piezas más acabadas que presenta la legislación sobre la materia en el siglo XVII (24).

NOTAS DEL CAPITULO III.

(1) Archivo de la iglesia de la Merced, libro de bautismos II, folio 66 v.

(2) Información de servicios del capitán Francisco Maciel del Aguila, Archivo general de la Nación, Tribunales, exp. 1, Nº 1.

(3) Noticia emanada del Dr. R. de Lafuente Machain.

(4) Información de servicios citada.

(5) AZAROLA GIL, *La epopeya de Manuel Lobo*, cap. 1.

(6) CARLOS CORREA LUNA, *Campaña del Brasil*, tomo I, documento 5.

(7) Misma obra, documentos 27 y 42.

(8) Datos proporcionados por el historiador doctor Manuel M. Cervera.

(9) Dejo constancia de mi gratitud al P. Antonio Torres, ex cura rector de la Iglesia Matriz de Santa Fe, cuya cooperación desinteresada ha contribuído a establecer muchas noticias genealógicas que figuran en este libro.

(10) Archivo de la iglesia de la Merced, libro de bautismos III, folio 33 v.

(11) Misma fuente, folio 142 v.

(12) En el protocolo del escribano Jerónimo Núñez está formalizada la carta de dote de doña Antonia Maciel del Aguila, estableciéndose que recibe de sus padres: una mulatilla llamada Juana, tasada en $ 500; dos candeleros, un jarro y un salero de plata, "que pesan once marcos y juntos montan $ 110"; un vestido de brocato musgo que se tasa en $ 117; una pollera y jubón encarnados, $ 40; una sobrecama afelpada de colores, $ 35; un manto usado, $ 20; un par de zarcillos perlas, $ 40; una frazada del Cuzco, $ 12; y $ 626 en plata "que se le darán de vuelta del viaje que han de hacer nuestros hijos" (Archivo de los Tribunales, protocolo citado, núm. 53, folio 246).

(13) Iglesia de la Merced, libro III de matrimonios, folio 186 v.

(14) Archivo de los Tribunales, protocolo del escribano Domingo Lezcano, año 1714, folio 434.

(15) Misma fuente, protocolo del escribano Jerónimo Núñez, Nº 54, folio 399.

(16) Misma fuente, protocolo del escribano Domingo Lezcano, 1724-1733, folio 64.

(17) Testamento del capitán Bernardino de Avendaño otorgado ante Angulo el 12 de enero de 1706; archivo de los Tribunales, expediente sucesorio Nº 3857.

(18) Archivo general de la Nación, Tribunales, legajo M 1, exp. 1.

(19) "Franco. Maciel de Villanueva sobre información como benemérito de la ciudad de Corrientes para optar a la encomienda de indios en el año 1715". Archivo general de la Nación, Tribunales, legajo M 3, exp. 3.

(20) Apéndice, documento Nº 4.

(21) MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes*, tomo I.

(22) TRELLES, *Registro Estadístico*, 1862, I, 31.

(23) Apéndice, Nº 1.

(24) Apéndice, Nº 5.

CAPITULO CUARTO

FRANCISCO MACIEL DEL AGUILA, EL MOZO

Conquistador de Colonia del Sacramento

1652-17..

FRANCISCO MACIEL DEL AGUILA, primogénito de Francisco Maciel del Aguila y de doña Juana Félix de Velasco, fué sobrenombrado el Mozo para distinguirlo de su padre mientras vivió éste. Nació en Santa Fe por los años 1652 y se le puso óleo y crisma en Buenos Aires el 22 de septiembre de 1659, estableciéndose en el asiento parroquial que tenía a la sazón siete años de edad y había sido bautizado en caso de necesidad por fray Pedro de Cabrera, de la orden de San Francisco. Fueron sus padrinos el alcalde provincial Alonso Guerrero y su mujer, doña María de Samaniego y Zárraga, y testigos el capitán Alonso Gadea y Juan de Esquibel (1).

Su radicación y actuación en Corrientes. — Como se informó en el capítulo precedente, Francisco Maciel del Aguila, el Mozo, obtuvo mediante la intervención paterna la encomienda de los indios tubichaminis en febrero de 1675. No parece esta importante merced haberle retenido en Buenos Aires ni en las tierras de su familia en el pago de la Magdalena, pues precisamente en el citado año se trasladó a la ciudad de San Juan de Vera, donde se avecindó y formó su hogar. Tenía entonces veintitrés años. Sin duda, influyeron en su determinación la autoridad y

vinculaciones de sus parientes correntinos, uno de los cuales, el maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin, había sido por espacio de treinta años el señor feudal de la región; y otro, el general Baltasar Maciel, ejercía alternativamente la tenencia de gobernación, las alcaldías y el mando de las fuerzas. No debía tardar su vocación militar en acordarle la oportunidad de manifestarse; y al producirse en 1680 el llamamiento del gobernador don José de Garro para constituir el ejército destinado a desalojar a los portugueses de San Gabriel, el Mozo tomó las armas y se alistó en el tercio correntino que cooperó al asedio y toma de la ciudadela lusitana, bajo el mando del sargento mayor Francisco de Villanueva y la presencia de otros siete oficiales de San Juan de Vera: Luciano de Acosta, Gabriel de Toledo, Pedro de Almirón, Alejandro de Aguirre, Antonio Sánchez Moreno, Juan Delgado de Espinosa e Ignacio Flores (2).

La participación de Maciel del Aguila en la campaña de 1680 nos concede la oportunidad de revelar un antecedente documental inédito sobre aquel importante episodio histórico: es la carta enviada por el P. Pedro de Orduña, procurador general de las misiones jesuíticas del Paraná y el Uruguay, al padre provincial Diego Altamirano, y que constituye el único relato extenso y detallado que se ha producido hasta hoy sobre los preparativos, la ejecución y los resultados del ataque a la fortaleza del Sacramento, escrito por un testigo presencial del suceso. Figura en el apéndice bajo el número 7.

Alférez, teniente y capitán de caballos, en orden a sus servicios militares, Francisco Maciel del Aguila desempeñó también los cargos civiles de alférez real de la ciudad, dos veces alcalde ordinario y alcalde de la Hermandad. En 1689 edificó a su costo la casa del cabildo correntino.

Al producirse durante la semana santa de ese año el asalto de los indios a la ciudad de Vera, con muerte del capitán Pedro de Burgos y de veintidós mujeres españolas, cupo a Maciel del Aguila, alcalde a la sazón, contribuir con sus hombres a la salvación del vecindario e imponer a los bárbaros el castigo de las armas.

Tomó parte en la expedición militar que condujo Gabriel de Toledo al valle calchaquí.

Tuvo en su esposa, doña Tomasa de Villanueva, entre otros hijos, a Francisco Maciel de Villanueva, que sigue, y a Antonia Maciel de Villanueva, que dió su mano al capitán Silvestre de Campusano.

Doña Tomasa de Villanueva era hija del general Nicolás de Villanueva y de doña Ana de Sequeyra y Bohorques, y nieta o biznieta del primer Nicolás Villanueva, escribano del cabildo, redactor y autorizante del acta de la fundación de Corrientes, cuya firma aparece junto a la del adelantado don Juan de Torres de Vera y Aragón. En su calidad de conquistador y poblador obtuvo el premio de una encomienda por auto del 2 de octubre de 1588. Su hijo, el suegro de Maciel del Aguila, desempeñó todas las magistraturas civiles y militares de la ciudad; fué teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra en 1640 y 1658; y perdió la vida combatiendo, siendo degollado por el enemigo abipón.

Francisco Maciel de Villanueva. — Nació en San Juan de Vera hacia 1676 o muy poco después, y empezó su carrera a los catorce años de edad; pasó por los grados subalternos hasta alcanzar el de capitán de caballos; y en 1715 produjo información como benemérito de la ciudad de Vera para optar por una de las encomiendas vacantes en Itaty. El expediente original, que se custodia hoy en el Archivo general de la Nación (3), contiene las noticias históricas y los antecedentes que he reproducido más arriba, relativos a la actuación paterna y abonados por una documentación fehaciente. Ante el capitán Alberto Rodríguez de So-

tomayor, lugarteniente y juez, declararon como testigos el maestre de campo Alejandro de Aguirre, de ochenta y cinco años; el capitán Pedro Sánchez Negrete, de sesenta; Antonio Frutos, de sesenta y dos; y Juan Díaz Moreno, de setenta; y por auto fechado en Buenos Aires el 4 de noviembre de 1715, don Baltasar García Ros, gobernador de las provincias del Río de la Plata, otorgó una de las encomiendas a Maciel de Villanueva.

Maestre de campo Alejandro de Aguirre. — Una información de servicios instruída en abril de 1702 y cuyos documentos originales se custodian en el Archivo Nacional de Chile (4), aporta algunos datos inéditos sobre el famoso caudillo correntino. Nació éste en San Juan de Vera del enlace del capitán Pedro de Aguirre con doña Ana Delgado, y fueron sus abuelos Juan de Aguirre y Bernabé Delgado, atribuyéndose a éstos y otros antepasados la calidad de conquistadores y pobladores del Paraguay y posteriormente de Corrientes. Refiriéndose a la carrera de Aguirre los papeles establecen que en 1702 llevaba cincuenta y tres años de servicios, comenzados "desde sus tiernos años", lo que permite fijar la fecha de su nacimiento entre 1632 y 1635; fué durante ocho años soldado raso; ascendido a teniente de caballos; tomó parte en todas las campañas que se realizaron contra los salvajes en la jurisdicción de Corrientes y las Misiones, distinguiéndose particularmente en las que se llevaron a cabo bajo el mando del maestre de campo Juan Arias de Saavedra y del sargento mayor Gabriel de Toledo. Respecto de sus servicios civiles, consta que fué dos veces alférez real y cuatro veces alcalde ordinario de su ciudad natal. Con el tercio correntino concurrió al asedio y toma de la fortaleza del Sacramento en 1680, incorporándose al ejército hispanoguaraní en la costa del Río Negro y Santo Domingo Soriano, donde con fecha 6 de junio Vera Muxica le expidió el título de capitán de caballos, cuyo original se halla en el legajo arriba citado. En 1701 el gobernador don Manuel de Prado Maldonado le asignó la jefatura de una fuerte expedición compuesta de dos mil guaraníes procedentes de las doctrinas de la Compañía de Jesús, que arreando cuatro mil caballos y dos mil mulas operó durante los meses de enero y febrero del año inmediato en la dilatada región comprendida al oriente del Uruguay, entre los ríos Ibicuy y Yi, batiendo a las tribus hostiles de yaros, bohanes y charrúas.

En el escrito que encabeza el expediente, Alejandro de Aguirre dice estar "cargado de años y obligaciones y pobre para mantenerlas". Presenta la certificación autógrafa que le extendió su jefe Vera Muxica detallando la participación que tuvo en el asalto a la ciudadela de Manuel

Lobo, y que aparece fechada el 30 de agosto de 1680 en el "fuerte del Rosario", nombre que dió el general santafecino a San Gabriel después de su victoria. Este documento tiene un valor histórico apreciable porque contiene la versión del jefe del ejército sobre la forma en que desarrolló su ataque a la fortaleza portuguesa. Se le reproduce en el apéndice bajo el número 8.

Doña Bartolina Maciel del Aguila. — Esta hija de Francisco Maciel del Aguila y de doña Juana Félix de Velasco acordó su mano a Antonio Gutiérrez de Paz, vástago de un linaje que había dado tres generaciones de prohombres a Buenos Aires (5). Me he referido al fundador, el capitán Pedro Gutiérrez, y a su hijo, el religioso franciscano, al tratar de la introducción del ganado vacuno en la Banda Oriental y a los orígenes de Santo Domingo de Soriano. Doña Bartolina Maciel tuvo de su mencionado enlace dos hijos, Diego y María Gutiérrez de Paz, siendo esta última la mujer del capitán Miguel de Peñalosa. Doña Bartolina quedó viuda antes de 1700 y falleció en 1711, habiendo otorgado testamento e instituído albaceas a su hijo y su yerno.

No parece esta dama haberse consagrado exclusivamente a las tareas de su hogar, por lo menos durante su viudez, pues su nombre se encuentra en las escrituras de la época con motivo de sus intervenciones en litigios de intereses y operaciones comerciales. En 26 de marzo de 1700 dió poder a don Miguel de Riglos, ante el escribano Clemente Rodríguez Carrillo (6), para que demandase en su nombre a su hermano Melchor Maciel del Aguila por el valor de seiscientas cincuenta mulas de su propiedad que había confiado al citado para que las condujese a invernar a Salta. Al año siguiente de su muerte sus hijos iniciaron querella judicial contra su tío Francisco Maciel del Aguila, segundo del nombre, reclamando como bien sucesorio el valor de dos carretas y veinte bueyes con su cargamento de setenta arrobas de yerba y treinta de tabaco que los peones del susodicho habían transportado, por cuenta de la causante, desde Asunción del Paraguay hasta Buenos Aires, por vía de Corrientes y Santa Fe. El demandado sostuvo que los gastos de la conducción habían sido considerables; pero

por sentencia de 7 de octubre de 1713 el alcalde don Antonio de Larrazábal dió razón a los hijos de doña Bartolina; y apelada la resolución fué ésta confirmada por don Juan José de Mutiloa y Andueza, alcalde de casa y corte, del Consejo de S. M., a cuyo cargo se hallaba a la sazón el gobierno de Buenos Aires (7).

Descendencia correntina. — A pesar de la antigüedad de la ciudad, los registros parroquiales de Corrientes sólo se conservan desde 1746, lo que dificulta el establecimiento de las filiaciones. Salvo algunas excepciones, no ha sido posible reconstituir la genealogía de la rama correntina de los Maciel, ni saber de manera cierta, en la mayoría de los vástagos, si éstos descienden de Francisco Maciel del Aguila o de sus parientes Baltasar y Andrés Maciel, los tres troncos de la familia en aquella provincia. Con el carácter de mero índice consigno los nombres y fechas que subsiguen, dejando a algún investigador local la tarea de establecer documentalmente las ramas y la historicidad del linaje durante los siglos XVIII y XIX.

Bernardo Maciel, natural de Corrientes, casó en Montevideo el 10 de noviembre de 1755 con Juana Mendoza, natural de Buenos Aires; Antonio Maciel del Aguila, capitán del tercio de Corrientes en 1768, presunto padre de Manuel Antonio, que fué bautizado el 20 de junio de 1767; Baltasar Maciel, hijo de Baltasar y de Rosa Cabral, bautizado el 11 de abril de 1764; Teodoro Maciel, hijo de Juan y de María Gómez, el 7 de enero de 1765; Margarita Maciel del Aguila, hija de Francisco y de Luisa Cabral, el 11 de mayo de 1765; José Ignacio Maciel del Aguila, hijo de los mismos, bautizado el 21 de febrero de 1769; Manuel Maciel, hijo de Manuel y de Juana María de Insaurralde, el 22 de setiembre de 1799; Santiago Maciel, hijo de los mismos, el 24 de julio de 1805; Juan Esteban Maciel, hijo de otro Manuel y de Bernarda Ayala, el 4 de setiembre de 1801; Pedro Maciel, hijo de Pascual y de Isabel Ibarra, casó en Montevideo, el 18 de julio de 1777, con Josefa de la Sierra, viuda de José Antonio Rodríguez e hija de Pedro Hernández de la Sierra y Rita de Vera Perdomo; Manuel Victorio Maciel, hijo de Juan José y de Ramona Torres, fué bautizado el 23 de diciembre de 1804; Manuel de la Rosa Maciel, hijo de Faustino y de Andrea Soler, el 5 de enero de 1806; Teodoro Maciel, hijo de José Ignacio y de Margarita García, el 4 de abril de 1808; Manuel de los Reyes Maciel, hijo de Félix y de Inés de Arévalo, el 30 de agosto de 1807; Juan Ignacio Maciel, hijo de Juan Francisco y de María Clara de Aranda, el 4 de agosto de 1810; Justo Pastor Maciel, hijo de los mismos, el 21 de julio de 1815; y Lucas Maciel, hijo de Francisco Javier y de Santos Delgado, el 23 de octubre de 1814.

NOTAS DEL CAPÍTULO IV.

(1) Iglesia de la Merced, libro 3 de bautismos, folio 27 v.
(2) AZAROLA GIL, *La epopeya de Manuel Lobo*, cap. II.
(3) Archivo general de la Nación, Tribunales, legº M. 3, exp. 3.
(4) "Jesuítas", Argentina, vol. 274.
(5) DE LAFUENTE MACHAIN, *Los Saavedra en Buenos Aires durante la colonia;* VARELA ORBEGOSO, *Apuntes para la historia de la sociedad colonial.*
(6) Archivo de los Tribunales, Buenos Aires, protocolo Nº 9, folio 379.
(7) Archivo general de la Nación, Tribunales, legº P 3, exp. 1.

CAPÍTULO QUINTO

JUAN MACIEL DEL AGUILA

Alcalde de Buenos Aires

1657 — 1729

Noticias de su vida. — Juan Maciel del Aguila, hijo del capitán Francisco Maciel del Aguila y de doña Juana Félix de Velasco, vió la luz en Buenos Aires al mediar el año 1657. La partida respectiva informa que el 22 de septiembre de 1659 le fueron impuestos el óleo y la crisma teniendo dos años y tres meses, habiendo sido bautizado en caso de necesidad por fray Fernando Mejía, de la orden de Predicadores (1). Fueron sus padrinos el alférez Gabriel de Toledo y doña Isabel de Frías.

En la elección celebrada el 1 de enero de 1707 fué designado alcalde de la Santa Hermandad, en unión de Alonso del Pozo y Garro. En las actas capitulares figuran ambos con el grado de capitanes. Recibióse Maciel de la vara de justicia el 8 de aquel mes, previo el juramento de rigor. Tres años después fué electo alcalde de segundo voto y juez de menores, jurando el cargo en sesión presidida por el almirante don Manuel de Velasco y Tejada, gobernador del Río de la Plata (2).

Los acuerdos del cabildo correspondientes a 1710 consignan la falta de asistencia de Maciel del Aguila a muchas sesiones con motivo de una larga dolencia que padeció. Repuesta su salud, y

en razón de acumular a sus funciones antedichas las de alférez real, cúpole enarbolar el estandarte en una de las ceremonias más típicas de la época, según lo registra el acta curiosa del 21 de octubre.

...Y en este estado se propusso que Respecto de estar tan Proxsimas las fiestas del Patron de esta ciud. en que se acostumbra Passear el Real estandarte Y tener nombrado este cavildo Para este fin desde el acuerdo de las elecciones a la Perssona del Sr. Alcalde Dn. Juo. Massiel sino Ubiesse alferes Propietario y en conssequencia de esto Proveydo autto por el Sr. Govr. Y cappn. gral. alsando el Juramento Y Pleyto omenaje al cappn. Joseph Ruiz de Arellano Mandando que lo hissiese dho Sr. Alcalde ordinario Juan Massiel Pareciendo que Su mediacion el dia de Sn. Martin Ynstava ya la ejecucion se passo con efecto a hazer el Pleyto omenaje acostumbrado y en dha ejecucion estando el Real estandarte Sobre Un taller en una messa yo el pressto. essno. lo cogi y el dho. Sr. Alcalde Sentado de Rodillas y Juntas sus manos las pusso entre las del Sr. Govr. y le recivio Juramento. y Pleyto omenaje de guardarlo a ley de cavallero Y enastarlo en las ocassiones que Se ofreciessen del Real servicio sin acudir con el a otra ninguna Perssona que no sea a Su ssa. So pena de Aleve en nombre del servicio de Su Magd. y guardando todos los fueros y privilegios....

En el curso de aquel mismo año 1710, el gobernador Velasco y Tejada llamó a licitación para proveer el cargo de depositario general, de acuerdo con lo dispuesto por las reales cédulas (3). Hallábase aquél vacante por muerte del último titular, don José Gil Negrete; y en la puja abierta triunfó por $ 1.600 el general don Miguel de Riglos, a quien se ha hecho referencia anteriormente. Debió el nombrado oblar una suma al contado y constituir fiadores regulares por la cantidad de $ 4.000 "en plata enzayada y marcada". Ofreció como tales a los vecinos Juan Maciel del Aguila, Miguel Jerónimo de Esparza y Pedro de Saavedra, cuya responsabilidad moral y financiera queda acreditada por el hecho.

La calidad de accionero de Maciel consta en varias resoluciones del cabildo. El 23 de abril de 1717 se le acordó autorización para efectuar una recogida de ganado en San Gabriel; el 5 de diciembre de 1718 se le adjudicaron 2.000 cueros vacunos en

el repartimiento de práctica; y en la sesión del 20 de octubre de 1719 se le comprendió, así como a su hermano Francisco, en la disposición que obligaba a los vecinos accioneros a justificar sus derechos de tales (4).

Su familia. — El capitán Juan Maciel del Aguila contrajo matrimonio el 28 de agosto de 1696 con doña Bernarda González de Acosta, perteneciente a una familia pobladora de Buenos Aires cuya antecedencia figura en este capítulo. Bendijo el enlace el presbítero Melchor de Izarra, y fueron testigos el doctor Antonio de Vergara, el capitán Damián del Toro y Rodrigo de Arroyo (5).

Doña Bernarda González de Acosta había nacido el 12 de junio de 1666, siendo llevada a la pila bautismal por sus padrinos Vicente Pérez de Otálora y doña Luisa Barbosa, el 27 del mismo mes (6). Al casar con Maciel del Aguila recibió de sus padres, en dote, "una chacra con un monte grande en el pago de la Matanza, y un frutal de quinientas varas de frente con la longitud que le corresponde"... Testó ante Domingo Lezcano el 3 de diciembre de 1725, por hallarse enferma de gravedad. Afirma no haber tenido hijo alguno de su matrimonio; nombra heredero universal a su esposo, y lega a sus sobrinas María y Ana Gutiérrez de Carabajal el remanente del quinto de sus bienes; y a otra sobrina, Dionisia Gutiérrez, "por el bien que le ha hecho", una esclava parda, llamada Catalina. Designa albaceas a su marido y al regidor Santiago de Zamudio. El 9 de enero de 1726 doña Bernarda revocó y anuló este testamento (7). Terminó su vida el 16 de abril del mismo año.

Viudo, el ex alcalde de Buenos Aires contrajo segundas nupcias, a los setenta años de edad, con doña Martina de Lizola y Escobar, el 17 de noviembre de 1727. La desposada era hija de Manuel de Lizola y de doña Ana de Escobar y Gutiérrez, avecindados en Santa Fe, de donde aquélla era natural, así como su hermano Juan Francisco de Lizola y sus hermanas doña Josefa y doña Juana, esta última casada con Alonso García de Zúñiga, regidor perpetuo de Buenos Aires.

Juan Maciel del Aguila otorgó poder de testamento y albaceazgo a sus amigos Juan Bautista de Sagastiberria y Juan de Arozarena el 3 de febrero de 1729 ante el escribano Joseph de Esquivel (8). Declaró por su legítima y universal heredera a su hija María Josefa Maciel, habida en su nueva esposa y que acababa de nacer, designando en calidad de tutores y curadores a los citados albaceas conjuntamente con su mujer. Terminó sus días el 14 de aquel mes. En virtud del poder recibido procedió Sagastiberria a extender las disposiciones testamentarias ante el mismo escribano, debiendo consignarse el hecho de que el segundo albacea se excusó de intervenir en el asunto. En el documento se mencionan los datos arriba señalados y se informa que durante la vida matrimonial del causante con su primera esposa, doña Bernarda González de Acosta, hubieron y adquirieron los bienes de que disfrutaron y cuya relación de casas, chacras, haciendas de campo y esclavos, constan en los inventarios realizados.

Es muy probable que sea la hija de Maciel del Aguila, doña María Josefa, la poseedora de la vasta estancia de la Magdalena mencionada en el plano inédito en poder del Dr. Félix F. Outes, aludido en el capítulo I de esta crónica al tratar de los orígenes de la propiedad en aquel pago. En efecto, una de las hijas de doña María Josefa Maciel, Angela Reyes Maciel, casó con Juan Bautista de Zuloaga, lo que explica el texto del plano: "Terrenos que llaman de Zuloaga y pertenecientes a los herederos de doña Josefa Maciel del Aguila".

Los Maciel Caballero. — Además del alcalde de Buenos Aires, los papeles del primer tercio del siglo XVIII se refieren a otro Juan Maciel del Aguila cuya filiación no he logrado establecer. Entre 1712 y 1714 estaba ya casado con doña Sicilia o Cecilia Caballero. También en esa fecha existía en la ciudad Bernardo Maciel, igualmente deudo de Juan, el mayor; celebró enlace con doña María Catalina Herrera, y una hija de ambos, María Hilaria Maciel, segunda de este nombre, dió su mano el

3 de abril de 1783 a Andrés Chas o Chans, procedente de Palma de Mallorca.

Doña Sicilia Caballero de Maciel del Aguila era hija de Diego García Caballero y de doña María Guerrero. Hermano suyo era el alférez Bernardo Caballero, llamado en algunos documentos Bernardo González de Acosta y Caballero, sin que haya podido el cronista verificar el motivo. Consta que murió demente. Había constituído su hogar en 1712 con doña Inés de Barrales, parienta próxima del primer cura vicario de Montevideo.

Fueron hijos del alférez Juan Maciel del Aguila y Sicilia Caballero:

1. María Francisca Maciel, que nació en abril de 1715 y recibió el bautismo el 13 de mayo inmediato, bajo el padrinazgo de Pedro Gómez de Sarabia y doña Ana Montes de Oca.

2. Pedro Pascual Maciel, cuya partida se asentó el 16 de noviembre de 1718, teniendo un año de edad y habiendo sido bautizado al nacer por el fraile mercedario Leandro de Almirón.

3. María Josefa Maciel, que vió la luz el 1 de agosto de 1719 y fué bautizada el 7 del mismo por el P. Francisco Izarra.

4. Diego Maciel, llevado a la pila bautismal el 14 de enero de 1721, de 6 días de edad.

5. Francisco Maciel, nacido en 1722 y bautizado el 3 de mayo de 1723.

6. Diego Maciel, segundo del nombre, a quien nos referimos por extenso más abajo.

7. María Antonia Maciel, nacida en 1727 y bautizada el 4 de febrero de 1734, habiéndolo sido en caso de necesidad por fray Pedro de Aguirre, mercedario; tuvo por padrinos a Ventura de la Cruz y María Josefa Ballesteros.

8. María Hilaria Maciel, a quien no debe confundirse con su probable prima, la hija de Bernardo; nació el 24 de enero de 1734 y fué llevada a la pila bautismal el 5 de febrero del mismo año; dió su mano a José Antonio Lozano y tuvo, entre otros hijos, a Juana María, María Inés, que murió en la infancia, y Mariano Lozano y Maciel, nacido en 1773.

Diego Maciel. — Este hijo de Juan Maciel del Aguila y de Sicilia Caballero llevó el mismo nombre de pila del hermano suyo mencionado bajo el número 4 de la nómina que precede. Debe presumirse que el primer Diego murió en la infancia. Un hecho más importante que debe señalarse es el de la supresión, desde esta generación de los Maciel de Buenos Aires, de su segundo apellido, del Aguila, que sólo parece haber usado doña María Josefa, citada bajo el número 3 de la nómina anterior. En cambio, ambos apellidos han continuado siendo usados hasta nuestros días por la rama correntina que desciende de Francisco Maciel del Aguila.

Diego Maciel nació en Buenos Aires en 1729, siendo bautizado en caso de necesidad por fray Pedro de Aguirre, de la orden de N. S. de la Merced; y púsole óleo y crisma el P. Juan Pascual de Leyva el 4 de febrero de 1734, según constancia de la certificación respectiva.

Contrajo matrimonio con Pascuala Cepeda, hija de Pablo Cepeda y de Josefa Flores, teniendo a Evaristo y a Celedonia Maciel. El primero parece haber fallecido sin sucesión, y la segunda dió su mano a Pedro Pablo Carnero, natural de Catamarca, aportándole una dote en ganado mayor, y teniendo dos hijos, Mariano y Valentín Carnero.

Habiendo enviudado, Diego Maciel contrajo segundas nupcias con Francisca de Aranda, en quien tuvo tres hijos: Juan, Francisco e Isidro Maciel. El segundo casó con su parienta Jerónima Maciel.

Diego Maciel murió el 20 de junio de 1791, bajo testamento otorgado la víspera ante el escribano Mariano García de Echaburu, dejando bienes por valor de $ 20.656 (9). Figuraban entre ellos una estancia en el pago de la Magdalena, de media legua de frente por dos de fondo, poblada de ranchos, corrales y ganados vacuno y caballar, con su marca; y dos cuartos en la ciudad de Buenos Aires, ubicados en el barrio de la Concepción, por compra hecha a José Rodríguez. Declaró deber solamente $ 70 a su compadre José Ignacio Gaete y $ 5 ó 6 a Ramón Freire; cedió

cuatro caballos, a su elección, a fray Martiniano Míguez; y nombró albaceas testamentarios a su mujer, al citado José Ignacio Gaete y a Francisco Leandro Sosa. Consta que fué su médico don Jerónimo de Aréchaga.

Jerónimo de Aréchaga, médico y olvidado filántropo, era miembro de la Hermandad de Caridad de Buenos Aires, habiendo sido electo consiliario de la misma en 1792. Cirujano del Hospital de Mujeres desde su fundación, suministró las medicinas de su peculio particular mientras el establecimiento careció de farmacia. Como única gratificación se le acordaron en su vejez doce carretadas anuales de leña (10).

Por auto del alcalde José Martínez de Hoz se procedió al inventario de los bienes de Diego Maciel, y la tasación que le siguió nos permite establecer los precios de los ganados en la Magdalena durante el citado año de 1791.

3.000 varas de tierra	$	562
Un primer rodeo de ganado vacuno de 365 cabezas a 12 reales cada una	„	547
Un rodeo de ganado menor de 200 cabezas a 4 reales por cabeza	„	100
Un rodeo de tamberas (vacas lecheras) de 350 cabezas a 12 rls. cada una	„	525
Otro rodeo de ganado menor de 94 cabezas a 4 rls.	„	47
23 bueyes a $ 4 cada uno	„	92
58 caballos a $ 2 cada uno	„	116
17 redomones a 12 rls. cada uno	„	25,4
81 yeguas a 2 rls. cada una	„	10,2

Se señalaban también 203 ovejas, 2 burros, 5 potros de doma y 21 potrillos de un año. Esta herencia dió motivo a un pleito entre los hijos de Diego Maciel y su padrastro, Juan Bautista Falcón, segundo marido de Francisca de Aranda. En 1806 los primeros vendieron a su primo Juan Francisco Maciel y Almirón, por poder acordado a Ramón Freire, la parcela de campo en que vivían.

Antonio González de Acosta. — Nació en 1578 en Vianna do Castello y vino de veinte años de edad a Buenos Aires. Su nacionalidad no obstó a que Hernandarias de Saavedra le concediera tierras en el pago de Matanzas, cuyo antecedente hizo valer, siendo ya viejo, al solicitar del cabildo en 19 de octubre de 1640 que le permitiera "poner una estancia y hazer los edificios en unas cabeceras de tierras que tiene en el pago de las matancas q. le dio el governador Hernando Arias y aviendose leydo se le dio licencia para hacer labores y edificios que le pareziere enellos sin

perjuizio de tercero conforme al titulo y merced que de las dhas tierras tiene sin yncurrir en las penas puestas'' (11).

Su adaptación al medio hispano fué inmediata, pues en 1603 figura entre los contribuyentes a la canonización de San Isidro, patrono de Madrid; en 1607 fué uno de los testigos del remate de las carnicerías; y en un memorial que en 1635 presentó al gobernador Esteban Dávila y que Trelles reproduce, expresaba: ''Ya ha mas de treinta y siete años que entré en ella, y me casé con hija de conquistador y poblador, y tengo muchos hijos y siempre me he ocupado en servir a S. M. en todas las ocasiones que se han ofrecido, de corredurias y centinelas, sirviéndola a mi costa con mis armas y caballos'' (12). En ese documento señalaba las compras de chacras que había hecho a Manuel Rodríguez y Bernardina de Guerra, y solicitaba del gobernador las cabezadas de aquellos predios. Esteban Dávila, estando en la estancia de González de Acosta, hizo lugar a la petición y acordó las tres cabezadas por auto del 14 de octubre de 1635.

En 1639 y en virtud del auto del gobernador don Mendo de la Cueva y Benavídez que ordenaba una manifestación de títulos de las tierras en el río Luján, González de Acosta exhibió el otorgado a su suegro, Antón García Caro, por el adelantado Torres de Vera en 1588 y cuya posesión disfrutaba en unión de su mujer. Adquirió también la estancia contigua por compra efectuada antes de 1640 a don Eugenio de Castro, según constancia que siguió al precitado bando del gobernador de la Cueva: ''La suerte núm. 3 de la dha medida desta vanda se declara pertenecer a Cristóbal Naharro y a sus herederos y sucesores, en que ha sucedido Antonio González de Costa, por venta que le hizo don Eugenio de Castro, yerno del dho Cristóbal Naharro. A esta estancia pretende derecho el alférez Roque de San Martín, por un trueque y cambio de tierras del pago de la Matanza que dice haber hecho con el dho Anto. González de Costa; que se reserva parezer en ello conforme a justicia'' (13).

Fué uno de los portugueses desarmados en 1643. Aparece bajo el núm. 10. Declaró ''ser natural de Vianna, del reyno de Portugal, de 65 años, labrador; está casado con criolla, hija de conquistador destas provincias; tiene casas pobladas en esta ciudad, chacra y estancia, de un cuerpo, poblada en 1.000 cabezas de ganado mayor y 400 ovejas y 7 esclavos; que todo ello y el demas caudal que tiene a su parecer valdra $ 5.000; tiene 6 hijos, 4 varones, el mayor de 21 años, una hija casada con criollo de la tierra y otra doncella, y el hijo mayor es religioso de San Franco.; ha 46 años que entró por este puerto en un navio de contrato que vino a este puerto'' (14). Hizo entrega de un arcabuz vizcaíno con sus frascos y una espada negra, vieja. En junio de 1646 le fué devuelta la espada que en agosto de 1648 debió volver a entregar.

Había contraído matrimonio el 18 de agosto de 1621 con doña María de Sanabria, hija de Antón García Caro y de doña Guillerma Méndez de Sanabria, cuyos antecedentes históricos subsiguen.

Antón García Caro. — Su avecindamiento en Buenos Aires tuvo lugar en fecha inmediata a la fundación, pues figura en el repartimiento de solares de 1583, hallándose confirmada su calidad de segundo poblador en el memorial de 1615. En el año de 1674, al concederse por el gobernador don Andrés de Robles la encomienda de los indios serranos, sujetos al cacique Altamu, al capitán Ignacio Fernández de Agüero, se establece en la merced respectiva que éste era hijo del capitán Nuño Fernández Lobo y de doña Juana de Valdenebro; y que estaba casado con doña Mariana de Sanabria, nieta de Antón García Caro y de Guillerma Méndez de Sanabria, "personas que vinieron a este puerto con licencia de S. M. por pobladores y conquistadores de esta provincia; y que el dicho Antón García Caro sirvió en dicha conquista y población muchos años, y fué teniente de gobernador y juez de residencia, como consta del título original que presentó" (15).

Por título expedido el 3 de junio de 1588 por el adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón, se traspasó a García Caro la suerte de estancia primitivamente acordada por Garay al poblador Sebastián Bello, situada sobre el río de Luján, frente a las tierras de Cristóbal Naharro y amplia de tres mil varas de frente por dos leguas de fondo (16). En 1589 aparece desempeñando las funciones de escribano público y de cabildo, y luego las de procurador. Trelles, en su relación novelada sobre las querellas de la corporación municipal con fray Francisco Romano, guardián del convento de San Francisco, presenta al escribano García Caro intimando a la congregación el desalojo de la vía pública, invadida y cercada por aquélla con el objeto de agrandar el predio conventual (17).

En 1598 fué nombrado procurador general de la ciudad. Las actas capitulares registran una petición suya, elevada el 28 de enero de 1608, "sobre que se le fíe el dho trigo por tiempo de otro año por quanto este no tiene con que pagar". Se resolvió "que de fianca para ello". En 2 de abril de aquel mismo año el protocolo del escribano Francisco Pérez de Burgos contiene una escritura de venta otorgada por García Caro a favor de Francisco Fernández, ex alguacil mayor. El 22 de abril de 1609 el cabildo le incluyó en la matrícula de los interesados en la matanza de ganado. En el acuerdo del 17 de junio de 1613 se le concedieron "doce anegas del trigo del Posito para sembrar; y el 16 de enero de 1623 vuelve a mencionársele con motivo de solicitar "licensia para yr a baquear a

las pampas desta ciudad'' (18). Consta igualmente que poseía una chacra en el Monte Grande.

Como queda dicho, García Caro estaba casado con doña Guillerma Méndez de Sanabria, siendo padres de doña María de Sanabria, la precitada esposa de Antonio González de Acosta.

Los descendientes. — De este último tálamo nacieron:

1. Simón González de Acosta, bautizado en Buenos Aires el 1 de noviembre de 1624, y que debe haber sido el religioso de San Francisco aludido en la declaración de su padre, aunque éste le atribuye veintiún años en 1643.

2. Domingo González de Acosta, bautizado el 30 de octubre de 1628; fué elegido mayordomo de la ciudad el 2 de enero de 1660 y nombrado alguacil mayor el 13 de julio de 1682 por el gobernador don José de Herrera, ''atendiendo a sus buenas partes calidad y buenas costumbres... y ser descendiente de los Pobladores y Conquistadores y ser abil y suficientte'' (19). En 1689, siendo capitán, fué electo alcalde de primer voto y alférez real por los sufragios de todos los capitulares, y al año siguiente desempeñó la procuraduría general de la ciudad. En ese carácter presentó un memorial sobre introducción de aguardiente, que aparece transcripto en el libro capitular (20). El ayuntamiento le recibió en la sesión del 8 de junio de 1702 como síndico de los Santos Lugares de Jerusalén.

Estaba casado con doña Francisca Marquina, hija de Francisco de Uzueña y de doña Isabel Marquina. El 1 de setiembre de 1717, su nieta doña Francisca del Toro, mujer de don Francisco de Merlo, escribano del cabildo, pidió ser matriculada como accionera; y el 23 de setiembre de 1784 su biznieto José de Albéniz y Toro solicitó de las autoridades ''una certificación de los empleos onoríficos que obtuvo en esta ciudad su visa buelo don Domingo Gonzales de Acosta en conzepto de lo que resulte de los recuerdos de este Muy Ilustre Cabildo'' (21).

3. Juana González de Acosta, bautizada el 19 de agosto de 1629 por el P. Francisco Caballero de Bazán y bajo el padrinazgo de Antonio Xuares y María Leal, su mujer. Contrajo matrimonio con Gonzalo Villoldo.

4. Gregorio González de Acosta, cuya certificación bautismal no hemos obtenido, y que casó con doña María de la Rocha Bauptista, hija de Antonio Rocha Bauptista y de Francisca Barbosa.

5. María o Mariana González de Acosta, bautizada el 14 de junio de 1636 y a quien el gobernador Robles llama Mariana de Sanabria al conceder a su marido, el capitán Ignacio Fernández de Agüero, en 1674, la encomienda de los indios serranos.

6. Diego González de Acosta, que en el asiento bautismal correspondiente aparece con el mismo nombre de su hermano Domingo y a cuyo respecto se refiere la nota 22. Recibió el óleo el 1 de agosto de 1638. Fué elegido mayordomo de la ciudad en 1665, pero no se hizo cargo del puesto; alcalde de la Hermandad en 1675 y 1695; promotor fiscal y defensor de la Real Hacienda en 1692; era vecino accionero.

Diego González de Acosta celebró enlace con María Elena de la Rocha Bauptista, hija también de Antonio de la Rocha Bauptista y de Francisca Barbosa, teniendo seis hijos que vivían aún al comenzar el siglo XVIII, según consta en los testamentos de don Diego y de su mujer, otorgados ante el escribano Francisco de Angulo el 2 de mayo de 1704 y el 6 de octubre del mismo año. De la citada unión nacieron Pedro González de Acosta, una de cuyas hijas, doña Ignacia, fué esposa de Juan Antonio Carrión; Simón González de Acosta; Francisca González de Acosta, que dió su mano al capitán Pedro Gutiérrez de Carabajal; Bernarda González de Acosta, la precitada mujer del alcalde Juan Maciel del Aguila; Ana González de Acosta, que celebró nupcias con el capitán Domingo de Videla; e Ignacia González de Acosta, sordomuda (23).

Las genealogías son tema fatigoso de establecer y tedioso de seguir si no se sabe vincularlas a los caracteres y al proceso de una época. Durante el coloniaje constituyeron el nexo inseparable de la vida privada y la vida pública. Y en nuestros días su investigación equivale a una reconstitución moral de las viejas células familiares y sociales que fueron la sustancia viva de nuestra historia.

NOTAS DEL CAPITULO V.

(1) Archivo de la iglesia de la Merced, libro III de bautismos, folio 27.
(2) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, tomo correspondiente a los años 1701-1707.
(3) Misma fuente, íd., íd., 1708-1713.
(4) *Acuerdos*, años 1714-1718 y 1719-1722.
(5) Archivo de la iglesia de la Merced, libro III de matrimonios, folio 273 v.
(6) Misma fuente, libro III de bautismos, folio 89.
(7) Archivo de los Tribunales, protocolo del escribano Domingo Lezcano, registro 1, años 1724-1733, folios 174 v. y 191 v.
(8) Mismo archivo, protocolo del escribano Joseph de Esquivel, registro 3, año 1729, folios 44 y 270.
(9) Archivo de los Tribunales, legajo 7153.
(10) *Acuerdos*, año 1787, pág. 426.
(11) TRELLES, *Registro Estadístico*, tomo IX, pág. 60.
(12) Mismo autor, 1860, tomo I, pág. 23.

(13) Mismo autor, 1861, pág. 55.
(14) *Revista del Archivo general de Buenos Aires*, 1871, tomo III.
(15) TRELLES, *Revista patriótica del pasado argentino*, tomo I.
(16) Mismo autor, *Registro Estadístico*, tomo I, pág. 50.
(17) *La Revista de Buenos Aires*, tomo V, pág. 633.
(18) *Acuerdos*, tomo V, pág. 308.
(19) Misma fuente, tomo XVI, págs. 100 y 104.
(20) Id., íd., tomo XVII, págs. 306 y 307.
(21) Id., íd., serie III, tomo VII, pág. 392.
(22) La partida asentada en el libro I de bautismos y matrimonios folio 146, dice "Domingo Gons. Sanabria, otro al año de 1628 (se refiere al asiento del primer Domingo) en el librito de cuartilla folio 89". En esta primera partida el nombre de pila está alterado. Queda, pues, la duda de si Diego es el Domingo de 1628 o el de 1638, pero la confusión de los nombres no modifica la filiación de ambos hermanos enteros.
(23) Archivo de los Tribunales, protocolo del escribano Francisco de Angulo, año 1704, expediente 6249.

CAPÍTULO SEXTO

GENERAL BALTASAR MACIEL

Teniente de gobernador de Corrientes

1640 - 1701

El fundador. — "Mandamos que los quinientos pesos que el difunto dejó ordenado se le diesen a Baltasar Maciel, su sobrino, se le paguen de sus bienes..." Esta mención figura en el testamento instituído en 1633 por los apoderados de Melchor Maciel, siendo la primera que se refiere al fundador de las ramas de ese apellido en Corrientes y Santa Fe. No solamente revela el lazo de consanguinidad existente entre el testador y el legatario, sino que demuestra también el vínculo afectivo que unía a ambos parientes. Melchor Maciel debía considerar a su sobrino como uno de sus hijos; de ahí que le hiciera su heredero como a éstos; y es harto probable que la venida de Baltasar Maciel al Río de la Plata haya sido sugerida por su tío veinte años después de haber éste realizado la suya.

Procedía también aquél de Vianna do Castello y se ha dicho que era hijo de Baltasar Paes de Puga y de Ana Maciel. No me es posible confirmar la versión ni rectificarla, pues carezco de noticias documentadas al respecto; pero juzgo exacta o muy aproximada la fecha de 1625 que se ha expresado como correspondiente a su llegada al Plata. Más dudosa es la relativa a su ave-

cindamiento en Corrientes, y aunque una información producida en 1679 dice "que abra mas de quarenta años q. entro en esta ciudad", la vaguedad del dato no facilita la fijación de una fecha concreta. Consta, en cambio, que era cabeza de familia en 1640; y que fué comprendido en el desarme de los portugueses en 1643, aunque su nombre no figura en las listas publicadas hasta hoy, en las cuales aparece su hermano Andrés Maciel que le acompañó en su radicación correntina.

Baltasar Maciel poseyó casa y chacra en la ciudad de Vera, dedicándose a la labor agrícola "y sustentando vecindad, armas y cavallos", según reza la fórmula empleada en los documentos de la época. En 1647 fué nombrado tesorero de la Santa Cruzada, con cuyo motivo concurrió a la sesión celebrada por el cabildo el 14 de marzo y presentó, con su título, una real cédula sobre sus cometidos (1). Aparece firmando como testigo el acta que el alcalde Luis Antúnez Home extendió en el libro capitular de la ciudad el 29 de marzo de 1647, al registrar la provisión de don Felipe IV que acordaba igualdad de derechos entre los vecinos del Bermejo refugiados en Corrientes y los vecinos naturales de esta última ciudad (2). La misma calidad de testigo revistió al firmar el traslado al libro de actas del título de teniente de gobernador que el general Amador Báez de Alpoin presentó al cabildo el 3 de octubre de 1647 (3).

Una información levantada un siglo más tarde por su nieto el maestre de campo Manuel Maciel no añade datos a los breves que quedan consignados.

Dijo que ha tenido noticias por voz comun en esta Ciud. que el dho Dn. Balthasar Maziel el primero deste nombre fue natural de Europa del Reyno de Portugal que vino a esta Ciud. en tiempo que estauan en vna las dos Coronas, que se havecindo en esta Ciud. con la Sra. nombrada arriba en tpo. que estaua esta Resien poblada en que los Indios naturales ostigaban mucho alos Pobladores, en que exersitó su valor siruiendo con Armas Cauallos y demas peltrechos de Guerra todo asu costa y mension exersindo los puestos de Milicia y politicos como hombre noble que hera tenido y reputado por tal, honorificado con Escudo de Armas que se le han puesto presentes

al declarante que dize le ha visto vsar y tener a todos los que desienden de la dha casa de Maziel (4).

Baltasar Maciel contrajo matrimonio en Corrientes con doña Ana de la Cueva, cuya hermana, doña Magdalena de la Cueva, era mujer de Andrés Maciel. Eran ambas naturales de la Concepción del Bermejo, hijas del capitán Toribio de la Cueva y de doña Isabel del Prado, y nietas por la rama materna del capitán Diego López del Prado y de doña Isabel de Ochoa. En el documento que se reproduce en el apéndice consta que López del Prado y su mujer, antiguos vecinos de Asunción del Paraguay, dejaron esa capital al fundarse la ciudad de la Concepción en 1585 y se constituyeron en pobladores de ésta, adonde condujeron sus ganados y adquirieron bienes raíces. Tomó parte el nombrado en las campañas de la conquista chaqueña y ejerció magistraturas civiles y militares hasta que la presión de las tribus enemigas impuso en 1632 el abandono del Bermejo y su ciudad, jalón avanzado de la civilización hispánica. Diego López del Prado terminó sus días en San Juan de Vera, donde tuvo que refugiarse con sus familiares y convecinos, dejando en manos de los feroces vencedores casa y ganados, muebles y sembrados, que no tardaron en ser sistemáticamente destruídos.

Del enlace entre Baltasar Maciel y doña Ana de la Cueva nació el general Baltasar Maciel, que sigue.

El sucesor tronquero. — Vió la luz en Corrientes hacia los años de 1640 y tomó las armas desde la adolescencia; tuvo casa propia, criados y ganados; a sus obligaciones militares unió el desempeño de magistraturas civiles; y en 1668 fué nombrado tesorero de la Santa Cruzada, en cuyo ejercicio renunció a los emolumentos que le correspondían. En 1670 eligiósele alcalde de primer voto, siendo reelecto dos años más tarde y acumulando al mismo tiempo las funciones de alférez real. Caracterizó su administración por el impulso que dió a las obras públicas e hizo reedificar a sus expensas, con la cooperación del maestre de campo

Alejandro de Aguirre, una nave y el frontispicio de la iglesia matriz. Por título expedido en 1676 por don Andrés de Robles, fué designado teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra de Corrientes y su jurisdicción, en cuyo cargo permaneció hasta fines de septiembre de 1678. Nombrado patrono del convento de San Francisco, reconstruyó a su costa la iglesia de esa congregación, que estaba en ruinas, con cuyo motivo se esculpió su nombre en el pórtico del templo.

La información ya citada que levantó en Corrientes, en 1754, su hijo el maestre de campo Manuel Maciel, contiene el siguiente testimonio expresado por el sargento mayor Tomás de Villanueva y ratificado por los demás declarantes:

Dijo que saue y conocio al dho General Dn. Balthasar Maziel segdo. deste nombre padre lexitimo del dho Dn. Manuel que fué natural desta Ciud. y que ha oydo dezir a sus mayores comunte. sirvio en esta Plaza con su persona armas y cauallos y demas peltrechos en la defensa della empleado en los oficios militares y politicos como persona noble y hauil para exerserlos hasta que el declarante le vio exerser el de teniente de Govor. Justicia maior y Capn. a guerra en cuio empleo murio el año pasado de mil setecientos y vno... A la sexta dijo que saue por hauerselo oydo dezir a la dha su Ansiana madre y aotras antiguas personas que el dho Dn. Balthasar Maziel tubo particular aplicazn. en adelantar e ylustrar esta Ciud. que lo manifesto en las obras de los reductos de los estremos della donde se guarecian las milicias que preservaban las Imbaziones de los enemigos diaria y nocturnamte. Ilustrando su zelo en la fabrica y redificazn. de la Iglesia de el Convento de Nro. Padre San franco. desde sus zimientos hasta su colocazn. que hasta oy permanece muy lustrosa y perfecta y ejecutoria esta verdad el nombre de el referido esculpido de firme en el portico de dha Iglesia.

En 1679 hizo la información de linaje y servicios cuyas partes principales se reproducen en razón de los antecedentes históricos que revelan. A esa información recurrió más tarde el general Maciel para fundar su postulación a la encomienda de los indios guacarás, que vacó por muerte del capitán Antón Muñoz y para cuya provisión llamó a concurso de méritos el gobernador don José de Herrera en 1690. Fué encomendero de dos tribus y agra-

ciado con una merced de extensas tierras en Lagunas Saladas. Nuevamente alcalde de primer voto en 1693; juez de cuentas por decreto de los oficiales reales de Buenos Aires el 1 de agosto de 1699, murió a los sesenta y un años de edad, en 1701, pocas semanas después de haber sido nombrado por segunda vez teniente de gobernador y justicia mayor de su ciudad natal.

Se ha afirmado que Baltasar Maciel contrajo matrimonio cuatro veces, siendo sus esposas doña Antonia de Garay y Cabrera, que se presume descendiente del general Juan de Garay e hija de Gonzalo Martel de Cabrera; doña María de Lara y Alderete, doña Ana de Sequeira y doña Gregoria Cabral de Melo, esta última hija del célebre maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin. Mi investigación concuerda con estas noticias en cuanto se refieren a las tres últimas damas nombradas, en las cuales tuvo descendencia. Nada puedo afirmar ni negar respecto de la presunta unión con doña Antonia de Garay.

Doña María de Lara y Alderete. — Era ésta hija de Pedro González de Alderete, tesorero oficial real de Corrientes, que al casarla con Maciel dióle carta de dote cediéndole "dos lanses de casa Vn sitio... y otro de estancia" (5). Doña María de Lara murió en la juventud, dejando a su marido una hija a quien llamaron también María de Lara. Acordó ésta su mano al alférez Francisco Flores y recibió al casarse los bienes dotales que su madre había llevado al matrimonio, dando lugar años más tarde a un litigio fiscal y a un embargo de aquellas propiedades, al sostenerse por la Real Hacienda que González de Alderete no pudo ceder bienes personales mientras se hallaba en el ejercicio de la tesorería de la provincia.

Doña María de Lara, esposa de Maciel, tuvo dos hermanos: el capitán Juan González de Velasco, que fué personaje en Corrientes y Santa Fe a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII; y doña Isabel de Alderete o de Velasco, que usó indistintamente ambos apellidos y que casó con el capitán Gregorio de Rojas, alcalde de la ciudad.

El precitado alférez Francisco Flores, marido de la segunda María de Lara y yerno de Baltasar Maciel, era hijo del capitán Baltasar Flores y

de doña Margarita Cabral de Melo. Este matrimonio tuvo también una hija, doña Inés Flores de Melo, que fué mujer de Luciano de Acosta. Baltasar Flores había sido alcalde ordinario de la ciudad de Vera y desempeñó después el cargo de tesorero oficial real desde el 6 de junio de 1679 hasta el 29 de diciembre de 1688, fecha de su deceso. Al ocurrir éste, hizo acto de presencia en la casa mortuoria el teniente de gobernador, Gabriel de Toledo, quien mandó poner grillos en las piernas del cadáver confinándole en una habitación con guardias en la puerta hasta que personas de reconocida solvencia moral y financiera ofrecieran su fianza por las eventuales irregularidades que se verificasen en las cuentas del tesorero fallecido... (6). Al día siguiente se aceptaron las fianzas de la viuda, doña Margarita Cabral de Melo, y de su yerno, Luciano de Acosta; levantáronse entonces los grillos y procedióse a dar sepultura al cuerpo. Los expedientes de la época, en España y en Indias, revelan muchas formalidades tan ingenuas como la que queda relatada (7).

Doña Ana de Sequeira. — Esta esposa de Maciel, en segundas o terceras nupcias, era hija del general Pedro Gómez de Aguiar y de doña Juana de Sequeira. Su bisabuelo, Antón Martín de Don Benito, fué un aventurero de garra que recorrió las Indias en la segunda mitad del siglo XVI, conquistando tierras y fundando urbes. Su segundo apellido, más que indicio de nobleza, debe tomarse como una revelación de su procedencia extremeña. Empezó a mencionársele con motivo de los alzamientos indígenas en el Perú; actuó luego en las guerras de Chile, pasó los Andes y tomó parte en la conquista del Tucumán y la fundación de la ciudad de Esteco, la recia atalaya que se levantó ante la amenaza de las hordas chaqueñas y que un sacudimiento sísmico redujo a ruinas antes de finalizar la centuria décimasexta. No sería imposible que el Antón Martín a quien Alonso de Vera acordó una encomienda de indios en Corrientes en 1588 y que fué nombrado regidor de esa ciudad seis años más tarde, sea el mismo personaje aventurero y combativo que dejó huellas en Perú, Chile y Tucumán; pero lo que consta documentalmente es que al llegar a edad estabilizó su existencia avecindándose en la Concepción del Bermejo en unión de su mujer, doña Ana de Valenzuela, y de sus hijos. Heredaron éstos la vocación paterna, pues en 1633 aparece un Antón Martín de Don Benito entre los oficiales de las milicias correntinas que combatieron aquel año en el valle de Calchaquí (8); en 1647 fué electo regidor de San Juan de Vera; y otro, o el mismo, ya que usaba sin variantes el nombre y apellidos del fundador de la familia, desempeñó treinta años más tarde las elevadas funciones de teniente de gobernador y justicia mayor.

Antón Martín de Don Benito dejó también una hija que llevó el nombre

de la madre, Ana de Valenzuela; acordó su mano a Gaspar de Sequeira, capitán de milicias, regidor, alférez real y alcalde de la Concepción, que pasó también a Corrientes con la caravana de vencidos en aquel trágico año de 1632, logrando salvar de la ferocidad indígena a su mujer y sus dos hijas, Micaela y Juana de Sequeira. Esta última contrajo matrimonio con Pedro Gómez de Aguiar, siendo padres de Ana de Sequeira, la precitada mujer de Baltasar Maciel.

General Pedro Gómez de Aguiar. — Nació en la Puebla de Guzmán, Extremadura, siendo hijo de Diego Martínez de Aguiar, portugués, y de Isabel Alonso de Salazar, extremeña. Hasta la edad de siete años permaneció en el lugar de su nacimiento, siendo luego conducido por su padre a Lisboa, a la casa de la abuela paterna; al fallecimiento de ésta entró al servicio de fray Cristóbal de Aresti, en la capital portuguesa, en momentos en que este prelado se aprontaba para su viaje al Paraguay, cuya diócesis iba a desempeñar. Llegó en su compañía a Asunción en 1630 y se avecindó en Corrientes algunos años más tarde, contrayendo allí enlace en 1638 con doña Juana de Sequeira. Constan estos antecedentes en la información que produjo Gómez de Aguiar en 1642, siendo alcalde de San Juan de Vera, a fin de rectificar la versión que le presentaba como natural de Lisboa, restableciendo la autenticidad de su cuna española y su oriundez extremeña por la rama materna. Dicha información se levantó en Buenos Aires y formularon declaraciones concordes los testigos Gonzalo Gómez de Amaya, natural de Alburquerque, en Extremadura, y antiguo vecino de la despoblada ciudad del Bermejo, de setenta y cinco años de edad; Sebastián de Aguiar, natural de Canarias; fray Plácido de Aresti, benedictino; el maestre de campo don Luis de Aresti, a la sazón teniente general de la gobernación del Plata y sobrino del obispo de aquel apellido; y fray Francisco de Ibáñez, franciscano, de setenta años (9).

Pedro Gómez de Aguiar fué regidor, alférez real y alcalde de primer voto de San Juan de Vera en tres ocasiones; diputado del cabildo para representarlo en la gestión de los intereses comunales; por su iniciativa y bajo su dirección se procedió a reconstruir en 1652 el edificio del ayuntamiento; dió impulso a otras obras públicas; tomó parte en las expediciones que se organizaron contra los indios

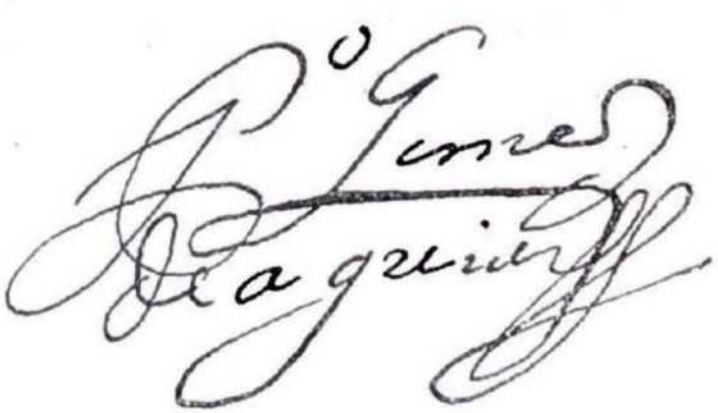

bajo las órdenes de Pedro Alvarez Gaytán y Juan de Vargas Machuca: y acompañó al maestre de campo Juan Arias de Saavedra en la represión armada que llevó a cabo en 1655 contra la conjuración de las tribus hometés, chaguayasques y dagalastes, que puso en grave riesgo a la ciudad. Gómez de Aguiar fué también tesorero oficial real, corregidor y juez de residencia del gobernador don Alonso de Mercado y Villacorta. El sucesor de éste, don José Martínez de Salazar, le acordó el generalato al designarle su lugarteniente, justicia mayor y capitán a guerra. Con la simplicidad patriarcal de los hombres de su tiempo, se inclinaba sobre sus sembrados de trigo y de maíz en las horas que le dejaban libres sus funciones públicas (10).

Maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin. — El común origen lusitano de los Maciel y los Cabral y el parentesco existente entre estos últimos y la rama de los Maciel del Aguila, de Buenos Aires, influyeron quizás en la decisión del general, viudo dos o tres veces y ya próximo a la vejez, de contraer nuevas nupcias con doña Gregoria Cabral de Melo, natural de Corrientes, hija del maestre de campo Manuel Cabral de Alpoin y de doña Inés Arias de Mansilla. Esta alianza nos obliga a fijar algunos antecedentes históricos y biográficos.

Doña Inés Arias de Mansilla era viuda del general Alonso de Vera y Aragón, el Tupí (11), e hija del capitán Francisco Arias de Mansilla, quien nació en Asunción del Paraguay en 1570; fué vecino fundador y encomendero de la ciudad de Vera; regidor de la misma en 1594, 1597 y 1608; alguacil mayor en 1597, 1598 y 1599; lugarteniente de gobernador y justicia mayor de 1627 a 1630; su fortuna y su autoridad sólo fueron sobrepasadas por las de su yerno Cabral de Alpoin. Contrajo matrimonio con doña Lucía de Espinosa, cuyos padres eran el capitán Juan de Espinosa Belmonte, vecino feudatario y encomendero de Corrientes, y doña Isabel de Balmaceda.

La figura de Manuel Cabral adquiere, en las perspectivas lejanas de la formación, las características de un gran señor feudal. Esto es lo que fué, ante todo, aquel hombre que contó con las calidades que reclamaban el ambiente y la hora: linajudo, rico, batallador y autoritario. Había nacido en San Miguel de

las Azores hacia 1591 y llegado a Buenos Aires con sus padres, Amador Baez de Alpoin y doña Margarita Cabral de Melo, cuando apenas contaba ocho años de edad. La situación destacada de su familia le creó vinculaciones distinguidas desde la juventud, como lo demuestra su primera información de antecedentes, aun inédita y que está datada en marzo de 1621. Era ya alférez de una compañía de caballos y alcalde de la Hermandad de la capital, y solicitó del alcalde ordinario, Mateo Leal de Ayala, una comprobación conforme a derecho acerca de su origen y de los servicios de su padre. Afirmaba que éste descendía de casa de hijodalgos de Francia y su madre del linaje portugués de los Melo y Belmonte; que Amador Baez de Alpoin y sus hijos habían servido al rey con sus criados, armas y caballos, practicado la caridad con los pobres y socorrido a los conventos. Presentó por testigos al presbítero Gabriel de Peralta, juez comisario de la Santa Cruzada, que tenía cuarenta y cinco años de edad en el citado de 1621; y a los capitanes Francisco Muñoz, de sesenta y dos años; Bartolomé López, de sesenta y cinco; Pedro de Izarra, de la misma edad; Felipe Navarro, de cincuenta y cuatro; y Luis de Navarrete, de treinta y cinco. Desde luego, sus declaraciones comprobaron los asertos del litigante; hicieron mención de la amistad personal que había vinculado a Baez de Alpoin con el gobernador Hernandarias; y fray Gabriel de Peralta recordó que el primero había reedificado a su costa la iglesia del convento de N. S. de las Mercedes, que amenazaba ruina. Si el comentario histórico ha menester de detenerse en el abolengo noble de esta prosapia, debe ser para destacar el hecho de que, a pesar de su aristocratismo o quizá gracias a él, Baez de Alpoin y sus hijos se consagraron a un fecundo trabajo personal y manual. Desdeñando el prejuicio difundido entre ciertos nobles que creen ver en la labor física un signo de plebeísmo, los varones de este linaje fueron ganaderos y labradores y forjaron su fortuna con el esfuerzo de sus músculos. Debe acordarse mayor relieve a esta calidad que a los títulos heredados cuyo lustre amengua el ocio; pero como una manifestación del criterio de la época conviene señalar el formal

distingo que establecía Manuel Cabral en su declaración, al sostener la dignidad de la labor agrícola y ganadera, propia de señores, frente al tráfico mercantil y al contrabando, propio de plebeyos: "Nos sustentamos asimismo sus hijos con nuestras labranzas y crianzas, y nosotros no hemos sido mercaderes ni tratantes por mar, tierra ni puertos prohibidos" (12).

A su vez, el capitán Francisco Muñoz dió este testimonio: "que siempre vio al dho capitan Amador Baes de Alpoin que tubo casa poblada y chacara y aora de pocos años a esta parte bió que con su trabajo y sudor hizo otras dos casas junto a la plaza desta ciudad; y que saue asimismo que tiene una chacra donde tiene su labor que sera tres leguas desta ciudad... y que tiene asimismo en los terminos della una estancia poblada de ganados maiores y menores, nuebe leguas desta ciudad; y saue que siempre se sustento el dho capitan y su familia de su trabajo".

Dieciséis años más tarde, y siendo ya Manuel Cabral lugarteniente de gobernador en Corrientes, presentó a su colega de Santa Fe, general Juan de Garay, hijo del fundador, un pedido de reconocimiento de su escudo nobiliario, en virtud de la certificación emanada del rey de armas de la corona portuguesa y fechada en Lisboa el 15 de febrero de 1612. El documento fué traducido y autenticado por el escribano de Santa Fe, Juan López de Mendoza; y consta de su texto que Manuel Cabral había visitado Lisboa el referido año y probado documentalmente su filiación, estableciendo que era nieto por la línea paterna de Esteban de Alpoin, y por la materna de Matías Cabral y biznieto de Nuño Lorenzo, siéndole reconocido con tales motivos, por el rey de armas, su derecho al uso de los blasones correspondientes. Dicha traducción los describe así: Alpoin. De azul, partido en roquete, con una cuna de plata; bordura bermeja con un triángulo de oro abierto. Cabral. De plata, con dos cabras de púrpura. Melo. De bermejo, gratado (?) de oro, con seis roeles de plata; cimera, un ave de su color, pico y patas de oro; yelmo de plata, abierto, guarnecido de oro (13).

No fué el hidalgo portugués parco en informaciones, y si cuidó en primer término de poner bien en claro su origen y blasones, aplicóse también a poner de relieve sus propios méritos. En mayo de 1636 promovió en Corrientes nuevas actuaciones ante el alcalde Mateo González de Santa Cruz, con presentación de testigos calificados entre los que se hallaron el fraile franciscano Juan de Gamarra, natural del Paraguay, fundador y doctrinante de reducciones indígenas, comisario viceprovincial y procurador de corte de su orden, de cuarenta y nueve años de edad en aquella fecha; el maestre de campo Juan de Abalos de Mendoza, de treinta y ocho años; el alférez Cristóbal Gallego, de treinta; Pedro de Aguirre, de treinta y seis; el capitán Diego Pérez, regidor en 1597 y 1599, alférez real en 1604, antiguo alcalde ordinario y diputado de la ciudad, de setenta y dos años; Felipe Rui Díaz, vecino encomendero, de treinta y dos años; el capitán Gabriel de Insaurralde, también encomendero, de sesenta años; el presbítero Francisco de Alarcón, que había sido cura beneficiado de la ciudad de la Concepción del Bermejo, de treinta y cuatro años; Jerónimo Pérez de Ibarra, vecino encomendero, de cincuenta y ocho años; y el presbítero Luis Arias de Mansilla, cura vicario y juez eclesiástico de Corrientes, cuñado de Manuel Cabral, de treinta y cuatro años ([14]).

Manuel Cabral se radicó en San Juan de Vera hacia 1627, y al finalizar el año siguiente difundióse allí la nueva del asesinato en el Caaró de los religiosos jesuítas Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo. Ofreció aquél sus servicios al cabildo para organizar una expedición de castigo; pero las fuerzas de la ciudad eran escasas y su alejamiento hubiera dejado sin defensores al vecindario en una región fronteriza con tribus hostiles. En esa hora cundió la noticia de que el alzamiento indígena era general en el alto Uruguay, lo que indujo al cabildo correntino a conservar en la ciudad a todos los elementos militares y autorizar únicamente a Cabral a que efectuase su expedición con algunos voluntarios españoles e indios amigos. Ofreciéronse los primeros en número de siete y as-

cendieron los segundos a doscientos. Con esta fuerza exigua adentróse el vengador audaz en las tierras insurrectas; halló a los bárbaros próximos ya al pueblo de la Candelaria y resueltos a incendiarlo; dióles batalla y les venció a pesar de la desigualdad numérica, recibiendo él dos heridas en la acción; e hizo duro castigo en los capitanejos y caciques que fueron reconocidos culpables de la muerte de los jesuítas. Al escarmiento siguió la obra de pacificación, consiguiendo reducir nuevamente a las indiadas a su actitud de pasividad anterior.

Los ecos de esta campaña, al difundir el prestigio de Manuel Cabral, decidieron al gobernador don Francisco de Céspedes a dotar de autoridad legal al caudillo correntino, a cuyo efecto expidióle con fecha 27 de junio de 1629 el título de teniente de gobernador y justicia mayor de San Juan de Vera y su jurisdicción. El 4 de agosto del mismo año nombróle Céspedes capitán a guerra. No limitó Cabral sus medidas a la esfera militar, y una de sus primeras providencias al hacerse cargo del gobierno fué decretar la edificación de la iglesia parroquial de la ciudad, que fué el más bello templo, según la tradición, de toda la provincia durante largas décadas y a cuya fábrica contribuyó su iniciador con su propio peculio.

La destrucción de la ciudad de la Concepción dió motivo a nuevas expediciones que estuvieron a cargo de los capitanes a guerra Juan de Caravajal y Pedro Dávila Enríquez; sus contingentes transitaron y se aprovisionaron en Corrientes, a cuyo efecto puso Manuel Cabral su hacienda personal a la disposición de los jefes, a quienes alojó en su casa, incorporándose a las fuerzas del último con una compañía de soldados y los indios de su encomienda, a cuyo frente hizo la campaña y recibió el 21 de abril de 1634, de manos de Dávila Enríquez, el nombramiento de maestre de campo. Fuéle confirmado poco después por el gobernador don Pedro Esteban Dávila, cuyo sucesor, don Mendo de la Cueva y Benavídez, extendió al caudillo correntino una excepcional certificación de servicios que está fechada en el fuerte de Todos los Santos el 20 de noviembre de 1640 ([15]).

La multiplicación prodigiosa del ganado cimarrón había convertido las vaquerías o acciones en fuente de beneficios considerables; y al efectuarse la visita a Corrientes del oidor de la audiencia de Charcas, don Francisco de Alfaro, para estudiar los servicios de los indios encomendados, estimó el magistrado que la explotación del ganado cimarrón había menester de ser reglamen-

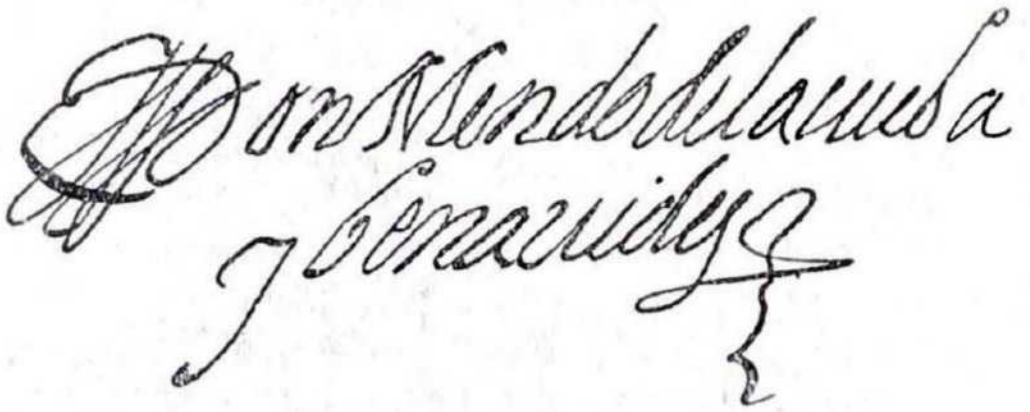

"capitan de lanças españolas del consejo supremo de guerra de su magestad de los estados de flandes governador capitan general justicia mayor enestas provincias del rrio de la plata vrugvay tape viasa por el Rey nro señor".

tada y utilizada en favor de la ciudad y de ciertas familias que, en favor de sus servicios a la causa pública, mereciesen aquel privilegio, completando así las disposiciones ya tomadas por el cabildo. A ese efecto creó el oidor Alfaro un ministerio público para el gobierno de las vaquerías y nombró a Manuel Cabral para desempeñarlo ([16]). Debe reconocerse que la intervención del maestre de campo no se ejerció exclusivamente en favor de los intereses comunales sino también en beneficio propio, pues era él el primer accionero de Corrientes y dió muestras de que sabía defender su privilegio con tenaz energía. En 1638, ante el propósito evidenciado por los jesuítas de ejercer acción sobre la riqueza ganadera, aunque ésta nada tenía que ver con la difusión del Evangelio, Manuel Cabral se trasladó a Buenos Aires y siguió pleito contra aquéllos en unión de su hermano Cristóbal. Ganó la causa, y obtuvo del general Dávila Enriquez un apoyo armado para amparar sus derechos. Menos simpática fué su actitud hacia los antiguos vecinos de la Concepción del Bermejo que se habían

refugiado en Corrientes. Algunos de ellos, apremiados por las estrecheces, faenaron reses cimarronas para alimentar a sus familias, lo que motivó prohibiciones terminantes del caudillo accionero, que sólo consentía en que vaqueasen los refugiados menesterosos a condición de beneficiarle a él con el cuarto de lo faenado. Apelaron aquéllos ante el gobernador Esteban Dávila que, en su memorable auto del 26 de agosto de 1637, sostuvo la causa de los pobres contra la autoridad feudal de Cabral de Alpoin ([17]).

El egoísmo puesto en la defensa de su dominio no ha obstado al reconocimiento de sus calidades. "La tenencia de gobernador — dice Mantilla — fué activa en sus manos. En el interior estimuló e hizo progresar la edificación urbana, los cultivos, la cría de haciendas, las faenas de cueros del ganado cimarrón, que ya abundaba; fundó las reducciones de Santiago Sánchez, sobre el río Empedrado, y Santa Lucía de los Altos, sobre la desembocadura del río Santa Lucía; expedicionó sobre los charrúas, que invadieron el norte del río Corriente; reunió nuevos pueblos en Ohoma, Guacarás e Itaty. La renta general triplicó bajo su administración. Hizo varias campañas en el Chaco con el doble propósito de alejar el peligro de los asaltos de los abipones y procurar el restablecimiento de la Concepción del Bermejo. El gobernador Pedro Esteban Dávila recompensó la utilísima consagración de Cabral de Alpoin a los intereses públicos, nombrándole maestre de campo general de la gobernación" ([18]).

Poseía Manuel Cabral una estancia en el Rincón de Santa Catalina, donde consta que elaboraba vino gracias al cultivo de 10.000 cepas; cosechaba trigo, maíz y mandioca; dió impulso a las industrias del algodón e hilanderías para la fabricación de lienzos, ponchos y ropas interiores; y afirmó de modo tan categórico su señorío feudal, que el gobernador Esteban Dávila declaraba en 1637 "que en la provincia no se hace cosa contra la voluntad de Manuel Cabral". A pesar de esta influencia decisiva fué desarmado como portugués en 1643, entregando su lanza de combate "que medía veinticinco palmos de largo".

Su autoridad pareció declinar desde entonces, pero la ciudad de Vera volvió a elegirle alcalde de primer voto en 1656. Su hermano, el general Amador Baez de Alpoin, ejerció dos veces el gobierno (19). Hay indicios de que Manuel Cabral pasó sus últimos años en Buenos Aires. Viudo de doña Inés Arias de Mansilla contrajo su segundo matrimonio con doña Juana Delgado, teniendo de ambas esposas a los siguientes hijos:

1. Cristóbal Cabral, que casó con doña María de Arana; 2. Agueda Cabral, que dió su mano a Pedro Gómez de Aguiar, hijo del general; 3. María Cabral de Melo, que contrajo enlace con el capitán Juan José de Villanueva; 4. Jerónima de Espinosa, que casó con el sargento mayor Juan de Basualdo; 5. Juana Cabral de Melo, que tomó estado con el general Francisco Villanueva; 6. Margarita Cabral de Melo, mujer del tesorero Baltasar Flores; 7. Gregoria Cabral de Melo, tercera o cuarta esposa del general Maciel; 8. Blas de Melo y Alpoin.

Pleito con doña María Cabral de Melo. — En 1692 doña María Cabral de Melo y su marido el sargento mayor Juan José de Villanueva vendieron al general Maciel una casa que pertenecía a los bienes dotales de aquélla y cuyo precio fué estipulado en ochocientas cuarenta cabezas de ganado vacuno; y cuatro años después la nombrada señora se presentó a la justicia ordinaria de Corrientes solicitando la anulación de la escritura, en razón, decía, de haber realizado la operación bajo una violenta compulsión moral que había ejercido sobre ella su marido. A pesar de los argumentos aducidos por el comprador de la finca en favor de la legitimidad de la escritura, el alcalde de primer voto, general Gabriel de Toledo, hizo lugar al pedido de nulidad; pero Maciel apeló de la sentencia ante el gobernador de Buenos Aires designando apoderado al efecto a su amigo el capitán Hernando de Rivera Mondragón. El gobernador don Agustín de Robles revocó la sentencia anterior y dió al general la posesión definitiva de la finca. Consta en el expediente que doña María Cabral de Melo no sabía firmar (20).

Pleito con Luciano de Acosta. — Haciendo lugar a una petición formulada por Maciel, el gobernador don Agustín de Robles acordó a aquél una merced de tierras en Lagunas Saladas, "que distan de aquella dha ciudad de las Corrientes veynte y cinco leguas y caen y estan çitas hacia la parte del poniente hasta la Ysla que llaman de Juan Dias coxiendo por frente el

Rio de Santa Lucia y Rio de Ambrosio'' (21). El auto de concesión del gobernador Robles está fechado el 12 de agosto de 1699; pero, seguidamente al deceso de Maciel, acaecido dos años después, reclamó la posesión de las mismas tierras el capitán Luciano de Acosta, que sostuvo estar poblado en Lagunas Saladas desde hacía largo tiempo y en uso de un derecho fundado en su calidad de descendiente de los conquistadores de la comarca. Originose un largo pleito en el cual intervinieron de una parte el citado Acosta y de la otra la viuda e hijos del general, representados por el primogénito sargento mayor Baltasar Maciel. La querella, en sí misma, carece de interés histórico; pero los escritos del litigante Acosta contienen algunas menciones que el cronista honesto no debe pasar en silencio, porque afirman la inveracidad de varios puntos contenidos en la información de 1679. Era ésta altamente elogiosa para los Maciel y los linajes aliados; se hace menester oír la opinión adversa para formar un juicio desinteresado.

Según Acosta y los testigos que presentó, el título de capitán que se atribuía al primer Baltasar Maciel era imaginario. Tampoco era exacta la aseveración según la cual aquél había venido ''de los reynos de España'', dado que era natural de Portugal. Respondióse a esto que el fundador de la familia se había radicado en Corrientes cuando España y Portugal formaban una monarquía dual bajo el cetro de los reyes españoles. A su vez, el impugnador recordó que tanto Baltasar Maciel, primero del nombre, como su hermano Andrés, habían sido aprehendidos y desarmados como portugueses en 1643; que el general no mencionaba a su abuelo paterno en su genealogía; y negaba el hecho de que hubiesen tomado parte en guerra alguna, admitiendo sólo que el segundo había asistido ''a una correduría contra los indios del Paraná''. El lenguaje de Acosta era agresivo, lo que quita fuerza a sus argumentos; y si bien dos testigos ratificaron aquellas expresiones, otros se limitaron a decir ''que nada sabían''...

La conclusión a que se llega ante estas versiones contradictorias e igualmente documentadas, es que las informaciones de nobleza y de servicios, basadas en declaraciones de testigos complacientes, carecen de valor para el historiador avisado si no se las somete a una verificación previa y severa compulsa, que permitan distinguir la dosis de verdad a través del interés y la vanidad que han inspirado a los hombres en todas las épocas.

La información de 1679. — Dos expedientes obrantes en el Archivo general de la Nación contienen traslados de la información de linaje y servicios producida por Baltasar Maciel en 1679 (22). Constan en ella las declaraciones de seis testigos calificados, vecinos de arraigo de San Juan de Vera y todos ellos antiguos magistrados de la ciudad: el sargento mayor Francisco de Agüero, de setenta y cuatro años de edad en la fecha citada, quien había sido tesorero de la Santa Cruzada en 1636, alcalde de segundo

voto al año siguiente y teniente de gobernador de 1640 a 1653, y que declaró conocer a los Maciel desde hacía cincuenta años; el capitán Francisco Delgado, de setenta y dos años, ya regidor en 1636; Juan de Salinas, de setenta y cinco; el capitán Gabriel López de Arriola, natural de la Concepción del Bermejo; Bartolomé Polo, de ochenta años de edad; y Jerónimo Martínez, de ochenta y seis, cuya declaración se transcribe textualmente por su indudable riqueza en la aclaración de aspectos históricos de la Concepción del Bermejo y de San Juan de Vera. Consta en el apéndice bajo el número 9.

Sucesión del general Maciel. — Como queda dicho, doña María de Lara parece haber sido la primera hija del general Maciel, habida en doña María de Lara y Alderete. En doña Ana de Sequeira tuvo a Baltasar Maciel, tercero del nombre. En los documentos de la época se titula a este vástago sargento mayor y vecino feudatario de Corrientes; fué apoderado de su familia en el pleito sostenido por ésta con Luciano de Acosta sobre posesión de las tierras de Lagunas Saladas; vivía aún en la ciudad de Vera entre 1703 y 1707 y parece haberse radicado posteriormente en el Paraguay.

Otro hijo, habido en doña Gregoria Cabral de Melo, fué el maestre de campo Manuel Maciel, a quien se refiere el capítulo siguiente.

Una hija, doña Agueda Maciel y Cabral de Melo, contrajo matrimonio con el sargento mayor José Márquez Montiel, que la condujo a Santa Fe, donde tuvo junto a su marido una destacada posición social.

Su hermana, doña María Maciel, tomó estado con Pedro Ruiz de Bolaños, capitán de las milicias correntinas.

Doña Ana Maciel, que parece haber sido la última hija del general y doña Gregoria, dió su mano al maestre de campo Juan Crisóstomo de Dizido y Zamudio, natural de Vizcaya, sobrino del gobernador de Tucumán don Juan de Zamudio, caballero de Santiago, con quien vino al Río de la Plata en 1696. Doña Ana Maciel testó en San Juan de Vera el 28 de enero de 1785, siendo casi centenaria (28).

NOTAS DEL CAPITULO VI

(1) *Revista del archivo de la provincia de Corrientes,* tomo I, entrega 5ª
(2) Misma publicación, pág. 436.
(3) Misma publicación, págs. 447/49.
(4) Documentos sobre los Maciel en poder de la familia de Silva Garretón, Buenos Aires.
(5) *Revista del archivo de la provincia de Corrientes.*
(6) Misma publicación.
(7) Otro ejemplo típico de ese ingenuo criterio legalista ha sido revelado por el doctor don ATILIO C. BRIGNOLE, que en su importante contribución a los estudios coloniales titulada *La justicia en Colonia,* transcribe de un expediente criminal incoado con motivo del suicidio de un inglés en 1815, la siguiente mención textual: "*Declaración del cadáver.* En dha Plaza, dia mes y año. Yo el Alguacil Mayor a presencia de los testigos pegando al Cadaber tres golpes en el pecho preguntandole como se llamaba, nada respondió y Dn. Tomas Bridgman dixo se llamaba Dn. Diego Miclemon; preguntandole que quien le avía muerto, tampoco respondió y los concurrentes dijeron qe. segun su postura y la herida el mismo se abia muerto, todo lo qe. certifico..."
(8) MANUEL V. FIGUERERO, *Historiografía de Corrientes,* págs. 233/36.
(9) *Revista del archivo de la provincia de Corrientes,* tomo I entrega 5ª
(10) FIGUERERO, obra citada, pág. 256.
(11) MANTILLA, *Crónica histórica de la provincia de Corrientes,* pág. 58.
(12) Documentos sobre los Maciel en poder de la familia de Silva Garretón, Buenos Aires.
(13) Estas descripciones ofrecen variantes con las reveladas por los heraldistas portugueses.
(14) Documentos sobre los Maciel en poder de la familia de Silva Garretón, Buenos Aires.
(15) Misma fuente documental.
(16) FIGUERERO, obra citada, pág. 237.
(17) Misma obra, pág. 245.
(18) MANTILLA, obra citada.
(19) Desde el 29 de diciembre de 1636 hasta el mismo mes del año siguiente; y por segunda vez desde el 3 de octubre de 1647 hasta enero de 1648 en que ocurrió su muerte.
(20) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; Tribunales, legº C. 1, exp. 8.
(21) Misma fuente documental.
(22) Mismo archivo, "Encomiendas vacantes", legº E. 1, exp. 7.
(23) Apéndice, documento Nº 12.

CAPITULO SEPTIMO

MAESTRE DE CAMPO MANUEL MACIEL

Alcalde y procurador general de Santa Fe

1690 - 1764

EL maestre de campo Manuel Maciel vió la luz en Corrientes, como su padre, y siguió como éste la carrera de las armas. Al igual que la mayoría de los hombres de su tiempo la profesión militar no obstó a que interviniera también en los asuntos civiles, políticos y religiosos. Su actuación pública fué, pues, intensiva; se prolongó por espacio de medio siglo y abarcó dos jurisdicciones: la de su ciudad natal y la de Santa Fe, donde se radicó definitivamente con motivo de haber constituído allí su hogar.

Su personalidad y sus servicios. — Existen dos series de documentos en poder de sus descendientes, que arrojan luz sobre su personalidad y sus intervenciones públicas. La primera de aquéllas es la información levantada en Corrientes, en diciembre de 1754, por el general Pedro Bautista de Casajús, apoderado de Maciel a dicho efecto, y versa sobre los antecedentes de familia y los servicios del personaje a su ciudad natal. Y la segunda es otra información producida en 1756 ante la justicia ordinaria de Santa Fe por el maestre de campo y se refiere al linaje de su mujer, doña Rosa de Lacoizqueta; a sus propias intervenciones

e iniciativas en asuntos de interés público, y a la carrera de su hijo el doctor Juan Baltasar Maciel. Vamos a concretar en dos páginas las noticias contenidas en la prosa redundante y difusa de los testimonios.

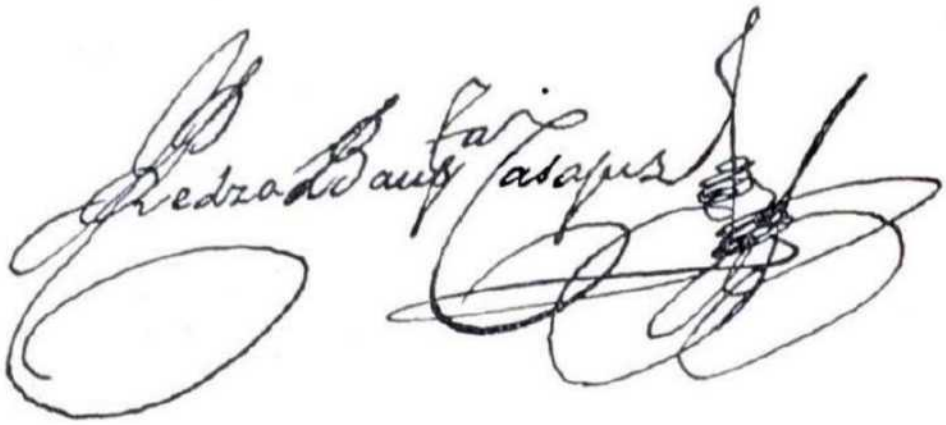

En virtud del poder recibido, el general Casajús llevó a declarar ante el alcalde de San Juan de Vera, Alonso de Hidalgo, a seis testigos calificados: los sargentos mayores Juan Eusebio de Chávez, que en el precitado año de 1754 había cumplido setenta y siete de edad; Tomás de Villanueva, de sesenta; José de Frutos, de más de cincuenta; Juan de Vergara; León Pérez, protector de los naturales; y el maestre de campo Ignacio de Soto, mayor de cincuenta años. Tomás de Villanueva dejó también constancia del testimonio de su madre, doña Isabel Moreira, que tenía más de un siglo de edad. Al tenor del interrogatorio, las deposiciones establecieron que Manuel Maciel era hijo del general Baltasar Maciel y de doña Gregoria Cabral de Melo; nieto paterno del capitán Baltasar Maciel y de doña Ana de la Cueva; nieto materno del general Manuel Cabral de Alpoin y de doña Juana Delgado; que el citado capitán Baltasar Maciel, primero del nombre, era natural de Portugal y se había avecindado en Corrientes cuando su país de origen se hallaba regido por el cetro de los monarcas españoles; y añadieron acerca de aquellos antepasados las noticias que han quedado consignadas en el capítulo VI de este libro.

Acerca de la carrera de Manuel Maciel, la información de-

clara que había aquél ingresado desde su primera juventud en la milicia regular de San Juan de Vera, en cuyas filas ascendió de grado en grado hasta llegar al de capitán de caballos. Formó también parte de los cabildos y recibió en 1714 la vara de alcalde ordinario que ejerció dignamente a pesar de su juventud. Nombrado notario del Santo Oficio "usó en su persona la venera y las armas del Santo Tribunal, cuyo empleo no se da sino a persona executoriada y de filiación notoria". En 1726 pasó a Santa Fe donde se avecindó y fundó su hogar en unión de doña Rosa de Lacoizqueta, hija del maestre de campo Juan de Lacoizqueta y de doña María Martínez del Monje (1).

La segunda información se hizo, como queda dicho, treinta años después de haberse radicado Maciel en Santa Fe, llevándose a cabo las actuaciones ante el alcalde de segundo voto Lorenzo José de César y autenticándose los testimonios por el escribano Mateo Fuentes del Arco. Figuran en el expediente, como declarantes, Marcos de Toledo y Pimentel, alcalde provincial, de cuarenta y cuatro años de edad en el citado de 1756; Juan de Cevallos, regidor decano del ayuntamiento, de más de sesenta años; los maestres de campo José Márquez Montiel y Juan de Frutos, este último de setenta y cinco años, "por cuia razon quasi careze del sentido de la vista corporal que le impide el poder firmar"; y el capitán Pedro Carballo, de más de setenta años. Constan también las certificaciones emanadas de los alcaldes de la ciudad, Pedro de Narvaja y Lorenzo José de César.

Substancialmente quedó establecido que a raíz de su avecindamiento y su matrimonio continuó Maciel sus servicios públicos y desempeñó diversas magistraturas. En 1727 reemplazó en la alcaldía de la ciudad al titular ausente; dos años después fué electo alcalde de segundo voto; en 1734 y 1741, alcalde de primer voto, acumulando a estas funciones, en el último año, las de juez de rentas; en 1737 fué procurador general de la ciudad y defensor de menores; y en 1747 nuevamente alcalde de primer voto. Su elevación al maestrazgo de campo data de 1741.

Hallándose la primitiva iglesia matriz en estado ruinoso,

tomó la iniciativa de edificar una nueva desde los cimientos, y aceptada su proposición ejecutóse la obra con un estilo arquitectónico superior al del templo precedente, con tres naves, torre y pórtico con sillería de piedra en sus partes esenciales, cuyo material fué menester conducir desde cinco leguas de la ciudad, a través del Paraná. Duró la fábrica de la iglesia cuatro años e invirtió Maciel en ella una buena parte de su fortuna, además de su consagración personal en la dirección y contralor de los trabajos.

Largos años después, en carta que escribió el obispo de Buenos Aires al conde de Aranda sobre el estado de las iglesias al expulsarse a los jesuítas, y que lleva la fecha del I de abril de 1768, se recuerda la donación y generosidad de Manuel Maciel, "que invirtió gran parte de su caudal en la edificación de la iglesia matriz de Santa Fe".

Su fe religiosa era ferviente, y nombrado patrono del convento de Santo Domingo de Guzmán, ayudó también generosamente a su congregación; construyó un edificio que substituyó las míseras celdas de barro y paja en que se albergaban los frailes; y dotó al templo de un bello retablo y piezas de plata labrada destinadas al culto.

Por disposición testamentaria de doña Celedonia de Cepeda y Guzmán fué tutor de los hijos menores de esta dama, vecina de Santa Fe y viuda de Santiago Ruiz Gallo (2). En 1750 hizo un viaje a Santiago de Chile para asistir al matrimonio de su hijo Joaquín. Debe presumirse que vivía ya apartado de las actividades públicas pues sólo vuelve a mencionársele pocos años más tarde en ocasión de las informaciones que quedan referidas.

Manuel Maciel y su mujer se otorgaron recíprocamente poder para testar el 29 de agosto de 1763 ante el escribano Gregorio Antonio de Segade; designaron alba-

ceas a sus hijos Juan Baltasar y Joaquín Maciel; y habiendo fallecido primeramente el maestre de campo, su viuda cumplió la estipulación dictando en nombre de aquél sus disposiciones ante el mismo notario el 16 de marzo de 1765 (3). No debe confundirse este testamento con el que ordenó doña Rosa de Lacoizqueta diez años más tarde, por su propia cuenta.

Manuel Maciel murió en Santa Fe el 20 de octubre de 1764, al mediodía, según detalla la partida correspondiente (4), que consigna también los imponentes funerales que le hizo la iglesia. Otro documento de la época informa "que fué su cuerpo enterrado en la iglesia del convento de los reverendos padres predicadores, en la sepultura que para sí y sus descendientes tenía en el mismo presbiterio, al lado izquierdo y más inmediato al altar mayor, con misa de cuerpo presente, habiendo sido amortajado con el hábito de Santo Domingo y conducido hasta la puerta de la iglesia con la cruz de la parroquia y clero de esta ciudad vestido de sobrepellices".

Maestre de campo Juan de Lacoizqueta. — La mujer de Manuel Maciel era hija de Juan de Lacoizqueta, hijodalgo navarro natural de Legasa, en el valle de Vértiz Arana, cuya casa solar adoptó por blasón las armas de aquel valle cuando gozaba del fuero de hidalguía: azul, una sirena sobre ondas de mar, llevando un espejo en la mano derecha y un peine de oro en la izquierda, todo de su color natural (5).

Militar desde su adolescencia, Juan de Lacoizqueta fué enviado de la metrópoli al Perú, de donde vino a Buenos Aires hacia los años de 1691, siendo ya sargento mayor. Tres años después se le halla avecindado en Santa Fe y en el ejercicio de una magistratura municipal; fué electo procurador general de la ciudad en 1695, siendo reelecto en 1696, 1701 y 1708; alcalde en 1711 y 1712; y en 5 de agosto de este último año se le nombró teniente de gobernador y justicia mayor. Desempeñó las mismas funciones en 1716, tocándole actuar en un lustro difícil durante el cual los indios mocovíes, aguilotes y abipones renovaron sus agresividades, aumentaron sus depredaciones y llegaron a cometer muertes de españoles hasta en los dinteles de la ciudad. La falta de armamento y municiones, cuyos envíos retaceaba el gobernador de Buenos Aires, colocaron a las autoridades en una situación de crisis; muchas familias emigraron con sus bienes y se extendió una triste miseria en los pagos semiabandonados.

El maestrazgo de campo de Juan de Lacoizqueta data de 1704, en que le fué acordado por el gobernador don Alonso de Valdés al nombrarle comandante de las milicias santafecinas que cooperaron al desalojo de los portugueses de Colonia del Sacramento. Consta que contribuyó con su peculio personal al equipo y armamento de aquellas fuerzas, a cuyo frente permaneció durante el asedio de la ciudadela lusitana y hasta la fecha de su toma.

Poseedor de ganados y extensas tierras, Lacoizqueta tuvo también su casa-quinta en la ciudad, a la usanza colonial; situada en el punto que puede verse en el diseño de la página 137, ocupó primitivamente toda la manzana y fué uno de los centros de la sociabilidad santafecina durante todo el siglo XVIII (6).

Contrajo matrimonio con doña María Martínez del Monje, hija de Francisco Martínez del Monje, natural de Santo Domingo de la Calzada, en Logroño, y de doña Isabel de Pessoa y Figueroa. Tuvo el maestre de campo un sucesor ilustre en su hijo Juan José de Lacoizqueta, que llevó a cabo sus estudios en Europa; fué apoderado de su ciudad natal, y en virtud de sus informes y gestiones proveyó don Felipe V su real cédula de 1743 que devolvió a Santa Fe las ventajas de su puerto. Hermanas suyas fueron doña Rosa de Lacoizqueta, la citada esposa del maestre de campo Manuel Maciel; doña María Ventura de Lacoizqueta, que dió su mano a Sebastián Ruiz de Arellano, oriundo de Tudela; doña Orencia de Lacoizqueta, que tomó estado con el capitán Ambrosio de Zuviría; y doña María Ignacia de Lacoizqueta, que casó con Manuel Fernández de Terán, siendo los padres de doña María Josefa de Terán, esposa de Manuel Ignacio Diez de Andino.

La sucesión. — Manuel Maciel y doña Rosa de Lacoizqueta celebraron su unión matrimonial en Santa Fe el 27 de julio de 1726, naciendo de ese tálamo los siguientes hijos:

1. Juan Baltasar Maciel, doctor en ambos derechos, a quien se refiere el capítulo siguiente.
2. Joaquín Maciel, maestre de campo general, teniente de gobernador de Santa Fe, cuya síntesis biográfica se establece en el capítulo IX.
3. Martín José Maciel, que fué bautizado el 18 de noviembre de 1730.
4. Francisco Maciel, el 24 de septiembre de 1732.
5. Juana Maciel, que dió su mano a Bartolomé Diez de Andino, sobre cuyo linaje se da una noticia a continuación.

6. Domingo Maciel, alcalde de su ciudad natal, a quien se refiere el capítulo X.

7. María Isabel Maciel, que vió la luz en 1739 y contrajo enlace con Melchor de Echagüe y Andía, de antecedencia ilustre, teniente de gobernador de Santa Fe, siendo los padres de Juan Francisco de Echagüe y Andía, que casó con su prima Rosa Maciel. Doña María Isabel Maciel dió poder de testamento a su marido el 12 de febrero de 1760 ante Gregorio Antonio de Segade; pero sobrevivió a la enfermedad que la aquejaba y terminó sus días en Buenos Aires, a los ochenta años de edad, siendo ya viuda, el 24 de septiembre de 1819, habiendo testado ante Mariano de Echavuru; fué sepultada en la iglesia de Santo Domingo (7).

8. Juan José Maciel, que recibió el bautismo el 15 de junio de 1742.

9. Dominga Maciel, bautizada el 5 de agosto de 1743; celebró nupcias con José Fernández de Valdivieso, natural de Chile, de quien tuvo la descendencia histórica señalada en el capítulo IX.

10. Matías Maciel, a quien se menciona como interviniendo en asuntos de su familia en documentos de 1773.

En el año de 1765 sólo vivían seis de estos hermanos: Juan Baltasar, Joaquín, Domingo, María Isabel, Dominga y Matías.

Los Diez de Andino. — La casa solariega de los Diez de Andino ha sobrevivido en buena parte a las transformaciones de la urbe santafecina. Muestra aún sus patios y huertos interiores poblados de viejos árboles, sus muros anchos de una vara y sus tejas cubiertas del musgo de dos siglos. Las ventanas conservan sus rejas primitivas y los portales claveteados la herrumbre de su edad. Es toda ella una reliquia que aspira a ser consagrada monumento. Se diría que en la penumbra de las habitaciones está refugiado el espíritu de una época, y que la mudez de los corredores coloniales, cuyos aleros se apoyan en recios pilares de algarrobo, trasuntan la nostalgia de las antiguas tertulias familiares. Lleno está el caserón de testigos callados y huellas de las generaciones que vivieron allí su existencia simple, idílica y piadosa.

El fundador de aquella poderosa familia criolla fué don Juan Diez

de Andino, hijodalgo de alcurnia andaluza que guerreó en Portugal y pasó a gobernar el Paraguay por los años de 1663. Lozano evoca sus rasgos de desinterés y elevados méritos (8). Tuvo el procónsul en una esposa guaraní a don Miguel Diez de Andino, que nació en Asunción y fué educado por los frailes; se radicó en sus mocedades en Santa Fe; constituyó allí su fortuna y formó su hogar en unión legítima de doña Petrona Alvarez de la Vega; sirvió a la ciudad en el ejercicio de cargos electivos; alcanzó el título de maestre de campo; y otorgó testamento cerrado el 30 de junio de 1718 (9). Tuvo de su matrimonio cinco hijos: Ana, Sofía, Diego, Bartolomé y Agustina.

El cuarto de éstos, Bartolomé Diez de Andino, nombrado por Cervera en razón de sus servicios públicos (10), contrajo enlace con la citada doña Juana Maciel, naciendo de ese tálamo un hijo único, Manuel Ignacio Diez de Andino, que casó a su vez con doña María Josefa de Terán.

Don Bartolomé Diez de Andino y su mujer se otorgaron recíprocamente poder para testar por escritura fechada el 22 de septiembre de 1757. Murió primeramente el marido, y luego doña Juana el 5 de julio de 1775, habiendo acordado antes a su hijo Manuel Ignacio la facultad de dictar en su lugar las disposiciones testamentarias. En virtud de este mandato las manifestó aquél ante el escribano Ambrosio Ignacio de Cominos por instrumento que lleva la data del 19 de enero de 1776 (11).

Fueron hijos de Manuel Ignacio Diez de Andino y doña María Josefa de Terán: 1. Josefa Ramona, que casó con José Pujol; 2. Bartolomé Romualdo, que falleció a los once años de edad; 3. María Mercedes, que permaneció soltera; 4. José Claudio, también soltero; 5. Sinforosa Antonia, que dió su mano a José Zuviaur; 6. Manuela Delfina, esposa de Ventura Coll; 7. Juan Manuel Pascual, a quien se refiere el parágrafo siguiente; 8. Juan José, que nació en 1787, estudió en la universidad de Córdoba, fué alcalde de barrio en Santa Fe en 1805, procurador sustituto en 1812, regidor en 1815, alférez nacional y fiel ejecutor al año siguiente, diputado a la junta de representantes en 1820 y alcalde de segundo voto en 1822; casó con doña Tránsito de Iriondo y murió asesinado, viniendo de sus minas de Bolivia, el año 1827. 9. Francisco Rafael, soltero; 10. Manuela Angela, también célibe.

Juan Manuel Pascual Diez de Andino nació en Santa Fe el 16 de mayo de 1782 y estudió preparatorios en el real colegio de San Carlos, de Buenos Aires; a los veinte años de edad pasó a la universidad de Córdoba, donde ganó tres cursos de artes y dos de teología, y de allí fué enviado a Santiago de Chile, en cuya histórica universidad obtuvo el doctorado en cánones y leyes, siguiendo tres años de práctica en el estudio del licenciado Juan Vicente de Aguirre. Expidiósele título de abogado, en Santiago, el 19 de octubre de 1812; fué miembro de la Real Academia de Leyes, y regresó a su ciudad natal después de largos años de ausencia, para poner su ilus-

tración y su civismo al servicio de los intereses públicos. Se constituyó en uno de los dirigentes del movimiento político que se declaró en favor de la autonomía provincial, siendo electo diputado al Congreso de Oriente por el ayuntamiento de Santa Fe, reunido bajo la presidencia del gobernador Francisco Antonio de Candioti, el 14 de junio de 1815; y recibió las instrucciones que constituyen uno de los documentos fundamentales de la historia de aquel movimiento y que se conserva, aún inédito, en poder de uno de los linajes tradicionales de la ciudad (12). Reunido el congreso en el arroyo de la China el 29 del citado mes, supo por Artigas, "el protector de los pueblos libres", según el título discernido por las provincias de Santa Fe, Corrientes, Córdoba y Entre Ríos, que eran necesarias negociaciones previas con Buenos Aires, a cuyo efecto se trasladaron a dicha ciudad cuatro diputados, y entre éstos el doctor Pascual Diez de Andino, sin que sus representaciones al director supremo Alvarez Thomas tuviesen resultados para la causa de la autonomía ni de la liga federal organizada por Artigas. Vuelto a Santa Fe y a las actividades privadas, intentó establecer una corriente comercial entre su provincia y el Paraguay, a cuyo efecto pasó a Asunción conduciendo un buque cargado de mercaderías, siendo encarcelado al desembarcar, al iniciarse el año 1820, por orden de Francia. Terminó sus días en las prisiones de la dictadura paraguaya (13).

Los Echagüe y Andía. — Las dos alianzas matrimoniales celebradas entre los linajes de Maciel y de Echagüe y Andía nos llevan a establecer una noticia sintética sobre esta última poderosa familia santafecina.

I. Fué fundada por Francisco Pascual de Echagüe y Andía, capitán de infantería cuyo nombre se menciona por primera vez en la historia del Plata al convocarse por el gobernador don José de Garro, el 28 de julio de 1680, en la casa episcopal de Buenos Aires, a los jefes militares, cabildantes y vecinos caracterizados de la capital, para examinar la situación creada en San Gabriel por la ocupación portuguesa y decidir el ataque a la ciudadela. He reseñado en otra obra las conclusiones de aquella histórica junta de guerra (14), que determinaron el asalto del 7 de agosto a la fundación lusitana; y consta en el acta de la sesión que el capitán Echagüe y Andía emitió un parecer análogo al de los que aconsejaron la acción militar inmediata.

Era hijo de Juan de Echagüe y Andía y de Catalina de Lasterra, y procedía de la casa navarra y solariega de su familia, sita en Artajona, construída de piedra, en cuyo frontis estaban esculpidas las armas del linaje: en campo de gules, un grifo de oro.

Posteriormente a los sucesos de 1680 pasó el capitán Echagüe a Santa Fe, donde se le encuentra cuatro años más tarde en el desempeño de la

alcaldía ordinaria; en 1685 se le eligió procurador de la ciudad y defensor de menores; y por auto de 15 de noviembre de 1691 el gobernador don Agustín de Robles le designó teniente de gobernador, cargo que ejerció hasta su muerte, acaecida en febrero de 1699, al cumplir cincuenta años de edad. Había contraído matrimonio al avecindarse en Santa Fe con doña María Márquez Montiel, descendiente de conquistadores y pobladores, en quien tuvo, entre otros hijos, a Francisco Javier de Echagüe y Andía.

II. Empezó este ilustre santafecino su carrera pública en 1723 al ser electo alcalde de segundo voto; tres años después su ciudad natal le envió a Buenos Aires como diputado, en unión de Pedro de Zabala, ante el gobernador del Río de la Plata; a su regreso proyectó la creación de fuertes en la Bajada del Paraná para asegurar la defensa de la ciudad contra las temibles incursiones de los payaguaes; y en 1729 penetró hasta las entrañas del Chaco, al frente de las tropas de Santa Fe y Corrientes, logrando batir a los bárbaros en su propia guarida. Nombrado teniente de gobernador y justicia mayor por don Bruno de Zabala, tomó el bastón de mando el 12 de junio de 1733; y uniendo la acción bélica a la habilidad política obtuvo desde el año siguiente la pacificación de las tribus mocovíes y abiponas, que perduró hasta 1741. Dice Cervera "que trabajó Echagüe con infatigable desvelo, pareciendo insensible a los trabajos e incomodidades, negándose las más de las noches al preciso descanso" (15). Gobernó la ciudad durante diez años sin percibir sueldo ni gratificación alguna; y murió en diciembre de 1742 en los días en que se preparaba a fundar la reducción de San Javier, que se logró después gracias a los trabajos de su precursor. Alcanzó el título de maestre de campo y ejerció el generalato al mandar en jefe las fuerzas de su jurisdicción frente al enemigo. Cervera ha difundido los rasgos serenos y varoniles de su fisonomía, pero falta aún la obra histórico-biográfica que saque de la injusta penumbra la personalidad del gobernante y el soldado. Constituyó su hogar en unión de doña Josefa de Gaete, hija de Melchor de Gaete y de doña Juana del Casal.

En una escritura de 1745, Narciso Javier y María Francisca de Echagüe y Andía, hijos mayores de Francisco Javier de Echagüe y Andía y de doña Josefa de Gaete, establecen la descendencia legítima de estos últimos, al declarar "que están prontos a dar la parte de bienes que les corresponde por herencia de padre y madre, a sus menores hermanos, bienes que han administrado hasta ahora". Citan a dichos hermanos: Juana, Francisco, Fermín Ignacio, Melchor, Estefanía, María Ignacia, Francisca Javiera, Rosa, Micaela y José Lucas (16).

El primogénito parece haber sido, pues, Narciso Javier de Echagüe y Andía, que fué alcalde de Santa Fe en 1752 y 1761. Contrajo matrimonio con doña Teresa Ruiz de Arellano, hija de Sebastián Ruiz de Arellano y de

doña María Ventura de Lacoizqueta, naciendo de aquel tálamo Francisco Javier de Echagüe y Andía, segundo de estos nombres, que fué bautizado en Santa Fe el 10 de marzo de 1753; siguió la carrera eclesiástica, pasó al Perú, fué canónigo de la catedral de Lima y rector eminente de la universidad de San Marcos. Tuvo dos hermanos, José Ignacio y José Manuel de Echagüe y Andía, según consta de la escritura de cesión que hizo en favor de aquéllos, en Lima, el 16 de enero de 1805.

El último de los hijos del teniente de gobernador y de doña Josefa de Gaete, José Lucas de Echagüe y Andía, fué también alcalde de su ciudad natal en 1779, 1798 y 1804; recaudador de propios y arbitrios en 1793; casó con doña María Josefa de Vera Muxica, y al quedar viudo, con doña Bonifacia Carballo, teniendo entre sus vástagos a Francisco de Echagüe y Andía, que pasó a Chile donde fundó la rama de su apellido en unión legítima de doña Ana Teresa Tocornal.

III. Melchor de Echagüe y Andía reprodujo en el curso de su vida pública las calidades y servicios de su padre y su abuelo. Alcalde de segundo voto en 1765 y procurador de la ciudad en 1772, dejó las magistraturas civiles al año siguiente para desempeñar el mando militar de las fuerzas que Santa Fe envió a la expedición del río Pardo contra los portugueses. Al crearse el virreinato del Río de la Plata tomó posesión del gobierno de su ciudad natal, que ejerció por espacio de diez años. "Realizó todos los esfuerzos imaginables — dice Cervera en su citada obra — para rechazar a los indios fuera de las fronteras, organizar las milicias y regularizar la administración... Efectuó dos campañas anuales de pacificación de indios; salió a la del río Pardo con los blandengues y milicias de Santa Fe; y desde 1777 expedicionó a la frontera anualmente. Después de haber defendido el pueblo de charrúas de Cayastá, hubo de trasladarlo más al sud de su lugar primitivo; reedificó el pueblo de San Pedro, destruído por los abipones, y sirvió en todo sin sueldo alguno y sin reparo de costas. Imitó en todo a su antecesor y a otros gobernantes de Santa Fe cuyo desprendimiento y celo en el gobierno y administración veremos reproducirse".

Cesó en el mando el 20 de marzo de 1786, al recibir el nombramiento de subdelegado de guerra y hacienda; tres años más tarde fué comandante de armas de la plaza, retirándose de las actividades militares el 4 de marzo de 1793 con el grado de coronel. Estaba casado con doña María Isabel Maciel, hija del maestre de campo Manuel Maciel, como se ha informado en su lugar.

IV. Juan Francisco de Echagüe y Andía, hijo del anterior, siguió la carrera de las armas y fué nombrado capitán de los blandengues de Santa Fe por real despacho fechado en San Lorenzo del Escorial el 10 de octubre de 1790. Obtuvo su retiro seis años después. Contrajo matrimonio por poder con

su prima doña Rosa Maciel, hija del maestre de campo general Joaquín Maciel y de doña Isidora Fernández de Valdivieso, representándole en Buenos Aires, donde tuvo lugar el acto, su amigo Manuel de Basavilbaso (17). Puede leerse en el apéndice, bajo el número 12, la carta de dote de la desposada. De dicho matrimonio fué hijo Pedro de Echagüe Maciel, que pasó a Córdoba donde casó con doña Juana de Arredondo, siendo los padres de Pedro Echagüe, segundo del nombre, que ilustró los anales de la literatura argentina en el siglo pasado.

No interesa a estas notas biográfico-genealógicas el añadir noticias sobre la descendencia y los hombres de época reciente, pues ello atañe más a la vanidad que a la historia; pero no debo terminar esta breve crónica sin mencionar el nombre del general Pascual Echagüe, también figura destacada de su linaje, que gobernó su provincia natal y la de Entre Ríos; mandó en jefe el ejército que invadió el Uruguay en 1839 y libró el 29 de diciembre de aquel año la memorable batalla de Caganeha contra el ejército oriental a órdenes del presidente de la República, general Fructuoso Rivera.

NOTAS DEL CAPITULO VII.

(1) Las dos informaciones que se extractan forman parte de la documentación sobre los Maciel que conserva la familia de Silva Garretón, de Buenos Aires.

(2) Archivo general de la Nación, legajo M 7, exp. 16.

(3) Apéndice, documento Nº 11.

(4) Libro de defunciones de la iglesia matriz de Santa Fe, 1733-1764, folio 74 v. Al folio 52 del mismo libro se halla la certificación del entierro de otro Manuel Maciel, probable deudo próximo del maestre de campo, también natural de Corrientes y casado en Buenos Aires, según informa la partida. Efectivamente, el 31 de julio de 1752 contrajo matrimonio en esta capital un Manuel Maciel con doña Juana de la Cruz Ximénez de Ahumada; y un hijo de esta unión, Roque Jacinto Maciel, tomó estado a su vez el 3 de febrero de 1779 con doña María del Pilar Carrasco, hija de Francisco Carrasco y de doña María Francisca González.

(5) GUERRA, *Estudios de heráldica vasca*, San Sebastián.

(6) Carta del doctor Carlos A. Aldao al autor, fechada en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1927.

(7) Archivo de la iglesia de la Merced, libro 3 de defunciones, folio 93.

(8) *Historia de la conquista del Paraguay, Río de la Plata y Tucumán*, tomo III, cap. XV.

(9) Archivo de los Tribunales de Santa Fe, Escrituras públicas, tomo 11.

(10) *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe*, tomo I.

(11) Archivo de los Tribunales, Escrituras públicas, tomo 18.

(12) Archivo de familia del doctor Juan G. Maciel, Santa Fe.

(13) Datos emanados de su descendiente, el doctor Enrique A. Achenbach, de Santa Fe.

(14) AZAROLA GIL, *La epopeya de Manuel Lobo*, cap. II.
(15) Obra citada, tomo I.
(16) Archivo del doctor Manuel M. Cervera.
(17) En mi obra *Crónicas y linajes de la gobernación del Plata*, en la página 90, al establecer la crónica genealógica de la familia de Basavilbaso, señalé el matrimonio de Manuel de Basavilbaso con doña Rosa Maciel, sin especificar que aquél lo hacía en el ejercicio de un poder y en representación de Juan Francisco de Echagüe y Andía. Queda salvada la omisión.

CAPITULO OCTAVO

DOCTOR JUAN BALTASAR MACIEL

Provisor del Obispado de Buenos Aires
Rector del Real Colegio de San Carlos

1727 - 1788

JUAN BALTASAR MACIEL, primogénito del maestre de campo Manuel Maciel y de doña Rosa de Lacoizqueta, nació en Santa Fe el 7 de septiembre de 1727 y fué bautizado el 16 de los mismos, dándosele los nombres de pila de sus abuelos materno y paterno, Juan de Lacoizqueta y Baltasar Maciel. Le apadrinaron el primero de aquéllos y su mujer, doña María Martínez del Monje.

De la síntesis biográfica publicada en una obra anterior (1) sólo vamos a reeditar las noticias esenciales, añadiendo aquí nuevos datos y rasgos que completan los perfiles históricos del personaje.

Su jerarquía en la historia. — El linaje que venimos historiando había producido desde su radicación en el Plata, al comenzar el siglo XVII, algunos varones que se destacaron por sus servicios militares, su ardiente fe religiosa, su generosidad y sus empresas civilizadoras; pero le faltaba el hombre capaz de ilustrar la prosapia gracias a su inteligencia brillante y su

fecunda labor intelectual. Ese hombre apareció con Juan Baltasar Maciel, que se reveló como un modelo de cultura en el seno de la sociedad colonial y se consagró como un maestro de la época. Su contemporáneo, el P. Francisco Javier Iturri, dijo de él que "sus talentos, sus virtudes, sus letras, podrán tener émulos envidiosos, mas no tendrán sucesores en ese virreinato". Le definió "como uno de aquellos modelos en que trabaja la naturaleza siglos enteros y con el cual muestra de tarde en tarde sus fuerzas, su valor y maestría en la formación de un hombre, que ella misma destina a la gloria de la especie humana" (2). Funes, a su vez, ha escrito "que Maciel fué formado por la naturaleza para el cultivo de las letras y que estaba dotado de un entendimiento profundo, de un genio vasto, de un exquisito gusto, de una memoria feliz y de una elocuencia irresistible en el foro y en el púlpito" (3). Y el doctor Juan María Gutiérrez fundamentó este juicio en el estudio biográfico del prócer: "No es posible dar mayor escala a las facultades intelectuales de un hombre; y si a estas dotes añadimos la modestia, la bondad de carácter y el ejercicio de las virtudes que le acuerda el mismo historiador, será forzoso convenir en que la celebridad de Maciel no fué efecto repentino de su ruidoso contraste sino obra lenta de sus talentos y de sus prendas morales". (4)

Tres elementos fundamentales concurrieron a dar al doctor Maciel el relieve que distinguen sus biógrafos. El primero, la posesión de calidades espirituales eminentes; el segundo, la alta cuna criolla que le acordó la Providencia y sobre la cual se hicieron sentir poderosas influencias ancestrales representadas por abuelos y bisabuelos forjadores de la historia nativa, sillares humanos de una sociedad destinada a alcanzar, siglos más tarde, su culminación cultural y política; y el tercero, la educación superior que recibió y a cuyas disciplinas se sometió desde la infancia hasta la edad adulta, en Santa Fe, Córdoba y Santiago de Chile, y que le permitió adquirir una erudición excepcional para su siglo. Fué con aquellos antecedentes y estas

dotes que el doctor Maciel actuó en el foro, el profesorado y la iglesia del Río de la Plata.

Alumno del colegio de Monserrat, en Córdoba, cursó los programas de la lengua y literatura latinas, de filosofía y teología, ciencia esta última cuya enseñanza se dictaba desde dos cátedras de escolástica, una de moral, y otra de cánones y de escritura sagrada. La universidad le acordó el grado de maestro en artes y el doctorado en derecho canónico; y después de nueve años de permanencia en aquellas aulas, pasó a Chile e ingresó en la universidad de san Felipe, donde obtuvo su segundo doctorado, el de derecho civil, recibiendo el diploma de abogado en la audiencia de Santiago y más tarde en la de Charcas.

Radicado en Buenos Aires en 1755, fué asesor de los obispos de la Torre y Basurco. Desde 1770 hasta 1787 desempeñó la dignidad de "maestrescuela", cargo que implicaba la supervigilancia y dirección de la enseñanza de las ciencias sagradas en la jurisdicción de la diócesis. Durante diez años fué provisor y vicario general del obispado de Buenos Aires, y al producirse en 1776 el deceso del titular de la Torre, volvió a nombrársele para ejercer el gobierno de la diócesis, juzgándosele el prelado de cualidades intelectuales y morales más elevadas, por un cabildo eclesiástico del cual formaban parte personalidades como don José de Andújar, deán; don Miguel José de Riglos, arcediano; don Juan José Fernández de Córdoba, chantre; don Pedro Ignacio de Picasarri, maestrescuela; y don Miguel González de Leiva, canónigo de gracia. El doctor Maciel declinó esta vez la alta dignidad que se le ofrecía.

El educador. — No fueron, sin embargo, los títulos académicos ni los cargos oficiales los que acentuaron la personalidad del doctor Maciel. En efecto, la calidad que constituyó su mayor mérito fué la doble independencia, de criterio y de carácter, que manifestó en el curso de su vida y que se tradujo tanto en su actitud frente a un virrey autoritario como en sus opi-

niones de educador. Esa independencia la traía en el alma; formaba parte de su señorío moral; y aunque ejercida con la mesura propia de un prelado digno de su misión, mantúvola inflexiblemente en todos los casos y pudo, gracias a ella, emanciparse de la tutela que las erróneas tendencias doctrinarias de la época imprimían en la formación universitaria. Funes y Gutiérrez coinciden en la crítica de aquellos métodos, y el primero de estos historiadores, refiriéndose a la liberación espiritual de Maciel, dice textualmente: "Sin más libros extranjeros que los pocos que podían llegar a sus manos por el comercio de una nación como la española, siempre a la zaga de su siglo, supo él "purgarse" de las antiguas preocupaciones por la crítica, por el estudio de los padres, por el de la historia y por el de los libros amenos"... Gutiérrez, a su vez, es más explícito:

> Y a fe que era ardua, y por lo tanto meritoria, la obra de extirpar en su propio espíritu los errores en que le imbuían la filosofía y la teología que en aquellos días se enseñaba en Córdoba. El mismo historiador argentino a quien acabamos de citar, clasifica aquella escuela con el singular epíteto de "grotesca pagoda", en donde circulaban revueltas las añejas ideas de Aristóteles con los bárbaros comentos de los árabes, convirtiendo la lógica en el arte del sofisma, y la física en un estudio infructuoso de accidentes y cualidades ocultas que nada tenían que ver con el conocimiento de los fenómenos naturales. La teología, envuelta también en las redes de la escolástica, corría cenagosa, apartada de sus fuentes puras que son los santos padres, por el campo de las sutilezas y de las disputas frívolas a que daba lugar el espíritu de facción introducido en las escuelas monásticas que declinaban ya (5).

Este criterio liberal del educador se destaca en el informe que redactó y firmó, en unión de los demás miembros del cabildo eclesiástico, relativo a la erección y sostén de una pública universidad y de un colegio convictorio. Refiriéndose a los sueldos de cada uno de los dos profesores que proponían para la enseñanza de la filosofía, no vacilaba en agregar que los maestros no tendrían que seguir ningún sistema impuesto, especialmente en la física, en que se podrían apartar de Aristó-

teles y enseñar, sea por los principios de Descartes, o de Gassendi, o de Newton, o de alguno de los otros creadores de escuelas, o apartándose de todo sistema para la explicación de los efectos naturales, y seguir sólo la luz de la experiencia por las observaciones y experimentos en que tan útilmente trabajan las academias modernas (6). No podrá negarse que esta independencia de criterio, revelada en pleno siglo XVIII por un hombre de iglesia, colocaba al doctor Juan Baltasar Maciel por encima de su época y de los prejuicios sectarios, y le consagraba como uno de los precursores de la enseñanza moderna.

Su actuación como educador caracterizó el lapso durante el cual la cultura hizo sensibles progresos en Buenos Aires. El

espíritu civilizador del virrey Vértiz estimuló a los hombres que poseían una percepción clara de las necesidades ambientes, y entre éstas, la más urgente, la de combatir la ignorancia y la rutina, dotando al país de elementos cuya eficacia se desconocía hasta entonces. Vértiz creó la policía urbana, mejoró la administración, introdujo la imprenta y fundó el teatro. Maciel, apoyado por el gran virrey, quebró las normas estrechas de la instrucción, amplió sus principios básicos y contribuyó a la creación de la primera institución de estudios públicos, digna de ese

nombre: el real colegio de San Carlos, que si bien recién tuvo instalación oficial en 1783, funcionaba ya como casa de instrucción desde varios años antes, bajo la dirección rectoral del doctor Maciel. En efecto, éste fué nombrado en 1772 por Vértiz, "cancelario de los estudios públicos" denominación que correspondería hoy al titular de la dirección general de instrucción pública; y al instalarse de manera definitiva el real colegio de San Carlos, fué el cancelario nombrado su primer rector; le sucedió luego don Vicente Atanasio Juanzarás y a éste, desde 1786, don Luis José Chorroarín. Las clases de teología, gramática, literatura y filosofía contaron al iniciarse con siete profesores y cincuenta y siete alumnos, "y al poco tiempo pudo advertirse un resultado feliz. La vida intelectual de la ciudad notó los síntomas de una agitación hasta entonces ignorada. Los jóvenes que asistían a las clases pugnaban por superarse en los conocimientos... Los alumnos de entonces iban a ser los organizadores de la Escuela de Náutica, fundada en 1796, y la de Matemáticas, creada por la junta de mayo en 1810" (7).

A esta actuación en el profesorado civil añadió su iniciativa de fundar en Buenos Aires un seminario conciliar cuya finalidad no consistiría solamente en la difusión de las doctrinas y preceptos bíblicos sino que tendría también por objetivo la formación del futuro clero argentino. Un evidente propósito nacionalista y patriótico inspiraba al prelado criollo, hijo y nieto de criollos, que aspiraba legítimamente a dotar a la iglesia del Río de la Plata de sacerdotes nativos, sabiendo la influencia que en todos sentidos ejerce el clero en el alma de las masas. El proyecto y sus fundamentos fueron expuestos por el canónigo Maciel en la sesión que celebró el cabildo eclesiástico el 9 de agosto de 1777 (8).

Su destierro y su fin. — Su disidencia con el virrey, marqués de Loreto, fué motivada por la independencia de carácter del prelado, que se puso de manifiesto en la defensa de la dignidad del sacerdocio y de los derechos de su propio cargo, frente

a la arbitrariedad de Loreto; pero cabe agregar también como causal del episodio, algún motivo oscuro que originaba en el espíritu del virrey un sentimiento de rencor contra la familia de Maciel, pues como veremos más adelante, fué igualmente víctima de atentados don Francisco Antonio Maciel, personaje montevideano... El canónigo Maciel fué desterrado el 11 de enero de 1787 y remitido en calidad de preso a Montevideo, ante el asombro y la indignación de la opinión pública.

Murió en esa ciudad el 2 de enero de 1788, y no tuvo tiempo, por consiguiente, de conocer la real orden del I de septiembre de ese año, que le reintegraba a sus funciones y desautorizaba las medidas vejatorias de Loreto. Como lo revela Juan María Gutiérrez, la justicia póstuma fué más completa algunos años después, gracias a los fallos dictados por la audiencia de Charcas y el supremo consejo de Indias en el proceso que instauraron contra el virrey los sobrinos del doctor Maciel, y del cual se da noticia en el capítulo XI.

Por herencia de sus padres era hombre rico, y el inventario de los bienes revela detalles de sus prendas de lujo: un sello de armas de plata, puño de marfil; un bastón de carey; una venera de oro del santo oficio de la inquisición; dos mates de plata, uno de ellos de fragante palo santo, y doce piezas de plata labrada con peso de 22 marcos. A más de los libros y muebles, consta de autos que se tasaron otros bienes de la casa de Maciel, entre los cuales es verosímil que entrasen las alhajas que dejamos enumeradas.

La casa fué tasada en $ 7.237... Gutiérrez, que produce estos datos, se detiene particularmente en el inventario de la biblioteca, la más considerable de Buenos Aires al finalizar el siglo XVIII, pues contaba con 1099 volúmenes sobre teología, historia, literatura y derecho en general; algunos poseía también contraídos a la geografía y a las ciencias físicas. Se ve por el catálogo que los idiomas griego, latino, italiano y portugués, le eran familiares a su dueño, y que no era extranjero a la lengua francesa, pues guardaba en sus estantes los escritos

originales de Bayle, de Voltaire, de Bossuet, de Massillon, de Flechier, de Fenelon. El valor de estos libros se reguló en la cantidad de 4.162 pesos y 4 reales.

Más que por el relieve oficial de los cargos que desempeñaba, su silueta se define en la historia por las facultades que poseía y que constituyeron el fundamento de su obra como sacerdote, escritor y organizador de la enseñanza. Honró el púlpito y la tribuna; no rehuyó la polémica ilustrada; su consejo se escuchó con respeto en el aula, el cabildo, la silla virreinal y la sede episcopal; y para consagrar su procerato no le faltó siquiera la injusticia de un déspota, que al decretar su destierro le acordó, sin saberlo, una muerte glorificada.

NOTAS DEL CAPITULO VIII.

(1) AZAROLA GIL, *Veinte linajes del siglo XVIII*, cap. VII.
(2) *La Revista de Buenos Aires*, tomo VI, pág. 344.
(3) *Ensayo histórico*, tomo III, págs. 359 y 361.
(4) *La Revista de Buenos Aires*, tomo citado.
(5) Misma obra, pág. 346 y 347.
(6) Obra citada, pág. 429.
(7) AGUSTÍN DE VEDIA, *El colegio San Carlos. A los 150 años de su fundación*, "La Nación", nov. de 1933.
(8) *Documentos para la historia del virreinato del Río de la Plata*, tomo II.

CAPITULO NOVENO

GENERAL JOAQUIN MACIEL

Teniente de gobernador de Santa Fe

1729 - 1780

Síntesis biográfica. — Joaquín Maciel, segundogénito del maestre de campo Manuel Maciel y de doña Rosa de Lacoizqueta, nació en la casa solariega de su familia en Santa Fe el 20 de junio de 1729, y fué bautizado por su tío abuelo el P. Pedro Martínez del Monje, comisario del Santo Oficio, siendo sus padrinos Pedro de Urizar, cabildante, y su mujer doña Ana Martínez del Monje. Constan estos datos en la información de filiación y bautismo que produjo el propio Joaquín Maciel en 1763 ante el cura vicario y juez eclesiástico Antonio de Oroño, en razón de no haberse asentado su partida bautismal en el libro correspondiente (1).

Cursó los estudios elementales en la escuela de los frailes franciscanos y fué enviado luego a Santiago de Chile para seguir los superiores, que quizás fueron interrumpidos por un matrimonio precoz seguido del nacimiento de varios hijos. En efecto, a los veinte años de edad enamoróse Maciel en la capital chilena de una niña cordobesa radicada allí con su familia, y cuyas ramas paterna y materna pertenecían a linajes consagrados en la his-

toria y la sociedad de Lima y Córdoba. Realizó su enlace en Santiago con doña Isidora Fernández de Valdivieso (2), cuyo hermano, José Fernández de Valdivieso, era ya esposo de doña Dominga Maciel. Asistieron al acto del enlace el padre y dos hermanos de Joaquín, así como su cuñado Melchor de Echagüe y Andía, que se trasladaron al efecto desde Santa Fe; y a esta ciudad fué a radicarse luego el nuevo matrimonio, llevando dos hijas nacidas en el suelo chileno, a las que debían añadirse en breve otros vástagos que vieron la luz en el hogar santafecino.

Desde su retorno a la ciudad natal comenzó a actuar Joaquín Maciel en la vida pública, siendo elegido alcalde de segundo voto en 1755; al año siguiente se le nombró protector de los naturales; y por auto firmado en Buenos Aires el 1 de diciembre de 1766, don Francisco Bucareli y Ursua le designó teniente de gobernador, justicia mayor y capitán a guerra de Santa Fe y su jurisdicción. Ejerció el mando por espacio de cinco años, siendo suspendido en sus funciones el 10 de agosto de 1771 para tomarle cuenta de los bienes de las Temporalidades, cuya administración desempeñaba; alcanzó el título de maestre de campo general; y terminó sus días el 2 de junio de 1780, al cumplir cincuenta y un años de edad.

Sus responsabilidades. — Dos acontecimientos históricos acaecieron durante el gobierno de Joaquín Maciel y caracterizaron la actuación de este personaje. El primero, de carácter político, fué la expulsión de los jesuítas, que tuvo ejecución en Santa Fe en julio de 1767; y el segundo, de orden militar, fué la dura campaña llevada a cabo en 1769 contra los indios pampas bajo la jefatura personal de Maciel.

Por instrucciones del gobernador Bucareli, la expedición se organizó en Santa Fe con fuerzas de esta ciudad, de los Arroyos y de Córdoba. Cervera, al historiar la campaña, dice "que no quedó en Santa Fe vecino que pudiera servir, pues los más fueron a esta guerra, contribuyendo los otros con ganado, caballos,

yerba, tabaco, etc.". Joaquín Maciel fué investido con el título de maestre de campo general, y supo conducir las milicias con tal pericia que la agresividad pampa fué quebrada definitivamente. Las fronteras quedaron guarnecidas con los fuertes de Melincué, India Muerta y Pavón.

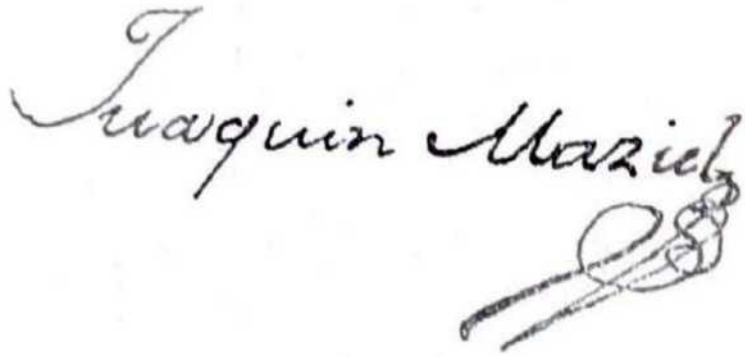

Menos eficaz fué la intervención de Maciel en los asuntos de las Temporalidades, que debían acarrearle disgustos y responsabilidades que abreviaron su vida. Como se sabe, el extrañamiento de la Compañía de Jesús fué simultáneo a la confiscación de sus bienes. Los inventarios llevados a efecto revelaron las riquezas acumuladas por la Orden: iglesias, estancias, talleres, mercaderías, ganados, esclavos, alhajas, solares, mobiliarios, bibliotecas, etcétera. Sin duda, elementos adeptos a la Compañía trataron de aminorar las consecuencias de las confiscaciones prestándose a cooperar en ocultaciones y traspasos; por otra parte, los inventarios se llevaron a cabo en forma deficiente; hubo notorio desorden en la administración de haciendas y caudales, dispersión de esclavos y títulos de tierras e irregularidades en las ventas. El gobernador Bucareli confiaba en que su representante en Santa Fe no era adicto a los jesuítas, y así lo comunicó en carta que dirigió al conde de Aranda (3). Don Joaquín Maciel fué, pues, comisionado para proceder a la expulsión de los regulares y nombrado luego administrador de sus bienes. La responsabilidad de la gestión recayó sobre él. La política aldeana utilizó la oportunidad para agredirlo, y los descontentos que atizan la oposición a los gobernantes calificaron el desconcierto de defraudación y convirtieron la imprevisión en desfalco; denunciaron unos a Joaquín Maciel de haber ocultado bienes para favorecer a los jesuítas, y le acusaron otros de apoderarse del producido de las ventas. El historiador Cervera, que ha examinado los au-

tos, dice que era Maciel afecto a la Orden, "pero procedió en todo correctamente, aunque más tarde se le iniciaron algunos juicios, tachándolo de poco activo y previsor" (4). Sea como fuere, la oposición triunfó obteniendo el desplazamiento del gobernante en agosto de 1771. Desde esta fecha Maciel parece haberse confinado en la vida privada.

El proceso contra Joaquín Maciel tuvo graves derivaciones y dió origen a disidencias profundas en el seno de la sociedad santafecina. No solamente motivó la retirada del maestre de campo de la vida pública, sino que constituyó una de las causas del quebranto de su cuantiosa fortuna. Sus bienes fueron embargados, y sólo obtuvo el desembargo cuando intervinieron en favor de esta medida las fianzas de su madre, doña Rosa de Lacoizqueta, de su hermano Matías Maciel y del acaudalado vecino Juan Francisco de Larrachea, además de la que dió el propio encausado en Buenos Aires, fianza personal que se elevó a 10.000 pesos.

Estos últimos hechos fueron considerados por la junta provincial de Temporalidades de Buenos Aires en la sesión celebrada el 12 de enero de 1773, en la cual se dió cuenta de una comunicación del presidente de la junta municipal de Temporalidades de Santa Fe, Juan Francisco de la Riva Herrera (5). En las actas de la precitada corporación provincial, pueden leerse, entre otros datos relativos al largo proceso, una formal protesta de Joaquín Maciel por la parcialidad de la Junta en contra suya, pues habiendo el ex gobernante recusado al regidor santafecino Juan de Cevallos, por ser su enemigo personal, la junta no hizo lugar a la recusación (6).

Los autos de aquel juicio debieron ser voluminosos, pues en la fuente citada en las notas, se lee también la siguiente certificación, emanada del escribano José Zenzano: "Asimismo certifico que penden en la misma Rl. Junta las cuentas y documentos y autos de las Temp^{s} de Santa fe, del ejecutor D^{n}. Juachin Maziel, que tiran *un mil y quarenta y dos fox.* pasadas por el Exmo. Sr. Virrey a esta nueba Junta, etc. — *D^{n}. Joseph Zenzano* (7).

Bienes de fortuna. — Poseyeron los Maciel dos casonas señoriales en Santa Fe: una situada frente a la plaza Mayor, formando ángulo con la iglesia matriz; y la otra en la manzana que seguía inmediatamente a la situada al flanco oeste de aquella iglesia. La primera de las casonas citadas formaba esquina; en cuanto a la segunda, sábese que fué construída hacia los fondos de la finca solariega de los Lacoizqueta que primitivamente, es decir, a comienzos del siglo XVIII, ocupaba con su huerto toda la manzana. Dividido este solar entre los herederos del maestre de campo Juan de Lacoizqueta y subdividido luego en razón de nuevas sucesiones, la vieja propiedad presentaba al mediar el siglo XIX el fraccionamiento que puede verse en el pequeño plano.

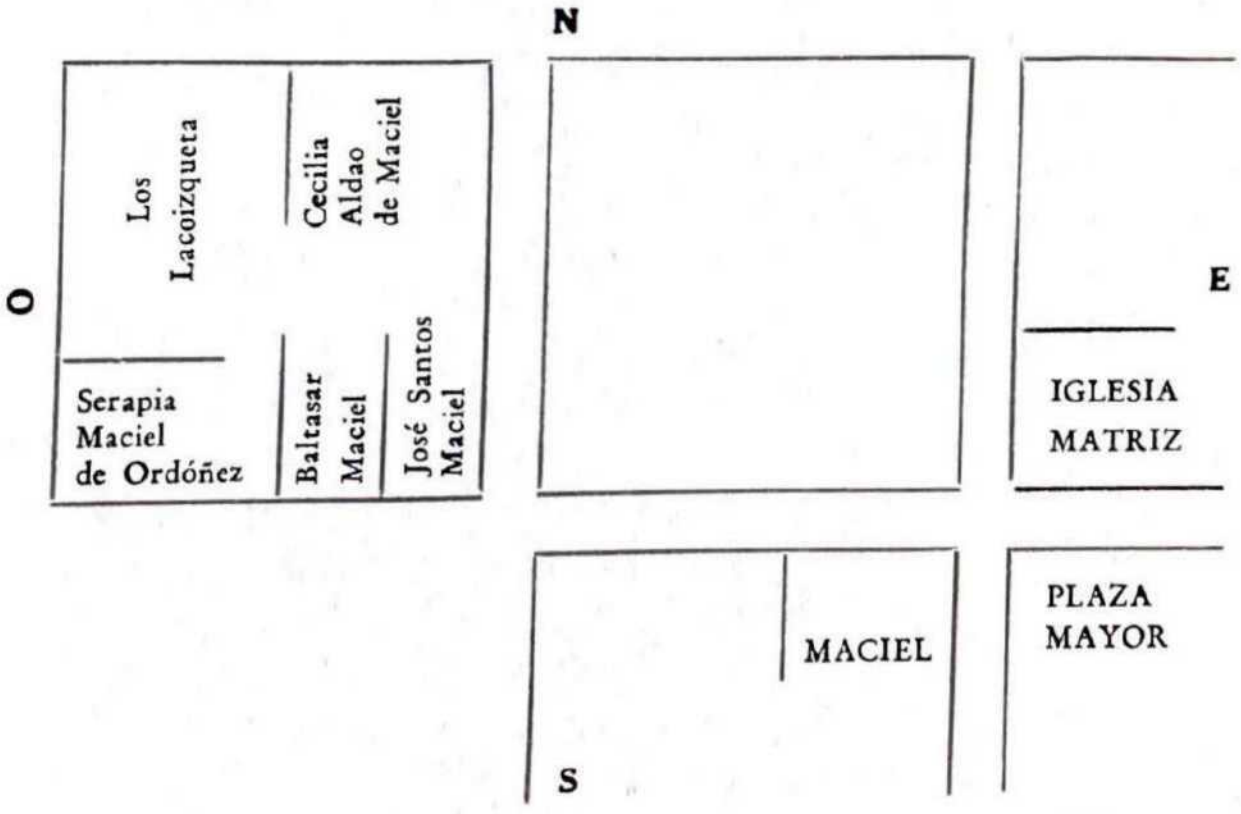

Estos datos proceden del doctor Carlos A. Aldao, nieto materno de don José Santos Maciel, que nació en la casa de este prócer señalada en el plano, y que recordaba la distribución que tenía hacia los años de 1870 la antigua manzana de sus antepasados, entre cuyos detalles se destacaba el portal enorme de la morada de los primeros Maciel de Santa Fe.

A comienzos de 1779, al detallar los bienes dotales de su hija Rosa, Joaquín Maciel le adjudica un departamento del caserón familiar, "el que cae a la parte del Leste, que se compone de sala, aposento y quarto a la calle, con su dormitorio, y otro quarto que sirve de cochera, en $ 1.500, con prevención la ha de tener franca por la puerta de calle del patio principal". Acuerda también a su hija una fracción de la estancia que poseía a cinco leguas de la ciudad, con sus habitaciones, "sala, aposento, tres quartos chicos y oficina; un ramadón para criados, cubierto todo de texas, con la huerta y arboleda cercada de estantes, todo en $ 1.500". Agrega el horno de cocer, varios esclavos, muebles, un reloj de repetición y "un coche de asiento fabricado aqui, con su tiro de caballos". No detalla el ajuar de la novia "por haberle sido suministrado en Buenos Aires, donde se halla, y no poder arreglarse este gasto hasta que se me remita razón de su costo". La carta dotal establece que todos estos bienes muebles e inmuebles son a cuenta de "su lexitima", es decir, de la herencia que le corresponderá a su tiempo. Como Joaquín Maciel tenía ocho hijos, el documento permite apreciar el monto aproximado de su fortuna.

Sus hijos. — Fueron hijos de Joaquín Maciel y de doña Isidora Antonia Fernández de Valdivieso:

1. Rosa Maciel, que debe haber nacido en Santiago de Chile, y cuya carta de dote se reproduce en el apéndice documental bajo el número 12 con motivo de su enlace con su primo Juan Francisco de Echagüe y Andía. El acto matrimonial se celebró por poder en Buenos Aires, representando al novio D. Manuel de Basavilbaso. Rosa Maciel tuvo cuatro hijos: Baltasar, Francisco, Mercedes y María Rosa Echagüe, según menciones del testamento materno otorgado el 14 de septiembre de 1829.

2. Rafaela Maciel, que parece haber visto también la luz en la capital de Chile.

3. Juan Manuel Maciel, a quien se refiere por extenso el capítulo XI.

4. Pedro Antonio Maciel, nacido en Santa Fe el 5 de septiembre de 1756.

5. María Antonia Maciel, que nació en la misma ciudad el 17 de enero de 1758, siendo la segunda esposa de su tío Domingo Maciel de Lacoizqueta, y cuya sucesión se señala bajo el nombre de éste.

6. José Joaquín Maciel, que vino al mundo el 17 de junio de 1759, siendo apadrinado por su abuelo Manuel Maciel y por doña Teodora de Sabiñán.

7. María Dolores Maciel, nacida el 29 de septiembre de 1760; acordó su mano a Manuel de Alfaro, siendo padres de Dolores de Alfaro y Maciel, que casó, a su vez, en Buenos Aires, el 4 de enero de 1809 con José Mariano de Vera y Pintado, natural de Santa Fe, hijo de José de Vera Muxica, alférez real perpetuo de aquella ciudad, y hermano de Bernardo de Vera y Pintado, autor del himno nacional de Chile.

8. María Juana Maciel, que fué esposa de Augusto Nicolás del Campo, presunto hijo del virrey marqués de Loreto, cuyas noticias subsiguen.

Los del Campo. — El 20 de febrero de 1784 tomó tierra en Montevideo el excelentísimo señor don Nicolás Francisco Cristóbal del Campo, Maestre, Cuesta de Saavedra, Rodríguez de las Varillas, de Salamanca, Solís, García de Olalla y Sánchez Salvador, primer marqués de Loreto, gentilhombre de cámara con entrada, mariscal de campo de los reales ejércitos; virrey, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata y sus dependencias; presidente de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires; superintendente general, subdelegado de Real Hacienda y del ramo de azogues y minas, y de la Real Renta de Correos del virreinato. Tales eran, textualmente citados, sus tres nombres de pila, los ocho apellidos heredados de igual número de bisabuelos, y los diez títulos que habíale conferido la piedad del rey, para que viniese a relevar en Buenos Aires al virrey don Juan José de Vértiz.

Recibióse del mando en Montevideo el 7 de marzo, y seis días después hizo su entrada en la capital del virreinato, cuyo cabildo levantó tres arcos "a modo de triunfales", bajo los cuales pasaron el personaje y su séquito, entre flores y aclamaciones.

Tres años antes había llegado a Buenos Aires don Augusto Nicolás del

Campo, que vino investido del modesto cargo de recaudador de diezmos de la iglesia. Conoció aquí a doña María Juana Maciel, que acompañaba a su madre en la capital con motivo de los pleitos en que se veía envuelta la sucesión del general Joaquín Maciel. Don Nicolás del Campo había nacido en Villaviciosa, Oviedo, por los años de 1658, y su enlace con la dama santafecina fundó el linaje de los del Campo en el Río de la Plata, del que dimanó también una rama chilena.

Uno de los hijos de aquel tálamo fué Estanislao del Campo Maciel, guerrero de la independencia argentina. Su foja de servicios establece que ingresó como cadete en el regimiento de granaderos en los días que siguieron al grito de mayo; fué ascendido el 17 de enero de 1814 a subteniente abanderado del primer batallón de aquella unidad; el 26 de septiembre del mismo año a teniente segundo, y el 20 de mayo de 1815 a teniente primero. Las campañas de la emancipación le llevaron al grado de coronel. Actuó en las provincias del norte durante los años caóticos de las guerras civiles y sufrió un largo exilio en Chile bajo el gobierno de Rosas. Murió en Buenos Aires el 15 de marzo de 1861. Había casado con doña Gregoria Luna, natural de Tucumán, en quien tuvo a Estanislao y a Adriano Cupertino del Campo.

Estanislao del Campo, segundo del nombre, vió la luz en Buenos Aires el 7 de febrero de 1834. Se halló en la acción de Cepeda a las órdenes de Adolfo Alsina; fué secretario de este patricio mientras desempeñó la gobernación de Buenos Aires y formó parte de la legislatura de esta provincia; pero la celebridad de Estanislao del Campo proviene menos de su actuación como soldado, político y legislador, que de su magnífica inspiración de poeta. Sus producciones unieron a la rima sobria y pura una admirable armonía de colores y notas. En la descripción versificada, nadie ha superado su facultad de síntesis. La elocuencia de su *Fausto* criollo ha quedado consagrada como un monumento de la literatura nativa..... Constituyó su hogar en unión de doña Carolina Lavalle. Su hermano, Adriano Cupertino del Campo, fué oficial de granaderos como su padre, y en el ejercicio de funciones civiles destacó su eficiencia en la organización de las aduanas argentinas, siendo el primer director general de rentas en 1878. Fué su esposa doña Ana Gutiérrez Sáenz.

La abuela de estos personajes, doña María Juana Maciel, murió en Buenos Aires de resultas de un alumbramiento, ocho días después de perder a su último hijo, Juan Nepomuceno, y fué sepultada el 1 de octubre de 1806 (8). Su marido, el fundador de la familia, falleció repentinamente a los sesenta y cuatro años de edad el 16 de abril de 1822, siendo enterrado en San Nicolás de Bari. Esta defunción, debidamente documentada (9), pone fin a una leyenda según la cual Nicolás del Campo había muerto en 1806 en el vestíbulo de su casa, defendiendo su hogar contra la soldadesca inglesa,

Los Valdivieso y Maciel. — Como se ha expresado, los hermanos Joaquín y Dominga Maciel entroncaron por su doble alianza matrimonial con el linaje de Valdivieso, cuyo fundador en Indias fué Juan Fernández de Valdivieso, natural de las montañas de Burgos, que pasó a Lima en el último tercio del siglo XVII y casó allí con doña Micaela de Arbisú. De este consorcio nació, entre otros hijos, Silvestre Fernández de Valdivieso, que vino al mundo en Lima en 1685; fué capitán de caballos en Salta; sargento mayor y luego maestre de campo de las milicias de Jujuy y procurador de Córdoba del Tucumán, donde contrajo enlace con doña Jerónima Rosa de Herrera y Cabrera, descendiente de Jerónimo Luis de Cabrera y de Juan de Garay, según la antecedencia documentalmente establecida por Espejo en su *Nobiliario de la antigua capitanía general de Chile*.

Del matrimonio entre José Fernández de Valdivieso y doña Dominga Maciel nacieron ocho vástagos (10):

1. Silvestre, que contrajo enlace en 1817 con doña Liberata Luco y Caldera, y en segundas nupcias con doña Rosa de la Cerda y Santiago Concha; 2. Joaquina, primera esposa de Mateo Aguilar de los Olivos y Valenzuela; 3. Gabriel, uno de los promotores del movimiento revolucionario de 1810 en el suelo chileno, que tuvo a su cargo el cometido de obtener el reconocimiento del gobierno republicano en las provincias del norte; casó con doña Dolores Morandé Prado, en quien tuvo catorce hijos; 4. Manuel Joaquín, que sigue; 5. Isabel; 6. Francisca de Paula; 7. María Antonia; 8. Josefa.

Manuel Joaquín de Valdivieso y Maciel, cuarto hijo de José Fernández de Valdivieso y de doña Dominga Maciel, nació en Santa Fe el 29 de marzo de 1770; cursó estudios elementales en la escuela de los frailes franciscanos y obtuvo su doctorado en leyes en Santiago. Primo de los Carrera, formó parte del grupo patricio que encabezó la emancipación de Chile y fué nombrado secretario de la junta ejecutiva creada por el congreso de 1811. Fundó la primera necrópolis de la capital, al pie del cerro Blanco; y considerado como

una de las más altas personalidades del foro, aceptó la judicatura y fué ministro de la Corte Suprema. Hombre de tradición, el doctor Valdivieso y Maciel estableció la antecedencia de su linaje, obteniendo testimonio de la información de servicios de su abuelo, Silvestre Fernández de Valdivieso, que fuéle expedida en Santiago a 28 de noviembre de 1806, con citación del fiscal y del síndico procurador y por ante el escribano don Antonio Garfias. Murió en julio de 1839. Había casado con doña Mercedes Zañartu y Manso de Velasco, sobrina nieta del conde de Superunda, virrey del Perú, teniendo cuatro hijos:

1. Rafael Valentín, que sigue; 2. José Ramón, que casó con doña Milagro Contreras; 3. Carmen, que fué esposa de Juan Crisóstomo de la Plaza Salinas; 4. Rosario, que fué tercera mujer de Francisco Javier Errázuriz y Aldunate, padre, en otro de sus matrimonios, del presidente de la República don Federico Errázuriz Zañartu y suegro del presidente don Germán Riesco.

Rafael Valentín de Valdivieso Zañartu y Maciel, primogénito del doctor Manuel Joaquín de Valdivieso y de doña Mercedes Zañartu, vió la luz en Santiago el 2 de noviembre de 1804. Cursó estudios de derecho, fué juez de menores y diputado al congreso de 1831; al año siguiente designósele ministro suplente del Tribunal de Apelaciones; pero impulsado por una ferviente vocación religiosa dejó el foro y ordenóse sacerdote. Misionero en las provincias del norte, rector del Instituto Nacional, miembro de la Facultad de Teología, fundador de obras y publicaciones piadosas, fué consagrado arzobispo de Santiago en 1848. Tomó parte en el Congreso Ecumênico de 1870 y falleció ocho años más tarde en su ciudad natal, donde se venera su memoria como la de uno de los más ilustres prelados de la iglesia chilena.

NOTAS DEL CAPITULO IX.

(1) Documentos sobre los Maciel en poder de la familia de Silva Garretón, Buenos Aires.

(2) Las investigaciones practicadas en los archivos parroquiales de Santiago no han logrado producir la partida matrimonial, pero los papeles de la familia establecen de manera incontestable que el acto del enlace se efectuó en la capital chilena hacia los años de 1750, añadiendo los detalles que figuran en el texto.

(3) *La Revista de Buenos Aires*, año III, Nº 30, octubre de 1865.

(4) CERVERA, *Historia de Santa Fe*, tomo I.

(5) Archivo Nacional, Santiago de Chile; "Jesuítas, Argentina", volumen 271.

(6) Misma fuente, volumen 267.

(7) Misma fuente, volumen 270.

(8) Las partidas de defunción de doña María Juana Maciel y de su hijo Juan Nepomuceno del Campo están asentadas en el libro II de defunciones, folios 74 y 74 v. del archivo de la Merced.

(9) Libro III de defunciones, folio 158.

(10) La noticia relativa a esta sucesión procede del archivo del caballero chileno don Guillermo Edwards Matte, erudito genealogista que ha reunido millares de datos en un diccionario, aun manuscrito, cuya publicación significará una considerable aportación al estudio de las antecedencias sociales de Chile.

CAPITULO DECIMO

DOMINGO MACIEL

Alcalde de Santa Fe

1737 - 1792

EL sexto hijo de Manuel Maciel y doña Rosa de Lacoizqueta nació en Santa Fe el 27 de mayo de 1737 y recibió el bautismo nueve días después bajo el padrinazgo de sus tíos el sargento mayor José Márquez Montiel y doña Agueda Maciel. Fué alcalde de segundo voto en los años 1769 y 1775, y luego recaudador de arbitrios, en cuyas funciones fué suspendido obteniendo su reposición y desagravio por auto del virrey Cevallos (1). Al reconstruirse en 1789 la iglesia matriz, nombrósele mayordomo de fábrica. Tuvo estancia y ganados en el arroyo del Medio. Contrajo matrimonio tres veces: la primera con doña María Ventura del Casal, el 7 de enero de 1765; la segunda con su sobrina María Antonia Maciel, el 7 de diciembre de 1774; y la última con doña María Josefa López Pintado, el 22 de julio de 1782. Domingo Maciel murió *ab intestato* el 23 de julio de 1792 (2).

Sus hijos y nietos. — Tuvo dos hijos en su primera esposa:

1. Francisca Rosa Maciel, que nació el 15 de diciembre de 1766; dió su mano a Tomás Fornell, natural de Barcelona, con quien pasó al Paraguay donde falleció aquél en 1805. El hijo

habido de este matrimonio, José María Fornell, murió a su vez el 18 de agosto de 1812. Doña Francisca Rosa Maciel instituyó heredero a su hermano Manuel Francisco Maciel por instrumento formalizado en Santa Fe el I de marzo de 1818 ante el escribano José Gregorio Bracamonte. Este testamento fué impugnado por un presunto hijo natural de la causante, cuya demanda dió lugar a un largo pleito (3).

2. Manuel Francisco Maciel, que vió la luz el 10 de diciembre de 1769. Heredó de su tío materno, el presbítero Pedro José del Casal, dieciocho cuerdas de tierra en el Rincón de Antón Martín, por testamento hecho por aquél en 6 de septiembre de 1776. Fué procurador general de la ciudad en 1808 y 1809 y diputado a la junta de representantes, en 1815. Al año siguiente, siendo cabildante, protestó por la designación que hizo el gobernador Mariano Vera de su propio hermano como secretario, y renunció el cargo, ordenándosele volver a desempeñarlo so pena de una multa de $ 500. Fué electo diputado suplente a la junta de representantes en 1822 y 1823, y alcalde ordinario al año siguiente. Contrajo enlace con doña Josefa Roldán el 18 de junio de 1817, teniendo a Félix Maciel, que nació en Santa Fe el 18 de mayo de 1819.

Domingo Maciel tuvo cuatro hijos en su segunda esposa:

1. Nicolás Joaquín Maciel, nacido el 6 de abril de 1776.

2. Francisco Antonio Maciel, el I de abril de 1778. Fué fiel ejecutor en 1823, juez de policía al año siguiente y procurador sustituto de la ciudad en 1826 y 1829. Otorgó poder de albaceazgo y testamento a favor de Juan Manuel Soto y Juan Gualberto Puyana el 13 de julio de 1829 ante el escribano José Alejo de Caminos, declarando ser soltero y que deja sus bienes a dos hijos naturales, cuyos nombres expresa, así como a su hermana doña María del Rosario Maciel (4).

3. María del Rosario Maciel, que vió la luz el 20 de julio de 1779.

4. José Manuel Maciel, el 19 de abril de 1781 (5).

Fueron hijos de Domingo Maciel y su tercera mujer:

1. Cosme Maciel, cuya noticia biográfica subsigue.

2. Anselmo Maciel, que nació el 7 de abril de 1786; desempeñó algunas magistraturas municipales y se sindicó en 1822 como uno de los conspiradores contra el gobernador López; casó con doña Isabel Troncoso, teniendo, entre otros hijos, a Florentino Antonio, que nació el 14 de marzo de 1825; Petrona Celestina, el 19 de marzo de 1829; Melchor, el 8 de enero de 1832; y María Josefa, el 15 de septiembre de 1833.

3. Marcelino Juan Maciel, que vió la luz el 2 de junio de 1788 y fué bautizado el 4 del mismo, siendo sus padrinos el general Melchor de Echagüe y Andía y doña Micaela López Pintado. Fué regidor en 1817, alférez de la navegación en 1822 y procurador general de la ciudad dos años después. Celebró su matrimonio el 29 de octubre de 1817 con su prima segunda doña Cecilia Antonia Aldao, hija de Félix Aldao y doña Andrea Duarte Neves; nieta paterna de Juan Francisco Aldao, fundador de la familia de su apellido en Santa Fe, y de doña Teresa Ordóñez Echeverría; y nieta materna de Juan Duarte Neves y doña Antonia de Lacoizqueta. De aquel tálamo hubo una numerosa sucesión.

Cosme Maciel. — Nació en Santa Fe el 7 de septiembre o el I de noviembre de 1784. Su fuerte personalidad se destacó en las primeras luchas políticas de su provincia, iniciándose en la vida pública durante los días caóticos de 1816 como uno de los jefes de la insurrección encabezada por Mariano Vera contra Viamonte. Como se sabe, la finalidad de dicho movimiento y la acción dirigente de Cosme Maciel caracterizan a éste como uno de los fundadores de la autonomía de Santa Fe. Sostenida por Artigas, cuyas tropas cooperaron a la realización de aquel propósito, la causa autonomista obtuvo su primer éxito político el 9 de abril de 1816, al firmarse el acuerdo de Santo Tomé entre Cosme Maciel, representante de las fuerzas santafecinas "y autorizado por el jefe de las fuerzas orientales" ([6]), y el coronel Eustaquio Díaz Vélez. Por ese acuerdo se separaba de sus res-

pectivos cargos al director supremo Alvarez Thomas y al general Manuel Belgrano, jefe del ejército de Buenos Aires, y se establecía el compromiso de celebrar tratados de paz y amistad entre los gobiernos de Santa Fe, Buenos Aires y Banda Oriental.

El 27 de aquel mismo mes Cosme Maciel fué electo diputado por su ciudad natal para ratificar el convenio; pero rotas nuevamente las hostilidades, desempeñó el mando de las fuerzas navales de la provincia, bien precarias, por cierto, en aquella hora inicial de los acontecimientos; y al frente de una flotilla de canoas, ejecutó con Javier Abalos la empresa de sorprender y apresar de noche a la cañonera "América" y demás buques adversarios que se hallaban en la boca del Colastiné.

En marzo de 1817 tuvo a su cargo el cometido de dar libertad a los esclavos. En julio del año siguiente encabezó con Manuel Roldán, Juan Francisco Seguí y Manuel Larrosa la revolución contra el gobernador Vera, consiguiendo del cabildo la convocatoria a una nueva elección. A pesar de haber sido reelecto, Vera renunció el mando, conviniéndose luego en dar a la provincia una constitución, a cuyo efecto se procedió a elegir diputados, aunque su reunión debió aplazarse en razón de nuevas complicaciones armadas.

En 1819 el gobernador don Estanislao López confió a Maciel una misión ante Artigas, que mantenía viva la resistencia de la provincia Oriental contra Portugal. Fué secretario de López durante la campaña de este caudillo contra Dorrego, y comisionado luego para tratar la paz en nombre del gobierno de Santa Fe. Disidencias políticas produjeron más tarde el rompimiento de Maciel con el general López; y reducido a prisión bajo la inculpación de haber fomentado el asesinato del gobernante, procuró éste a Maciel los medios de alejarse de la provincia, a lo que se negó el acusado, siendo entonces remitido a Buenos Aires con la prevención de que si regresaba a Santa Fe sería fusilado. Este destierro parece haber sido definitivo y señala el término de la vida pública del patricio.

El inolvidable tradicionalista argentino don Pastor S. Obli-

gado evoca en una de sus obras el episodio histórico de que fué protagonista Cosme Maciel en los días iniciales de la independencia. En 1812 el general Manuel Belgrano, hallándose en Rosario de Santa Fe, determinó consagrar la bandera que acababa de crear para la patria, y ordenó a ese fin que fuese izada en un alto mástil levantado entre las baterías que guarnecían las barrancas del Paraná. Todos los oficiales que rodeaban al prócer aspiraban a la honra de izar por vez primera la insignia blanca y azul; y entre ellos Cosme Maciel, a la sazón ayudante del comandante de cívicos don Celedonio Escalada. Fué precisamente al joven santafecino a quien Belgrano atribuyó aquel histórico cometido, en premio de los servicios que su actividad y patriotismo venían prestando a la causa nacional.

En 1862, cincuenta años después de aquel hecho, Obligado visitó a Cosme Maciel en su retiro del pago de la Magdalena y escribió esta página:

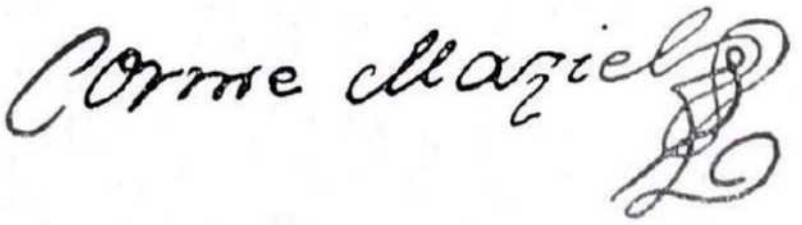

Un poco apartado a la derecha del camino real, entre el puente de Gálvez y el puente viejo de la Crucecita (camino a los Quilmes), en el ancho corredor de la casita que blanqueaba sobre una lomada, bajo majestuoso ombú, tomaba el sol de otoño un anciano de blancos cabellos, sobre sillón de vaqueta, más viejo que él.

Al saber que era portador de recuerdos de su familia (primer bordado de su nieta, la bella Manuelita), entre viejos cuentos del pasado nos refirió el presente:

"Aquí donde usted me ve, esta mano trémula que apenas puede sostener el bastón de mi vejez, fué la que izó la primera bandera argentina. Ya han pasado muchos años, pero no olvido las emociones de aquel día.

Vecino de Santa Fe, me hallaba accidentalmente en la villa de Rosario, y entusiasta como todos los jóvenes de mi tiempo por la causa de la patria, ayudé al general Belgrano a levantar la batería sobre la barranca tras de la actual iglesia.

¡Qué grata sorpresa tuve cuando el día de su inauguración, acabado de plantar el mástil, formada ya la tropa sobre la batería, me dijo el general Belgrano:

—''Vea si está corriente la cuerda y ate bien la bandera para llevarla bien alto, como debemos mantenerla siempre''.

Fué para mí lo inesperado de tan grata sorpresa, que repitiéndose el hecho por todas partes, al verme pasar me apodaban en los fogones de los campamentos: ''Ahí viene la bandera de Belgrano''. Y esto, señor oficial porteño, desvirtuará ante usted el nombre de santafecino que odia a los porteños, con que fray Castañeda me sindicaba en sus papeles.

Como amigo de los porteños es que me distinguió Belgrano.

Quiera Dios que la campaña de que ustedes vuelven, (1862), sea la de esta segunda Pavón, últimas etapas de sangre entre porteños y provincianos, que todos somos hijos del mismo Dios para vivir como hermanos bajo la bandera azul y blanca que yo levanté el primero'' (7).

Cosme Maciel había constituído su hogar en Santa Fe el 19 de octubre de 1811 con doña Juana de la Quintana, hija de Manuel de la Quintana y Aldao y de doña María Josefa de Quiroga. Tuvieron, entre otros hijos, a Feliciano, que nació en Santa Fe el 18 de junio de 1815; Francisco Rosario, el 4 de octubre de 1817; Juan Francisco, el 16 de junio de 1822; y María Salomé, que casó con el doctor Marcelino Freyre, dejando numerosa sucesión.

José Santos Maciel. — La certificación bautismal de José Santos Maciel no ha sido hallada, lo que impide establecer su filiación y la fecha de su nacimiento. En 1816 se le encuentra en el desempeño de la tenencia de alcaldía del segundo cuartel de Santa Fe; fué electo defensor de menores en 1826 y diputado a la junta de representantes en aquel mismo año. Poseedor de una importante biblioteca, profesó ideas liberales y se sindicó en política como adversario de Rosas. A principios de 1839 se puso de acuerdo con Rivera contra Juan Pablo López, pero fué descubierto y obligado a emigrar a Chile.

José Santos Maciel contrajo matrimonio en Santa Fe en 1815 con doña Petrona Antonia Piedrabuena. Fueron sus hijos:

1. Francisca Antonia Maciel, que nació el 5 de marzo de 1816, siendo bautizada al día siguiente; fué su madrina doña Francisca Rosa Maciel.
2. Anselmo Maciel, segundo del nombre, que nació el 20 de

abril de 1818, siendo sus padrinos Cosme Maciel y doña Juana de la Quintana; se trasladó en su juventud a Coronda, donde estableció la administración de las propiedades de su familia; desempeñó todos los cargos directivos del departamento de San Jerónimo y se condujo en su vida como un filántropo; una calle de Coronda lleva su nombre.

3. José Elías Maciel, que nació el 20 de junio de 1821; fué su padrino el P. Nicasio Romero; murió en Coronda a los veintitrés años de edad.

4. Nicasio Maciel, nacido el 13 de diciembre de 1824.

5. Esperanza Antonia Maciel, nacida el 2 de junio de 1828, siendo sus padrinos Pedro Antonio Piedrabuena y doña Laureana Correa.

6. Francisco Javier Maciel, que nació el 11 de marzo de 1831.

7. Luisa Maciel, que vió la luz el 25 de agosto de 1834, siendo conducida a la pila bautismal por el P. Nicasio Romero y doña Laureana Correa; casó con Carlos Aldao y Candioti, con sucesión.

NOTAS DEL CAPITULO X.

(1) Archivo de los Tribunales, Santa Fe; Expedientes civiles, años 1776-1778.

(2) Archivo de los Tribunales, Santa Fe; testamentaría de Domingo Maciel, tomo 43.

(3) Misma fuente, expedientes civiles, año 1828.

(4) Misma fuente, testamentaría de Francisco Antonio Maciel, año 1836.

(5) El nombre de pila del fundador de la rama santafecina, Manuel, se repite en varios de sus nietos y biznietos, dando motivo a confusiones al intentarse identificar a algunos de ellos con el desempeño de funciones públicas. El investigador que se empeñe en individualizarlos deberá señalar a Juan Manuel, hijo de Joaquín y de Da. Isidora Fernández de Valdivieso; Manuel Francisco, citado bajo el número 2 del primer matrimonio de Domingo; José Manuel, cuarto hijo del segundo matrimonio del mismo Domingo; Manuel, sin aditamento, que casó con Da. María Farías el 8 de octubre de 1813; otro Manuel, nacido el 18 de junio de 1816; Manuel Ignacio, que aparece desempeñando cargos electivos entre 1812 y 1819; y Manuel María, hijo de Marcelino Juan, que nació en la Navidad de 1827.

(6) DANA MONTAÑO, *La autonomía de Santa Fe, sus orígenes;* documento VII del apéndice.

(7) OBLIGADO, *Tradiciones de Buenos Aires,* 5ª serie.

CAPITULO UNDECIMO

JUAN MANUEL MACIEL

Tesorero general de Chile

1753 - 1801

En la perspectiva histórica de este linaje, sobre la cual se han ido definiendo los perfiles de personalidades vigorosas, la figura de Juan Manuel Maciel y Valdivieso presenta una silueta contradictoria aunque no menos sugestiva bajo su faz psicológica. No fué un hombre de acción ni un espíritu contemplativo; estructuró su vida fuera del molde severo y tradicional de sus mayores; y el dinamismo que aquéllos emplearon en la lucha, la labor tenaz, la religiosidad o el estudio, lo aplicó este vástago, en su juventud, a la disipación; pero apenas entrado en la edad madura triunfaron en su ser fuerzas morales y atávicas que le convirtieron en un hombre de hogar y un funcionario recto. Su desaparición prematura le impidió, sin duda, brillar en el grande escenario que iba a abrirse y en el cual sus amigos y parientes desempeñaron luego los primeros papeles. En efecto, primo de los Carrera, los Valdivieso y los Verdugo, Maciel se extinguió en Santiago de Chile, en el desempeño de un elevado cargo, breves años antes de que aquellos próceres intervinieran decisivamente en la independencia y organizaran la vida institucional de su patria.

El hijo pródigo. — Juan Manuel Maciel, tercer hijo de Joaquín Maciel y de doña Isidora Fernández de Valdivieso, nació en Santa Fe en 1753. Por una coincidencia singular con el caso paterno, su partida bautismal no fué asentada en el registro parroquial, lo que determinó a su madre a llevar a cabo, varios años después, una información de filiación y bautismo ante la autoridad eclesiástica. Terminados los estudios elementales, fué enviado Maciel a Santiago de Chile para seguir la carrera de leyes, a cuyo efecto matriculóse en la universidad de san Felipe el 1 de julio de 1777 (1). Alojado en la casa de sus tíos el oidor don Juan Verdugo (2) y su mujer, no tardaron éstos en advertir que las inclinaciones de su joven huésped le apartaban de la austeridad del claustro universitario y le acercaban, en cambio, a la vida del ocio, el juego y la parranda. Los consejos no tuvieron eficacia, y ante la agravación de las disposiciones licenciosas resolvióse el oidor Verdugo a apartarle de su hogar. Le recogió en el suyo el tío materno don Manuel Fernández de Valdivieso, a la sazón síndico procurador general de la ciudad, quien se impuso, a su vez, con indudable disgusto, de la inutilidad de su intervención tutelar. Maciel fué acusado de delitos punibles, y resuelto a ejercer un acto de autoridad y represión capaz de corregir esas tendencias y evitar el escándalo próximo, elevó Fernández de Valdivieso un escrito al presidente de la real audiencia, don Agustín de Jáuregui, exponiendo el caso y solicitando que fuese Maciel enviado a uno de los presidios de Chile. En la prosa de la época se establece la responsabilidad que pesaba sobre el hogar en que vivía y los esfuerzos hechos para orientar al joven huésped hacia una comprensión más clara de sus deberes, de acuerdo con las instrucciones enviadas por su madre, que quería verle vivir

....sin menoscabo del honor con que había nasceido: ia en la Carrera de las Letras, en la del Comercio, o en qualquiera qe. se le pudiese proporcionar.

Estas ideas tan christianas como propias de una buena madre, procuró fomentarlas, y llevarlas adelante el referido Sor. mi Hermo. teniéndolo en su propia casa con igualdad a sus mas queridos hixos, asi en la instruccon.

y buena crianza como en la provicon. de todo lo necesario para su sustento; pero apesar desu vigilancia y notorio zelo por su maior adelantamiento no pudo conseguir la aplicon. al travaxo que de él esperava, y se necesita para conseguir una honrosa colocación en qualquiera carrera, correspondiendo asus desvelos con una vergonsoza ociosidad, y distracciones propias de una juventud relaxada y que no se componian con la delicadeza de conciencia de dho. Sor. Ministro.

Por estos motivos tan poderosos con dolor de su Corazn. se vio obligado a sacudirse de una carga qe. voluntariamte. se había hechado sre. sus ombros estimulado del tierno amor de una Herma. y de los impulsos de su propia Sangre, tomando la dura resolución de apartarlo de su casa y familia. En estas sircunstancias, queriendo Yo tener parte en el alivio de una propria Herma. y creiendo que con la maior hedad se corrixiesen los defectos que suelen ser comunes en una hedad en qe. se dá poco lugar ala refleccon. y juicio por el maior impetu y poco freno de las paciones; francamte. le abri las puertas demi Casa y le dispensé los mismos favores que habia disfrutado en la de dho. Sormi Hermo. sin embargo de no tener iguales facultades y verme cargado de la obligon. de una numerosa familia a que atender con solo el sudor de mi rostro y honrados procederes.

Pero este segundo arvitrio no ha querido Dios tuviese mexor exito, ni efecto en mi Casa que el que tiene en la de dho. Sor. mi Hermo.; antes vien haciendose cada dia mas sordo a las continuas amonestaciones con que le hechava en cara sus defectos, y excitava al retiro de ilicitas diverciones, y al amor al travaxo, para que por medio de él sin descredito de su familia adquiriese honradamente. su manutencon. y sustento: ha caido en una espantosa obstinacion haciendose cada dia mas ocioso y deshechando los arvitrios que le he propuesto para alivio y consuelo de su Madre y proceguido tan velosmente en sus desordenes, que no vastando ia los medios suaves con qe. se le ha procurado atraer a una vida regular y christiana; se hace preciso, en medio de esta triste desconfianza en que nos hallamos todos los Parientes recurrir al brazo fuerte de V. Exa. para que dignándose mirar por tan honrada familia, corte los pasos a la malicia de este Joven y liberte a su parentela de un sonrroxo publico a que por instantes se halla amenasada. En esta atención A. V. Exa. Pido y suplico: se sirva dar la mas convente. provda. a fin de precaver los justos rezelos con que me hallo, destinandolo a uno de los Presidios del Reyno; para cuio fin, y en seguridad de todo lo qe. llevo expuesto hago manifestacon. a V. Exa. de la carta qe. he recivido de su propria Madre; y en caso de que V. Exa. no tenga esto por suficiente comprovacon. estoy pronto a segurar la resolucon. de V. Exa. con la depocon. o Yuforme de suxetos de este Pueblo de conocida verdad y Supor.

caracter, esperando merecer de la piedad de V. Exa. que todo se haga con el sigilo corresponte. y a que es acrehedora su honrada familia (3).

El presidente Jáuregui hizo lugar en parte a la solicitación de don Manuel Fernández de Valdivieso, disponiendo que se levantase una información con carácter reservado. El testimonio de varios declarantes vino a confirmar el hecho de que Maciel había abandonado por completo sus estudios y entregádose a la vida nocturna, el juego y las orgías, en cuyos desórdenes varias veces rozó la delincuencia. Pero el expediente que contiene estos datos aparece interrumpido, y no hay indicios de sanción alguna contra el acusado... Aunque no conste el motivo, fácil es presumir que intervenciones familiares menos severas que la que redactó el escrito, e influencias sociales poderosas lograron que quedase sin efecto la dura represión que esperaba al joven despreocupado. Tres meses después moría su padre, y es casi seguro que los brazos de la madre, al estrechar al hijo pródigo que regresaba, signaron su perdón y le dieron el primer impulso hacia una vida nueva.

Su matrimonio; su pleito con Loreto. — Circunstancias que la investigación no ha logrado esclarecer mantenían en Buenos Aires a doña Isidora Fernández de Valdivieso, y todo induce a creer que fué también en esta capital que se radicó su hijo al retornar de Chile. Aunque no haya a su respecto menciones documentales hasta 1784, puede creerse fundadamente que halló aquél en dos hombres tan eminentes como piadosos a los consejeros capaces de influir decisivamente en su orientación moral: uno de ellos era el doctor Juan Baltasar Maciel, y el otro el doctor Miguel José de Riglos, a la sazón arcediano de la catedral y amigo tradicional y fiel de la familia Maciel.

Fué este prelado quien bendijo la boda de Juan Manuel el 31 de diciembre de 1784. La esposa, vecina de Buenos Aires, era doña Margarita Calderón y Velasco, y aunque la partida matrimonial no establece los nombres de sus padres, debe creerse que eran éstos don Sebastián Calderón y doña Juana Teresa Martínez

de Velasco, que figuran en el asiento parroquial como padrinos de la ceremonia.

Es indudable que una vinculación estrecha y afectiva unió en aquella época a Juan Manuel con el doctor Maciel. Hay de ello dos pruebas: la una, en su cambio de conducta que se tradujo en la formación de un hogar irreprochable; y la otra, en su fidelidad hacia el sabio sacerdote, a quien acompañó en su exilio y en la hora de su muerte, como ha quedado relatado en su lugar. Fué, en efecto, en los brazos de su sobrino que expiró el ilustre desterrado; pero no se contentó aquél con el cumplimiento de esos deberes piadosos, sino que condujo al causante de las arbitrariedades ante la justicia. Juan Manuel Maciel obtuvo de la real audiencia de La Plata la condenación del marqués de Loreto. La apelación interpuesta por el ex virrey ante el supremo consejo de Indias llevó a España la substanciación del ruidoso pleito, y el acusador no vaciló en trasladarse a la metrópoli para sostener su causa. Debía ser ésta muy justa y fundada, pues el alto tribunal confirmó en segunda instancia, como se ha expresado, el fallo del anterior, condenando a Loreto a las costas del juicio, al pago de las honras que se habían tributado al doctor Maciel y a una indemnización en favor de su sobrino ([4]).

La etapa final de su vida. — Las amistades creadas por éste durante su estancia en la corte no fueron vanas y coadyuvaron a obtenerle una solución honrosa en la grave situación en que quedaban él y su familia al producirse la pérdida de su fortuna. En efecto, después de un siglo y medio de bienestar e independencia económica, los Maciel estaban arruinados. Hay indicios sobre el resultado adverso de pleitos que se siguieron en Buenos Aires y en Charcas entre 1779 y el fin del siglo; y no es aventurado pensar que se hayan hecho valer ante el trono los servicios de varias generaciones de antepasados para conseguir un cargo público que permitiera subsistir con decoro a uno de los vástagos, a la sazón jefe de una rama del linaje. La instancia fué escuchada y por real título firmado el 15 de diciembre de 1797, don

Carlos IV designó a Juan Manuel Maciel tesorero general de la real renta de tabacos de Chile.

Debió Maciel hacerse cargo de sus funciones en el curso del año siguiente, pero no trajo consigo a su mujer e hijos, quienes permanecieron en Buenos Aires. Poco tiempo duró el desempeño de sus tareas financieras, pues habiendo enfermado gravemente y prolongádose su dolencia por espacio de varios meses, vió acercarse su fin, con cuyo motivo extendió poder de testamento en favor de sus primos el general Ignacio de la Carrera y doña Paula Verdugo y Valdivieso, esposos a quienes le unía un profundo afecto y que le asistieron física y espiritualmente en la última etapa de su existencia. Así lo reconoce Maciel en su citado documento, extendido el 10 de octubre de 1801 ante el escribano José María Luque, nombrándoles sus albaceas y declarando "que les había comunicado las cosas relativas al descargo de su conciencia y alivio espiritual". Entregó su alma cristianamente el 16 de diciembre del mismo año.

Doña Margarita Calderón extendió poder en Buenos Aires a favor de los albaceas nombrados por su marido, el 5 de febrero siguiente, ante el escribano Tomás José Boyso, para que gestionase en Santiago la pensión que le correspondía, así como a sus hijos menores, sobre el sueldo de $ 2.000 que había disfrutado Maciel, aunque debió reconocerse que no pudo éste abonar dos meses de montepío debido a los gastos que le ocasionó su enfermedad (5).

Fueron sus hijos, todos naturales de Buenos Aires:

1. Francisco Joaquín, que fué bautizado en la iglesia de san Nicolás el 11 de marzo de 1786;

2. Lupercia Victoriana, que recibió el bautismo el 31 de octubre de 1787 y falleció en su menor edad;

3. Silvania Dorotea, que fué bautizada en la catedral el 9 de febrero de 1789, siendo sus padrinos don Nicolás del Campo y doña Juana Maciel, sus tíos; dió su mano al coronel Juan Antonio Garretón, cuya noticia biográfica se leerá más abajo.

4. Juana Manuela, el 23 de junio de 1791.

Los Garretón. — Procedía esta familia de un antiguo tronco italiano, Garretoni, una de cuyas ramas, al fijarse en el suelo hispánico, modificó el apellido. Un vástago, Juan Antonio Garretón, nacido en Zaragoza, pasó a Chile poco antes de mediar la centuria décimaoctava y tuvo allí y en el Perú una extensa y destacada actuación militar. Soldado distinguido de la guarnición de Valdivia, llegó a ser gobernador de esa misma plaza en 1761, y de Chiloé en 1765. Trasladado al Perú fué corregidor de Jauja y mandó en jefe la artillería de Lima, que hubo de entrar en acción contra el edificio del tribunal del Santo Oficio, al ser Garretón convocado a esa sede por motivos que le hicieron temer por su libertad o por su vida. Vuelto a Chiloé como gobernador por segunda y por tercera vez, retiróse del ejército en 1781, después de cuarenta y siete años de servicio y falleció en Lima en 1782 (6).

De su matrimonio con doña Benigna Fernández de Lorca, efectuado en Valdivia, tuvo, entre otros hijos, a Luis Garretón y Lorca, que fué militar como su padre y sirvió como él en Perú y Chile; fué comandante de la plaza de Tucapel y secretario de la primera junta de guerra de Concepción en 1812. Casó en esta ciudad en 1792 con doña María Jesús Pollony, teniendo a Juan Antonio Garretón, entre otros hijos. Fué éste quien pasó a Buenos Aires en los comienzos de la revolución de mayo y fundó la rama argentina de su familia.

Había nacido en Concepción en 1793 y empezó su carrera militar como cadete de infantería en su ciudad natal, a los doce años de edad. Como queda dicho, pasó a Buenos Aires al mediar el año 1811, ascendiendo a subteniente del arma de artillería en enero del año siguiente; en 1818 fué promovido a capitán, retirándose momentáneamente del ejército poco después, para volver a las actividades militares en 1826; continuó su carrera hasta 1853, en que fué dado de baja por razones de orden político, habiendo alcanzado el grado de coronel. Tomó parte en el primer sitio de Montevideo y combate del Cerrito de la Victoria; en la campaña del Brasil y batalla de Ituzaingó; en 1830 fué jefe del Estado Mayor y secretario del jefe del ejército, don Juan Manuel de Rosas; bajo las órdenes de éste hizo la campaña contra los indios, y la que se llevó a cabo contra la liga del interior; se batió contra Lavalle en apoyo de Santa Fe y tomó parte en todas las campañas que se sucedieron hasta la caída de Rosas. Vencido en Caseros, expatrióse de Buenos Aires a donde regresó en la vejez para vivir retirado de la vida pública hasta la fecha de su muerte, ocurrida el 26 de abril de 1868 en San Nicolás de los Arroyos.

De su matrimonio con doña Silvania Dorotea Maciel, quedaron dos hijas: doña Paula Garretón y Maciel, que dió su mano al coronel Juan Manuel de Larrazábal, cuya descendencia entroncó con el linaje de los

Alvarez de Acevedo; y doña Benigna Garretón y Maciel que contrajo enlace con don Adolfo Silva, con sucesión en Buenos Aires.

Los Alvarez de Acevedo. — La cuna señorial de los Alvarez de Acevedo radicaba en el lugar de Lois, en el reino de León, y la descripción de la casa solariega se halla en el expediente de pruebas de nobleza litigado por don Tomás Alvarez de Acevedo, presidente de la capitanía general de Chile, para ingresar en la orden de Carlos III. Construída toda de piedra, con cuatro fachadas, una de las cuales miraba al río Dueñas, alzábase como una fortaleza en el punto más alto de la comarca de Lois. De los ángulos salían dos ramales de muralla en terraplén, que corrían hasta dos cubos con sus almenas y troneras; y sobre la puerta principal, tallado en piedra, aparecía en relieve el blasón del linaje, adornado de lambrequines y coronado por un casco cimera con plumas, asentado sobre la cruz de la orden de Santiago, a que perteneció el fundador de la casa y mayorazgo de Acevedo en Lois, don Alvar Yáñez de Acevedo Núñez de Guzmán, en los inicios del siglo XV.

El escudo de armas de esta casa mostraba: 1º En campo de plata, un castillo pardo acompañado de tres calderas negras en jefe y tres flores de lis de azur, en punta; 2º en campo también de plata, un acebo simple con dos lebreles atados a su tronco y afrontados. Los entronques con las casas de Guzmán, Quiñones y Villamizar añadieron cuarteles al escudo troncal, según práctica de la época. El primero de ellos conservó las tres calderas en jefe; el de abajo, las tres flores de lis; otro, el castillo fuerte; y el último enseñó cinco roeles en aspa, llevando el escudo una bordura y sobre ella ocho aspas de san Andrés.

La genealogía documentada de esta prosapia se inicia con don Hernando Alvarez de Acevedo, de quien era tercer abuelo el mencionado fundador de la casa y su mayorazgo, don Alvar Yáñez de Acevedo que aparece en la historia con los relieves de un gran señor feudal. Vivió don Hernando en la primera mitad del siglo XVI, y unió a sus numerosos títulos el de caballero de San-

tiago, maestre de campo en Flandes, patrono mayor de la iglesia parroquial de Lois y regidor perpetuo de la ciudad de León. Casó con doña Guiomar de Villarroel (7).

Hijo de este tálamo fué don Diego Alvarez de Acevedo y Villarroel, que heredó con los títulos paternos el mayorazgo de la casa, y fué gobernador y capitán general del nuevo reino de Granada, en Indias. Contrajo matrimonio con doña Catalina Gutiérrez de Acevedo, probable prima suya.

De esta unión nació don Fernando Alvarez de Acevedo, almirante de la armada del reino de Nápoles, a quien dió su mano doña María de Llamazares, dama que falleció en el castillo de Lois el 6 de mayo de 1656; e hijo suyo fué don Lupercio Alvarez de Acevedo, que recibió el bautismo en la iglesia del solar paterno el 30 de marzo de 1592. Alférez mayor de Lois, maestre de campo y regidor síndico en el consejo de Alcón, don Lupercio celebró enlace con doña María Diez de Canseco el 12 de julio de 1642. Dió esta matrona diez hijos a su marido: Antonio, Fernando, que fué obispo de Llerena; Bernarda, Luisa, Rodrigo, Matías, que fué cura párroco de Lois; Baltasar, abogado de los reales consejos: Angela, Felipe y María Alvarez de Acevedo.

Don Baltasar Rodrigo, a quien no debe confundirse con su hermano el doctor en leyes, que llevaba también el primero de aquellos nombres, fué caballero de la orden de San Juan, y casó con doña Manuela de Argüelles y Estrada, en quien tuvo a don Bernardo Antonio Alvarez de Acevedo, que vió la luz en el castillo de Lois al comenzar el siglo XVIII. Fué juez del consejo de Alcón en 1740, merino mayor de Valdeburón y miembro del supremo consejo de Castilla. Contrajo matrimonio con doña Alfonsa de Ordás y Robles, de cuyo tálamo nacieron tres hijos: Bernardo, Alfonsa y Tomás Alvarez de Acevedo.

Este último vástago, destinado a brillar en América en el ejercicio de las más altas magistraturas, nació en el castillo de sus mayores el 10 de febrero de 1735. Siguió estudios en el colegio de san Pelayo, cursó jurisprudencia en Salamanca y a los treinta años de edad pasó a Indias, investido del cargo de fiscal de la

audiencia de Charcas. En 1768 vino a Buenos Aires en el desempeño de un cometido secreto, relacionado con los propósitos subversivos que se atribuían a elementos vinculados a los jesuítas, recientemente expulsados. En 1774 fué trasladado a Lima en el carácter de fiscal del crimen; y tres años después nombrósele regente de la audiencia de Chile y visitador de los tribunales, casas y ramos de real hacienda, llegando a Santiago precedido de una reputación de jurista eminente y trabajador incansable.

Ruiz Guiñazú, en su erudito estudio sobre *La magistratura indiana,* se refiere por extenso a los informes que produjo el fiscal Alvarez de Acevedo en 1770 y 1771, en los cuales formula proposiciones y dictámenes acerca de la conquista del Chaco, la remoción de reducciones de indios en Tucumán, y especialmente sobre la creación de una nueva audiencia pretorial en Buenos Aires, que la corona hizo efectiva años después, y cuya iniciativa corresponde al fiscal de Charcas. Ruiz Guiñazú califica este último documento de "dictamen sesudo, que merece elogio, no tanto por la revelación y el remedio de un sistema caótico y desordenado, cuanto por la claridad de la suerte futura del país; la feliz intuición de su grandeza, y el tino, acierto y seguridad de las reformas aconsejadas" (8).

Al ausentarse don Agustín de Jáuregui al Perú, le sustituyó interinamente don Tomás Alvarez de Acevedo en la presidencia de Chile, según correspondía en virtud de su jerarquía de regente de la audiencia. Gobernó desde el 6 de julio al 12 de diciembre de 1780. Durante ese breve lapso dictó una serie de medidas útiles, como la división de la ciudad de Santiago en cuatro cuarteles que colocó bajo la autoridad y vigilancia de otros tantos oidores que adoptaron el título de "alcaldes de corte", dotando, al mismo tiempo, a cada manzana de un "juez de barrio". Organizó los abastos municipales, instaló un puente maderizo sobre el Mapocho y tomó la iniciativa de fijar la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas por medio de tabletas pintadas que se clavaron bajo los aleros de las viviendas. Como la ignorancia del vecindario santiaguino temiese que aquella medida

tuviese una finalidad oculta, la de organizar un empadronamiento previo a algún impuesto, se movieron tales hostilidades contra las tabletas que debió el presidente Alvarez dejar sin efecto su iniciativa... Fué también el creador de un cuerpo de policía nocturno que llevó, como en otras ciudades coloniales, la designación de "cuerpo de serenos". En su *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago,* Vicuña Mackenna formula el siguiente juicio sobre el ilustre togado: "Tuvo interinamente por

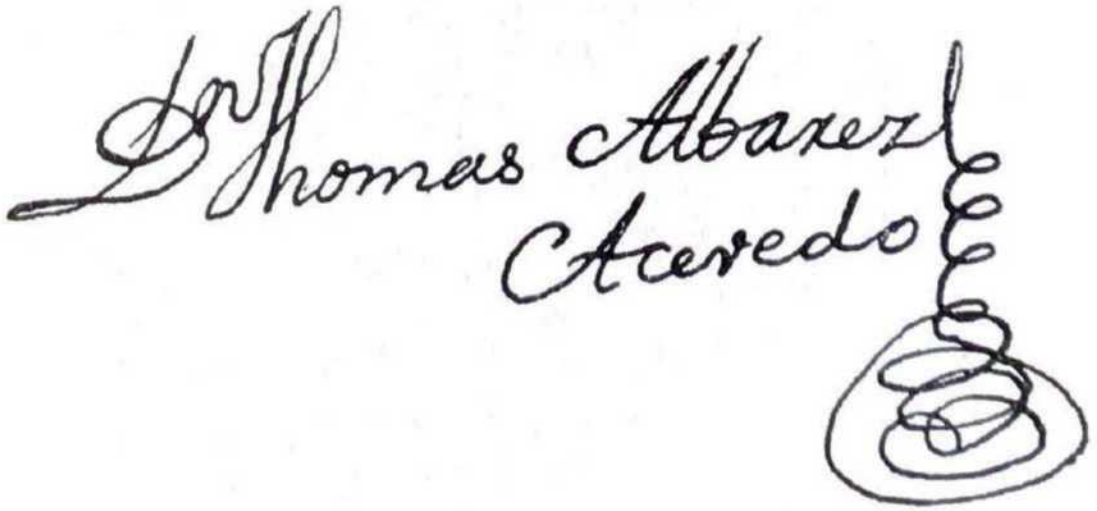

sucesor don Agustín de Jauregui a un hombre digno de su reputación. Fué éste el regente de la audiencia, don Tomás Alvarez de Acevedo, antiguo gobernador de Potosí, y que así como rigió sólo cinco meses hubiera administrado el reino igual número de años, le habría transformado con su actividad, su energía y cierta especial y admirable expedición en los negocios públicos que suele llamarse el don de gobierno" (9).

En realidad, fueron la influencia y el consejo de Alvarez de Acevedo los que continuaron gobernando a Chile durante la presidencia de don Ambrosio de Benavides (1780-1787), que vivía entregado a sus prácticas devotas ante la proximidad de su fin. Así lo consigna Amunátegui, que bosqueja en breves y firmes rasgos la personalidad del regente: "A falta de presidente, la representación de los intereses de la metrópoli estaba realmente desempeñada por don Tomás Alvarez de Acevedo, que era un

cumplido togado español, austero de costumbres, grave en las maneras, cuerdo en el consejo, infatigable en el trabajo, eximio en el conocimiento de las leyes, idólatra de su rey, perspicaz en sus juicios, prudente como el que más, reservado como él solo, incontrastable en las resoluciones, desdeñoso de las apariencias"(10).

Alvarez de Acevedo ejerció su segundo interinato de la presidencia en 1787, y designado luego miembro del supremo consejo de Indias, volvió a España en 1792, después de veintiséis años de ausencia, y recibió, antes de llegar a la corte, entre otros títulos, los de caballero de la orden de Carlos III y gentilhombre de cámara de S. M. Murió cubierto de honores el I de noviembre de 1802, en Madrid, sepultándosele en la iglesia de San Sebastián, debajo del altar de N. S. de la Blanca.

Durante su magistratura en Lima había contraído matrimonio con doña María Josefa Salazar y Carrillo de Córdoba, en quien tuvo cinco hijos: 1. Don Juan Alvarez de Acevedo y Salazar, que vió la luz en Santiago de Chile; llevado por sus padres a Madrid, cursó allí estudios en el Seminario de Nobles; permaneció célibe y murió en aquella corte siendo ministro del supremo consejo de Ordenes; 2. Don Tomás Alvarez de Acevedo, segundo del nombre, también natural de Santiago de Chile y alumno en Madrid del mismo seminario que el primogénito; fué magistrado de la real audiencia de Lima; 3. Don José Alvarez de Acevedo, a quien nos referimos más abajo; 4. Doña Rufina Alvarez de Acevedo, que dió su mano al diplomático español don José María Pando; 5. Doña María Fidela Alvarez de Acevedo, que nació en Madrid el 25 de abril de 1792 y casó en Lima, adonde se trasladó con su madre, con el coronel don Martín de Guisasola y Meave, natural de Eybar, en Guipúzcoa.

Don José Alvarez de Acevedo nació y recibió el bautismo en la capital de Chile, según lo establece la siguiente partida, que confirma los antecedentes enunciados:

En la ciudad de Santiago de Chile, en 23 días del mes de marzo de 1781, el Ilmo. señor doctor don Manuel de Alday y Azpe, del Consejo de S. M., dignísimo obispo de esta santa iglesia catedral, estando en su oratorio episcopal, exorcisó, catequizó, bautizó, puso óleo y crisma a Josef Tomás, nacido en el mismo día, hijo legítimo y de legítimo matrimonio del señor don Tomás Alvarez de Acevedo, natural del lugar de Loys, en el reino y obispado de León de España, del Consejo de S. M., regente de esta Real Audiencia y visitador de todos los tribunales, casas y ramos de Real Hacienda del reino; y de la señora doña María Josefa de Salazar y Carrillo, natural de la ciudad de Lima, capital del Perú; nieto por línea paterna de los señores don Antonio Alvarez de Acevedo y doña Alfonsa Ordá (Ordás?), vecinos del dicho lugar de Loys; y por línea materna de los señores don Josef de Salazar y doña Josepha Carrillo, vecinos de la mencionada ciudad de Lima. Y consecutivamente a estos actos Su Señoría Ila. confirmó al dicho Josef Tomás, siendo padrinos de uno y otro el señor doctor don Josef Clemente de Translaviña del Consejo de S. M., su oidor jubilado en esta dicha Real Hacienda. De todo lo cual doy fe. — *Dr. D. Nicolás Morán.*

Educado por su padre en la metrópoli, don José Alvarez de Acevedo siguió, como aquél, la carrera del derecho, graduándose en leyes en la universidad de Valencia en 1801. Nombrado oidor de la audiencia de Buenos Aires, no alcanzó su sede, debiendo detenerse en Montevideo en 1811 en razón de los acontecimientos políticos y militares de la fecha; y asistió en aquella plaza al asedio puesto por las fuerzas de Rondeau, Artigas y Alvear. Tomó parte en las negociaciones entabladas con la junta de Buenos Aires para la celebración de un armisticio (11); e integró la comisión designada por el gobernador Vigodet para celebrar el convenio que debía poner fin a las hostilidades, en junio de 1814. Pactó condiciones honrosas, mediante las cuales se eliminaba la capitulación de los sitiados y el gobierno de Buenos Aires declaraba recibir Montevideo "en depósito" hasta la terminación de un ajuste definitivo. Como se sabe, las cláusulas del convenio fueron violadas por el general Alvear; pero Alvarez de Acevedo permaneció en la ciudad, en la que fué censor de *La Gaceta*. Allí murió repentinamente el 7 de diciembre de 1819, a los treinta y ocho años de edad, siendo sepultado en la iglesia matriz. Su

retrato está bosquejado en la novela histórica *Nativa*, de que fué autor su nieto, don Eduardo Acevedo Díaz.

Don José Alvarez de Acevedo había casado en Montevideo el 13 de noviembre de 1814 con doña Manuela de Maturana, hija de don Pedro de Maturana y Aldemir, oficial de marina, y de doña Josefa Durán y Pagola, dama descendiente de los pobladores de la ciudad. De aquella unión nacieron: 1. Eduardo Acevedo, jurisconsulto, codificador del derecho civil en el Uruguay y ministro de Estado; contrajo matrimonio con doña Joaquina Vázquez; 2. Manuel Acevedo, que casó con doña Julia Larrazábal; 3. Doña María Josefa Acevedo, que dió su mano a Ramón Vázquez, siendo padres del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, rector eminente de la universidad de Montevideo; 4. Norberto Acevedo, que nació el 6 de junio de 1819, y constituyó su hogar en unión legítima de doña Fátima Díaz, hija del brigadier general don Antonio Díaz y de doña María Soriano, teniendo, entre otros vástagos, a don Eduardo Acevedo Díaz, consagrado en los anales del Uruguay como ilustre publicista, parlamentario y diplomático ([12]).

NOTAS DEL CAPITULO XI.

(1) Archivo Nacional, Santiago de Chile; real audiencia.

(2) Juan Verdugo, oidor de la real audiencia de Chile, estaba casado con una hermana de doña Isidora Fernández de Valdivieso, y fueron los padres de doña Francisca de Paula Verdugo, esposa del general Ignacio Carrera y madre de los héroes chilenos de este apellido.

(3) Archivo Nacional, Santiago de Chile; Capitanía general, causas particulares, vol. 149.

(4) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; Hacienda, leg. 86, exp. 2225.

(5) Archivo Nacional, Santiago de Chile, vol. 842, pieza 689. Este expediente contiene la partida de matrimonio de Juan Manuel Maciel y Margarita Calderón; las certificaciones bautismales de sus hijos; el poder de testamento otorgado por Maciel; el poder acordado por la viuda a favor de los albaceas, etc.

(6) LUIS THAYER OJEDA, *La familia Garretón;* JUAN LUIS ESPEJO, *Nobiliario de la antigua capitanía general de Chile*, tomo I.

(7) Archivo Histórico Nacional, Madrid; expedientes de Ordenes Militares.

(8) ENRIQUE RUIZ GUIÑAZÚ, *La magistratura indiana.*
(9) Obra indicada, capítulo XIV, "La avenida grande".
(10) MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI, *Los precursores de la independencia de Chile*, tomo III.
(11) LÓPEZ, *Historia de la República Argentina*, tomo III.
(12) Archivo del doctor Eduardo Acevedo Díaz, Buenos Aires.

CAPITULO DUODECIMO

LUIS ENRIQUE MACIEL
Regidor de San Felipe de Montevideo

1720-1801

LA historicidad de esta familia prosigue con Luis Enrique Maciel, fundador de su linaje en Montevideo. Al venir ese vástago al mundo su apellido tenía ya más de un siglo de prestigio en Buenos Aires, Corrientes y Santa Fe. No se quebró el arraigo con el trasplante de una rama a la ciudad naciente: antes consolidóse con más vigor al fijarse allí un gajo de la misma savia, que no iba a tardar en producir frutos maduros de caridad y de heroísmo.

Su rastro histórico. — La personalidad de Luis Enrique Maciel acusa sus modestos relieves en el lapso de la gestación montevideana, durante el cual un grupo de labriegos echó las bases de la ciudad, la riqueza y la historia. En la vida simple de aquel poblador hay dos puntos indeterminados: el de su nacimiento y el de su incorporación al esfuerzo fundacional. En su nómina de 1743, Gorriti le menciona entre los vecinos; pero su radicación databa de bastantes años antes, pues en los papeles de 1740 consta su querella judicial con el alcalde provincial Miguel de Miguelena (1). Su inscripción bautismal no ha sido hallada, aunque datos documentados indican que vió la luz hacia

1720. En su testamento, otorgado cuando tenía él setenta y cuatro años, declara formalmente "que es natural de la capital Buenos Ayres, hijo lexitimo de Dn. Juan Maciel y de Da. Bernarda González, naturales ambos de la expresada capital" (2). Pero una negación de esa filiación surge de los testamentos de los nombrados. En el paterno, instituído con posterioridad a la muerte de Juan Maciel del Aguila por su apoderado Juan Bautista de Sagastiberria, sólo se declara como hija única y universal heredera a María Josefa Maciel del Aguila, habida por el causante en su segunda mujer, a los setenta y un años de edad... El segundo albacea y apoderado, Juan de Arozarena, se negó a intervenir. ¿Qué drama íntimo y qué complicidades inconfesables ocultaron la senilidad y la muerte del ex alcalde de Buenos Aires? En cuanto al testamento de doña Bernarda González de Acosta, mencionado en la página 83, dice esta dama, gravemente enferma, que no ha tenido hijos de su matrimonio. Un mes después, ya mejorada, la testadora llamó al escribano autorizante para revocar y anular sus declaraciones y disposiciones... Estas circunstancias contradictorias originan una perplejidad que no intento desvanecer y que un deber de integridad histórica me obliga a revelar en este libro.

El I de enero de 1742 Luis Enrique Maciel fué electo alguacil mayor de Montevideo, jurando su cargo en la sesión celebrada por el cabildo el día 8 con otros regidores que, en la fecha de su designación, "estaban ocupados en sus cosechas". Esta referencia del acta capitular prueba que Maciel ya era agricultor a la sazón.

La Compañía de Jesús, que había obtenido en 1739 un solar de dos cuadras en la ciudad, había menester de la autorización del cabildo para establecer en aquél una residencia permanente. Solicitóla por escrito, siendo desechada en la sesión del 9 de abril de 1742, no obstante la intervención favorable de Maciel, que manifestó hallar "justo y bueno qe. dhos padres bengan A edificar su rresidencia Con el conosimiento que Ande venir ellos solos sin yndio ni tape Queles asista". La oposición capitular

fué anulada veinte meses después por una real cédula de don Felipe V, que autorizó el establecimiento de la orden en Montevideo, ejecutándose desde entonces por aquélla la obra de proselitismo que iba a agregarse a la política de acaparamiento de tierras iniciada en la región de las Vacas, y que convirtió a la compañía en el más poderoso latifundista de la Banda Oriental.

La elección anual de cabildo estaba sujeta a una modalidad dictatorial: los alcaldes y regidores salientes designaban a sus sucesores. El procedimiento era legal, con las solas reservas de que para ciertos cargos la reelección no era admitida sino con intervalos de tres años y que la validación de todos dependía de la aprobación del gobernador. Contrariando el primer precepto aludido, en enero de 1743 el cabildo saliente se reeligió a sí mismo, con excepción de uno de sus miembros; a esta anomalía que implicaba la prorrogación del mandato opuso veto el gobernador don Domingo Ortiz de Rozas, por lo cual se procedió a una nueva elección de alcaldes ordinarios y de fiel ejecutor; pero dióse validez a la designación de Luis Enrique Maciel para el alguacilazgo mayor, que desempeñó nuevamente durante aquel año.

No volvió el nombrado a formar parte de los cuerpos capitulares, pero hallamos otra intervención suya en los asuntos públicos en 1745, con motivo de los procesos seguidos contra varios vecinos por incumplimiento de un bando que obligaba la traslación de sus trigos a la ciudad o a sus chacras inmediatas. Uno de los procesados, Cristóbal Cayetano de Herrera, se defendió con éxito; y otro, Juan Delgado Melilla, a la sazón alcalde de la Hermandad, no vaciló en trasladarse a Buenos Aires y presentar una protesta al gobernador. Dedicó el cabildo una larga sesión al conflicto y exigió explicaciones del alcalde de segundo voto, Miguel de Miguelena, autor del bando, quien sostuvo su facultad de proceder como lo había hecho y pidió la destitución de su colega Delgado Melilla. Opúsose el cuerpo capitular a tal medida y declaró nula la disposición de Miguelena relativa a los trigos, negándole el derecho de dictarla sin previo acuerdo (3). Maciel

ejercía en la fecha el cometido municipal de rematador de diezmos, función que implicaba su intervención en las cosechas de granos y la verificación de sus medidas. Haciendo causa común con los agricultores procesados por el alcalde ordinario, no presentó a éste la relación de los trigos recogidos, dando lugar a que se extendiese contra él la acusación y una multa que le fué aplicada por Miguelena antes de que el cabildo se pronunciase sobre el fondo del asunto y decretase la anulación de aquellas medidas arbitrarias. El expediente no dice si el multado volvió a coger su dinero, pero revela que el diezmo triguero se elevó en febrero de 1745 a doscientas noventa y tres fanegas y dos cuartillos (4).

Sus servicios militares fueron ciertamente más útiles que sus cometidos civiles, en una época en que la conservación de la propiedad y la paz del vecindario dependían de la eficacia de las armas. Desempeñó la segunda jefatura del cuerpo de milicias de Montevideo, cuyo comando ejerció por largos años el maestre de campo Manuel Domínguez, y que contó entre sus oficiales a Manuel Durán, Marcos de Velasco, Antonio Camejo, Juan Esteban Durán, Antonio Fernández, Bartolomé Pérez de Sosa, Fernando José Rodríguez, Manuel Tejera y Antonio Hernández, todos hijos de pobladores. Al finalizar el otoño de 1767 movilizóse aquella unidad por orden del gobernador de la Rosa, con el propósito de marchar a los puntos de San Miguel y Santa Teresa, amenazados por los portugueses; la oposición del cabildo redujo la expedición al envío de dos destacamentos, dando motivo a que algún tiempo después solicitase el gobernador un testimonio de Domínguez y Maciel en el cual constasen las instrucciones que habían ambos recibido de aquél para la defensa de los derechos reales (5). En esa fecha los amagos lusitanos se complicaban con las depredaciones ejecutadas por bandas de salteadores que recorrían armadas las campañas, obligando la organización de expediciones destinadas a castigar esas violencias. Una de aquéllas debió contar con sesenta vecinos, que recibieron orden de concentrarse en la estancia de Maciel, sobre el

arroyo Pando; la falta de algunos de los convocados motivó una comunicación del nombrado al cabildo, que fué considerada en la sesión del 14 de noviembre, resolviéndose bajo la presidencia del vice-gobernador don Juan de Achucarro la instrucción de un severo sumario.

En marzo del año siguiente hizo acto de presencia en una reunión del ayuntamiento y reclamó un suplemento de provisiones para un destacamento que debía operar en la frontera, siéndole negado "por no tener esta ciudad fondo ni ramo de guerra" (6); pero meses después vióse forzada la corporación municipal a mostrar mejor voluntad ante los nuevos actos vandálicos perpetrados en la jurisdicción. Reunidos en la sala de sesiones los jefes y oficiales de las milicias, resolvióse la salida armada de doscientos hombres que debían batir la campaña durante dos meses; fijóse el paso de Cuello, sobre el Santa Lucía, como punto de concentración; y a él concurrieron el gobernador y los alcaldes para revistar y despedir la tropa.

Su familia. — Al otorgar testamento en plena lucidez, Maciel consignó sus datos de familia expresando que su primera mujer fué doña Rosa Méndez; que contrajo nuevas nupcias con doña Bárbara Camejo; y nombra a sus hijos y a los hijos de su segunda mujer, que era viuda de José de Silva Reys. Cumple a esta crónica ampliar las noticias enunciadas en la declaración testamentaria.

Rosa Méndez era hija de Antonio Méndez y de doña Juana Casilda de Villavicencio, que llegaron a Montevideo el 27 de marzo de 1729 formando parte de la segunda expedición de colonos canarios conducida por don Francisco de Alzaybar. Eran los Méndez naturales de Lanzarote, y el jefe de la familia obtuvo chacra en el Miguelete y estancia sobre el Pando, pero parece haber dado preferencia a las actividades comerciales, pues estableció una tienda en la calle que por largos años llevó su nombre, por designación espontánea del vecindario; fué alguacil mayor en 1732 y alférez real en 1738; y dió poder de testamento a su mujer el 11 de agosto de 1753. El matrimonio de su hija con Maciel se efectuó el 18 de julio de 1741,

siendo velados por el P. Manuel Contreras, capellán de las fuerzas de desembarco de la escuadra mandada por el general José Pizarro. Fueron testigos Luis de Sosa Mascarenhas y su mujer Leonor de Morales.

Fallecida doña Rosa Méndez, contrajo el viudo nuevas nupcias con doña Bárbara Camejo, cuya antecedencia subsigue. De este tálamo nacieron varios hijos de los cuales sobrevivían los cinco siguientes al testar su padre en 1794:

1. Francisco Antonio Maciel, que fué el primogénito aunque la declaración testamentaria le asigna el quinto lugar.
2. Carlos Maciel, que sigue en el capítulo XIV.
3. Juan Pedro Maciel, señalado al final del mismo capítulo.
4. Laureana Maciel, que fué bautizada el 4 de julio de 1766; casó con José Morlote, con sucesión.
5. Paula Maciel, bautizada el 15 de enero de 1768; dió su mano al doctor Francisco Jurado, cirujano del regimiento de infantería de Buenos Aires, hijo de Juan Jurado y de doña Isabel Montilla, vecinos de Santaella, en Córdoba. Bendijo la unión el capellán Berroeta y fueron testigos Tomás de Estrada y doña Margarita de Viana.

Doña Bárbara Camejo de Maciel murió quince días después del nacimiento de su última hija.

Sus bienes y su fin. — En 1748, Luis Enrique Maciel era poseedor de un solar en la ciudad, sin que los padrones de propiedad, incompletos en la época, permitan referencia alguna acerca de la fecha y forma de su adquisición; pero la constancia de ese bien raíz se halla en la escritura de venta de un terreno, otorgada por el vecino Alonso Serrano a favor de Ignacio de Acosta, el 18 de abril de 1748, al consignar que ese predio "lindaba por el oeste con sitio de Luis Enrique Maciel" (7). Cuatro años después el cabildo otorgó a éste una merced de tierras en las nacientes del arroyo Pando, de media legua de frente sobre ese curso de agua y una legua y media de fondo, lindando por el sur con tierras de José Méndez, cuya merced le fué confirmada por

el gobernador don José Joaquín de Viana por auto de 13 de octubre de 1752. Como lo establece en su testamento, Maciel conservaba esa estancia, poblada de ganados, cuarenta y dos años más tarde.

No hay menciones documentadas respecto de la fecha en que adquirió su casa habitación, situada en la antigua calle del Portón

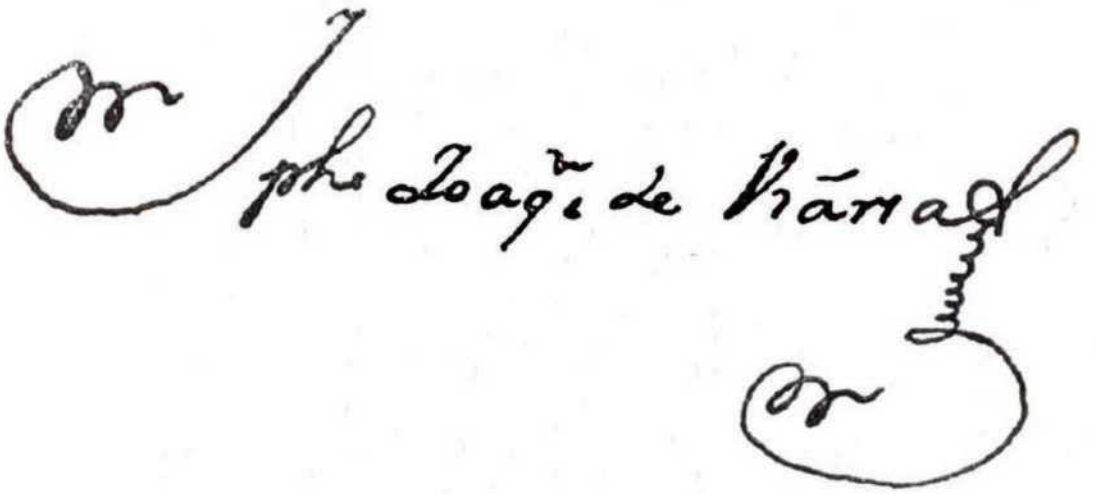

viejo, y cuya descripción se encuentra también en el texto de sus disposiciones testamentarias. Fuera de esas tres propiedades y de algunos esclavos, no contó con otros bienes, lo que demuestra que no poseyó fortuna dado el valor precario de aquéllos en la época.

Luis Enrique Maciel testó en Montevideo el 19 de abril de 1794 ante el escribano Juan Antonio Magariños, siendo testigos Fernando I. Márquez, Agustín Arismendi y el doctor Mateo Magariños (8). Vivió aún siete años después de realizar aquel acto, y terminó su existencia a los ochenta y uno de edad el 30 de mayo de 1801, siendo sepultado en la iglesia del convento de San Francisco.

Los Camejo. — Don Bruno de Zabala, al nombrar primer alférez real de Montevideo a don Juan Camejo Soto, hizo preceder en el acta respectiva el nombre del magistrado del título de *Don*, sólo aplicable a los nobles en la época. El caso forma excepción entre los miembros del cabildo de 1730 (9). Era, en efecto, don Juan Camejo Soto el hombre más destacado

de la colonización canaria. Pertenecía a un linaje de arraigo solariego en la isla de Tenerife, cuyo escudo traía, en campo de plata, tres veros de azur, tocados de oro, en roqueta (10). Consta la antecedencia del poblador en una información que, conforme a derecho, hizo practicar en La Laguna don Melchor de Viana, "marido y conjunta persona de doña María Antonia de Achucarro", sobre los antepasados canarios de esta dama, nieta de Camejo Soto. Dicha información, extensa de un centenar de folios y custodiada hoy en el archivo de los marqueses de Villasegura, en San Fernando, Cádiz, contiene testimonios de partidas y certificaciones parroquiales que establecen la filiación de los Camejo desde los comienzos del siglo XVII, así como atestaciones legalizadas de los protocolos de la isla donde aparecen escrituras, cartas de dote y testamentos de la familia desde 1563 en adelante. Entre otras similares, hay una declaración que dice: "Siempre ha oído decir (el testigo), y ser muy común en esta ciudad, que el referido don Juan Camejo de Soto, que pasó a Buenos Aires con su precitada mujer doña Victoria María Alvarez y su familia, no teniendo en éste su país mayor necesidad de desampararlo, y habiéndolo hecho por las buenas noticias que corrían de aquellas provincias y ventajas que se prometió en concurrir a la población de la ciudad de Montevideo"...

Había visto la luz hacia 1680 en la casa que poseían sus padres en la calle de la Sota, en La Laguna, entonces capital de Tenerife; y eran aquéllos don Juan Rodríguez Camejo y doña María de Soto. Contrajo matrimonio en su ciudad natal el 3 de junio de 1716 con doña Victoria María Alvarez, viuda de Juan Rodríguez Durán e hija de Juan Alvarez Izquierdo y de doña María Martín de Saa; y desembarcó en San Felipe de Montevideo el 27 de marzo de 1729, formando parte de la expedición pobladora que condujo don Francisco de Alzaybar en los navíos *San Francisco, San Bruno* y *San Martín* (11). Le acompañaban su citada mujer, sus hijos de corta edad Antonio, Dominga y Bárbara; su entenada Francisca Durán y su parienta María Rodríguez Camejo, que debía casar con el poblador Francisco Luis y en segundas nupcias con Felipe Pascual Aznar, siendo abuela del general José Artigas. La última hija de Camejo Soto, María Petronila, nació en los días del arribo a Montevideo y fué bautizada el 8 de abril de 1729; fué tía y madre política de don Francisco Antonio Maciel, el padre de los pobres.

Al avecindarse recibió Camejo una chacra de 400 varas sobre el Miguelete, una suerte de estancia sobre el Pando y 400 cabezas de ganado. Como queda dicho, Zabala le nombró alférez real del primer cabildo, dándole también el grado de capitán de la compañía de caballos corazas de Montevideo; y al resolverse la construcción de la iglesia matriz, el ayuntamiento le designó mayordomo de fábrica en unión del procurador general José González de

Melo. El acta capitular del 13 de abril de 1730 señala una convocatoria a sesión a pedido de Camejo Soto, quien sometió al cabildo varias iniciativas sobre mejoras del templo y defensa de los intereses ganaderos. Al decretarse por el gobernador del Río de la Plata la suspensión del alcalde de primer voto José de Vera Perdomo, hízose cargo de esa vara el alférez real, que usó con la suya durante tres meses hasta la reposición del titular de la primera.

La condición de puerto de mar de Montevideo y el relativo incremento de su comercio decidieron a las autoridades de Buenos Aires a crear el cargo de teniente de tesorero y oficial real en la nueva ciudad, con el cometido de recaudar los derechos correspondientes a la corona e impedir la introducción fraudulenta de artículos. Don Juan Camejo Soto fué nombrado para desempeñarlo, por auto que lleva las firmas de don Diego de Sorarte y don Alonso de Arce, contador y tesorero, respectivamente, de la gobernación del Plata.

A su vez, el cabildo de Buenos Aires tuvo oportunidad de informarse acerca de la personalidad del poblador por una comunicación que le fué enviada por el cabildo de la isla de Tenerife. Consta, en efecto, que en la sesión celebrada por el primero de aquéllos el 27 de junio de 1729, se dió lectura a una carta emanada del segundo, recomendando a Camejo Soto a la atención de la autoridad municipal (12). No debía el alférez real utilizar su influencia y ejercer por mucho tiempo sus honrosos cargos, pues su vida se extinguió cuando empezaba a dar toda la capacidad de su valimiento a la ciudad recién fundada. No hay constancias sobre la fecha exacta de su muerte, que debió acaecer entre 1731 y 1732, pues al año siguiente el cabildo hizo merced a la viuda de una nueva fracción colindante con sus tierras del Miguelete.

Le sucedió su hijo en la prosecución del esfuerzo fundacional. Antonio Camejo fué hacendado y agricultor, y dueño de extensos campos en uno de los cuales debía situarse, a poco de ser vendido a don Bartolomé Mitre, el pueblo de San Juan Bautista, hoy Santa Lucía (13). Fué alcalde de la Hermandad en 1742; alcalde de segundo voto en 1749 y de primer voto en 1750 y 1753; procurador general en 1752; alcalde provincial en 1766; depositario general en 1767 y fiel ejecutor en 1773. Su hermana, doña Dominga Camejo, casó en Montevideo el 1 de enero de 1740 con don Juan de Achucarro, cuya actuación histórica hemos establecido en otras obras (14).

La viuda del poblador, doña Victoria María Alvarez, que poseía bienes en Tenerife, permaneció al lado de los suyos en Montevideo hasta su deceso, ocurrido el 8 de enero de 1765.

NOTAS DEL CAPITULO XII

(1) *Revista del archivo general administrativo*, tomo II.
(2) Documento 14.
(3) *Revista citada*, tomo II.
(4) Archivo del juzgado de lo civil, primer turno, Montevideo, año 1745, Nº 47.
(5) *Revista del archivo general administrativo*, tomo VII.
(6) Revista y tomo citados.
(7) Archivo general de la Nación, Montevideo; "Tomas de razón de las concesiones de tierras en esta ciudad de Monto. y su jurisdicción".
(8) Archivo del juzgado de lo civil, primer turno, Montevideo; libro de protocolos de 1794, folio 275 v.
(9) *Revista del archivo*, tomo I.
(10) Información producida por don Dacio V. Darias y Padrón, historiador de las islas Canarias.
(11) AZAROLA GIL, *Los orígenes de Montevideo*, cap. IX.
(12) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, tomo correspondiente a los años 1729-1733.
(13) AZAROLA GIL, *Crónicas y linajes de la gobernación del Plata.*
(14) Mismo autor, *Veinte linajes del siglo XVIII* y *Aportación al padrón histórico de Montevideo.*

CAPITULO DECIMOTERCERO

FRANCISCO ANTONIO MACIEL

Padre de los pobres

1757 — 1807

LA vida de este prócer ha suscitado en su país un sentimiento de reconocimiento que sólo crean la elevación del carácter y la consagración desinteresada al bien público. Sus biógrafos han presentado al "padre de los pobres" como una de las personalidades más nobles y puras de la patria vieja; y el conocimiento de sus hechos y virtudes ha sido de tal manera difundido, que sería ocioso repetir en estas páginas lo que se encuentra en publicaciones anteriores. Esta circunstancia aconseja sintetizar en treinta líneas los aspectos biográficos ya conocidos, y dedicar, en cambio, más amplitud a los episodios e intervenciones de Maciel que aun se conservan inéditos y cuyo interés aumenta en razón de su vinculación a hombres y sucesos poco conocidos de la historia colonial.

Fué el primogénito de Luis Enrique Maciel y de doña Bárbara Camejo, y nació en San Felipe de Montevideo el 6 de septiembre de 1757. Apenas terminado el ciclo de su educación primaria, reveló calidades de iniciativa, laboriosidad y dinamismo semejantes a las que caracterizaron a su remoto abuelo Melchor Maciel y que contrastaban con la pereza y la rutina del ambiente nativo y aldeano, que supeditaba el término de las sequías y el

éxito de las cosechas a intervenciones milagreras. Maciel aplicó sus energías al comercio y la industria nacientes, al mismo tiempo que cumplía sus deberes militares y ganaba sus galones grado a grado. En 1784 era subteniente de la compañía de granaderos que mandaba don Bruno Muñoz; ascendido a teniente lo fué luego a capitán, en cuyas funciones murió. Durante más de veinte años fué hermano mayor y animador de la hermandad de Caridad. En 1788 fundó el más importante saladero de Montevideo, dotándolo de vastos edificios entre los cuales se destacaba una bella capilla; estableció un criadero de infinitas aves, que embelleció con plantíos exóticos, aclimatando en el país ejemplares que hizo venir de Francia e Italia. En 1789 erigió la primera alfarería, a la que siguieron fábricas de velas y jabón. Gestionó ante el cabildo de Buenos Aires la implantación de un establecimiento saladeril e industrias derivadas en Colonia del Sacramento; fué el promotor y realizador del alumbrado público en Montevideo; dió impulso al comercio de este puerto con los de España y Brasil, fletando buques y convirtiéndose en armador; y obtuvo de la metrópoli una disminución de las trabas impuestas al intercambio de productos.

La capilla levantada por Maciel en el centro de su establecimiento del Miguelete estaba destinada a convertirse en monumento histórico, pues en diciembre de 1813 sesionó bajo su techo el primer congreso general de la Provincia Oriental, integrado por los representantes de veintitrés pueblos y presidido por Rondeau; y del seno de aquella asamblea surgió la primera junta gubernativa del país, a la cual me refiero en la noticia sobre la familia de García de Zúñiga.

Producida la segunda invasión inglesa y asediado Montevideo por mar y tierra, el comando de la plaza dispuso una salida para librar batalla al enemigo. Como se sabe, llevóse aquélla a cabo el 20 de enero de 1807, siendo quebrantada la ofensiva hispanocriolla por las fuerzas británicas después de una sangrienta pugna. Allí cayó el capitán Francisco Antonio Maciel, al frente de sus hombres, defendiendo la entrada de la ciudad natal con-

tra el orgulloso invasor y culminando en una muerte estoica su abnegada existencia. No se cerró, empero, con su desaparición, el ciclo heroico de su linaje, pues quedaba aún de pie y junto a los muros de Montevideo, el capitán de blandengues Carlos Maciel, a cuya vida se refiere el capítulo siguiente.

Fundación del Hospital de Caridad. — En noviembre de 1778 el procurador general de la ciudad, Mateo Vidal, presentó al cabildo, con la cooperación y el estímulo del gobernador don Joaquín del Pino, un proyecto de creación de un hospital civil que fué aprobado en principio pero que no tuvo ejecución por falta de medios financieros. Tres años después Vidal reiteró su loable iniciativa dirigiéndose esta vez al virrey Vértiz, en ocasión de su visita a Montevideo; y gracias a la influencia del virrey y al apoyo del gobernador, consiguió que el ayuntamiento invitase a los vecinos principales a cooperar al establecimiento del hospital y que convocase a los habitantes de la plaza a un cabildo abierto. No llegó éste a celebrarse, pero la idea maduraba, los vecinos acaudalados aportaron óbolos, y llenadas las formalidades administrativas y legales se adquirió un solar y se designó a Vidal para regir y administrar la construcción del edificio. Tuvo esa fábrica que suspenderse luego de iniciada, por la insuficiencia de los recursos afectados a la obra; y hacia 1784 se utilizó la casa inconclusa para alojar en ella provisoriamente a una fuerza militar. Al ser desocupado, el edificio fué entregado por el cabildo a la hermandad de Caridad, que se había ofrecido a terminarlo y administrarlo, en cumplimiento de los cometidos hospitalarios que aquella institución había añadido, desde 1779, a los primitivos que originaron su fundación, cuatro años antes de dicha fecha.

Nada logró hacer, sin embargo, la hermandad de Caridad, durante dos años: el hospital continuaba sin habilitarse; a los enfermos desvalidos de la ciudad se unían los peones y gentes de la campaña que llegaban a Montevideo en procura de un albergue para atender sus dolencias. La turba de desechos humanos vagaba por las calles exhibiendo sus lacras y moría en los

suburbios siendo sus restos sepultados en las zanjas. Ante esta situación trágica la energía de Francisco Antonio Maciel intervino de manera decisiva. Nombrado hermano mayor de la Caridad, puso término a la autoridad que venía ejerciendo Vidal sobre la obra; obligóle a rendir cuentas y a devolver al cabildo la regencia del edificio; y habilitando otro local con doce camas, fundó el 6 de junio de 1787 el primer hospital civil de Montevideo. Desde ese instante se dedicó activamente a reunir nuevas sumas de dinero, y antes de que finalizase el año susodicho estaba en condiciones de pedir al cabildo que reintegrase a la hermandad que presidía la construcción destinada a hospital. Hízose efectivamente cargo de ella, completó su fábrica, dotó al establecimiento de los elementos necesarios e instaló entonces en sus modestas salas a los primeros enfermos.

Mateo Vidal fué el promotor de una noble idea; Maciel fué su realizador fecundo. El primero no logró llevarla a efecto, a pesar de sus plausibles esfuerzos; el dinamismo y las fuertes virtudes del segundo se encargaron de traducir en éxito lo que durante nueve años había sido sólo una aspiración. Para convertirla en hecho, Maciel debió tomar medidas un tanto autoritarias; pero la elevada e impersonal finalidad que perseguía bastan para justificarlo. Desde entonces y hasta el día de su muerte, por espacio de veinte años, Maciel hizo de la fundación hospitalaria uno de los objetivos de su existencia; insumió en ella y en otras obras filantrópicas una buena parte de su fortuna; y mereció con estos ejemplos el mote de "padre de los pobres" con que le designó la sociedad de su tiempo y bajo el cual le conoce la posteridad.

La aduana de Montevideo; el proceso de 1789. — La promulgación del histórico estatuto del 12 de octubre de 1778 por el cual el gran rey Carlos III acordó el comercio libre de España a Indias (1), fué seguido a breve plazo de la creación de la aduana de Montevideo. Estableciόse ésta en una vasta finca perteneciente a doña María Antonia de Achucarro, hija de don Juan

de Achucarro y esposa de don Melchor de Viana, administrador de correos (2); y fueron designados administrador y vista del nuevo organismo don José Simón de Enseña y don Juan Antonio de la Sierra, correspondiendo al primero una asignación anual de $ 1.800 y al segundo de $ 1.500. Por real cédula de 22 de septiembre de 1779, el monarca creó el puesto de comandante del resguardo, confiriéndolo a don Francisco de Ortega y Monroy, a la sazón capitán de infantería de la plana mayor de Málaga.

José Simón de Enseña, primer administrador y contador de la aduana de Montevideo, era hijo de Martín de Enseña y de María Teresa de Endara; recibió el bautismo en Vera, villa navarra, el 28 de abril de 1745; vino al Plata con la expedición de don Pedro de Cevallos; y algún tiempo después de avecindarse en Montevideo constituyó su hogar en unión de doña María Magdalena de Pagola, celebrando el matrimonio, el 27 de febrero de 1780, el hermano de aquélla, Pedro de Pagola, teniente cura y beneficiado de la iglesia matriz. La desposada era hija de Francisco de Pagola, uno de los primeros vecinos de la ciudad, y de María Martina Burgues; nieta por la línea paterna de Juan de Pagola y de Josefa de Irarzabal, vecinos de Albiztur, en Guipúzcoa; y por la línea materna de Jorge Burgues, primer poblador de Montevideo, y de María Martina Carrasco (3).

El administrador Enseña, que continuaba en sus funciones en 1795, produjo en ese año información de hidalguía y nobleza ante el gobernador don Antonio Olaguer Feliú, presentando al efecto testimonios autenticados de su antecedencia y la de su mujer (4). De su matrimonio con la nombrada María Magdalena de Pagola nacieron siete hijos en Montevideo: Juan José, que fué bautizado el 8 de febrero de 1781; Juan Victorio, el 24 de diciembre de 1783; Pedro Fermín, el 8 de julio de 1785; Felipe, el 27 de mayo de 1789; María Inés, el 21 de enero de 1791; Juan Bautista, el 12 de febrero de 1793; y Policarpio, el 11 de julio de 1794 (5).

Don Francisco de Ortega, comandante del resguardo, debía servir su empleo con subordinación al administrador de la aduana; disfrutaba de un sueldo de $ 1.200 anuales y asumió sus funciones en 1780. Hombre de iniciativas, no se limitó al cumplimiento de su cargo burocrático y formalizó una sociedad con Francisco Medina, vecino de Montevideo, para explotar un saladero de carnes en el Colla. Medina había logrado crear una fortuna como estanciero, luego como proveedor del ejército de Cevallos

y después como empresario de la pesca de la ballena en el mar patagónico, cuyas expediciones fructuosas fueron prohibidas por la oposición del virrey, marqués de Loreto, que anuló así el desarrollo de una industria que hubiera producido beneficios considerables para Montevideo. La muerte de Medina, ocurrida el 13 de agosto de 1788, privó a Ortega de su socio, y al constituirse en albacea del difunto por disposición testamentaria de éste, chocó también con Loreto, quien juzgó incompatibles las funciones administrativas de Ortega con su cometido de albacea, fundándose en el interés que le guiaba en las exportaciones de tasajo, en la presunción de defraudaciones a la Real Hacienda, cometidas al amparo de su autoridad de comandante del resguardo y en su complicidad con el administrador de Buenos Aires, Francisco Ximenez de Mesa, que en esos días fué declarado en quiebra y procesado bajo la acusación de haber consentido a Ortega una suma de $ 20.000 pertenecientes al fisco, que fué utilizada por aquél para establecer su empresa saladeril con Medina (6).

Tales fueron las acusaciones del marqués de Loreto, sin que sea dable verificar la parte de pasión o de injusticia que movió al despótico virrey en este asunto, cuya sustanciación dió lugar al más grave escándalo administrativo y judicial del Río de la Plata al finalizar el siglo XVIII. El administrador Ximenes de Mesa fué llevado a la cárcel, con Ortega y otros funcionarios; embargáronse los bienes de ambos, y se vió perecer el establecimiento

del Colla, que contaba ya con 30.000 cabezas de ganado y un capital de $ 200.000, cifra exorbitante en la época.

Prisión de Maciel; la justicia bajo Loreto; un informe médico en 1789. — El 31 de marzo de 1789 el gobernador de Montevideo, don Joaquín del Pino, recibió del virrey la orden de proceder a la prisión de Francisco Antonio Maciel y de su esposa doña María Antonia Gil; simultáneamente fueron embargados sus bienes; y si bien se acordó a los nombrados el privilegio de permanecer en su domicilio, convirtióse éste en cárcel, se separó al marido de su compañera incomunicándose a ambos y colocándoseles centinelas de vista. La emoción en la ciudad fué considerable, y se recordó que un año antes había fallecido allí, desterrado y encarcelado, el canónigo Juan Baltasar Maciel, deudo del nuevo "delincuente". ¿Influía acaso en el ánimo de Loreto un sentimiento de rencor originado por el parentesco y la identidad del apellido? La razón aparente de las graves medidas se basaba en una delación formulada por un tal Sebastián Rian, amanuense de don Francisco de Ortega, que declaró haber entregado a la mujer de Maciel, en su casa, dos baúles o cajas que parecían contener dinero o alhajas, a pedido de la esposa del comandante del resguardo, quien intentaba por ese medio sustraer algunos valores a la acción del embargo (7).

La lentitud desesperante de la justicia colonial se agravó en este caso con el propósito deliberado de prolongar indefinidamente la prisión del padre de los pobres. En efecto, surge del estudio de los autos que nueve meses después de procederse a la prisión, continuaba ésta con todo rigor sin que se hubiese tomado declaración a los presuntos reos. A pesar de su interés, la historia ha guardado silencio sobre ciertas proyecciones del régimen inquisitorial. El documento que subsigue es ilustrativo al respecto y demuestra en qué condiciones se colocaba a los detenidos bajo un régimen carcelario que se juzgaba benigno.

Ordenes que debe observar el Comande de la Guardia puesta en la casa de Dn. Franco. Anto. Maciel = Primera, Mantendrá cinco centinelas

la una a la Puerta de la calle, dos a las delos Aposentos de dho Dn. Franco. y de su esposa Da. Maria Antonia Gil y otras dos en el segundo Patio para precaver cualesquiera extracciones de cosas que pudiesen haberse ocultado en lo interno de la casa = Segunda. No ha de comunicar el expresado Dn. Franco. Maciel por si ni por interposita persona o por papel con su esposa Da. Maria Antonia Gil, ni con otra persona de afuera con pretexto alguno sea el que fuese, y la misma orden guardará la dha su esposa hta. nueva providencia = Tercera. Ninguna persona de adentro de la casa comunicará con las de afuera ni tampoco estas con las de adentro, aunque sean de la calidad que fuesen ni menos con el referido Dn. Franco. ni con su esposa y demas criados y dependientes de ella = Cuarta. Solo un criado nombrado Joaquin Leites tendrá permiso de entrar o salir a traher cualesquier comestible o de vevida o de otra cosa que sea puramente necesaria para la manutencion personal, y la centinela destinada a la Puerta principal de la calle por donde unicamente ha de entrar o salir este criado y no por la otra correspondiente a la Plazuela de Dn. Franco., le rexistrará de cuerpo y faltriqueras a ver si lleva o trahe algun papel escrito dela casa para afuera o de ahi para adentro de ella; a los dos criados pequeños nombrados Juan y Marcelo se les permitirá entrar y salir a sus respectivos aposentos de los referidos Dn. Franco. y su esposa para ser servidos = Permitirá a Dn. Juan Franco. Garcia o a la persona que fuera de su orden a la casa del citado Dn. Franco. Maciel, saque de ella los comestibles y demas cosas que se ofrecen de provision de Marina para los bajeles de S. M. = Permitirá a dos Peones o negros que enviare Dn. Juan Franco. Garcia entren a dicha casa a partir leña para el abasto de la Marina. No pondrá embarazo que entre un Barbero los Domingos y Jueves de cada semana a afeitar a dicho Dn. Franco. presenciando siempre este acto desde su entrada hasta la salida el mismo Comande. de la Guardia = Todas las veces que fuese el Médico Dn. José Giró, bien sea de dia o de noche a visitar a los referidos Maciel y su esposa para consultar el alivio de las enfermedades que padezcan, le permitirá su entrada presenciando el mismo Comande. los actos de la visita = Permitirá a Dn. Franco. Cruz de Aleman vecino de esta Ciudad entre en dicha casa a tratar con Maciel sobre el asunto de cuentas y registros que han hecho los registrantes de caudales para España con el referido Maciel en tiempo que este ha sido Apoderado o sostituto del que lo es principal del Consulado de Lima, Dn. Tomas de la Peña, presenciando el Comande. de la Guardia los actos de contextacion en semejante asunto las veces que se ofrezca = Dejará que Dn. Juan Franco. Garcia lleve asu poder los vienes o trastes que le parezca mas conveniente tenerlos en su casa como Depositario delos vienes embargados a dicho Maciel, las veces

que se le ofrezca presenciará el Comande los actos de meter o sacar enla dicha casa los Vienes o trastes que le parezca. — Montvo. dos de octubre de mil setecientos ochenta y nueve. — PINO.

La salud de Maciel se resintió, y solicitada la presencia de un médico visitóle el doctor José Giró ([8]) quien le practicó dos sangrías y pidió a las autoridades que permitieran al detenido algunas salidas a caballo. Fuéle acordada la gracia, pero condicionada al acompañamiento de un soldado que mantuviera la incomunicación durante los paseos, y a la constitución de un fiador. Llenó este requisito su amigo don Juan Francisco García de Zúñiga, alférez real al año siguiente.

La certificación expedida por el doctor Giró dice así:

En virtud del Decreto del Señor Juez comisionado por Su Excelencia que se me ha hecho saber por el escrivo. de su comision en el dia de la fecha, certifico y juro que fui llamado, habrá como mes y medio mas o menos, para visitar a D. Franco. Anto. Maciel, y lo hallé obeso, perezoso, entorpecido y pesado de todo el cuerpo, con algunos vertigos minorandosele el tacto y aun inchandosele alguna parte del cuerpo, quedando esta adormecida; he continuado a su existencia (asistencia?) y despues de usar de las sangrías, diluentes y dratticos perseveró en los referidos simptomas y en engrosarsele los tegumentos comunes siendo mas visible en el rostro; por todo lo referido dige al paciente (como asi lo siento) ser necesario pa. precaver un accidente repentino como una aploplexia de que son señales precedentes los accidentes referidos que lo transfiriese al siglo eterno (sic), que haga exercicio violento tanto acaballo como apie, o travajo corporal. En lo presente continua siempre con el mismo peligro y soy de parecer ser necesario el exercicio que llebo expuesto. Asi lo certifico y juro en Montevideo y tres de octubre de mil setecientos i ochenta y nueve. — *Dr. José Giró* ([9]).

Al finalizar aquel año de 1789 el virrey Loreto entregó el bastón a su sucesor, don Nicolás de Arredondo ([10]); y el cambio de titular en Buenos Aires fué simultáneo al traspaso de la gobernación de Montevideo, que dejó el brigadier don Joaquín del Pino para ir a ocupar la presidencia de Charcas, siendo sustituído interinamente por el coronel don Miguel de Tejada, jefe del regimiento de infantería de Buenos Aires.

El proceso de los esposos Maciel se regularizó, y el 23 de enero de 1790 depusieron ante Tejada, a quien asistían el doctor Francisco de los Angeles Muñoz, asesor de la gobernación, y el escribano Manuel Joaquín de Toca. Las declaraciones fueron terminantemente negativas del hecho que les imputaban. El apoderado de los acusados en Buenos Aires, don José Antonio Gil, de acuerdo con el defensor en Montevideo, don Juan Francisco García de Zúñiga, solicitó la libertad de los prevenidos, a cuya medida se opuso el fiscal, prolongándose las incidencias del juicio hasta la sentencia definitiva pronunciada por el virrey Arredondo el 15 de noviembre. Como debía presumirse, convenía en que había existido base para la detención de los esposos, "en una materia en que se manifestó tan grave y de tan difícil averiguación"; pero a renglón seguido reconocía la falta total de pruebas y hasta lo inseguro de la delación de Rian, ya que no fué éste quien había entregado los baúles. "Habiendo estado siempre negativos Maciel y su Mujer en quanto a haver recivido las cajas o frasqueras que Dn. Miguel Rian dijo havia destinado para la casa de aquellos. testigo unico de esta especie, sin que asegure ni diga que el mismo las huviese entregado en persona y sin que haya otro testigo alguno conque se prueve esa entrega, no hay meritos bastantes ni el Proceso da margen para constituir a Maciel y su mujer en la clase de receptadores y ocultadores de las cajas... En cuya consequencia declaro ser bastante pena arbitraria el arresto incomunicado y las demas estrecheces con que ha sido preciso tener a D. Francisco Antº. Maciel y a Da. Maria Antonia Gil... Pongaseles en libertad y chancelense todas las fianzas, etc".

A pesar de la reserva contenida en el encabezamiento, salta a la vista que las graves medidas tomadas contra Maciel y su esposa fueron arbitrarias; pero cabe pensar que la incomunicación entre aquéllos no debió aplicarse rigurosamente, o que los centinelas encargados de impedir toda aproximación entre el marido y su mujer se dejaron vencer algunas noches por el sueño, o cerraron los ojos bajo la grata presión de las dádivas... En efecto, cuando llevaba ya quince meses de encierro, doña María Antonia

Gil dió a luz a su primogénito. Esta dulce compensación fué seguida de otra: el desagravio que Montevideo acordó a su ilustre hijo, eligiéndolo procurador general de la ciudad seis semanas después de su liberación.

Los García de Zúñiga. — El amigo de Maciel, su defensor en el grave proceso y el padrino de su primer hijo, Juan Francisco García de Zúñiga, pertenecía a una familia de origen andaluz que dió a los pueblos del Plata varias generaciones históricas (11). He aquí su antecedencia hispánica, seguida de una síntesis de su actuación en Buenos Aires y la Banda Oriental durante el lapso caótico de la formación.

I. Cristóbal Ruiz, vecino de Alcalá del Río, en Sevilla, hijo de Lázaro Muñoz y de Catalina Ruiz, contrajo matrimonio en 1593 con Ana Pérez de Zúñiga, naciendo de este tálamo en la misma Alcalá

II. Lázaro Muñoz de Zúñiga, que usó el apellido de su abuelo paterno y el de su madre; casó en la villa natal, en el año 1619, con Catalina Rodríguez de la Torre, en quien tuvo a

III. Ana de Zúñiga, que fué bautizada en Alcalá del Río en 1625 y dió su mano a los diecisiete años de edad a Juan Esteban de Higuera, naciendo de esa unión, entre otros hijos,

IV. Ginés García de Higuera, que contrajo enlace con María de Aguilar el 25 de mayo de 1649, siendo padres de

V. Joseph García y Aguilar, que recibió el bautismo en la misma villa de Alcalá del Río el 1 de agosto de 1660, y celebró su boda con Ana Josefa Bernarda Higuera, probable parienta suya, el 13 de octubre de 1681, en quien tuvo, entre otros hijos, a

VI. Alonso García de Zúñiga, fundador de la rama de su linaje en el Río de la Plata, que compuso sus apellidos vinculando el García de la varonía al Zúñiga de la bisabuela; recibió el bautismo en Alcalá del Río el 20 de agosto de 1690; no ejerció en Sevilla la magistratura que se le ha atribuído, sino en Buenos Aires, donde fué efectivamente regidor perpetuo. Avecindóse en esa capital bajo el gobierno de don Bruno de Zabala, y allí contrajo matrimonio el 1 de septiembre de 1730 con doña Juana de Lizola, hija de Manuel de Lizola y de Ana de Escobar, cuya hermana, Martina de Lizola y Escobar, había casado tres años antes con el capitán Juan Maciel del Aguila, primero del nombre. Alonso García de Zúñiga constituyó

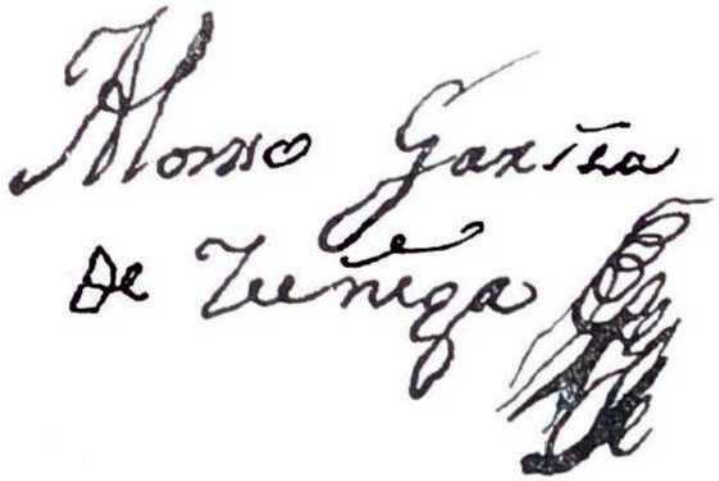

una de las fortunas más considerables de Buenos Aires, con ramificaciones en Santa Fe y la Banda Oriental, y actuó en la vida pública en los años finales de su existencia siendo regidor perpetuo de Buenos Aires, su procurador general y alférez real. De su citado enlace nacieron siete hijos: 1. Ana Jacoba, que dió su mano a Manuel Antonio Warnes; 2. María Eusebia, que contrajo matrimonio con Juan Angel de Lazcano, administrador de los pueblos de Misiones, con sucesión en Chile; 3. Bárbara, que casó con Juan Ignacio de Elía, con sucesión ilustre en la Argentina; 4. Pedro José, presbítero; 5. Juana, que celebró su boda con José María Calaicete, oficial de dragones, de origen italiano; 6. Juan Francisco, que sigue esta línea; 7. Justo Esteban, que casó con Juana o Agustina Molins y Crespo.

VII. Juan Francisco García de Zúñiga vió la luz en Buenos Aires y pasó en sus años mozos a Montevideo donde constituyó también bienes cuantiosos. Hubo de comprar todas las tierras que habían poseído los jesuítas en la Banda Oriental, según lo revela el acta de la sesión celebrada el 15 de abril de 1771 por la Junta Provincial de Temporalidades de Buenos Aires, "Juan Francisco García... hizo postura a la estancia grande nombrada Nuestra Señora de los Desamparados, alias la Calera; igualmente que a las estancias de la Orqueta, de Chamizo y la de Pando... se proveyó que no ha lugar por motivos que reserva la Junta (12)". Sus actividades comerciales no obstaculizaron su vocación militar y política; fué electo alférez real en 1790, y al organizarse el batallón de voluntarios de infantería de Montevideo como unidad incorporada al fuero militar, García de Zúñiga recibió su mando con los despachos de coronel, a los que hizo honor batiéndose bizarramente contra los invasores ingleses. El 21 de septiembre de 1808, al negar obediencia el pueblo de Montevideo al auto de Liniers que nombraba a don Juan A. Michelena gobernador de la ciudad, García de Zúñiga fué designado primer diputado del cabildo abierto; depuesto Michelena y recusada la autoridad virreinal, constituyóse una junta de gobierno que fué la primera establecida en América; pero en los años inmediatos la causa de la emancipación encontró al personaje fiel a la corona, y durante el asedio de Montevideo continuó al frente de su batallón a pesar de su

avanzada edad y de la circunstancia de que sus hijos militaban bajo las banderas de la revolución. Al caer prisionero de las fuerzas de Alvear era brigadier de infantería.

Su esposa, doña Francisca Warnes, también porteña, descendía de una antigua familia irlandesa que emigró de su país durante las persecuciones religiosas, y que después de una permanencia en Amberes se fijó en Cádiz donde obtuvo una posición destacada. Su padre, Manuel Antonio Warnes, vino a Buenos Aires como dueño y maestre de una fragata de matrícula francesa; radicado aquí, fué regidor, alcalde, alférez real y juez de menores entre los años de 1755 y 1775; contrajo matrimonio con doña María Josefa de Arraez y Larrazábal, y en segundas nupcias con doña Ana Jacoba García de Zúñiga, hermana de Juan Francisco. Con motivo de una incidencia personal y callejera con fray Antonio de San Xavier, procurador del hospital de Belén, el obispo don Manuel Antonio de la Torre fulminó excomunión contra Warnes, la cual fué confirmada por el arzobispo de Charcas (13).

El matrimonio entre Juan Francisco García de Zúñiga y doña Josefa Warnes tuvo lugar en Buenos Aires el 10 de enero de 1777, naciendo de ese tálamo doce hijos:

1. Javier García de Zúñiga, que con su esposa doña Segunda Diago fué tronco de la familia de su apellido en el Uruguay; en unión de los doctores Nicolás de Herrera, Francisco Juanicó y Francisco Llambí constituyó el tribunal de apelaciones de la provincia Cisplatina.

2. Zenón García de Zúñiga, que contrajo enlace el 26 de junio de 1818 con su prima doña Manuela de Elío y tuvo por hija única a doña Isabel García de Zúñiga, esposa que fué de su primo Cipriano de Elía.

3. Tomás García de Zúñiga, que sigue esta línea.

4. Pedro García de Zúñiga, que cursó el bachillerato en Santiago de Chile y se ordenó sacerdote.

5. Victorio García de Zúñiga, que siguió la carrera de leyes en la universidad de San Felipe, en Chile; fué presidente de la junta de la provincia de Buenos Aires y ministro de Estado; casó el 7 de julio de 1804 con su prima doña Carmen García de Zúñiga y Molins, siendo padres de doña Clara, que se unió en matrimonio con Tomás Manuel de Anchorena, miembro del congreso que declaró en Tucumán la independencia argentina.

6. Juana Francisca García de Zúñiga, que nació en Montevideo el 26 de enero de 1789; su existencia se adornó de méritos, pues olvidando su fortuna se convirtió en la enfermera de los heridos en las crueles guerras de su patria; ayudó a la educación pública y al sostenimiento de los hospitales y fundó con su hermana Rosa el convento de monjas salesas de Montevideo, donde falleció el 24 de agosto de 1866.

7. Bernardina García de Zúñiga, que contrajo matrimonio con Miguel Montestrue.

8. Estanislao García de Zúñiga, que casó con doña María Sainz de la Maza.

9. Martín García de Zúñiga, con doña Marcelina Allende.

10. Rosa García de Zúñiga, que vió la luz en Montevideo el 17 de octubre de 1797, y fué desde su juventud un raro ejemplo de virtudes, al dedicarse a la enseñanza de los niños pobres y a la educación de los huérfanos; no vacilaba en preparar con sus propias manos los medicamentos destinados a los enfermos a quienes asistía; destinó una casa suya para ejercicios espirituales, que le fué confiscada de manera arbitraria; legó su fortuna al monasterio de monjas salesas del cual fué cofundadora, y tomó su hábito bajo el nombre de sor Francisca de Sales. Pasó a mejor vida el 24 de diciembre de 1865.

11. José Luis García de Zúñiga, que casó con doña Prudencia de la Sierra.

12. María Gregoria García de Zúñiga, que vivió soltera.

VIII. Tomás García de Zúñiga, hijo del general Juan Francisco García de Zúñiga y de doña Josefa Warnes, era natural de Buenos Aires, como sus padres (14). Enviado en la adolescencia a cursar estudios en la capital chilena, su expediente universitario revela que en 1794 obtenía excelentes notas en las asignaturas de bachillerato; cursó luego jurisprudencia y obtuvo el grado de doctor en cánones y leyes el 30 de enero de 1801. Establecido en Montevideo, fué electo síndico procurador general en 1808; promotor del movimiento popular de ese año, formó parte de la junta de gobierno en cuyas deliberaciones mostró tal independencia de carácter que provocó su exoneración (15). Poseedor más tarde de la famosa estancia de la Calera, sobre el Santa Lucía, acumuló allí una nutrida biblioteca; puso su influencia a favor de la emancipación política y no vaciló en tomar personalmente las armas en 1811, poniéndose al frente de una división y tomando parte en la batalla de Las Piedras como jefe de las reservas. Integró el gobierno provincial instituído por Artigas en el Miguelete el 20 de abril de 1813; elegido diputado al congreso general celebrado en diciembre del mismo año en la capilla de Maciel, se opuso a que Rondeau desempeñase la presidencia del cuerpo, sin obtener éxito a causa de la pusilanimidad de sus colegas; pero fué electo miembro de la junta gubernativa que surgió del congreso, en unión de don Juan José Durán y don Francisco Remigio Castellanos.

Comandante de la división de San José frente a las fuerzas invasoras portuguesas, su personalidad adquirió tal prestigio que una asamblea de

jefes militares celebrada en Santa Lucía el 23 de mayo de 1817 proclamó a García de Zúñiga jefe interino del ejército oriental en substitución del general Fructuoso Rivera, pero Artigas negó su aprobación al nombramiento (16). Concluída la guerra dió todo su apoyo al nuevo régimen político; fué diputado por Montevideo al congreso cisplatino de 1821 y procurador general de la provincia, recibiendo, entre otros títulos y honores, los de brigadier de los ejércitos imperiales y barón de la Calera. El triunfo de la causa independiente anuló su carrera pública, y perdidas su influencia y su fortuna emigró a Río de Janeiro donde vivió largos años como un estoico. Había contraído matrimonio con su prima doña María Ignacia García de Zúñiga y Molins. La memoria de ese personaje ha sido obscurecida por los cultores de la epopeya de 1825; pero la historia genética formulará a su tiempo un dictamen más desinteresado, viendo en Tomás García de Zúñiga a un miembro de la clase civilista y culta que apoyó el régimen cisplatino como un factor de autonomía y evolución pacífica y como un medio de impedir la anarquía de la era independiente.

La proveeduría de la real armada; caso de las corbetas "Descubierta" y "Atrevida". — Maciel era proveedor de la real armada en Montevideo, función lucrativa sólo en apariencia pues hay constancias de los serios perjuicios que le causó su desempeño.

Al arribar al Plata en su viaje científico de circunvalación las corbetas *Descubierta* y *Atrevida*, el asentista hallábase preso, motivo por el cual traspasó el contrato a su padre, don Luis Enrique Maciel, y a su amigo don Manuel Pérez de Sosa. El aprovisionamiento de los dos barcos fué considerable, efectuándose en relación con la nueva y extensa etapa que iban a recorrer hasta el Callao. Recibiéronse a bordo, al comenzar noviembre de 1789,

los suministros de víveres y leños, y expidieron los maestres respectivos los comprobantes del caso, que pasaron a manos del oficial real, quien los puso a disposición de los contadores de las corbetas a fin de asentar los textos en los libros del viaje. Fué en esos días que los buques se hicieron nuevamente a la vela, llevándose los comprobantes. Las gestiones que se hicieron en Lima y el Callao para obtener la restitución de los documentos no dieron resultado, motivando un viaje de Maciel a Buenos Aires para reclamar el reconocimiento de la deuda, como apoderado de su padre y su socio; demanda infructuosa, desde luego, a pesar de los testimonios presentados, pues las autoridades de la real hacienda no hicieron lugar a ella. El proveedor perdió el monto total de sus abastos, de cuyo detalle dan cuenta los papeles que figuran en el expediente respectivo (17).

Dn. Francisco Bruzo, encargado de la corveta de S. M. nombrada la Descubierta, recivi de Dn. Luis Enrique Maciel Asentista de Viveres de los Vajeles de S. M. en este Puerto los Generos que abajo se expresarán y me ha entregado para repuesto de la Tripulan. y Guarnicion de dho Buque asaver

Veinte y tres mil cuatrocientas treinta y cinco libras de Viscocho ordinario. Mil novecientas cincuenta libras de tozino. Mil setecientas setenta y cinco libras de miniestra (?) fina. Dos mil quinientas ochenta y ocho libras de miniestra basta. Veinte y quatro mil libras de leña rajada. Cuatrocientas cincuenta libras de sal.

Envases. Veinte y un barriles con arcos de fierro. Veinte y un sacos de cuero.

De cuios generos y envases me hago cargo en virtud de este conocimiento a favor del expresado Asentista. Montevideo. y nobre. 7 de 1789. *Franco. Bruzo.*

Dn. Mateo Garcia de la Torre, encargado de la corveta de S. M. nombrada la Atrevida recivi de Dn. Luis Enrique Maciel Asentista de viveres de los Bajeles de S. M. en este Puerto los Generos que abajo se expresan y me ha entregado para repuesto de la Tripulacion y Guarnicion de dho Buque asaver

Veinte y quatro mil novecientas veinte y cinco libras de Viscocho ordinario. Mil novecientas cincuenta libras de tocino. Dos mil ciento treinta libras de miniestra fina. Dos mil novecientas veinte y dos libras de miniestra

basta. Veinte y quatro mil libras de leña rajada. Cuatrocientas cincuenta libras de sal.

Envases. Veinte y siete barriles con arcos de fierro. Veinte sacos de cuero.

De cuios generos y envases me hago cargo en virtud de este conocimiento a favor del expresado Asentista. Montevideo y nobiembre 8 de 1789. *Matheo Garcia de la Torre.*

La confiscaciones de 1801; transgresión al tratado con Estados Unidos. — Las franquicias acordadas al comercio del Río de la Plata eran relativas, pues persistía como base del sistema establecido la prohibición de las importaciones extranjeras. Sus disposiciones no se cumplían siempre, tolerándose a veces las infracciones, pero solían aplicarse también con todo rigor, y cuando esto acaecía las sanciones eran graves y considerables los intereses perjudicados. Lo singular era que la legislación vigente constituía una lesión a los principios del derecho de gentes y hasta una transgresión de tratados celebrados por España. Vamos a referirnos a un caso no conocido y cuya divulgación permitirá advertir la oposición creada por las trabas del monopolio comercial, los preceptos de la reciprocidad internacional y el convenio celebrado entre la corona española y el gobierno de Estados Unidos en 1795.

En 1801, don Francisco Antonio Maciel importó de Río de Janeiro un cargamento de mercaderías que fué conducido a Montevideo por la fragata *Elisa,* de la matrícula de Boston, la cual traía también efectos destinados al comercio de Buenos Aires y consignados a Juan Viola. Al presentarse los interesados a las autoridades solicitando la correspondiente valuación de derechos aduaneros, viéronse aplicar la pena de la confiscación impuesta por las leyes. Arguyeron los importadores que sus mercancías habían salido del Brasil antes de la ruptura de relaciones entre las coronas peninsulares; que la clase de artículos adquiridos no estaba incluída entre las sujetas a prohibición; que la fragata *Elisa* había sido fletada por sus apoderados españoles; y que descargados los efectos en Montevideo saldría el buque con destino

a Batavia. No se hizo lugar a las reclamaciones, y por decretos de 10 y 12 de septiembre de 1801 el gobernador don José de Bustamante y Guerra mantuvo el decomiso de la fragata y la totalidad de su carga, remitiendo los autos a Buenos Aires donde se siguió un largo pleito ([18]).

Figura en ese expediente el escrito presentado por el capitán de la *Elisa,* Caleb Loring, de 27 años, natural de Boston, cuya exposición se encargó de revelar el conflicto existente entre el régimen prohibitivo mantenido por la metrópoli y las cláusulas VI, VII y XV del tratado firmado seis años antes en San Lorenzo por el príncipe de la Paz y el ministro americano Pinkney. La tesis presentada por el marino Loring era una novedad para los funcionarios coloniales, y constituye un antecedente en la historia de los esfuerzos hechos en el Plata para quebrar la rigidez de un sistema ya insostenible en los comienzos del siglo XIX.

Los españoles, los aliados de los Estados Unidos, los que por un solemne tratado de garantía y amistad celebrado y firmado en San Lorenzo el Real el 27 de octubre de 1795 por medio de sus plenipotenciarios el ciudadano don Tomás Pinkney y el señor príncipe de la Paz, ajustaron una recíproca protección, una paz sólida e inviolable, una amistad sincera y perpetua entre una y otra Corte (sic), habrán de ser los que faltando a la buena fe que en todos tiempos los han hecho acreedores del respeto de las naciones, y vulnerando los más sagrados principios del derecho de gentes, quieran hacer presa de mi expedición? Tampoco me ha de valer la buena fe con que he venido a este puerto? Oh, señor! Yo se bien quanta es la religiosidad de los españoles en la mas exacta observancia de los tratados que ajustan, y no temo que contra lo convenido en el pacto de confederación (sic) y alianza con los Estados Unidos no respeten los derechos que por él concedieron a todos los individuos de esta nación. "Cada una de las dos partes contratantes — dice el artículo sexto de aquel tratado — procurará por todos los medios posibles proteger y defender todos los buques y cualesquiera otros efectos pertenecientes a los súbditos y ciudadanos de la otra que se hallen en la extensión de su jurisdicción, por mar o por tierra, y empleará todos sus esfuerzos para recobrar y hacer restituir a los propietarios legítimos los buques y efectos que se les hayan quitado en la extensión de dicha jurisdicción, estén o no en guerra con la potencia cuios súbditos hayan interceptado dichos efectos". "Se ha convenido —

dice el artículo séptimo — que sus buques y efectos no podrán sujetarse a ningún embargo o detención de parte de la otra''... ''Se permitirá — dice el artículo quince — a todos y a cada uno de los súbditos de Su Majestad Católica y a los havitantes, pueblos y ciudadanos de los dichos Estados, que puedan navegar con sus embarcaciones con toda libertad y seguridad, sin que haya la menor excepción por este respeto, aunque los propietarios de las mercaderías cargadas en las referidas embarcaciones vengan del puerto que quieran... Se permitirá igualmente a los súbditos y havitantes mencionados navegar con sus buques y mercaderías y frecuentar con igual libertad y seguridad las plazas y puertos de las potencias enemigas de las partes contratantes o de una de ellas''... ''Se estipula también por el presente tratado que los buques libres asegurarán igualmente la libertad de las mercaderías, y que se juzgará libres todos los efectos que se hallaren a bordo de los buques''.

En vista de esto — añadía el capitán Loring — ya considerará V. S. si debería sorprenderme la noticia de haverse declarado por perdidos la fragata *Elisa* y su cargamento. Yo creí siempre que mi benida a este puerto no me estaba entredicha, y para esto sobre la noticia que tenía del tratado entre mi nación y la corte de España. Y como no me ha de valer el sagrado de esta buena fe?

Nosotros los americanos bemos entrar diariamente en nuestros puertos buques españoles; los recivimos con aquella hospitalidad que dicta y prescribe el derecho de las gentes; nuestros gobiernos los protegen como a nuestros amigos y aliados.

El gobernador Bustamante y Guerra no hizo lugar a la reclamación de Loring y mantuvo sus resoluciones anteriores, "respecto a que los artículos de los tratados que se citan tienen su verdadera inteligencia en sus propios casos, sin que por ellos se haya permitido jamás el libre comercio y expediciones mercantiles de puertos y buques extranjeros a los de nuestra América, ni rebocado las leyes fundamentales de estos Dominios, que lo prohiven; a que de ser asi excusado huviera sido la especial gracia concedida casi dos años despues de aquellos tratados en la real orden de 18 de noviembre de 1797, ya tambien rebocada por la de 20 de abril de 1799 y 18 de julio de 1800, cuias reales disposiciones no es presumible las ignorase el suplicante capitán Loring",

Las milicias de Montevideo; sus jefes y oficiales. — En 1776 mandaba la compañía de milicias de caballería el capitán Fernando José Rodríguez, antiguo alcalde de la ciudad, siendo su segundo el teniente Lorenzo Figueredo, hijo del poblador de este apellido; y era jefe de la compañía de milicias de infantería el capitán Bruno Muñoz, que desempeñaba simultáneamente magistraturas civiles, y segundo jefe el teniente Antonio Lopas. Ambas unidades fueron reforzadas algunos años más tarde, creándose la compañía de granaderos que entró a formar parte de la infantería y que se puso bajo el mando del citado Bruno Muñoz. En 1784 era teniente de los granaderos Plácido Gallardo y subteniente Francisco Antonio Maciel.

La reorganización de las fuerzas de milicias de Montevideo, proyectada en la última década del siglo XVIII, recibió sanción real el 24 de septiembre de 1800, correspondiendo su ejecución al marqués de Sobremonte, a la sazón subinspector del ejército. Las dos unidades anteriormente existentes denominánronse desde entonces "regimiento de milicias disciplinadas de voluntarios de caballería", y "batallón de milicias disciplinadas de voluntarios de infantería". Los reales despachos relativos a la constitución de la plana mayor de ambos cuerpos fueron sellados en Aranjuez en 1802 y 1803 y confirmaron las designaciones hechas precedentemente por el virrey del Pino.

Este aumento de fuerzas había sido precedido de la creación del regimiento de blandengues de Montevideo, cuya organización, jefes y oficiales se detallan en el capítulo siguiente.

Confióse la jefatura del regimiento de milicias de caballería al coronel don Joaquín de Soria (19); la segunda jefatura al comandante Felipe Pérez de Sosa, que había ejercido precedentemente el mando de la antigua unidad de aquella arma: y nombráronse capitanes a Juan de Medina, Ramón de Cáceres, Juan Ignacio Martínez, Mateo Gallego, Manuel Gordillo, Manuel José Pérez, Juan de León, Francisco Sierra, Juan Camilo Trápani, Sebastián Rivero y Bartolomé Pérez. A estos oficiales se agregaron los ayudantes Bernabé Cermeño y Francisco Ven-

tura del Río; y los portaestandartes José Maldonado, Francisco Silva y Estanislao Rodríguez.

Dióse el mando del cuerpo de infantería al coronel Juan Francisco García de Zúñiga; nombróse segundo jefe al sargento mayor Tomás de Estrada ([20]); capitanes a Víctor García de Zúñiga, Juan García, Cristóbal Salvañack, Pablo Pérez, Juan Balbín de Vallejo, Miguel Zamora, Andrés Yáñez, Félix Mas de Ayala, Juan Fernández, Manuel Diago, Matías Sánchez de la Razuela y Francisco Antonio Maciel; tenientes a Juan Antonio Gutiérrez, Félix Sáinz de la Maza, Jaime Illa, Jerónimo Olloniego, Manuel Nieto y Bernardo de la Torre; ayudantes a Manuel Granada y Juan López, que procedían del regimiento de infantería de Buenos Aires; y manteniéndose incorporada a esta unidad a la compañía de granaderos, se designó su capitán a Joaquín de Chopitea y teniente a Juan de Ellauri.

Son casi todos apellidos tradicionales de Montevideo. Persistía al comenzar el siglo XIX el férreo espíritu militar de la conquista, y si los antiguos pobladores de ciudades habían manejado el arado con una mano y con la otra el arcabuz, también los vecinos civiles de la época final del coloniaje mantuvieron la organización bélica que hacía de cada hombre un soldado apto, fuere cual fuese su función en los períodos de paz. Así, Francisco Antonio Maciel, fuerte comerciante, prestó servicios militares efectivos hasta el punto de afrontar al enemigo y rendir la vida cuando las circunstancias lo exigieron. El despacho de don Carlos IV nombrándole capitán comandante de una compañía de infantería, dice así:

El Rey. Por quanto atendiendo los servicios y meritos de vos, dn. Franco. Anto. Maciel, he venido en conferir una de las compañías del Batallon de milicias disciplinadas de voluntarios de infantería de Montevideo, de nueva formacion. Por tanto mando al Virrey y Capn. General de las Provincias del Rio de la Plata dé la orden conveniente para que se os ponga en posesión de la referida compañía: y a los oficiales y soldados de ella que os reconozcan y respeten por su Capitan, obedeciendo

las órdenes que les diereis de mi servicio por escrito y de palabra, sin réplica ni dilacion alguna; y que asi ellos como los demas Cavos mayores y menores, oficiales y soldados de mis exercitos os hayan y tengan por tal Capitan de infantería de milicias, etc. — Cúmplase lo que S. M. manda en el antecedente Rl. Despacho y tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Rls. Cajas de esta capital. — *Joaquín del Pino* ([21]).

Los hijos de Maciel. — Francisco Antonio Maciel contrajo matrimonio en Montevideo el 29 de julio de 1787 con su prima María Antonia Gil, hija de Juan Gil y de doña María Petronila Camejo. Dióles la bendición nupcial el P. Juan José Ortiz, cura de la Matriz, "habiendo — dice el acta — el señor arcediano de la santa Iglesia Catedral de Buenos Aires, vicario general y administrador del Obispado, sede vacante, dispensado el parentesco de consanguinidad en segundo grado, y las tres conciliares proclamas sobre el matrimonio".

Cuatro de sus hijos llegaron a la edad madura:

1. José Antonio Maciel, que nació el 15 de junio de 1790; permaneció fiel a los principios y costumbres del coloniaje, y se abstuvo de participar en los acontecimientos históricos que conmovieron al país en el curso de su vida. Perdida su fortuna, aceptó el modesto empleo de encargado del registro del hospital que fundara su padre; pero dejó su voluntario retiro al producirse en 1857 la epidemia de fiebre amarilla que diezmó la población de Montevideo, esforzándose abnegadamente en salvar la vida de los enfermos a riesgo de la suya. Estaba casado con doña Isidora Sostoa y Achucarro, hija de don José Francisco de Sostoa, ministro de real hacienda de la Banda Oriental, y de doña María Isidora de Achucarro. Murió en su ciudad natal a los ochenta y dos años de edad.

2. Hipólito Maciel, que abrazó la causa de la independencia americana, ingresando como cadete en el primer escuadrón de guardias de caballería del gobierno de Buenos Aires; fué ascendido a alférez del segundo escuadrón por decreto

del director supremo don Carlos de Alvear, el 24 de febrero de 1815 ([22]).

3. Josefa Maciel, que dió su mano en 1830 a Juan María de Vargas y Viana, hijo del capitán de navío Juan Jacinto de Vargas ([23]) y de doña María Antonia de Viana y Achucarro. La sucesión de aquel enlace ha ilustrado el foro, la cátedra, la medicina y la diplomacia de la sociedad amboplatina.

4. Vicente P. Maciel, hijo póstumo, que vió la luz en Montevideo el 28 de abril de 1807; hizo la campaña de la guerra grande como oficial; tomó estado con doña Dominga Villegas; y terminó sus días el 28 de mayo de 1890. Tuvo doce hijos de su citado enlace: Lucidoro, que casó con Leonor Golfarini; Angela, con Juan Cruz Quinteros; Dominga y Sofía, solteras; Jacinta, que dió su mano a José Puig; María, que celebró enlace con Alfredo Benausse; Nerea, soltera; Vicente, coronel del ejército uruguayo, que casó con Edelmira Daguerre; Emilio, que lo hizo con su prima Rosa Villegas; Enrique, oficial mayor del Ministerio de Hacienda y gran maestre de la masonería uruguaya, que contrajo matrimonio con Irene Flangini; Julio, con Rosa Morillo; y Delfina.

Los del Pino. — El virrey don Joaquín del Pino nació en la villa de Baena, en Córdoba, el 20 de enero de 1729 y fué bautizado el 22 de febrero inmediato en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor por el cura vicario don Enrique Félix de la Chica. Amadrinóle su tía doña Juana de Valenzuela y Pino; y consta en el asiento bautismal que sus padres, Francisco del Pino y Romero y doña María Sánchez de Rozas y Negrete, "eran naturales de la ciudad de Orán de donde salieron cuando la pérdida de dha. ciudad". Linajes ambos de arraigo histórico en la urbe morisca, uno de sus miembros, don José del Pino y Criales, abuelo del futuro procónsul rioplatense, murió en la pérdida de Orán en 1708; y al abandonarla los españoles, fuéronse los hijos de aquel bravo soldado a las tierras cordobesas de Baena, donde parientes de su apellido poseían mayorazgo. Sin embargo, a Orán fué Joaquín del Pino a iniciarse en las armas cuando llególe la hora de escoger carrera; ingresó como cadete en el regimiento fijo de aquella plaza y cursó matemáticas en la Real Academia Militar que funcionaba en ella.

Una nota redactada por el propio del Pino en 1776, siendo gobernador de Montevideo, y elevada por Vértiz al ministro de las Indias don José Gálvez, establece la siguiente información de servicios:

"Ha servido a S. M. de cadete en el regimiento fijo de Orán desde el 11 de mayo de 1747 hasta el 2 de marzo de 1752, en cuyo tiempo estudió las matemáticas en la Real y Militar Academia establecida en aquella plaza. De ingeniero delineador desde el 2 de marzo de 1752 hasta el 21 de marzo de 1753; de ingeniero extraordinario del 21 de marzo de 1753 hasta el 22 de julio de 1760; de capitán e ingeniero ordinario desde el 22 de julio de 1760 hasta el 24 de octubre de 1770; de teniente coronel de ingenieros en segundo desde el 24 de octubre de 1770. Estuvo de guarnición en la plaza de Orán cuatro años y siete meses. En Cataluña, además del servicio ordinario en el cuerpo de ingenieros y de varios reconocimientos en aquel principado, asistió al levantamiento del mapa que se hizo en el Ampurdán, y al que se levantó, de veintisiete leguas, de Barcelona a Lérida, para la construcción de la nueva carretera. Estuvo nueve años encargado de las reales obras del castillo de Monjuich, de Barcelona, desde el 53 hasta el 62, que de orden de S. M. se suspendieron; y se le dió el destino de la provincia de Guipúzcoa, de donde fué comisionado por igual real orden para las obras y reparos que se ejecutaron en las baterías y fortificaciones de la costa de Castilla, en que permaneció diez meses. En 11 de agosto de 1769 fué comisionado de orden del rey por comandante de los ingenieros españoles que concurrieron al levantamiento del mapa que se ejecutó en los confines de Navarra y Francia, en los montes de Alduides, en cuyo trabajo de reducción de planos y copias de los mismos permaneció hasta el 24 de enero de 1771. Ultimamente, en virtud de orden de S. M. de 30 de julio de 1771, pasó a esta provincia donde permanece, de comandante de los ingenieros de ella, en la que ha practicado así el reconocimiento del Río Grande como otros varios en Santa Teresa y Maldonado, unas veces acompañando al capitán general para el expresado efecto, y otras por sí solo al mismo intento; hallándose igualmente de gobernador interino de esta plaza desde el 10 de febrero de 1773. — Montevideo, 25 de junio de 1776. — *Joaquín del Pino.* — A este oficial le concedió el rey el gobierno en propiedad de esta plaza en que sirve con exactitud. Igualmente se halla de comandante de ingenieros de esta provincia. Se le consultó por acreedor al grado de coronel desde el 14 de marzo de 1775. — *Juan José de Vértiz*". (24).

Cupo en suerte a del Pino actuar la mayor parte de su mandato en la Banda Oriental bajo la dirección de Vértiz, cuya talla de soldado y estadista se modela en la historia como la de un procónsul romano. Las iniciativas del gobernador de Montevideo hallaron el apoyo y el estímulo del virrey, continuándose la obra de civilización comenzada por el ilustre Viana. Las fortificaciones de la ciudad, reducidas a las viejas obras de Petrarca y Cardoso, fueron ampliadas y perfeccionadas; fundáronse Guadalupe, Pando, San Juan Bautista — hoy Santa Lucía — San José y Minas; Maldonado fué erigida en ciudad; fijáronse nuevos límites a la jurisdicción de Montevideo, que se ensanchó con la incorporación de Colonia del Sacramento, Santo Domingo Soriano, Maldonado, Santa Tecla y Santa Teresa; se obtuvo autonomía en la administración de la real hacienda con la designación de un ministro en propiedad; afianzóse la industria saladeril en el país; se creó la aduana y se mejoró el servicio de correos; y la expedición decisiva de don Pedro de Cevallos, que sólo ha sido encarada bajo su aspecto militar, convirtió a la ciudad en un centro activo de tráfico, negocios y aprovisionamientos, sin que el término de la campaña implicase la vuelta al estancamiento anterior, pues el impulso recibido perduró parcialmente en el comercio y acreció la importancia política de la plaza al quedar anulado el factor lusitano de Colonia.

El 2 de abril de 1789 firmó don Carlos IV el título que nombraba a del Pino gobernador y capitán general de la provincia de Charcas y presidente de la audiencia de La Plata. Esta alta sede judicial y universitaria veía mermar su antiguo poderío desde la creación del virreinato del Río de la Plata, que al desmembrar el del Perú y dividirse en ocho intendencias subordinadas al virrey de Buenos Aires, convirtió a Charcas en un elemento secundario de corte de alzadas (25). Nueve años permaneció don Joaquín del Pino en el ejercicio de su magistratura; a su ascenso al grado de brigadier, recibido al dejar Montevideo, siguió en 1795 el de mariscal de campo, equivalente al actual generalato de división; y a su misión en Charcas sucedió la de Chile, cuyo gobierno desempeñó desde 1799 hasta 1801.

Vicuña Mackenna, en su erudita *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago*, narra la entrada del presidente del Pino en su capital; y deteniéndose en el detalle de los agasajos decretados por el Cabildo, dice que los $ 4.000 que éste votó para sufragar los gastos, se convirtieron en más de $ 8.000; ordenáronse "cuatro corridas de toros, dos comedias y tres días de juegos de alcancías, cabezas y parejas... que se pueda rematar la plaza y disponga que a más del precio que por ella dieren, se obligue al subastador al apronto de toros, iluminación de la plaza, refresco acostumbrado a todos los tribunales y demás *adyacentes* a esta función... quedando a dis-

posición del teniente asesor letrado la ejecución de carros y demás mojigangas''.

En abril de 1801 dejó las riberas del Mapocho y emprendió viaje a Buenos Aires. Había recibido el nombramiento de virrey del Río de la Plata en el cual debía culminar su extensa vida pública. Tenía entonces setenta y dos años; la obesidad deformaba una contextura que había sido excepcionalmente robusta; su frente espaciosa se prolongaba en una calva no disimulada por los mechones de la vejez; y bajo la nariz de pico de águila los labios apretados insinuaban una energía en guardia. En la silla virreinal sucedió a Avilés, que había venido también de Chile y que pasó de Buenos Aires a Lima; pero apenas llevaba del Pino varios meses en el ejercicio del poder, cuando las intrigas palaciegas hicieron sentir en la metrópoli su sigilosa acción y obtuvieron la exoneración del magistrado acusándole de adoptar actitudes censurables frente al adversario portugués... Bastó un claro y enérgico memorial del virrey para conseguir su reposición en el alto cargo, del cual se encargó de alejarle de nuevo y definitivamente una grave dolencia. La real audiencia se hizo cargo del gobierno al comenzar abril de 1804, y abiertos los pliegos de providencia que contenían el nombre del sucesor, hallóse que era éste el marqués de Sobremonte, que estaba a la sazón en Montevideo en viaje de inspección. Sucumbió del Pino el 11 de aquel mes de abril, y el día 28 tomó Sobremonte el bastón de mando que debía conservar luego en propiedad, pues el nombramiento de Abascal como virrey del Río de la Plata, efectuado por real orden de 24 de abril de 1804, no se cumplió en virtud de haberse trasladado a aquél al Perú.

De la actuación de don Joaquín del Pino en Buenos Aires, abreviada por la muerte al cabo de tres años, informa la respuesta lapidaria enviada por el cabildo al interrogatorio del juez de residencia: ''El excelentísimo señor Pino se manejó en ésta con notorio desinterés, celo e incesante aplicación al trabajo; se manifestó enteramente adicto a los adelantamientos de esta ciudad y su jurisdicción; se contrajo con especialidad al ramo de policía; por estas razones informó este Cabildo al soberano en favor suyo; y en su última enfermedad hizo pública plegaria por la salud de tan benemérito jefe'' (26).

Del Pino había contraído matrimonio en San Sebastián el 30 de marzo de 1763 con doña María Ignacia de Ramery y Echauz, natural de aquella ciudad, hija de don Agustín de Ramery, alcalde de la capital guipuzcoana y diputado por la provincia, y de doña Manuela Teresa de Echauz (27). De aquel tálamo nacieron varios hijos en España y en Montevideo, y en ésta ciudad falleció la esposa del gobernador el 17 de junio de 1780, a los treinta y seis años de edad, siendo sepultada en la iglesia matriz.

Tres años después celebró don Joaquín del Pino nuevas nupcias con doña Rafaela de Vera, dama santafecina de antecedencia ilustre. La partida matrimonial establece noticias que completan las contenidas en la información que produjo el contrayente sobre sus propios antecedentes (28):

"En primero de Marzo de 1783 años: haviendose Dispensado por el Illmo. Sr. Dn. Fr. Sebastian Malvar Dignissimo obispo de esta Diocessis en 13 de enero del corrte. año las tres conciliares Moniciones sobre el Matrimonio que mediante la Licencia dada por el exmo. Sr. Dn. Juan Jose de Vertiz y Salzedo, Virrey y Capitan Gral. de estas Provas. en 16 de Diciembre del año proxmo. pasado 82, intentaban contraher el Sr. Coronel de Ingenieros Dn. Joaquin del Pino, natural de los Reynos de España, Governador actual Politico y Militar de la ciud. de Sn. Felipe de Montevideo y Juez de arrivadas, Viudo de primeras Nupcias de Da. Ma. Igna. Ramery, con Da. Rafaela Franca. de Vera Muxica, hija Lexma. del Mre. de campo general Dn. Franco. Anto. de Vera Muxica y Da. Juana Ventura Lopez Pintado, todos vezinos de esta Ciud. de Sta. Fee; y no haviendo resultado impedimento alguno canonico: Yo el Dr. Dn. Franco. Anto. de Vera Muxica Cura y Vicario de ella despose por palabras de presente segun forma de nra. Sta. Me. Iglessia al dho. Sr. Governador Dn. Joaquin del Pino con la mencionada Da. Rafaela Franca. de Vera Muxica, representando la misma persona del contrayente el Thente. Coronel de Milicias Dn. Franco. Xavier de la Torre, vezino de la Ciud. de Cordova del Tucuman, en virtud del poder que para este efecto otorgo el precitado Sr. Govr. en la referida Ciud. de Montevideo en 17 del mismo mes de Dizbre. del citado año de 82 ante Dn. José Zenzano Essno. real de Govierno y Guerra de este Virreynato cuyos Documentos paran en mi poder; y mediante la azeptazion jurada que para este efecto hizo el expresado Dn. Franco. Xavier de la Torre en 28 de febrero del corrte. año. Haviendo oido advertido y entendido sus mutuos consentimts. a los dhos. Dn. Franco. Xavier de la Torre como poder habiente del enunciado Sr. Gover. Dn. Joaquin del Pino y Da. Rafaela Franca. de Vera Muxica de que por mi fueron reciprocamte. preguntados, siendo testigos el thete. de Governr. de esta dha. Ciud. Dn. Melchor de Echague y Andia, Dn. Juan Franco. de Larrechea y Dn. Salvador Igno. de Amenabar, Alcaldes ordinarios y el resto del Cabildo; y por verdad lo firme. — *Dr. Dn. Franco. Anto. de Vera Muxica* (29).

El virrey del Pino tuvo diecisiete hijos en sus dos esposas. Nacieron de la primera, doña María Ignacia de Ramery y Echauz:

1. Ramón del Pino, en San Sebastián, el 31 de agosto de 1764, siendo bautizado al día siguiente en la iglesia de San Vicente Martín bajo el padrinazgo de sus abuelos maternos. Siguió la carrera de las armas y fué capitán del regimiento de dragones de Buenos Aires; ascendido a

teniente coronel, se le nombró comandante político y militar de la plaza de Colonia del Sacramento, donde se hallaba al producirse el movimiento de mayo, al cual adhirió en los primeros días, separándose de él cuando la revolución se orientó abiertamente contra la causa real (30). Contrajo matrimonio en Buenos Aires con doña Francisca Huet, hija del general de brigada don Luis Huet.

2. José María del Pino, que nació en San Sebastián el 8 de septiembre de 1766; realizó sus estudios militares en el colegio de artillería de Segovia y llegó al grado de brigadier de los reales ejércitos. Casó en Buenos Aires el 9 de diciembre de 1805 con doña María Mercedes Saraza, viuda de Casimiro Francisco de Necochea.

3. María Josefa del Pino, que también vió la luz en San Sebastián y fué bautizada el 2 de febrero de 1768; dió su mano en Montevideo al brigadier de ingenieros José Pérez Brito, siendo padres del general José Brito del Pino, que nació en la misma capital el 6 de enero de 1795; prócer de la independencia uruguaya, se cubrió de gloria en Ituzaingó y conoció el destierro en las horas caóticas de la formación nacional; fué tres veces ministro de la guerra en los gobiernos de Suárez, Giró y Bustamante y murió octogenario en su ciudad natal (31).

4. Francisco Antonio del Pino, que vió igualmente la luz en San Sebastián y fué bautizado el 12 de diciembre de 1769 en la iglesia de San Vicente Martín. Ingresó a los trece años de edad en la escuela militar de Segovia y fué promovido a subteniente en 1787; capitán en 1799, teniente coronel en 1807 y coronel en 1810, pasó a Caracas durante la guerra de la independencia como subinspector del ejército, siendo promovido en 1832 a la alta dignidad de mariscal de los reales ejércitos. Había casado en 1808 con doña Juana Shelly y murió en Madrid a los ochenta y un años de edad.

5. Manuela Josefa del Pino, que nació en Fuenterrabía el 30 de junio de 1771 y falleció de seis meses en Guetaria.

6. Dionisia Joaquina del Pino, que nació en Montevideo el 9 de octubre de 1772 y fué bautizada en la iglesia matriz, siendo sus padrinos Antonio del Olmo, teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, y doña Ana del Pino. Murió en la misma ciudad a los ocho años de edad.

7. Tomás José del Pino, que nació y fué bautizado en Montevideo el 18 de septiembre de 1774, siendo su padrino don José Francisco de Sostoa, ministro de real hacienda; murió de trece meses.

8. Pedro Juan del Pino, que también vió la luz en Montevideo el 18 de noviembre de 1776; murió de seis meses.

9. Juan Ramón José del Pino, que nació en la misma ciudad el 6 de mayo de 1778; siguió la carrera militar, fué oficial del regimiento

de infantería de Buenos Aires y más tarde jefe de policía de esta capital. Casó con doña Marcelina Necochea y Saraza el 19 de junio de 1809, y en segundas nupcias con doña Candelaria Somellera, viuda de don Julián Gregorio de Espinosa. Terminó sus días en Buenos Aires, siendo teniente general, el 6 de abril de 1841.

Nacieron de la segunda esposa, doña Rafaela de Vera Muxica:

1. Francisco Pío del Pino, en Montevideo, el 5 de mayo de 1784; como todos sus hermanos, siguió la carrera de las armas; fué gobernador de León en 1822 y murió en Madrid a los cuarenta y seis años de edad.

2 y 3. Wenceslao y Miguel del Pino, mellizos, que vieron la luz en Montevideo y fueron bautizados en la iglesia matriz el 28 de septiembre de 1785, siendo apadrinados por Esteban Liñán, subteniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, y doña Ana del Pino. Ambos siguieron la carrera militar, estudiando en Zamora y Alcalá de Henares. Miguel del Pino era coronel de infantería y gobernador militar de Aranjuez en 1834; lo fué luego de Murcia y Orense. Wenceslao del Pino contrajo matrimonio en Madrid el 25 de mayo de 1813 con doña María Fernanda Pérez Villamil.

4. Juana del Pino, que nació y fué bautizada en Montevideo el 28 de diciembre de 1786; contrajo enlace en Buenos Aires el 14 de agosto de 1809 con el prócer argentino Bernardino Rivadavia, hijo de Benito González de Rivadavia y de doña Josefa de Rivadavia y Rivadaneyra.

5. Rafael Saturnino del Pino, que nació en Montevideo el 11 de febrero de 1789; siguió la carrera militar en España, donde murió en 1831.

6. María del Carmen del Pino, que nació en Chuquisaca el 3 de julio de 1790 y recibió el bautismo en la capilla de Guadalupe, de la iglesia catedral; dió su mano al capitán de navío Juan Angel de Michelena y terminó su vida en Madrid el año 1861.

7. Mariano Joaquín del Pino, que también vió la luz en Chuquisaca siendo bautizado el 11 de febrero de 1792 por el arzobispo fray José Antonio de San Alberto; entró de cadete en las guardias reales y murió en Buenos Aires a los treinta años de edad.

8. Frasquita (?) del Pino, que nació en Chuquisaca en 1794 y terminó sus días en Buenos Aires, soltera, el 4 de febrero de 1870.

Doña Rafaela de Vera, "la virreina viuda", presenció en esta capital los sucesos que determinaron el derrumbe del régimen en el cual ella tanto había brillado; y falleció el 1 de julio de 1816, a los sesenta y tres años, siendo sepultada en el Pilar. La corona acordó a cada uno de los hijos del virrey una pensión anual de $ 200, que nunca se hizo efectiva.

NOTAS DEL CAPITULO XIII.

(1) *Documentos para la historia argentina*, tomo VI, edición de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires.

(2) AZAROLA GIL, *Veinte linajes del siglo XVIII*, capítulos III y VIII.

(3) Mismo autor, *Padrón histórico de Montevideo.*

(4) Este expediente, hallado en Madrid hace algunos años por el autor de esta crónica, formó parte luego del archivo del doctor don Julio Lerena Juanicó. Entre las piezas que contiene figuran las declaraciones de don José Francisco de Sostoa, comisario de guerra y ministro de real hacienda de la plaza, y del coronel de artillería don Francisco de Oribe, fundador de la familia de su apellido en el Uruguay, que llegó a Montevideo en 1777 con la expedición de Cevallos. Entre las partidas matrimoniales reproducidas se halla la de Jorge Burgues y María Martina Carrasco, fechada en Buenos Aires el 20 de febrero de 1720, y la de Francisco de Pagola y María Martina Burgues, fechada en Montevideo el 16 de marzo de 1745. Constan igualmente certificaciones de los servicios públicos de Burgues y Pagola.

(5) Libros de bautizados de la iglesia matriz de Montevideo.

(6) La real cédula de 7 de diciembre de 1790, dirigida al virrey del Río de la Plata, concreta las denuncias formuladas por el marqués de Loreto. *Documentos para la historia argentina*, tomo VI.

(7) Archivo general de la Nación, Buenos Aires, Criminales, legajo 5, Nº 33.

(8) El doctor José Giró, médico español, fué tronco de la histórica familia de este apellido en el Uruguay, y padre de don Juan Francisco Giró, que nació en Montevideo el 3 de julio de 1791, se educó en los Estados Unidos y culminó su vida pública siendo electo presidente de la República el 1 de marzo de 1852.

(9) Este diagnóstico del doctor Giró y su terminología, parecerán singulares a los clínicos de nuestra época; pero esas conclusiones y formas de expresión eran las usadas por los médicos de España y América en el siglo XVIII. A este respecto, considero de interés informativo el texto de otro diagnóstico que fué formulado en Santiago de Chile en fecha próxima a la del anterior. Se conserva en el Archivo Nacional de aquella capital, volumen 265 de "Jesuítas", Argentina, particulares:

"El Dr. Dn. José Antonio Rios, Protomedico de este Rno. y el Licenciado D. Jose Gomez del Castillo, Medico Cirujano de esta Ciudad, en cumplimiento del Superior Decreto de VS., que manda certifique debajo de Juramento sre. el pedimento que hace el Administrador de Temporalidades D. Pedro Viguera relativo a los quebrantos de que adolece, desde que llegó a este Rno. de Chile, con ocacion del Temperamento nocivo a su salud Decimos: Ser cierta y constante la verdad de este hecho, por que han sido y son varios los accidentes que dho. cavallero ha padecido y padece. En el estio le acomete una disenteria que le atenua notablemente, a causa de que siendo su temperamento ardiente, y por conciguiente muy dispuesto al phogosis, con el calor de la atmósfera tan activo en este Clima, y tan seco, se exaltan las sales acres y partes sulfuricas de que abunda su masa Sanguinea y vellicando las fibras intestinales excitan

molestisimos tenesmos. Al mismo tpo. que su sangre es tan biliosa y acre, los sucos digestivos de las primeras vias carecen de aquella actividad y energia necesaria para una digestion perfecta, de donde provienen las Dispexias, o indigestiones, que de tpo. en tpo. padece, originandose de aqui un chilo crudo, que llevado a la misma masa de la sangre aumenta la acrimonia de sus sales; esta tambien es la causa de los dolores vagos y diferentes simptomas que en su maquina se notan, cuya concequencia con el tiempo será una caquexia formal quizá escorbutica. No podemos dudar, que a vista de semejante constitucion y de tanta divercidad de simptomas sea el clima en que havita tan caliente y seco, y absolutamente vario en sus qualidades sencibles, la causa primordial de estos padecimientos, por lo qual jusgamos, que si dho. Don Pedro Vigueras pasara a otro temperamento mas benigno, en que se familiarisase recobraria la salud que tiene perdida; que es quanto podemos certificar baxo del juramento mandado Santiago y Agosto dies y siete de mil setecientos noventa y seis. — *Doctor Jose Antonio Rios.* — *El Licenciado Jose Gomez del Castillo*''.

(10) El virrey don Nicolás de Arredondo, emparentado con los ascendientes de las familias uruguayas de Haedo y Zorrilla de San Martín, nació en Bárcena de Cicero, Santander, el 17 o el 24 de abril de 1726; ingresó a los diecisiete años en el real cuerpo de guardias españolas y tomó parte en las guerras de Italia, de donde regresó con el grado de capitán de fusileros; en 1778 pasó a Cuba como mayor general de la expedición de don Victorio Navia, siendo después designado para el gobierno de la isla; nombrado virrey del Río de la Plata por real título de 21 de marzo de 1789, ejerció el cargo durante seis años hasta su reemplazo por don Pedro Melo de Portugal. De retorno a la península, fué capitán general de Navarra y luego de Valencia y Murcia y presidente de la Audiencia. Estaba casado con doña Josefa Rosa de Mioño Bustamante, en quien tuvo, entre otros hijos, a don Manuel de Arredondo, caballero de Calatrava, marqués de San Juan de Nepomuceno, que peleó en las campañas del Rosellón y del Quinto y en el Perú contra San Martín, hasta la primera capitulación del Callao; murió en 1845 siendo mariscal de campo.

(11) ESPEJO, *Nobiliario de la antigua capitanía general de Chile*, tomo II; y archivo de familia de don Carlos Peña Otaegui, Santiago de Chile.

(12) Archivo Nacional, Santiago de Chile, ''Jesuítas'', volumen 267. Sin embargo, posteriormente a la resolución que registra esta fuente, hay otra mención documentada en el volumen 270 de la misma colección que revela que García de Zúñiga adquirió algunas de las tierras de los jesuítas en la Banda Oriental. En el estado de cuentas establecido por el administrador de las Temporalidades en Montevideo, don Andrés Yáñez, en 22 de diciembre de 1786, figura el citado don Juan Francisco adeudando a las Temporalidades la cantidad de $ 11.608, ''por el resto del remate que hizo al fiado, de las estancias y ganados de la Calera, Pando y Chamizo, con más los réditos al 5 % desde el 1º de enero de 1776 en adelante''.

(13) PEÑA OTAEGUI, *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, año I, núm. 2.

(14) Expedientes de estudios de la universidad de San Felipe, conservados en el archivo de Santiago, ''Capitanía general, Universidad'' volumen IX.

(15) *Revista del archivo general administrativo*, Montevideo, tomo IX, pág. 24.

(16) BAUZÁ, *Historia de la dominación española*, tomo III, documento de prueba Nº 19, A, B, C, D y E.

(17) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; división Colonia, Tribunales, legº 76, núm. 10.

(18) Misma fuente, legº 68, núm. 22, y legº 115, exp. 2848.

(19) AZAROLA GIL, *Veinte linajes del siglo XVIII*, cap. IX.

(20) Tomás de Estrada, teniente del regimiento de infantería de Buenos Aires, fué ascendido a ayudante mayor de la misma unidad el 30 de abril de 1779; a capitán graduado el 29 de mayo de 1782; destacado a las milicias de Montevideo, promoviósele a capitán efectivo el 2 de junio de 1783, y a sargento mayor del regimiento de infantería de Montevideo el 24 de mayo de 1802. Se vinculó a la sociedad montevideana por su enlace con doña María Teresa de Viana, hija del primer gobernador de la ciudad, y tuvo, entre otros hijos, a doña Concepción de Estrada, que dió su mano a su tío materno el mayor general don Francisco Javier de Viana, y fallecido éste, a don Agustín Urtubey. El sargento mayor Tomás de Estrada murió gloriosamente junto a su amigo Francisco Antonio Maciel, el 20 de enero de 1807, cerrando el paso de Montevideo a los invasores ingleses.

(21) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; *Tomas de razón*, libro 21, folio 182.

(22) Misma fuente, libro 77, folio 10.

(23) AZAROLA GIL, *Veinte linajes del siglo XVIII*, cap. X.

(24) Archivo general de Indias, audiencia de Buenos Aires, 125-4-3, legajo 529, con carta de Vértiz a Gálvez, de 8 de junio de 1776.

(25) RUIZ GUIÑAZÚ, *La magistratura indiana*.

(26) *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, volumen correspondiente a los años 1805-1807.

(27) GUERRA, *Padrón histórico de Guipúzcoa*.

(28) En la información presentada por don Joaquín del Pino, siendo gobernador de Montevideo, para contraer matrimonio con doña Rafaela de Vera, figuran, entre otros documentos, algunos memoriales del célebre maestre de campo Antonio de Vera Muxica; la noticia elevada por el obispo de Buenos Aires, don Antonio de Azcona, a S. M. acerca de los hombres más destacados de la gobernación del Plata por los años de 1680, cuyo texto está reproducido en el Apéndice bajo el Nº 6; la información relativa a la antecedencia de familia de doña Rafaela de Vera; el real título de don Carlos III nombrando a del Pino coronel graduado de sus ejércitos; la partida de bautismo del mismo, etc. Este expediente obra en el Archivo general de Indias bajo la signatura 132-5-18; copia en poder de don Carlos Peña Otaegui, Santiago de Chile.

(29) El doctor Francisco Antonio de Vera Muxica, hermano de la desposada, que era cura rector de la iglesia matriz de Santa Fe en 1789, declara que en el libro de bautizados que llevó el P. Miguel González de Leiva (cura de 1745 a 1760), faltan varias partidas correspondientes al

año 1753. Son las de Juan Manuel Maciel, Manuel Antonio de Zabala y Rafaela de Vera. Con este motivo lleváronse a cabo informaciones de filiación y bautismo ante la autoridad eclesiástica, anotándose las respectivas partidas al margen de los folios 83/87. Consta en una de ellas que la esposa del gobernador del Pino había nacido el 24 de octubre de 1753.

(30) AZAROLA GIL, *La epopeya de Manuel Lobo*, cap. XI.

(31) De esta rama desciende la distinguida dama uruguaya doña Josefa Brito del Pino, que ha colaborado en el establecimiento de esta noticia genealógica.

CAPITULO DECIMOCUARTO

CAPITAN DE BLANDENGUES CARLOS MACIEL

1759 — 1833

El soldado. — Carlos Maciel, hijo de Luis Enrique Maciel y de doña Bárbara Camejo, vió la luz en San Felipe de Montevideo el 31 de octubre de 1759.

Puede considerarse a este fuerte soldado como uno de los representantes típicos del final del régimen español. Bajo éste nació, se educó y actuó; defendióle con el espíritu y las armas; cayó con él; y fiel a su pasado, su tradición y su bandera, rompió su espada cuando triunfó la causa emancipadora. Apartóse del mundo y murió solo, como un caballero antiguo vencido y no humillado. Su historia es breve y digna. Hela aquí, en tres páginas, como una síntesis de la historia del cielo en que le tocó vivir, luchar y morir.

Sus campañas. — Empezó su carrera en las milicias de Montevideo y acompañó a su padre en los cometidos militares que fueron asignados a don Luis Enrique Maciel y que quedaron señalados en el capítulo XII. Al organizarse el regimiento de milicias de caballería, tuvo en esta unidad los grados de alférez y teniente; y al crearse el cuerpo veterano de blandengues, el virrey Olaguer Feliú ascendió a don Carlos Maciel al grado de capitán, dándole el mando de la cuarta compañía por des-

pacho fechado en Montevideo el 31 de diciembre de 1797... "y guardándosele y haciéndole guardar las honras, exenciones, y prerrogativas que por este título le pertenecen"... Por real despacho de 2 de enero de 1799, don Carlos IV confirmó la designación, por "quanto atendiendo a las circunstancias que concurren en vos, d^{n}. Carlos Maciel, y al servicio q^{e}. habéis hecho de presentar 100 hombres vestidos y con dos caballos cada uno para el Cuerpo de Caballería de Blandengues de la Frontera de Montv^{o}. (1). El real título está refrendado por el conde de Casa Valencia.

El año de 1800, el nuevo virrey, marqués de Avilés, perseguía el propósito de fundar los pueblos de Belén, San Gabriel, San José y Santa Ana en la ribera del Uruguay, entre los ríos Arapey y Cuareim. Desde luego, tuvo que chocar contra la oposición charrúa enseñoreada en la región. Tocó a Sobremonte disponer el plan de las operaciones de represión, y a ese efecto ordenó una concentración de fuerzas en la zona. El capitán Maciel hallábase a la sazón en Cerro Largo, al mando de dos compañías de su regimiento, y en ejecución de las disposiciones dictadas cruzó el territorio hasta el Arapey incorporándose con sus blandengues a los del capitán Jorge Pacheco. La campaña fué dura, como lo revelan los documentos que se han publicado (2); pero culminó con el castigo de las indiadas y la fundación de Belén, único núcleo que se logró establecer de los cuatro proyectados.

La actuación saliente del capitán Maciel tuvo lugar durante las invasiones inglesas, pues fué su regimiento la unidad básica con que contó la defensa para contrarrestar los ataques enemigos. Condujéronse los veteranos con más heroísmo que eficacia en el curso de los sucesos acaecidos en enero y febrero de 1807; batiéronse rudamente en Maldonado, Punta Carretas y Buceo, y sostuvieron casi todo el peso del choque sangriento del Cardal, el 20 de enero, perdiendo numerosos oficiales y soldados. Al frente de sus hombres, el capitán Maciel no tuvo tiempo para detenerse a llorar sobre el cadáver de su hermano

el padre de los pobres, y volvió a resistir al enemigo en el asalto llevado por éste contra la plaza el 3 de febrero, soportando estoicamente el bombardeo de las piezas de mar y tierra. Es en su informe acerca de las acciones susodichas, que el comandante Ramírez de Arellano, jefe de los blandengues, destaca la conducta heroica de Carlos Maciel entre los oficiales que pelearon a su lado (3).

Como se sabe, la guerra de la independencia produjo un verdadero cisma entre los oficiales del brillante cuerpo. Como se leerá en la crónica que consagramos al regimiento de blandengues en las páginas siguientes, hubo oficiales que optaron por incorporarse al movimiento revolucionario mientras otros permanecieron resueltamente leales a la causa tradicional. Los primeros han adquirido relieve de próceres en la historia del Plata, y la memoria de los últimos ha quedado borrada de los anales nacionales. Carlos Maciel está entre éstos.

Permaneció firme en su puesto de batalla, en las murallas de Montevideo, durante los tres años del sitio; y caído el poder español en el Uruguay, juzgó terminada su carrera militar después de cuarenta años de servicios desinteresados. Se enclaustró en su hogar, donde murió cristianamente, como sus mayores, el 10 de setiembre de 1833, sepultándosele al día siguiente en el cementerio de la iglesia matriz (4).

Su descendencia. — De su matrimonio con doña Ramona Fernández tuvo la siguiente sucesión:

1. José Julián Maciel, que sigue esta línea; 2. Francisco Antonio Maciel, segundo del nombre, que casó con doña Aurora Casal, con sucesión; 3. José Ramón Maciel, que se afirma pasó al Brasil; 4. Luis Maciel; 5. Mercedes Maciel.

José Julián Maciel, hijo del capitán Carlos Maciel y de doña Ramona Fernández, contrajo matrimonio con doña Paula Martínez, hija de Félix Martínez y de doña Petrona Villavicencio, naciendo de ese tálamo:

1. Margarita Maciel, que vió la luz el 20 de julio de 1824

y fué bautizada el 5 de agosto del mismo año, siendo sus padrinos Bernardo Susviela y Manuela Santalices.

2. Consolación Maciel.

3. José Julián Maciel, que nació el 5 de noviembre de 1830 y recibió el agua bautismal el 24 de los mismos, siendo apadrinado por Sebastián Oger y doña Consolación Herrera y Obes.

4. Jerónimo Federico Maciel, que vió la luz el 1 de abril de 1833 y fué bautizado el 17 de mayo del mismo año, siendo sus padrinos el escribano Jerónimo Pío Bianqui y doña Catalina Mas.

5. Ramona Prudencia Maciel, nacida el 28 de abril de 1835 y bautizada el 8 de mayo del mismo año; fueron sus padrinos Lázaro Luis De María y doña Nicolasa Martínez.

6. Carlos Justo Maciel, que nació el 19 de julio de 1837 y fué conducido a la pila bautismal el 12 de octubre por sus padrinos Manuel Freire y su esposa doña Gregoria Martínez.

7. Dolores Manuela Maciel, que vió la luz el 12 de diciembre de 1840 y fué bautizada el 29 de septiembre de 1841, siendo sus padrinos José Castro y doña Manuela Herrera.

8. Delfina Paz Maciel, nacida el 6 de septiembre de 1842 y llevada a la pila el 6 de junio de 1843 por sus padrinos Manuel Wich y doña Paz Vargas.

Todos estos hijos nacieron en Montevideo y fueron bautizados en la iglesia matriz. Su padre quedó viudo y volvió a casar con doña Dolores Largacha, sin sucesión.

Juan Pedro Maciel. — Este hermano del *Padre de los pobres* y del capitán don Carlos Maciel nació en Montevideo el 22 de febrero de 1764; empezó su carrera militar en Buenos Aires como cadete de infantería; y por real despacho fechado en Aranjuez el 8 de febrero de 1794, fué ascendido a subteniente abanderado del tercer batallón del regimiento de infantería de Buenos Aires (5). Al organizarse el cuerpo veterano de blandengues de Montevideo obtuvo su promoción al grado de teniente, con

destino a la segunda compañía a cargo del capitán don Jorge Pacheco, siéndole confirmado el despacho por don Carlos IV el 2 de enero de 1799 (6). Fué nombrado fiscal de la causa seguida en 1801 contra los asaltantes del pueblo de Las Víboras y estancia de don Francisco Albín, cuyo proceso tuvo lugar en Buenos Aires, siendo sentenciados los criminales a la horca y descuartizamiento, trágica sentencia que se ejecutó en la plaza Mayor el 5 de diciembre del año citado, originando una enfermedad a Maciel, que debió presidir el acto (7). De resultas de esa dolencia solicitó su retiro del servicio activo, siéndole acordado por real orden fechada en San Lorenzo del Escorial el 3 de octubre de 1803. Sin embargo, producida la invasión inglesa volvió a tomar voluntariamente las armas y participó en la reconquista de Buenos Aires como agregado a la plana mayor de la infantería veterana (8).

Don Juan Pedro Maciel contrajo matrimonio en Montevideo el 19 de octubre de 1795 con doña Mónica García, hija de Pedro García y de doña Rita Montes de Oca.

El regimiento de blandengues de Montevideo; su creación; sus oficiales; su historia. — Esta unidad militar tuvo su antecedente en la creación de tres compañías que el cabildo de Buenos Aires se vió obligado a ordenar, en 1752, para defender las fronteras de su vasta jurisdicción contra las depredaciones de los indígenas. La cooperación del gobernador Andonaegui parece haber sido precaria; carecieron los soldados de vestuario militar; su armamento fué heterogéneo; y pocos años después de prestar servicios en lejanos fortines, las tres compañías hubieron de disolverse bajo la amenaza de la miseria... Sin embargo, los servicios de esta tropa eran de tal eficacia que se logró arbitrar los recursos necesarios a su manutención y paga. El gobierno de Vértiz tornó próspera la situación del regimiento. El número de sus compañías fué aumentado a seis, dotándoselas de uniforme y mejor armamento. El cuerpo perduró bajo su denominación hasta 1810, en que su jefe, el coronel don

Antonio de Olavarría, propuso y obtuvo que se cambiase su designación dándole la de regimiento de caballería de la Patria.

La creación del "Cuerpo Veterano de Blandengues de la Frontera de Montevideo" fué decidida por el virrey don Pedro Melo de Portugal en los primeros días de 1797, pero los cometidos que se le asignaron fueron sensiblemente más amplios que los que había tenido la unidad similar en Buenos Aires. Esta se constituyó para defender a los vecindarios de los malones indios, mientras que a los blandengues de la Banda Oriental, además de este objetivo esencial, se les cometió el de la defensa de las fronteras contra el tradicional enemigo portugués, y el de la represión del contrabando.

Al finalizar el siglo XVIII la sociedad inorgánica carecía de especializaciones, sólo concebibles en una organización adelantada. El blandengue fué soldado, gendarme y aduanero. El virrey Melo de Portugal concentró en el nuevo cuerpo los propósitos de defensa militar, de seguridad de las poblaciones civiles y de cumplimiento de las disposiciones aduaneras. La organización y el número se ajustaron al triple cometido. El regimiento no parece haber reunido nunca la totalidad de sus elementos en una sola concentración, o mejor dicho, sus compañías estuvieron destacadas en distintos puntos de la campaña de Montevideo y del territorio que constituía su jurisdicción militar.

En carta de 7 de enero de 1797, Melo de Portugal comunicó al rey su propósito de constituir el regimiento, y en la misma fecha se dirigió al ministro de real hacienda de Montevideo para participarle las medidas destinadas a dar ejecución al proyecto, asignando $ 30.000 a los gastos de organización. Esta tuvo principio al pasar el gobierno de Montevideo del mariscal de campo

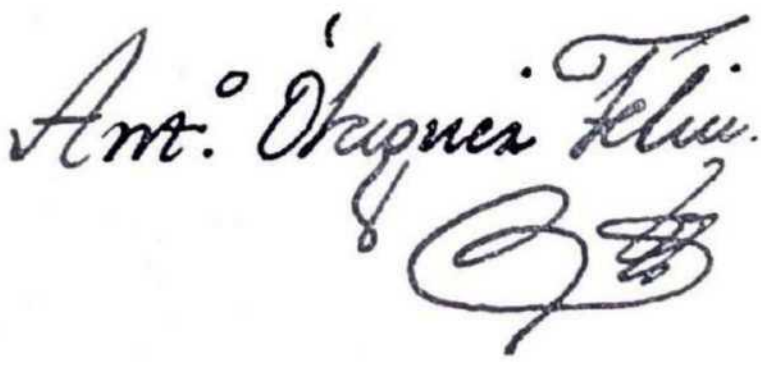

don Antonio Olaguer Feliú al brigadier don José de Bustamante y Guerra. Y por una singular coincidencia de circunstancias, pasó también en esos días el bastón virreinal de las manos de Melo de Portugal a las de Olaguer Feliú. En efecto, el primero de estos procónsules murió casi repentinamente en Pando el 15 de abril de aquel año, cuando se dirigía al este del país en viaje de inspección militar.

Estos cambios en la dirección del gobierno no afectaron la ejecución del proyecto. El 10 de marzo un hombre de acción, joven aún, conocedor profundo del territorio y de las modalidades de su tiempo, recibió la misión de salir a campaña y buscar los primeros elementos para constituir el nuevo regimiento. Era don José Artigas. Y cumple destacar la fecha y la misión citadas, por la historicidad que ambas revisten en la vida del gran soldado. En efecto, hasta entonces Artigas había sido un hombre civil; a contar de aquella data empezó a ser caudillo. Fué, con certeza, gracias a su ascendiente natural y a la autoridad que emanaba de su persona, que recibió el mandato de salir a campaña y de traer hombres dispuestos y capaces de desempeñar los deberes asignados a los blandengues. Artigas cumplió la orden recibida y trajo a Montevideo los primeros cincuenta soldados. El caudillo nacía y el regimiento de blandengues se formaba.

Por real orden de 12 de mayo del mismo año, don Carlos IV daba respuesta a la carta que el virrey Melo le había escrito el 7 de enero. La creación del cuerpo de blandengues de la frontera de Montevideo recibió la aprobación real. Esa comunicación llegó a manos de Olaguer Feliú, a la sazón en Montevideo, al finalizar agosto. El 4 de setiembre el nuevo virrey ponía su firma al pie del documento por el cual se tomaba razón de la real orden. El 23 del mismo mes se nombraban los primeros oficiales y el 6 de octubre se extendía el despacho de comandante de la nueva unidad a favor del sargento mayor don Cayetano Ramírez de Arellano.

Llama la atención la rapidez con que se procedió a fundar

y organizar el regimiento de blandengues, en una época que precisamente se caracterizaba por la lentitud de los procedimientos y el aplazamiento indefinido de las resoluciones. Debe deducirse que se sentía en grado máximo la necesidad de disponer de una fuerza militar veterana y homogénea, y que existía un acuerdo entre los hombres que compartían las responsabilidades del gobierno en Montevideo y Buenos Aires.

La unidad se constituyó con ocho compañías de cien hombres cada una, y se designó su oficialidad mediante una selección previa de veteranos procedentes de los dos cuerpos de milicias montevideanas y de los infantes, dragones y blandengues de Buenos Aires. Su citado jefe, Ramírez de Arellano, era miembro de la ilustre familia española de ese apellido y primo del marqués de Sobremonte. Realizó casi toda su carrera en el Río de la Plata. Fué nombrado ayudante de la asamblea de infantería de Buenos Aires por despachos fechados el 30 de octubre de 1784; promovido a capitán graduado de la misma unidad el 20 de febrero de 1793 y ascendido a sargento mayor, con el cometido susodicho. Estuvo al frente de los blandengues durante diecisiete años, hasta el aniquilamiento del cuerpo durante el sitio de Montevideo por las fuerzas de la independencia.

Se nombró comandante de la primera compañía al capitán Juan López Fraga, que desempeñó ese puesto hasta su deceso, ocurrido en 1804. Procedía del regimiento de infantería de Buenos Aires, donde tenía el grado de teniente.

Para la segunda compañía, ascendióse a capitán a don Jorge Pacheco, que durante cerca de veinte años había servido en el regimiento de blandengues de Buenos Aires. Pacheco ha sido probablemente el militar que se mantuvo durante más largo tiempo en esta histórica unidad; se le encuentra ya como alférez en 1781 y teniente años después; capitán, como queda dicho, al crearse la unidad en Montevideo, en 1797; y manteniéndose fielmente en su seno hasta el año 1810, en que obtuvo su retiro. He de referirme más adelante a la acción de Pacheco

en el curso de sus campañas; pero debo recordar que, vinculado por alianza matrimonial con doña Dionisia Obes, hermana del doctor Lucas Obes, el eminente consejero político de Rivera, fué padre del prócer de la defensa de Montevideo, general Melchor Pacheco y Obes.

Para mandar la tercera compañía se nombró al capitán Felipe Santiago Cardoso, que pasó casi de inmediato a la sexta, siendo reemplazado en aquélla por el capitán Francisco Esquivel y Aldao, que murió en la campaña contra los indios rebeldes antes de terminar el año 1798. El capitán Esquivel y Aldao acababa de dejar el mando del fuerte de San Carlos, en la frontera de Mendoza.

La cuarta compañía fué confiada al capitán Carlos Maciel, como se ha expresado, portaguión de la compañía de milicias de caballería de Montevideo.

Para mandar la quinta compañía se nombró al capitán Bartolomé Riesgo, que servía con ese grado en las milicias de caballería de Montevideo.

Para la sexta compañía se designó al citado capitán Felipe Santiago Cardoso que procedía de la guarnición de Buenos Aires.

Para la séptima compañía al capitán Juan Agustín Pagola, teniente de las milicias de infantería de Montevideo. Era hijo de Juan Bautista Pagola, natural de Guipúzcoa y uno de los primeros vecinos de Montevideo. El capitán Pagola fué padre del coronel Manuel Vicente Pagola, jefe del famoso regimiento de línea número 9, que se cubrió de gloria en Sipe-Sipe.

La octava compañía se confió al capitán Miguel Marín, que había comenzado su carrera como cadete del regimiento de dragones de Buenos Aires.

Se nombró teniente de la primera compañía a Juan de Cuesta, subteniente del regimiento de infantería de Buenos Aires. Este oficial fué ascendido más tarde al grado de capitán de blandengues, y su vacante llenada con el alférez del mismo regimiento José Ignacio Warnes.

Designóse teniente de la segunda compañía a Juan Pedro Maciel, hermano, como el capitán de la cuarta, del *padre de los pobres* y cuya foja de servicios consta en las páginas anteriores.

Diego Fernández fué nombrado teniente de la tercera compañía, habiendo sido subteniente de infantería en Buenos Aires. Se le ascendió en noviembre de 1804 a capitán de la primera compañía, al producirse esa vacante por muerte del oficial titular, Juan López Fraga.

En la cuarta compañía aparecen dos nombramientos de tenientes: los de Sebastián Pizarro, cadete del regimiento de infantería de Buenos Aires, y de Rafael Marín, subteniente de la misma arma en dicha capital. En cambio, no he hallado la designación correspondiente a la tenencia de la quinta compañía, lo que me induce a creer que alguno de los oficiales nombrados debe haber pasado a la citada quinta poco después de su nombramiento para la cuarta; pero no teniendo constancia documental del hecho, he preferido consignar los nombres de ambos oficiales en la compañía para la cual aparecen designados por sus despachos.

Se nombró teniente de la sexta compañía al alférez del regimiento de dragones de Buenos Aires, Miguel Borrás, que fué ascendido a capitán de la tercera compañía al producirse la muerte del titular, capitán Esquivel y Aldao, al año siguiente de la creación del regimiento.

Para la séptima y octava compañías, fueron designados tenientes, respectivamente, Ignacio Martínez, alférez de dragones de Buenos Aires, y Agustín Belgrano.

No he logrado determinar con exactitud las compañías en que prestaron servicios los diez alféreces que he conseguido identificar. Para evitar errores, prefiero consignar sus nombres sin especificar sus respectivas compañías. Son los siguientes:

Isidro Félix de Quesada; en 1803 fué ascendido a teniente de la cuarta compañía.

Alejandro Medrano; en 1804 fué ascendido a teniente de la tercera compañía.

José Ignacio Warnes, que nació en Buenos Aires en 1770; tomó parte en la defensa de su ciudad natal durante las invasiones inglesas; adoptó la causa de la independencia y peleó en las batallas de Tucumán, Salta, Las Piedras, Vilcapujio y Ayohuma. Fué gobernador de Santa Cruz de la Sierra, tomó parte en la expedición a la provincia de Chiquitos y murió gloriosamente en la batalla de Parí, siendo coronel, en 1816. Su hermana, doña Josefa Warnes, fué una de las damas de mayor destaque de la sociedad colonial montevideana, pues era esposa de don Juan Francisco García de Zúñiga, el hombre de mayor fortuna de la Banda Oriental al comenzar el siglo XIX, brigadier de infantería y padre de don Tomás García de Zúñiga.

José Pérez.

José Comulat; en 1802 fué ascendido a teniente de la sexta compañía.

Manuel Langueneheim, que procedía del regimiento de blandengues de Buenos Aires; en 1803 fué ascendido a teniente de la cuarta compañía. Fué hecho prisionero en 1814 al caer Montevideo, siendo ayudante mayor de la caballería de Maldonado.

Gregorio Patiño.

Francisco Ventura del Río, que figura el año de la creación del regimiento como sargento distinguido, siendo ascendido a alférez al comenzar el año siguiente, lo que permite considerarlo también como uno de los oficiales fundadores de la unidad.

Pilar Martínez.

José Rondeau, que había empezado su carrera en 1793 como cadete del regimiento de infantería de Buenos Aires; fué ascendido a alférez de los blandengues de Montevideo en setiembre de 1797; promovido a teniente de la sexta compañía y luego a capitán en 1807. La biografía de este prócer de la independencia del Río de la Plata es demasiado conocida para que sea necesario recordarla.

Otro tanto debo decir en lo que se refiere a Artigas; pero

conviene aclarar un punto que hasta hoy no aparece consignado en su verdadero carácter.

Artigas fué, como lo he dicho antes, el ejecutor primero del propósito fundacional del regimiento de blandengues; pero no podía ingresar como oficial del mismo, porque no había pertenecido antes con ese carácter a otra unidad militar. Como lo indica su denominación, el regimiento de blandengues era un cuerpo veterano, lo que en el espíritu de la época significaba que sus oficiales debían poseer el grado de tales antes de ser incorporados al nuevo cuerpo. Y como se ha visto, todos los que he mencionado procedían de otras unidades militares. Habían acreditado servicios en distintas unidades; en el vocabulario de la época, eran veteranos. De ahí que Artigas, para alcanzar su grado de ayudante mayor de blandengues, haya debido aceptar primeramente el prestar servicios como oficial en las milicias de caballería de Montevideo.

He dicho que el blandengue era soldado, gendarme y aduanero; pero debo añadir que sobrepasó esos cometidos y reunió a ellos otro que realza aún más el papel que desempeñó en la formación social del país. En aquel período en que el desierto era el peor obstáculo para la realización de la obra civilizadora, aquellos soldados fueron los mejores y más eficaces cooperadores en la fundación de pueblos. Melo, cuya erección teórica databa de 1795, recién constituyó el número de ciento cincuenta colonos, diseminados en su zona estanciera, cuando las compañías de blandengues empezaron a sucederse en la frontera, alejando a los indios y amparando el trabajo del vecindario. En 1800 y 1801, cuando el virrey Avilés dispuso que don Félix de Azara fundase pueblos en el noroeste del país, fueron los hombres de Maciel y de Jorge Pacheco los que se encargaron de batir a los indómitos charrúas, permitiendo que surgiesen las villas de Batoví y Belén después de una dura campaña. Allí se establecieron los pobladores bajo el auspicio y la protección de los blandengues. Don Setembrino E. Pereda, en su erudita obra sobre "El Belén uruguayo histórico", y el doctor Lorenzo

Barbagelata en su estudio sobre "Artigas antes de 1810", publicado hace más de treinta años en la "Revista Histórica de la Universidad", han documentado antes que yo la cooperación de aquellos soldados al establecimiento de los colonos, el fraccionamiento de las tierras, el castigo de la delincuencia y la creación de comunicaciones. No es en una breve disertación que puede revelarse la influencia que ejercieron en el surgimiento de las primeras manifestaciones de la civilización hispanoriental. Ésta se llevó a cabo y fué capaz de difundirse gracias al empleo de la fuerza, inteligente y honestamente aplicada; y esa fuerza tuvo su exponente más eficaz en la acción desarrollada por los soldados de Ramírez de Arellano. Está todavía por escribirse uno de los capítulos más importantes de nuestra historia colonial: el que se refiere a la colaboración fecunda del blandengue en el proceso inicial de la cultura uruguaya.

Conocemos, en cambio, su actuación militar. Sabemos cómo se condujeron durante las invasiones inglesas, en las horas de los combates recios y los sacrificios sangrientos. En Maldonado, en el Buceo y bajo las murallas de Montevideo, el cuerpo de blandengues fué la unidad básica de la resistencia contra el invasor, superior en número, en elementos y en disposiciones técnicas. Otra etapa de heroísmo empezó con las guerras de la independencia, pero esta vez acompañada del sentimiento de amargura que debía originar la división de las opiniones políticas en el seno de la entidad militar, cuya homogeneidad fué quebrantada antes que sus filas se rompiesen en choques homéricos. Los compañeros de ayer cruzaron sus armas en defensa de ideales opuestos. La mitad de los oficiales acompañó a Artigas en la epopeya de la emancipación; la otra mitad permaneció vinculada a la causa tradicional. Estamos demasiado lejos de aquellos sucesos para que la pasión empañe nuestro juicio; y si el corazón nos inclina decididamente hacia los hombres que lucharon por constituir una patria libre, nuestro respeto debe alcanzar también a los que hicieron gala de entereza desde el campo con-

trario. El valor es digno de admirarse sea cual fuere la causa que lo engendra.

El 23 de junio de 1814, al entrar en Montevideo las tropas de Alvear, hallaron entre los defensores a un grupo de hombres con uniformes en andrajos, que hacían saltar sus armas en pedazos contra las piedras grises de la ciudadela. Eran los últimos blandengues. Al lado del comandante Ramírez de Arellano estaban los capitanes Bartolomé Riesgo, Juan Agustín Pagola y Carlos Maciel: el jefe y tres oficiales fundadores del cuerpo. Junto a ellos se apiñaban cincuenta y siete hombres. Eran los sobrevivientes de la bizarra unidad que había contado con ochocientos soldados en sus filas. Al llegar frente a aquel puñado de valientes, los oficiales de Alvear alzaron sus espadas. Fué el homenaje de los vencedores a los gloriosos vencidos. Al evocar su recuerdo histórico, cabe formular esta afirmación verídica: en la historia uruguaya, blandengue ha sido siempre sinónimo de héroe.

NOTAS DEL CAPITULO XIV.

(1) Archivo general de la Nación, Buenos Aires; *Tomas de razón*, libro 5, folios 138/39; misma fuente, libro 5, folios 140 y 142; misma fuente, folios 149 y 154.

(2) BAUZÁ, *Historia de la dominación española*, tomo II, documentos de prueba Nº 6, A, B, C, D, E, y F; PEREDA, *Paysandú patriótico*, tomo I. En el *Diario* de esa campaña, escrito por don Jorge Pacheco y publicado por Pereda en su citada obra, se leen entre otras menciones sobre Maciel, la siguiente: "Día 4. Como a las 6 de la tarde llegó el cabo José Pérez con 14 hombres despachados desde el Arapey por el capitán don Carlos Maciel, que viene a cargo de los 200 hombres procedentes del Cerro Largo. Trae tres oficios: en el primero avisa su llegada a aquel punto el día 28 de noviembre, y de haber retirado a las estancias dos hombres por enfermos; en el segundo trata del deterioro en que se halla su caballada, de los cuales ha perdido 47 por cansados, y expresa tener tambien 253 totalmente inútiles por flacos, mancos y matados; manifiesta traer 418 piedras de chispa, 8360 cartuchos y 14 carabinas, todo de repuesto. En el tercero incluye las certificaciones de revista correspondientes al citado mes de noviembre. Y fué todo cuanto acaeció en este día".

(3) BAUZÁ, *obra citada*, documentos de prueba del tomo III, pág. 764.

(4) Archivo de la iglesia matriz, libro 8-9, folio 35.

(5) *Tomas de razón*, libro 7, folio 289.

(6) Misma fuente, libro 5, folio 178.

(7) VICENTE G. QUESADA, "Sangrienta ejecución", *La Revista de Buenos Aires*, tomo I.

(8) BAUZÁ, obra citada, documentos de prueba del tomo II, pág. 723.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. Encomienda de la tribu de Telomyan condic concedida a Juan Ruiz de Ocaña. — Buenos Aires, 15 de junio de 1583.

Antonio de Torres Pineda capitan y teniente de governador justicia mayor desta ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres por el muy Ittre. Sr. Juan de garay teniente de governador y capitan general e justicia mayor e alguacil mayor en todas estas probincias e governasion deste Rio de la plata por el muy Ittre. Sr. el licdo. Juan de Torres de Vera adelantado y governador y capitan general y justicia mayor desta governasion del Rio de la plata por Su Mgd. como susesor del muy Ittre. Sr. Juan ortiz de zarate que dios aya en gloria adelantado y governador que fue destas probincias y governasion del Rio de la plata. Por la presente acatando que bos Juan Ruiz de ocaña sois hijodealgo y que con gran zelo de serbir a dios y a su Magd. os determinasteys y mobisteys de vra. casa a benir con el general Juan de garay con vras. armas y cavallos y jente de vro. serbisio a vra. costa y mension ayudar en esta pueblasion y conquista desta ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres y lo abeis asi hecho y ayudado hallandoos en los Recuentros y quas. alardes que con los indios enemigos se han tenido y lo abeis fecho en toda bes como buen soldado y asistiendo y ayudando con todo valor y ayuda. Y acatando a las calidades de vra. persona y meritos y que en todo abeis serbido y serbireys a Su Magd. por la presente os doy y señalo y nonbro un casique llamado telomyan condic el qual fue el primer casique que se descubrio quatro leguas desta ciudad el Riyachuelo arriba donde se tubo una cruda guerra con el y su jente; y siendo ynformado y sabido que el general Juan de garay os le tenia dado y nonbrado por vro. y para bos (roto) a lo mucho que aveis serbido en todas estas conquistas desta pueblasion de sargento mayor con todo el cuydado que se deve tener para el tal oficio y porque lo mereceys y aveis travajado y servido por la presente y en nonbre de Su Magd. y del muy Ittre. Sr. Juan de toRez de vera adelantado y governador y capitan general e justicia mayor desta governasion del Rio de la plata por Su Magd. os encomyendo el casique telomyan condic y por dho nonbre qualquiera que tubiere con todos sus indios sujetos y prinsipales

con sus tierras aguadas cazaderos y pesquerias y que podays de doquiera a doquiera que indios del dho casique hallaredeys pedir y sacar de cualesquier Repartimiento y de poder de qualesquier persona que tuvieren como vra. e propia y metello en la jurisdision y mando vro. el qual casique con sus indios e prensipales os doy para bos y para vros. hijos y nieto (s ?) como lo manda y... Su Magd. por sus cedulas con tal que los dotrineys y castigueys y pongays en pulisia segun y como Su Magd. lo manda por sus probisiones y os encargo vra. consiencia descargando la de Su Magd. y la mya. Por la presente mando a la justicia e justicias mayores y menores desta ciudad os amparen y defiendan en todo ello y en la posesion de todo ello os metan que yo por la presente os pongo y amparo y defiendo y os meto desde lùego en la posesion de todo ello; y mando... y corporalmente os den todas las veces que pidiereys el dho. casique y Reparto. sin dho mandato alguno. Sobre lo qual di la presente firmada de my nonbre y Refrenada del escrivano ynfrascripto que es. Fecha en esta ciudad de la trinidad y puerto de buenos ayres a quinze de junio de mill y quins. y ochenta y tres años..... y digo que las tierras y aguadas y caçerias que digo las doy con condicion que no se ayan dado a otra Persona Alguna. — ANTONIO DE TORRES PINEDA. — Por mandado del señor caPitan y tiniente de governador. *gasPar de quevedo* escrivano pco. de cavildo. (Al margen) Tomose la razon en 21 de junio de 1611.

En beynte y dos dias del mes de agosto del mill y quins. y ochenta y quatro años ante el señor caPitan y tiniente de governador y en Precencia de mi gasPar de quevedo escriVano de caVildo parecio Juan rruiz de ocaña vezo. desta ciudad y dijo que pedia y suPlicaba al dicho señor tiniente le metiese y anparase en la Posesion y Propiedad de dos yndios que estan sujetos al casique... que se llama telomyan y los dichos yndios en que pide la Posesion çayacal y calaqua Por birtud desta cedula de que yzo Precentacion y el dho señor tiniente de governador rro. ortiz de çarate dijo que el le anparaba y metia en la Posesion y Propiedad de los dhos yndios cayeal y calaqua en presencia de mi el dho escrivano. El dho Juan rruiz en señal de posesion tomo a vno dellos por el braco y le embio a su casa a loque fueron testigos vitor casco y fernando de goy y Juan mena y el dho señor tiniente lo firmo de su mano. — Rº ORTIZ DE ÇARATE. — Todo lo qual Paso ante my. *gasPar de quevedo* escrivano pbo. de cavildo.

(Al pie del título). En primero de junio de 1584 nazio ysabel mi hija fueron sus padrinos el pe fray sebastian (Cid?) de la orden de S. franco. y do. labaRieta y su hija ma. fueron compadres.

Nascio mi hijo Juan martes 15 de abrill deste año de 1586 baticole el pe fray sebastian (Cid?) y fueron sus padrinos los mesmos de arriba.

(Archivo general de la Nación, legº. M 1, exp. 1 "Información de servicios del capitán Franco. Maciel del Aguila y postulación en favor de su hijo Franco. de la encomienda de los indios tubichaminis. Año 1675").

2. Poder para testar otorgado por Melchor Maciel. — Buenos Aires, 11 de junio de 1633. — Sepan quantos esta carta vieren como yo melchor maciel vecino morador en esta ciudad natural de la billa de biana en el reino de portugal hijo lexitimo de anton fernandes y de maria dias su muger estando enfermo y en mi juizio y memoria digo que por estar afligido con la enfermedad entiendo no tendre tiempo para hazer mi testamento y disponer mis cosas como conbiene y porque las he comunicado y mi voluntad muchas veces con catalina de melo mi legitima muger y con el capitan pedro de rrojas y asevedo vesino desta ciudad de quienes siempre e tenido satisfazion por su Cristiandad e buen zelo por la via e forma que mejor de derecho aya lugar otorgo por la presente que doy mi poder comission cumplido como es necesario de drº. a la dha catalina de melo mi muger y cappn. Pº. de rojas y asevedo para que en mi nombre y representando mi persona ambos juntos y no el uno por el otro salvo en casso de justo ynpedimento muerte o ausª. dentro deste poder derecho del que pudieren que para ello les prorrogo hagan e ordenen mi testamento e ultima voluntad haziendo mandas legados y disponiendo de mis bienes hasta en la quinta parte dellos o lo que menos fuesen su voluntad en quanto a mandas y legados y demas bienes aloque declarassen yo devo e pareciere dever que quiero lo declaren en el testamento que hizieren que para ello les dejo memoria de lo que se me acuerda y ellos declararan lo mas que supieren e lo que se me debe lo que este poder e tal testamento no se entienda para señalar en si e no nombrar testamentarios e herederos y lo que esta declarado que esto y no otra cosa rreservo en mi.

Y desde luego mando que siendo dios servido llevarme desta presente vida que luego sea enterrado en la yglesia del conbento del señor santo domingo desta ciudad con el abito de la dha orden que pido entierrenme con cruz alta a toque de la campana acompañen mi cuerpo el cura e sacristan y que el dia si fuese a oras y sino el siguiente se me digan una misa cantada de rrequien con su vigilia e responso de cuerpo presente o sobre mi sepoltura y con el demas acompañamiento ponpal funeral o sino el que a mis albaceas les pareciere a cuya eleccion lo dexo y me entierren en la sepoltura que tengo en la dha yglesia.

Iten declaro que abra tresse o catorce años que soy casado e velado a lei e bendision de la santa madre yglesia con la dha catalina de melo hija lexitima de gil gonzalez vezino que fue desta ciudad con quien he

estado y estoi haciendo vida maridable mandaronme algunos bienes en dote de que di scriptura por ante xpoval rremon scrivano Publico y de cavildo que fue ẽesta dha ciudad y de todo el dho dote no se me entrego mas que cinquenta fanegas de arina de trigo.

Declaro que quando me case con la dha mi muger tenia por capital e bienes mios sietecientos Pessos corrientes.

Declaro que durante el matrimonio con la dha mi muger ubimos e procreamos Por nuestros hijos lexitimos e por tales los declaro a francisco luis maria geronima y Juana.

Y Porque los dhs nuestros hijos son menores de doze e catorce años nombro por tutora e curadora de sus personas e bienes a la dha catalina de melo mi muger su madre y pido a la justizia real a quien tocare le dexen la dha tutela y administracion sin fianças que yo les rreservo dellas por la via que mejor puedo.

Yten mando que llevandome dios desta vida se tomen Pa mi alma seis bulas de compusision.

Y nombro por albaceas testamentarios y cumplidores del testamento que hizieren la dha mi muger y el dho capitan pedro de rrojas a ellos mismos y a matias machado vezino desta ciudad a los quales y a cada uno de por si ynsolidum doi poder cumplido el que se rrequiere y de derecho para que entren en mis bienes los pidan e.... y en almoneda o fuera della bendan los que bastaren y cunplan y executen el dho testamento como en el se contubiere e cumplido e pagado en el rremanente de todos mis bienes deudas o derechos aciones dexo y nombro por mis universales herederos a los dhs mis hijos e hijas lexitimas aqui declarados para que los ayan y hereden Por yguales partes tanto el uno e como el otro con la bendicion de dios y mia.

Y en todo lo demas los dhs catalina de melo y capitan pedro de rrojas Procedan e dispongan de lo que tengo como va declarado y Por el reboco otros y qualesquiera codicilos mandas legados que aya fecho Por scripto de palabra o en otra forma para que no valgan ni hagan fee en juizio ni fuera del sino lo que se contubiere en el dho testamento que hizieren los susodichos o qualquiera dellos ocurriendo los dhs ynpedimentos por donde no le puedan hazer juntos que valga por tal o en la forma que mejor de dº. aya lugar y desde agora para quando fuere hecho le aPruebo e ratifico y es mi voluntad tenga la misma fuerça que si yo le hiziera otorgara ya que fuera ynserto e yncorporado y de berbo ad berbun especificado que el poder que se rrequiere ese le doi con incidencias y dependencias y con la salvacion del derecho y si es necesario obligo mis bienes presentes e futuros que siempre se abra todo por firme y assi lo otorgue en la ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres en once dias del mes de junio de mill e seiscientos e

treinta e tres años el otorgante que el escrivo. doy fee conozco y que al parecer estaba en su juizio la firmo un testigo a su ruego porque no pudo con la enfermedad testigos *anto. de la rrocha batista anto. de la rrocha lovo gonzalo andres de olivera juan perez de godoy y alonso rrodriguez* presss.

A ruego y por testigo *antonio de la rrocha.* Ante mi *Paulo nuñez* scrivo. dros 4.

3. Testamento instituído por los apoderados de Melchor Maciel. Buenos Aires, 10 de julio de 1633. — SePan quantos esta carta vieren como nos el cappn. Po. de rrojas y azevedo y catalina de melo biuda muger de melchor maciel ya difunto que dios aya en vez y en nombre del susodho y por virtud de su poder que en dro. otorgo por ante el presente escrivano y para que por el testasemos que sacado de su original es del tenor sigte. (Está reproducido el texto del poder que antecede). E nos los dhs capitan pedro de rrojas y catalina de melo dezimos que dios fue servido llevarse desta Presente vida por el mes de junio al dho melchor maciel y cunpliendo con su voluntad e manda del dho poder suso yncorporado otorgamos que hazemos e ordenamos su testamento en la forma e manera siguiente.

Declaramos que el dho melchor maciel murio como catolico y fue cristiano reconociendo a dios nuestro señor e rrecibiendo los sacramentos de la yglesia.

En conformidad de lo que mando en el dho poder y de lo que quedo a nuestra eleccion fue enterrado en la yglesia del convento del Señor santo domingo desta ciudad con el avito de la horden acompañaron su cuerpo el cura e sacristan a toque de campana acompañaronle dos sacerdotes retirados de la dha horden y dos del señor san francisco y quatro de rigor y el dia del entierro se le dixo una misa cantada de rrequien con diacono e subdiacono con su vigilia e responso de cuerpo presente fue enterrado en la capilla maior de dho conbento en la parte que se señalo.

Yten hordenamos que se le dixesse un novenario de misas resadas.... y al fin del novenario cantado en el dho conbento declaramos que assi se hizo.

Yten mandamos se dixesen en el dia del entierro y en el de las honras en el dho conbento de santo domingo veinte y tres misas rresadas y algunas de ellas dixeron los religiosos del señor san franco. y de todos se pago la limosna.

Yten declaramos e mandamos que demas de todas las misas dichas se digan por el alma del dho melchor maciel otras veinte misas rresadas mas cinco en la iglesia maior cinco en el conbo. de sr. santo domingo cinco en san francisco y cinco en la merced.

Yten mandamos a las mandas forçosas y a cada una quatro rreales con que las apartamos de sus bienes.

Yten mandamos se tomen bulas de compussision que dejo hordenado el dho difunto no se ha tomado por no avellas de presente en la ciudad y assimismo se tome una bula de difuntos.

Yten declaramos que la memoria de las deudas que declara el difunto en el poder que no esta firmado de su nombre y es simple que dixo dever son las siguientes.

Declara que deve a alonso rrodriguez mercader tres ps. an sele pagado despues de su muerte.

A juan perez galdo cinco pessos.

A gonzalo andres de olivera veinte pesos o lo que el dixese ajustose con esta quenta y pagaronsele veinte y dos pesos.

A domingos antunes y para alvaro de acosta once ps. estan pagados.

Demas de lo contenido en la memoria declaramos se le devian a marcos de sequera vesino desta ciudad ochenta pesos cinco rreales de sayal y otras cosas que dio al difunto mandamos se le pague de sus bienes.

Yten demas de la memoria declaramos le quedo deviendo al capitan juan barcito noventa y quatro Pessos... e cossas que le bendio y de que me dio a mi la dha catalina de melo mandamos se paguen de sus bienes.

Declaramos que quedo deviendo a antonio gonsales zapatero de obras que hizo para su casa veinte y tres pessos y medio que se le an pagado despues de su muerte.

Yten declaramos se deve a gaspar de acosta diez y siete pessos de mercaderias que bendio al difunto mandamos se le paguen.

Declaramos que el difunto quedo deviendo a manuel gonsales herrero de catorce a quince pesos mandamos se le paguen que se le deven.

Declaramos que entre el difunto y antonio de la rrocha bautista ay

quentas mandamos se ajusten y si se le deviere se le pague y si deve se le cobre.

Yten declaramos por bienes del difunto a manera de ynbentario los siguientes —

...fruto por la memoria deve del capn. gonçalo de caravajal veinte y cinco fanegas de arina de trigo que le quedo a pagar por su suegro francisco de salas de que tiene hechas conta.

Declaramos que demas de lo contenido en la memª. nos comunico el difunto deverle el alguacil maior francisco gonsales pacheco cien caveças de ganado bacuno dos mas o menos que le avia dado para el gasto de su casa y chacara y que no se la ha pagado mandamos se cobren.

Declaramos nos comunico deverle matias machado vesino desta ciudad cien pessos corrientes mandamos se cobren descontandosele ocho o dies fanegas de maiz que dio en bida del difunto.

Yten declaramos dever al difunto matias gomez cinquenta pessos corrientes sobre unas prendas de oro mandamos se cobren y se le buelban sus prendas.

Yten declaramos mas por sus bienes unas casas de morada con tres quartos de solar con casas nuevas edificadas en que bivia el difunto lindan con casa de matias machado y por las piezas con geronimo de benavidez.

Diez piezas de esclavos negros de guinea barones y hembras con sus despachos.

Un mill quinientas caveças de ganado bacuno chicas e grandes Poco mas o menos.

Quatrocientas caveças chicas e grandes poco mas o menos de ganado hovejuno.

Cinquenta caveças de ganado de cerda grandes e pequeñas.

Veinte caballos al servicio de la estancia.

Ocho bueyes de atada y careteros.

Tres caretas usadas con yugos y coyundas.

Una estancia de tierras en el pago de la madalena adonde esta el ganado con sus casas corrales atahona tres mil cepas de viña poco mas o menos.

Un pedaço de tierra junto a la dha estancia que ubo de agustin del corro.

Otro pedaço de tierra junto a la dha estancia que ubo de juan gaitan.

Una chacara de tierra en el pago de la matança con dos suertes con un....

Una cuja de servicio de casa.

Un bufete.

Seis sillas de jacaranda nuevas con su clavason.

Tres caxas grandes con su serradura y llaves.

Mas dos pieças de esclavos que llevo a bender al peru franco. barbosa por quenta y riesgo del difunto.

Un chuçe de lana de colas.

Una sobrecama de tucuman labrada.

Unos sarcillos de oro.

Una cruz de oro.

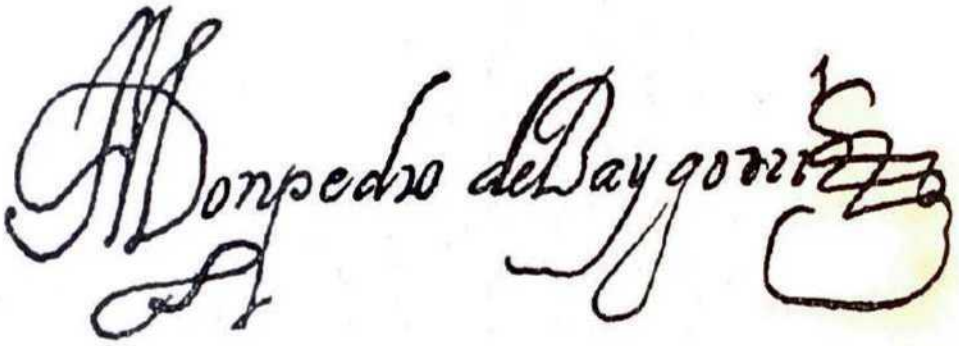

Y haviendo ynventario y si ubiere otras cosas manifestara y ynventariara porque todos los dhs estan en poder de la dha catalina de melo que en el del capitan pedro de rojas y asevedo no a entrado cosa alguna.

Mandamos que los quinientos ps. que el difunto dejo hordenado se le diesen a baltazar maciel su sobrino se le paguen de sus bienes y declaro la dha catalina de melo que el dho difunto preguntandole de que se avian de pagar estos quinientos Pessos me dixo que de los frutos que se sacasen de la chacara.

Declaramos que el licenciado paulo franco. curo al dho melchor maciel de la enfermedad de que murio mandamos que por su trabajo se le paguen de sus bienes lo que esto fuere.

Declaramos que el dho difunto debia a mi el dho Pedro de rrojas diez pessos y despues de su muerte se me pagaron.

Yten avemos por nombrada en conformidad del dho poder a mi la dha catalina de melo por tutora e curadora de mis hijos y del dho mi mariđo sin cargo de fianças.

Yten nos avemos por nombrados y a matias machado por albaceas testamentarios del difunto en conformidad del nombramiento fecho en el dho poder por el dho difunto.

Y cumplido e pagado lo contenido en este testamento y lo que he de aver yo la dha catalina de melo de mi dote y bienes gananciales en el remaniente de todos los bienes deudas derechos aciones del dho mor. maciel nombramos en conformidad de lo que declara en el dho poder por sus herederos universales a francisco luis maria geronima e juana hijos lexitimos del dho difunto y de mi la dha catalina de melo para que los dhs ayan y hereden Por yguales partes tanto el uno como el otro y rrebocamos y damos por ningunos cualesquieras testamentos o codicilos mandas o legados que antes de este aya hecho por scripto

o de palabra y en otra forma o poderes que aya dado para testar para que no valga en juizio ni fuera del salvo este que valga por su testamento ultimo postrimera voluntad o por aquella via e forma que mejor en derecho lugar aya assi lo otorgamos en el dho nombre en la ciudad de la trinidad puerto de buenos ayres en diez días del mes de julio de mill e seiscientos e treinta e tres años los otorgantes que yo el escrivo. doy fee conozco. Lo firmo el dho cappn. Po. de rojas y asevedo y a ruego de la dha catalina de melo un testigo porque dixo no savia e lo fizo lamados e rrogados el cappn. alonso agreda de vergara antonio de la rocha bautista mor. franco. gaspar de acosta y franco. gonzalez de (cabral?) vezs. y residentes en esta ciudad. *Po. Roxas y Azevedo.* A ruego y Por to. *Also. agreda de vega.* — Ante mi *Paulo nuñez* scrivo.

(Archivo de los Tribunales, protocolo del escribano Paulo Núñez, año 1633, folios 152 v. y 178).

4. Certificación expedida por el gobernador don José Martínez de Salazar sobre los servicios de Francisco Maciel del Aguila. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1673.

El Presidente y Maestre de Campo Don Joseph Martinez de Salazar, cavallero del Horden de Santiago, Governador y Capitan General destas Provincias del Rio de la Platta por Su Magd. certifico al Rey nuestro señor y sus Rls. Conssejos demas tribunales y governadores y adonde mas combenga, que conosco a francisco masiel del Aguila, Vezo. de esta ciudad de Buenos Ayres, desde el año passado de Mill seyscientos y sesenta y tres, que fue quando vine con la Presidencia de la Rl. Audiencia que se extinguió (?) con Govierno Superior de su Distrito; al qual e visto servir a Su Magd. con sus armas y cavallos a su costa y... a todos los Alardes muestras de armas y corredurias que se an ofrecido en el tiempo de dho mi Govierno; y por lo pasado quando el frances quiso Imbadir este Puerto, tengo entendido lo hizo assi, con la vigilancia y cuydado que se requeria, por cuya causa le nombre por theniente de una de las compañias de cavallos del numo. de esta ciudad, de que es capitan D. Pedro Pesoa, y en el dho puesto a procedido con la atencion y desvelo combeniente, cumpliendo y haciendo cumplir enteramente las ordenes que por mi le fueron dadas; y assi mismo este año de seyscientos y setenta y tres le vi exercer la Bara de Alcalde Hordinario y Alferez Rl. en esta ciudad, con la rectitud y administracion de justicia que combenia; y se que es tenido y respetado en esta Reppca. por hombre noble y de buen proceder, por lo que le juzgo merecedor de la mrd. que Su Magd. (y sus ministros en su nombre) fuese servido de hacerle y a su Pedimento doy la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis Armas en la ciudad de la Trind. Pto. de Buenos Ayres en primero de

diciembre de mill seyscientos y setenta y tres años. — JOSEPH MARTINEZ DE SALAZAR. — Por mdo. del Sr. Presste. *Clemente Rodriguez.*

(Archivo general de la Nación, Tribunales, lego. M 1, exp. 1).

5. Encomienda de los indios tubichaminis concedida a Francisco Maciel del Aguila, el Mozo. — En la ciudad de la Trinidad puertto de Buenos Ayres en veinte y cinco días del mes de febrero de mill y seiscientos y setenta y cinco años, el señor mre. de Campo Don Andres de Robles Cavallero del horden de Santiago Governador y Capitan General destas provincias del Rio de la Plata por Su Magestad que Dios Guarde y haviendo visto los auttos fechos sobre la Vacantte de la encomienda de yndios de nassion tubichaminis que vaco por muertte del capitan Juan muñoz Vejarano vezino que fue desta ciudad que los poseia en segunda vida y por muertte del susso dho a tenido en deposito el capn. Don Carlos Gil negrette vezino desta ciudad; a la qual dha vacantte mande poner Edictos que se publicaron y fixaron en esta Ciudad zitando llamando y emplaçando a todas las personas benemeritas para que dentro de Cinquentta Dias se opussiessen a la dha encomienda y dentro del termino referido consta se opusso el capn. franco. Maziel del Aguila en vos y en nombre de franco. Maziel del Aguila su hijo Para que se hiziese mrd. de la dha. encomienda en el, representtando sus meritos y serbissios y los de Da. Juana felis de Velasco su muger y los de sus anttepassados haziendo presentassion de ciertas zertificaciones y dando como dio en este Jusgado de govo. Informassion de los servicios representados por la dha su muger Por ser Vnico opositor y concurriendo en el dho franco. Maziel del Aguila el mosso las buenas parttes y calidades que Su Magestad hordena y manda por sus Reales Cedulas y en Remunerassion y premio de los dhos meritos y seruicios y esperando los continuara a Ymitassion de sus antepassados el susso dho y el Real Servicio y que tendra los dhos yndios en Reducion y con la Doctrina y policia que combiene assu conserbassion y que les hara todo buen tratamientto como a bazallos libres; y sin embargo de cierta conttradission fecha por partte del capn. Juan Ruys de ocaña vezino encomendero desta ciudad por la qual Pediasele yncorporasse esta encomienda a la suia y no se issiesse mereed della Por auer sido Destroncada de la que como dho poseya; que habiendosele mandado justificar este derecho no lo ha Hecho dejando Passar los terminos de prueba por lo qual declare por ninguna la dha contradizion y en atenssion a lo dho y alegado por la Partte del dho capn. franco. Maziel del Aguila y lo demas deduzido = Dijo que en nombre de Su Magestad y en virtud de los poderes que de su Persona Real tiene como su governador y Capitan gral. destas dhas probincias que por su notoriedad no ban aqui inzertos le hase mereed y encomienda al dho

franco. Maziel del Aguila de la dha encomienda de los dhos indios de nassion tubichaminis que fueron del dho capitan Juan muñoz Vejarano subjettos al Cassique Don Pedro tubichamini de que se ha de hazer Padron con los demas indios del subjettos y Pertenecienttes encomendandoselos como se los encomienda por Dos Vidas la suia y la de su lexitimo subcessor conforme a la Ley de la Subcession y con el mismo derecho de antigüedad y propiedad que la deue hauer y gozar; y le pertenece con sus tierras aguadas montes y criaderos Vssos y Costumbres derechos y servidumbres segun y de la manera que les pertenece conforme a hordenanzas conttal que el dho franco. Maziel del Aguila el mosso haya de hazer Vezindad en esta dha ciudad teniendo Cassa poblada Armas y cavallos y acudir a todas las Cargas que por Razzon de tal Vezino encomendero esta obligado y que quando tome possession de esta dha encomienda y la administre hara todo buen tratamientto a los dhos indios sus encomendados y les dara y hara dar la doctrina y enseñança de que necesitaren en las cosas de nra. Santa fee Catholica y hazer el Pleyto omenaje de fidelidad y lo demas que se acostumbre demas que a de ser obligado a defender los dhos Ins. en todos sus Pleytos Caussas y negozios Ziuiles y criminales y guardar y cumplir en todo lo demas el thenor y forma de las Reales hordenancas en esta probincia por lo qual en quanto a estos Particulares y obligaciones referidas Su Señoria le encarga al dho franco. Maziel del Aguila la conciencia y descarga la de Su Magd. y suya = Con lo qual y tomada la posession desta encomienda se acudiran con las tazas tributos y listas que esta dispuesto por dhas Rs. hordenancas sin exceder dellas = y el susso dho a de ser obligado a pagar el dero. de la Media Anata que le toca por Razon desta mrd. y encomienda pa. lo qual ocurrira ante los Juezes ofizs. de la Real Haza. destas provincias que Reziden en esta Ciudad a que le tazen lo que deuera (sa) tisfazer deste dero. y con cargo y advertencia que a de sattisfacer y pagar lo que le tocare por cada yndio de tassa la limosna de azeyte y vino que Su Magd. por su Rl. zedula de beinte y quatro de octubre del año passado de mill y seiscientos y cinqta. y cinco manda se cobre de los encomenderos desta provincia pa. las Religiones y su cumplimiento de lo dispuesto por Rs. zedulas a de ocurrir el dho franco. Maziel del Aguila por ssi o su procurador con poder bastantte y testo. de todos estos auttos y titulo que se le a de despachar desta mrd. y encomienda ante Su Mgd. en su Rl. Consejo de las Indias a pedir en el la confirmn. desta mrd. y estar a dero. con el señor fiscal de Su Magd. en dho Rl Consejo en todos grados e Instancias con pena y señalamo. de estrados en bastantte forma de dero. y dentro de seys años que corren desde oy dia de la fha. presentara la dha. confirmn. so las penas contenidas en dhas Rs. Zs. que desto tratan = y mando que al susso dho se le

despache titulo en forma desta mrd. y encomienda con ynsercion deste autto con tal que primero y ante todas cossas conste por certifn. de los dhos Juezs. ofizs. de la Real Haza. a entrado en la Real Caja de su cargo el año de demora desta encomienda que por la Rl. Za. de diez y siette de marzo del año passado de mill y seiscientos y cinqta. y siette esta asignado para la paga de Cassas de aposenttos de los señores del Rl. Consejo de Indias y el dero. de la media anatta y assi lo Proveyo mando y firmo. — D. ANDRES DE ROBLES. — Ante mi *Juan de Relus y Huerta* escro. de Su Magd.

(Archivo general de la Nación, misma signatura que el documento anterior).

6. Información del obispo Antonio de Azcona a S. M. sobre varios personajes de la gobernación del Plata. Buenos Aires, 30 de marzo de 1680.

...El maestre de campo Antonio de Vera Muxica, natural de la ciudad de Santa Fé, de esta provincia, vecino feudatario, es de las familias nobles que hay en ella y de muy buena suerte en lo personal ha servido mucho en los cargos políticos y en las guerras que se han ofrecido y ofrecen de ordinario con los indios calchaquíes fronterizos de dicha ciudad. Y ahora últimamente fué por cabo de la gente que envía el gobernador de este puerto a la otra banda de este río a desalojar al portugués de las islas de San Gabriel donde se ha poblado y fortificado, y lleva a su cargo cerca de cuatrocientos hombres, españoles, y tres mil indios de las doctrinas de los padres de la Compañía de Jesús, cuya facción se ha fiado de este sujeto por su valor, industria y otras calidades importantes para ella.

El sargento mayor don Juan Cebrián de Velasco, natural de esa corte, que hoy ocupa el puesto de sargento mayor de este presidio de Buenos Aires por merced de V. M. ha servido como consta de sus papeles en el Estado de Milán, ejército de Extremadura y Regimiento de la Guardia de V. M. en que ocupó los puestos de Alférez y Capitán de Infantería y Ayudante de Sargento General de batalla en guerra viva y por estos servicios V. M. le graduó de Sargento Mayor y le honró con el puesto que hoy tiene en este presidio en que ha procedido con mucha aceptación y satisfacción de todos; y en lo personal es sujeto benemérito de cualquier puesto así militar como político.

El Sargento Mayor don Juan Pacheco de Santa Cruz, natural de esta ciudad de Buenos Aires, ha ocupado el puesto de Sargento Mayor de este presidio y el de Alcalde ordinario y Procurador de la ciudad, con cuyos poderes fué a esa Corte de dos años pasados; es persona noble y bien acreditada y estimada en esta república por sus virtudes morales.

El Capitán don Baltasar Maziel, natural de las Corrientes de esta

provincia, ha ocupado el puesto de Gobernador y Capitán General en aquella ciudad en que procedió con gran prudencia y satisfacción de todos, y en la guerra con los indios fronterizos que continuamente están haciendo hostilidades a estas ciudades, el de Capitán; es persona entendida, política y de otras buenas prendas.

El Capitán Fernando de Rivera Mondragón, vecino feudatario de esta ciudad, nieto de los conquistadores de esta provincia, ha ocupado los puestos de Capitán del presidio y alcalde ordinario con mucha satisfacción. Es persona noble, prudente y entendida, y se halla con mucha pobreza, porque aunque V. M. por los servicios de sus pasados mandó dar a esta familia 1000 indios de encomienda, no ha habido modo porque todo este gentío se ha consumido.

El maestre de campo Pedro de Aguirre Labayen, vecino feudatario de la ciudad de Yuxuy, es natural del Reino de Navarra de donde ha muchos años pasó a éste del Perú y se casó en dicha ciudad con nieta de los conquistadores y pobladores de aquella tierra, por cuyos méritos se le hizo merced de una encomienda, aunque corta; ha ocupado en la guerra continua que hay con los indios de la Provincia del Chaco, los puestos de capitán, comisario de caballería y maestre de campo, sin hacer expedición alguna en que no se haya hallado. Y últimamente, el año pasado de 1679 en la entrada que hixo el gobernador de aquella provincia a pacificar los indios, fué con el puesto de maestre de campo y salió mal herido de unos macanazos que a traición le dieron unos indios. Es persona de buenas prendas para lo militar y político.

El capitán Juan de Perochena, vecino de la ciudad de Córdoba del Tucumán, es natural del Reino de Navarra y ha muchos años que pasó a estas Indias; casóse en dicha ciudad con nieta de los conquistadores de ella y de la familia más calificada de estas provincias. Es persona de muchas prendas, ha sido alcalde ordinario y hoy actualmente ocupa en este puesto el puesto de capitán de infantería de la compañía de forasteros que se ha formado para la facción de desalojar al Portugués de las Islas de San Gabriel, donde se ha poblado y fortificado, siendo tierras que tocan a V. M. Bajó a este puesto con ocasión de comprar un navío que se vendía en él por cuenta de V. M. y lo despacha a ese Reino con licencia de Vuestro Virrey.

Es persona de caudal y si V. M. le honra con algún oficio no necesitará de valerse de inteligencias para enriquecer que es el motivo con que los corregidores suelen hacer muchos agravios a los indios y demás súbditos.

El capitán Alfonso Muñoz de Gadea, vecino de esta ciudad de Buenos Aires y nacido en la de los Reyes, es persona principal y bien entendida; tuvo el puesto de capitán en el Reino de Chile y aquí ocupó

el de Juez Oficial Real de Vuestra Real Hacienda algún tiempo; ha sido alcalde ordinario y cuando residió en este puesto la Real Cancillería, vuestros Oidores le nombraron por acompañado para la determinación de muchos negocios por ser muy inteligente en ellos.

Estas son las personas que por ahora se ofrece proponer a V. M. en conformidad de lo que tiene mandado por su Real Cédula y lo mismo haré de las que en adelante se ofrecieren, solo con el celo de que V. M. acierte en la elección de los sujetos para estos puestos por ser materia que tanto importa para mantener estos vasallos en paz y justicia como V. M. lo desea.

(Archivo general de Indias: signatura 122-5-18).

7. Relación detallada del P. Pedro de Orduña sobre el ataque a la fortaleza del Sacramento el 7 de agosto de 1680. — Mi Padre Provl. — Sabado a 27 de Julio a las 7 de la noche vino el Señor Govor. y exorto al Pe. Ror. convenia al servicio de Su Magd. qe. yo fuese a la otra banda. Respondiosele qe. se executaria assi. Dispuso su Señoria fuese en el barco dentro de tres dias; el Domingo 28 a las cinco de la tarde determino de nuevo me fuese en la lancha que salia aquella noche, pero por no aver viento se detuvo hasta la mañana del Lunes al Alva sin mas abio sali, qe. mi breviario, frezada y quatro pesos de pan qe. compre y con viento contrario a fuerza de barloventear llegue al rio de San Juan a las seis de la tarde y en canoa qe. me despachasen del Real, llegue a las 11 de la noche. El dia siguiente hable a toda la gente, y a los Yndios y como los conocia no fué dificultoso persuadirles la importancia del negocio y el empeño en que se hallavan; y el servo. de su Magd. ni a ellos costo mucho mostrar el gusto qe. avian recivido con mi venida y la promptitud con qe. se hallavan por desempeñarse; con qe. el Mo. de Campo Antonio de Vera y yo aprehendimos que los Yndios estavan desseosos de mostrar ser verdaderos vassallos de su Magd. Desde el Martes hasta el sabado se padezio en el Real rigurosa hambre por aver faltado las vacas y no acavar de llegar el P. Jacinto Marques qe. avia ido con la gente de Yapeiu a traer ganado. Llego con 3000 bacas y asi mismo el barco del Rey con 50 soldados Españoles del Presidio. Refrescada la gente tratose de labarse y se publico para el miercoles octava de Nro. Pe. San Ignacio al entrarse la Luna poco antes de amanezer, previnieronse los mas con la confession comunion y otros exercs. espirituales, y el Martes por la mañana salio el Mo. de Campo Anto. de Vera a dar vista al enemigo, y reconocer su fuerte y la palizada qe. estava bien pertrechada y fuerte. Acercoseles, abanzo a una poca de gente qe. estava cortando paja; y asi como vieron

a los ntros. se retiraron a su fortaleza dejando las hozes y capotes, qe. recojieron los ntros. dispararon de la fortaleza dos piezas sin hazer daño. Al ruydo se alboroto ntro. Real pensando qe. el Mo. de Campo escaramucease, le fueron luego mas de 500 ginetes de socorro. Esto fue con tanto promptitud qe. el Mo. de Campo quedo agradezido y satisfecho de qe. el dia siguiente mostrarian su valor.

Aquella tarde saco el Mo. de Campo la gente a la Campaña y dividio 2.730 Yndios qe. se hallavan para poder pelear en tres esquadrones, el uno dio al Sargto. Mayor D. Ignacio Amandau Cazique principal de S. Joseph, el otro a encargo al Mo. de Campo D. Franco. Curetu de Ytapoa Y el tercero quedo a cargo de D. Christobal Capis de Santo Home. A D. Ygnio. le mando acometiese la estacada por la parte más reforzada del enemigo por donde juzgaron siempre los avian de embestir. Y guardava este puesto que era hacia el rio arriba el Capn. Manuel de Aguila y Helgueta Portugues muy valiente qe. tenia en su compañia muchos reforsados, entre ellos a D. Franco. de Lemos del abito de Abis. Desde aqui defendia la cortina hasta el valuarte el Capn. Simon Farto con una buena compa. dentro del valuarte estaba el Capn. Manuel Galvan Portugues valentisso. por extremo con su Compa. y desde el segundo valuarte hasta la casa de la polvora y estacada que corre hazia la parte bajo del río, estava la compa. de un fulano Lopez con las centinelas y cuerpo de guardia.

Vuelvo a D. Igno.: Digo que le mandaron a cometer la estacada del rio arriba por donde estava Aguila; Curetu con su tercio que acometiese por el valuarte qe. haze frente pa. la Compa. donde estava Galvan; y a D. Xptobal. Capis por la estacada que cae hazia la parte del rio abajo. A cada tercio se le dio un capn. Español para qe. le governase. El Pe. Pedro Ximenes, el Pe. Solinas y yo con el Mo. de Campo Anto. de Vera pasamos hazia la parte del rio abajo con los reforsados Españoles y toda la gente del Presidio.

El Padre Jacinto quiso seguir a los del Yapeiu qe. iban con el tercio de D. Igno. Amandau. Diose Orden aquella tarde qe. todos senasen temprano y durmiesen por qe. alas once dela noche se avia de comenzar la marcha. Hizose assi y alas once poco mas con buena Luna y mucho frio a la voz de un cabo se levanto cada tercio como si fueran dos hombres, con tanto silencio como si no huviera gente. Sigio cada tercio a su cabo hasta llegar al puesto a donde se avia de hazer alto qe. era junto al fuerte. Los de D. Igno. en la orilla del rio a tiro de mosquete. Los de D. Franco. Curetu en una Cañada cubiertos con una loma entre el valuarte; y los demas debajo de la estacada con los Españoles guardados de una loma orillas del rio hazia abajo con orden que alli esperasen se entrase la Luna. Estuvimos mas de dos horas esperando sufriendo

mucho frio. Entrose la Luna luego; al punto se levantaron los Yndios de los tercios y comensaron a asercarse y hizolo D. Igno. sin ser sentido, y que de el pie de la estacada esperando la señal de un mosquete. D. Franco. Curetu abanzaba a prisa hazia la puerta que esta pegada al valuarte primero; fue sentido de la sentinela de a caballo, retirose ella hazia la puerta sin saber lo que oya y asegurada de qe. era gente disparo la carabina, al ruido de la carabina cerro con el valuarte y arrimose; acudio Galvan con su Compa. y comenzo la pelea defendiendo la entrada. Asi como D. Igno. oio la griteria deste tercio en un instante desiso con los alfarges parte de la estacada, salto el foso y entro dentro con la gente de S. Joseph S. Carlos, S. Nicolas y Apostoles qe. tenia en su vanguardia y cerrando con la Compa. de Manuel de Aguila sela llevo; subio la loma y gano dos piezas Viendo Galvan que por aquella parte le entravan echo en socorro de Aguila la Compa. de Farto cerrandose todos contra D. Ygno. y los suyos y los llevaron hasta la estacada menos a D. Ygnacio que con la espada y rodela hizo prodijios. Retirose en busca de los suyos que estavan en la estacada Jugando la arcabuzeria y flecheria con lindo orden, animoles D. Ygnacio; y alentados con sus razones, cerraron con tan gran fuerza que se llevo al Aguila de dos estocadas y una cuchillada; y a este segundo abanze y ala resistencia grande que hazia Galvan en el valuarte a los de Franco. Curetu entro D. Xptobal Capis por la otra estacada del rio abajo; gano luego la casa de la polvora, cerro con el Capn. Lopez y su Compa.; aqui le alcanzo una vala en la frente al buen Xptobal. Capis yacio mal herido. Al Capn. Juan de Aguilera que fue el unico que abanzo con los Yndios le hirio otra vala en un brazo. Galvan acudio a todas partes animando a los suyos; quando comenzaron a entrarle en el valuarte los de Curetu y los Portugueses ya alborotados D. Ygno. siempre valiente contra los de su oposicion, estando en esto llego por el valuarte por donde estavan los de Curetu la gente del Presidio, asercosele Galvan qe. andava todavia muy valiente aunqe. herido de dos flechas en los brazos y sus armas llenas de flechas tiro una cuchillada al Capn. Leon y le llevo un dedo tiro otra a un Soldado llamado Saavedra; resistiola, disparole el soldado el mosquete y llevoselo. Aqui se entraron en el cuerpo de guardia algunos Portugueses donde se hizieron fuertes y de donde mataron alguna gente hizieron mucha, alli cayo mortal D. Diaguito Salzedo y otros quatro del presidio. D. Ygno. ya tenia vencido lo de Aguila y Simon farto viendo este esquadron ya victorioso y qe. por los valuartes y sobre la Casa del Cuerpo de Guardia, tremolando las vanderas se fue retirando hazia el rio por la frente del Puerto, y saltando en una lancha con otros trece hombres se hizo hazia nuestra zumaca qe. estava a la vista armada para qualquier acontecimto. y alli el Alferez Franco. de Elgueta los recogio. No tuvo esa dicha

la gente de Aguila que se entro en la otra lancha; por qe. arrojandose al agua los del tercio de D. Ygno. los apresaron y defendiendose asimesmo los Portugueses fueron todos muertos o agogados algunos, algunos huiendo se escaparon en la Yglesia, otros en casa del Governor. D. Manuel Lobo y la mas de pocas obligaciones, en toda la refriega nos hallamos el Padre Jacinto Marques y yo ayudando bien morir, confesando y absolviendo a todo genero de gente qe. de todas partes nos llamavan; mucho riesgo corrimos, pero Dios nos ayudo. Los otros dos Padres tambien trabajaron muy bien y gracias a Dios, que acudieron todos con mucho zelo del bien de las almas como hijos de la Compa. Luego qe. el Mo. de Campo Anto. de Vera entra en el fuerte, (que fue ya de dia) acudió a casa del Govor. D. Manl. Lobo; el qual aunqe. enfermo se levanto de la cama y recivio al Mo. de Campo en la puerta y le rindio la espada y el estandarte Rl. reciviolo el Mo. de Campo y luego le volvió la espada diziendole, la reziviese como caballero qe. era en señal de su abito. Retiraronse a su recamara y cargaron sobre la casa mas de docientos Yndios para entrarla con tan gran fuerza, que el Sargo. Mayor Villanueva con muchos reformados, que estavan ala puerta, no pudieron resistirles. Acudio D. Ygnacio Amandau y hizo campo con la espada, apoderose de la puerta y la defendio Salio el Mo. de Campo a defenderla y hallose tan aflijido que juzgo le atropellasen, fueron en mi busca cinco o seis reformados; acudi alla y halle a D. Ygno. hecho un rayo contra los suyos al lado del Mo. de Campo defendiendo la puerta, hable a los Yndios y se apartaron. Dixeronme qe. la Yglesia corria riesgo por qe. se avian acogido a ella algunos Portugueses, Yndios y chusma; fui alla y hize la misma funcion y quedo libre, de alli parti a casa de los Padres halle la puerta cerrada y qe. avian echo pedazos la ventana y estavan ocho Yndios dentro, abri con la llave que me dio el negrillo de los Padres qe. iba muy assido por mi por el temor de qe. le matassen y assi mismo defendi la casa. Puestas guardas en la Casa de Govor. Yglesia y Casa de los Padres, comenzaron los Yndios y Españoles el saco donde se aprovecharon algunos mucho, otros poco y otros nada. De los Yndios quedaron ese dia muertos 15 heridos 115. Han muerto hasta oy 30 — de los del presidio han muerto hasta oy seis, heridos 14, de los Portugueses enterramos aquel dia 18 el dia sigte. 91 de los ahogados 14, con qe. son 123, y si no es que ayan salido mas ahogados por las playas y no nos han avisado. Hizose luego despacho a este Puerto dando aviso del suceso qe. se recivio con aplauso, y alegria, y nosotros nos quedamos alla enterrando muertos qe. causaba lagrimas el verlos. Han traido ya a este Puerto al Govor. Lobo los Portugueses sanos y heridos que todos ellos estan miserabilisimos, desnudos pobres y flacos y como quien se ha escapado de las manos de la muerte. Los Yndios quedan alentados, valientes y sin temor alguno

a los Portugueses ni a sus piezas de artilleria, pues aunqe. dispararon 15 piezas, las mas dos vezes 8 pedreros y dos medios cañones, no hizieron daño por estar apuntados a la caballeria, y los Yndios en viendo el resplandor se arrojaban al suelo con mucha presteza y pasaba todo por alto.

Peleose de una y otra parte con gran disso. corage, los Yndios con grande aliento por vencer, y los Portugueses con casi desesperacion hasta morir. Los del Presidio 40 o 50 que entraron lo hizieron muy bien y por todo se alcanzo gloriosisima victoria. Su Magd. nos de la Corona en el Cielo, que gde. a VR. en Cuyos Santos Sacrifos. etta.

—En una carta para el Padre Lauro Nuñez del mismo Pe. dize de D. Ygno. Amandau y otros lo sigte. Nuestro Ygno. Amandau ha andado prodijioso, Dios le ha ayudado, no es como quiera, ha echo azañas, no de Yndio sino de un gran soldado y el pobre se ha quedado sin una hilacha de pillage por acudir a defender a Lobo y a otras obligaciones. Al Pe. de Lauro lo hirieron muy mal y aun hermano suyo le pasaron la pierna de un balazo, y al ermano menor de Lauro llamado Jorgito Oyba le tiro un balazo un Portugues, bajo la cabeza paso la bala raspandole la espalda cerro con el el muchacho y le abrio la cabeza de un alfanjazo, lo dejo a sus pies muerto y de ay paso a otro Portugues y le hizo lo mismo, con qe. dentro de un credo derribo ados, y de esta suerte fue entrando y haziendo vellezas (sic).

(Archivo Nacional de Chile, "Jesuítas, Argentina", vol. 290).

8. Certificación sobre la actuación del capitán Alejandro de Aguirre en el asalto y toma de la fortaleza del Sacramento. — Fuerte del Rosario, 30 de agosto de 1680. — Certifico al Rey Ntro. Señor Señor Virrey Señor Mtre. de Campo Dn. Joseph de Garro Cavallero del orden de Santiago Gvor. y Cappn. Gl. desta provincia por Su Magd. qe. Dios gde. y a los demas jueses y Tribunales ante qn. fuere pressentada esta certificazn. como el Cappn. Alexandro de Aguirre que lo es de una Compañía de Cavallos y Lanzas españolas a servicio de Su Magd. es en esta guerra con toda puntualidad guardando y cumpliendo las ordenes qe. le dí para qe. fuese asta el Rio de Sta. Lucia a ver y reconocer si la fragata portuguesa tomava algun puerto y qe. la apresase y me traxo razon sierta de haver cogido el rumvo al Vrassil y todo el tiempo qe duro el sitio qe. puse a la poblazn. y fortaleza de los portugueses por orden de dho. Señor Govor. acudio al servicio de Su Magd. continuando con toda puntualidad trayendome prisioneros a los Yndios guaranís qe. se comunicaban de Secreto con dhos. portugueses socorriendolos de cavallos y vacas de qe. resulto atajarse los Yncovenientes qe. se re-cresian y en todo acudio como vuen Cappn. hasta el dia seis del corriente

qe. resolvi ir en persona a la vista de la poblazn. y fortaleza portuguesa para tomar la forma y resoluzn. qe. se havia de tener la madrugada siguiente en el abanse qe. se havia de dar para poderla ganar llegando cerca de ella puse por señal una laguna de donde nos haviamos de dividir en tres trosos y aun qe. los portugueses nos dispararon dos piesas de artilleria se hizo la repartizn. de los puestos en la forma siguiente desde el primer valuarte y Garita de la frente del Sur foso y estacada señale por ser el mas largo aquella gente qe. havia de abansar conmigo y desde el dho. Valuarte al otro del Norte aquel Lienzo de muralla señale al dho. Cappn. Alexandro de Aguirre para qe. lo ocupase con el troso que havia de entregar y deje desde la dha. garita a la parte del Norte al Cappn. Gabriel de Toledo señalado el lienzo hasta el mar como todo se hizo y ejecuto con mucho silencio y muy en particular el dho. Cappn. Alexandro de Aguirre abansando con mucho esfuerzo con los demas tercios y gente del presidio a un tiempo mediante lo qe. fué ganada la fortaleza con dies y ocho piesas de Artilleria seis pedreros y todos las municiones y fué preso el Mtre. de Campo Dn. Manuel Lovo, Cavallero del havito de Septo. Govor. y Cappn. Gl. del Rio de Jenero con todos los portugueses e Indios tupis aqnes. se dio quartel despues de haver peleado mas de dos oras y muertole mucha gente portuguesa y todos sus Capnes. Y por qe. es digno el dho. Cappn. Alexandro de Aguirre de qe. se le haga mrd. en el Rl. nomvre y es uno de los Cappnes. de mi mayor satisfaczn. y confianza en el Rl. servicio di la presente Certificazn. Yo el Mtre. de Campo Antto. de Vera Muxica a cuyo cargo esta el govierno de las armas para desalojar a los portugueses como se ha hecho y ejecutado. Y lo firme y selle con el Sello de mis armas en este papel comun en qe. se despacha por no haver del sellado y es fha. en este fuerte del Rosario que se gano a dhos. portugueses en frente de la Ysla de San gavriel en treinta dias del mes de Agosto de mil seiscientos y ochenta años. — *Anto. de Vera Muxica.*

(Archivo Nacional de Chile, "Jesuitas, Argentina", vol. 274).

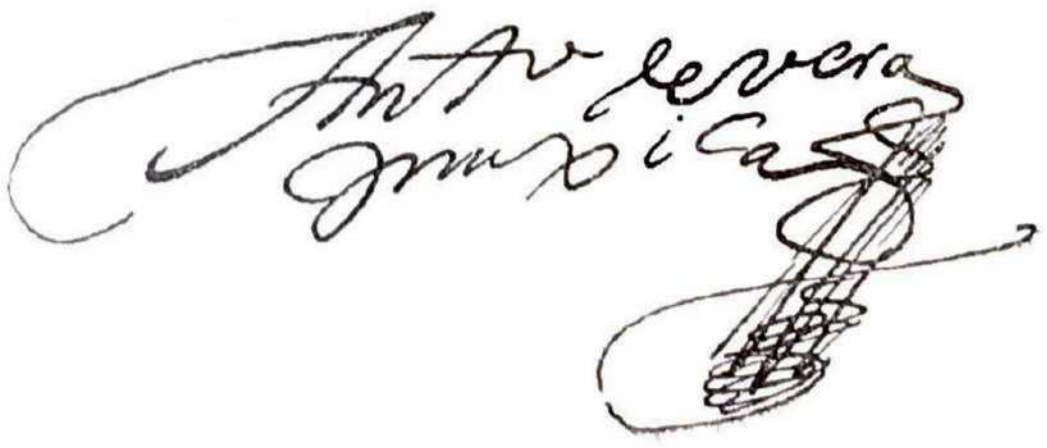

9. Información sobre los servicios públicos y antecedencia de familia del general Baltasar Maciel. — ...1. El dho. capitan Geronimo Martinez testigo jurado y presentado para esta Informn. siendole preguntado por el tenor y preguntas del ynterrogatorio y en la primera dise que tiene noticia de esta ynformacion que pretende haser el Genl. Baltasar Masiel y que conoce a las partes de mas de cinqta. años a esta pte. y que no le toca en las Generales, y que es de hedad de ochenta y seis años poco más o menos, esto Respde.

2 De la segunda pregunta dice que conocio de vista y comunicason. al capitan Balthasar Masiel y a Da. Ana de la Cueba su lexitima muger y que save de cierta ciencia y conocimiento que el General Balthasar Masiel es hixo lexitimo de los susodhos., por que los vido criar y alimentar desde los pechos de su madre llamandole de hixo, y el a ellos de Padre y por tal es tenido y reputado en esta dha. ciudad y provas. y esto respde.

3 De la Tercera pregunta dice q. save que el dho. capan. Balthasar masiel abra mas de quarenta años q. entro en esta ciudad, y que supo era de los Reyos. de Espa. adonde se caso, infacie eclesie con la dha. Da. Ana de la Cueba durante el matrimo. los conocio sustentar vecind. casa poblada armas y cavallos con lustre de sus Personas y todo el tiempo que vivio el dho. Capan. Balthasar Masiel le vido acudir a todos los efectos q. se ofrecieron del Real Servo. de esta Repca. y le fueron ordenadas por los superiores con mucha obediencia y cuydado, y que dho. fue tenido y reputado en esta dha. sd. y Provincias por

4 persona de meritos y calidad, esto responde = de la quarta pregunta dice q. conocio de vista y comunicason. al capan. Toribio de la Cueba y Da. Isavel de Prado su lexima. muger y que save q. los dhos. fueron vecinos y moradores de la ciudad del Rio Bermejo, abuelos maternos del q. le presenta por testigo v que la dha. Da. Ana dela Cueba fue hija lexitima de los dhos., por tal fue tenida y reputada, quienes durante el matrimo. sustentaron casa y vecindad y familia Armas y cavos. conq. el dho. capan. Toribio de la Cueba acudió a todo lo que le fue mandado en los efectos del Rl. servo. por los superiores en dha. Ciudad por ser como era frontera de Guerra, y fue tenido y estimado entre los Pobladores por persona noble de meritos

5 y calidad esto respde. = De la quinta pregt. dice q. la save por que estando este que declara en dha. ciudad del Rio Vermejo conocio de vista y comunicon. al capn. Diego Lopez dePrado, y a Doña Isavel de Ochoa su lexma. muger visabuelos de la dha. Da. Ana de la Cueba, y Padres lexmos. de la dha. Da. Isavel de Prado q. save y es ppco. y notorio que los dhos. vajaron de la ciudad de la Asumpcon.

Prova. del Paraguay a la poblacion y conquista de dha. ciudad del Rio Bermejo adonde asistieron con gran costo de sus hazdas. y que al tpo. q. los vido los conocio sustentar casa y vecindad con mucha familia armas y cavos. con lustre de sus Persas. y como tal Poblador y conquistador el dho. capn. Diego Lopez de Prado oyo decir a los antiguos Pobladores se avia hallado en todos los enquentros y vatallas que se tuvieron en la Pacificazon. de los natles. adonde asistieron cerca de cinqta. as. poco mas, o menos, y eran tenidos y reputados por persa. de meritos calidad y servs. y por tal assi mismo supo q. el dho. cappan. Diego Lopez de Prado fue siempre ocupado en aquella Repca. en oficios honrosos de Guerra y Justicia dando buena qta. de
6 lo q. se le encargaba, y esto responde = De la sexta pregunta dixo que la save por q. los años pasados de seiscientos y treinta y dos se despoblo aquella zd. de Reselo del enemigo Guaycuru en cuyo tiempo este que declara vido llegar á esta dha. ciud. los vecinos y moradores de dha. ciudad del Rio Bermejo y entre ellos al dho. Capitan Diego Lopez de Prado con su muger y familia q. llegaron muy pobres por haver dejado sus cassas y haciendas en dha. ciudad y despues los vido asistir algunos años en esta dha. ciudad adonde pro-
7 siguieron en el Real Servicio y esto responde = de la septima pregta. dice q. la save por que el tpo. q. la pregta. dice save de cierta ciencia y conocimiento que el dho. General Balthasar Masiel es casado y velado infacie eclesie con Doña Ana de Sequeira y que la dha. es hija lexma. del capitan Pedro Gomez de Aguiar y Da. Juana de Sequeira su lexma. muger y assi mismo save q. la susodha. fue natural
8 de la dha. ciudad del Rio Bermejo esto respde. = De la octava pregunta dice que la save por que estando en la dha. ciudad del Rio bermexo este que declara conocio de vista y Communon. al Capan. Gaspar de Sequeira y a Da. Ana de Valenzla. su lexma. muger abuelos maternos de la dha. Doña Ana de Sequeira y que save que la dha. Da. Juana de Sequeira es hixa lexitima de los dhos y por tal era tenida y reputada en dha. ciudad quienes eran tenidos por personas
9 de meritos calidad y servicios en dha. ciudad esto respde. = a la novena pregta. dixo q. la save como en ella se contiene por que como tiene dho. este q. declara estubo en dha. ciudad del Rio Bermejo y en ella conocio de vista y Communon. al dho. capitan Gaspar de Sequeira y la dha. Da. Anna de Valenzuela su muger a quienes vido con casas pobladas, mucha familia de hijos e hijas sustentando vecindad armas y cavos. muy abentajadamente con mucho lustre de sus Persas. y que eran estimados entre los Pobladores y Conquistado-
10 res de dha. ciudad por nobles de merito calidad y servos. esto respde. = a la Decima Pregunta dice que save q. El dho. cappan.

Gaspar de Sequeira y la dha. Da. Ana de Valenzla. asistieron muchos años en dha. ciudad del Rio Bermejo a donde por ser perssa. capaz de meritos y calidad el dho. capan. Gaspar de Sequeira siempre fue ocupado en oficios ppcos. de Guerra y justicia todo el tpo. que asistio en dha. ciudad asta tanto que por ocassón. de la faccion q. el enemigo Guycuru hizo en dha. ciud. y entrada en los Pueblos de matala y del Rey y Guacara en cuya defensa dho. enemigo mato muchos soldados vecinos y moradores procurando asi mesmo ynfestar a dha. ciudad por cuyo recelo se retiraron a un fuerte adonde el resto que quedaron de Españoles pasaron muchos travaxos y estuvieron asta tanto que les entro el Socorro de esta dha. ciudad en cuyo tiempo el año de Seistos. y treinta y dos se despoblaron y vinieron los demas a esta ciudad en cuyo tiempo por la ocassón. referida es cierto el dho. capan. Gaspar de Sequeira dejo sus cassas y ajuares y demas eredades que tenia y llego pobre a esta dha. ciudad con su muger y muchos hijos y hijas adonde vivio algunos años y continuo en los
11 efectos del Real Servicio y esto Respde. = De las once preguntas dixo
12 este testigo que no la save y esto Repde. = De las Doce preguntas dixo que no las save que tan solamente oyo decir en dha. ciudad del Rio Bermejo a los Pobladores y conquistadores della como el cappan. Anton Martin de Don Benito abuelo de la dha. Da. Juana de Sequeira fue Poblador y Conquistador de la ciudad de esteco Prova. del tucuman de donde teniendo noticia de unos Indios de nacion Guacaras de su encomienda se vino con su muger y hijos a dha. ciudad del Rio Bermexo a donde avia ayudado a la conquista y Poblacion y Poblo casa sustentando armas y cavos. y esto respde.
13 = D las trece pregtas Dixo q. ya tiene dho. en la pregta. antezte. y es-
14 to respde. = De las catorce Preguntas dixo q. la save como en ella se contiene por q. avra quarenta as. poco mas o menos que el capan. Pedro Gomez de Aguiar entro en esta dha. ciudad y fue natural en las Reyos. de España Luego q. se caso con la dha. Da. Juana de Sequeira por ser perssa. capaz fue nombrado por alcalde ordino y de primer voto y despues por Rexor. y alferez Rl. y que le vido administrar dhos. oficios con mucha paz y quietud de los vecinos y
15 moradores de esta dha. ciudad y esto respde. = De las quinse preguntas dice q. la save por q. el susodho. continuando el Rl. Servo acudio siempre a todas las ocasiones q. se ofrecieron del Rl. servo como fue en la ocasion qe. El General Dn. Pedro de Avila Enrriquez saco soldados de Guerra de esta ciud. y paso a la otra banda de este Rio al castigo de los Indios revelados del Valle de Calchaquí que infestaban esta dha. ciud. y la de sta. fee donde supo este que declara despacho un soldado a su costa con todas sus armas y demas

peltrechos de Guerra q. asistio todo el tpo. q. duro la Guerra asta q. se retiraron y asi mismo en la ocason. q. El Govor. Don Pedro de Baygorri Pidio a esta zd. Socorro de soldados por recelos q. tuvo del enemigo de mar en fuera despacho otro soldado en la mesma forma con todos los pertrechos de Guerra y en la ocassion q. El capan. Pedro Alvarez gaitan siendo tente. de esta dha. ciudad passo a la otra banda deste Rio Parana a buscar unas canoas y embarcaciones q. los yndios revelados tenian escondidas con q. ynfestaban esta dha. ciudad y su comarca vido pasar al dho. capitan Pedro Gomez de Aguiar por uno de los soldados q. fueron a la faccion y allando las embarcazes. las raxaron y quemaron y asi mismo dice que en otra ocasion que el teniente Juan de Bargas machuca hizo jornada a los pueblos de Santa Lucia Vido Salir al dho. capan. Pedro Gomez de Aguiar por uno de los capitanes que salieron en dha. jornada con
16 sus armas y cavos. y demas peltrechos de Guerra y esto respde. = a las diez y seis preguntas dice q. la save como en ella se contiene porque en el año q. cita el articulo save de cierta ciencia y conocimto. q. aviendo hecho Junta Genl. las naciones Hometes Chaguayasques y Dagalastes y otros sus aliados para dar en esta dha. ciudad y ynfestarla devajo de paz y con fraude se pasaron en una ysla que esta en medio de estos dos Rios con sus mugeres y hijos y se pusieron en un Lugar fuerte y aspero de montaña de donde devaxo de paz entravan y salian en esta dha. ciudad y siempre se estubo con recelo y cuydado en cuyo tpo. llego el mre. de Campo Juan Arias de Saavedra superintendente pl. de las armas de esta provina. y en aviendo reconocido y ajustado la yntencion del enemigo con toda brevedad saco la mayor parte de todos los soldados espaoles e yndios y passo de la otra bando cavallos y embarcazes. en cuya ocason. dice este q. declara vido ir por capan. de una de las compas. que fueron al dho. capan. Pedro Gomez de Aguiar con todas sus armas y demas peltrechos de Guerra y despues supo de los soldados q. fueron en la ocasion el susodho. acudio a executar con valor todo lo q. le fue ordenado por el dho. Genl. asta q. se concluyo la Guerra y con la qual prendieron a muchos yndios quitandoles su chusma y castigaron a otros y mediante esta faccion esta dha. ciud. quedo libre y sin riesgo cuyas jornadas y las demas referidas hizo
17 a su costa y esto responde = a las diez y siete preguntas dice q. ya tiene dho. lo que el articulo contiene en la quinta pregunta y
18 esto respde. = de las diez y ocho preguntas dice q. la save por que vido que el dho. capitan Pedro Gomes de Aguiar administro el oficio de thesso. Juez ofizl. Rl. con mucha puntualidad administrando recoxiendo y cobrando los Rs. Haveres de que es pco. y noto. dio

19 buena quenta con pago de dho. oficio esto respde. = de las diez y nueve preguntas dice q. la save por q. las tres veces que el articulo dice vido administrar al capan. Pedro Gomez de Aguiar oficio de Alcalde ordinario y de primer voto y el postrer año reedificar las casas de cavildo cuyos oficios administro con mucha paz y quietud en esta repca. distribuyendo la justicia en Igualdad a las ptes.
20 y esto respde. = De las Veynte pregtas. dice q. la save por q. el año que cita el articulo save q. fue nombrado el dho. Capan. Pedro Gomez por correxor. thente. de Govor. Justta. mayor y capan. Aguerra en esta dha. ciudad y su jurisdiccion que la administro cerca de dos años poco mas o menos en cuyo tpo. se ocupo en los efectos q. se ofrecieron del Real Servicio guarda y defensa de esta dha. ciudad y los pueblos de los naturales manteniendo esta repca. y sus vezos. con mucha paz y quietud: y que save que el El Govor. Dn. Joseph mrz. de Salaçar, quien le nombro por correxidor le ordeno q. obrase doce carretas y dos ataonas pa. acarrear los materiales de aquel fuerte y que se pagasen en esta ciud. de la Rl. hacienda de su Magd. y que save se obraron y se despacharon a la ciudad de Santa fe, y q. save assí mesmo que quando fue nombrado por correxor. fue tambien Juez de residenza. de la que se tomo al Govor. Alonso de Mercado y Villacorta y durante su oficio acudio a otras obras pcas. como fue aderezo de la Yglesia Parrochial del Señor San Sevastian esto respde.
21 = de las Veynte y una preguntas dixo que la save como en ella se contiene porque como dho. tiene conoce al dho. Genl. Baltasar Masiel desde que nacio asta oy Y desde que tubo uso de razon le ha visto sustentar casa poblada y familia armas y cavos. muy aventajadamente y mayor lustre de su persona acudiendo siempre al Cuerpo de Guardia que continuamte. se tiene por el enemigo fronterizo y a los demas efectos del Rl. Servo. y de esta Repca. en que fue ocupado que le fueron ordenados por los supes. con mucha obedienza.
22 y mos. cuydado y esto respde. = De las Veynte y dos preguntas dixo q. la save por q. el año que la pregta. dice vido usar el oficio de thesorero de la sta. Cruzada en esta dha. ciud. al dho. Genl. Balthasar Massiel y q. supo q. el dho. por mas servir a su magd. le sirvio con el seis por ciento que se da a los thesoreros y que es cierto dio
23 buena qta. de la limosna de la santa Bulla esto respde. = De las Veynte y tres preguntas dice q. las save de vista y conocimiento por q. El año passado de seistos. y setenta el dho. General Balthasar Masiel fue nombrado por alcalde ordino. del primer voto en cuyo tpo. acudio a fomentar las obras publicas y en particular le vido a el dho. y al Capan. Alexdro. de Aguirre su compañero en el oficio, que obraron a su costa una media naranxa en la capilla mayor de la

Yglessia Parroquial Junto con ella un frontispicio que asta oy esta como se ve y assi mismo y consecutivamte. el año de seistos. y setenta y dos fue nombrado segunda vez por alcalde ordinario de primer voto y alferes Real cuyos oficios administro sustentando esta repca. y sus vecinos en paz y quietud distribuyendo la justicia en ygualdad
24 a las ptes. esto responde = a las Veinte y quatro preguntas dice q. la save como en ella se contiene que por ser como es el dho. Genl. Balthasar Masiel avil y capaz y de meritos el Govor. Don Andres de Robles el año pasado de seiscientos y setenta y seis le nombro por teniente de Govor. Justicia mayor y capitan Aguerra de esta dha. ciud. y Su Jurisdon. que uso y administro asta el año q. cita la pregta. en cuyo tpo. se ocupo en todos los efectos que se ofrecieron del Real Servo. guarda y defensa de esta dha. ciudad y su Jurisdicion y pueblos de los nles. acudiendo siempre a todas las corredurias que continuamte. se hacen por el recelo que se tiene de el enemigo fronterizo y en particular durante su oficio mando hacer dos corredurias Rio abajo y rio arriva y reconociendo los puertos del enemigo, con embarcazes. Y que es cierto ayudaria al costo que en semejantes ocasiones se ofrece azer con los yndios amigos y assi mismo dis-
tribuyo la justicia en ygualdad a las ptes. dando buen pasaxe a los
25 forasteros y esto respde. = De las Veinte y cinco preguntas dixo q. la save por q. haviendose caydo la Iglessia del convento del Señor San francisco el dho. Genl. Balthasar Masiel fue nombrado por Patron de dho. Convto. en cuyo tpo. fue ppco. y notorio se obligo a reedificar la yglesia a su costa y despues de ay a tiempo fue nombrado por thente. de Govor. y Justicia mor. y Capan. Aguerra como ya tiene dho. en cuyo tpo. empezo dha. obra acarreando los materiales de tierra con sus carretas Bueyes e yndios y empezo a obrar la dha. Yglessia adonde ayudaron los vecinos y moradores con algunas limosnas e yndios con los quales y otros españoles que de su voluntad acudieron, entro al monte y corto las maderas que acarreo a esta dha. ciudad con mucho travajo ayudandole despues muchos Españoles vecinos a labrar las maderas de azuela y a traer las latas para dha. obra con cuyo fomento prosiguio la obra de tapias acudiendo siempre con el gasto y susto. de los obreros españoles e yndios de comida de yerba y tavaco y las demas herramientas que fueron necesarias y durante la obra que duro el tiempo que la pregunta dice continuamte. le vido asistir personalmente que mediante su asistenza. y mayor cuydado tubo efecto la reedificacion de la Santa yglesia y es cierto que sin embargo de la ayuda que tubo gasto el dho. Genl.
26 Balthasar Masiel muy gran parte de su hacienda esto respde. = De las Veinte y seis preguntas dixo que no save si los calificados servicios

de sus antepasados suyos y los de la dha. su muger an sido premiados conforme la calidad de sus Perssas. que solo save que el dho. Genl. Balthasar Masiel asta oy esta ocupado en los efectos del Real Servo. que le son mandados y sustenta cassa y familia de muxer hijos y hijas y que por los Servos. de sus antepasados, y los suyos es digno y merecedor que su magd. Dios le gde. y los sres. Governadores
27 en su nombre le hagan merced esto Responde = De las Veinte y siete y Ultima pregta. Dice que todo lo q. tiene dho. y declarado es publico y notorio publica voz y fama en esta dha. ciud. y Provas. y la verdad de lo que save y se le a preguntado so cargo del Juramto. que fho. tiene leyosele su dho., y aviendolo oydo dixo que en el se afirma y ratifica y que esta bien escripto, y lo firmo y assi lo zertifico firmo y autorizo passo ante mi y dos testigos por falta de escrivo. ppco. mi Rl. *Juan Gomez de messa* = *Geronimo Martinez* = Testigo *Estevan de Arriola* = Testo. *Ignacio Flores.*

(Archivo General de la Nación, lego. E 1, exp. 7, año 1690).

10. Convenio entre Córdoba y Santa Fe para la pacificación de los indios. Santa Fe, 5 de abril de 1736. — Yo Andres Joseph de Lorca Essno. ppco., y mr. de Cavdo., propietario de esta Ciudad de Santa feé de la Vera Cruz, Provincia del Rio delaplata, por su Magd., qe. Dios ge. Zertifico, doi fe y Verdadero Testimonio a todos los Señores qe. lapresente Vieren de como los Señores Maestres de Campo dn. Franco. Xavier de Echague y andia Lugar Thente. Gral.; de Governo. Justicia mr. y Capn. a Grra. de esta Ciudad, Y Mre. de Campo Don Benito Calvo de Arana, Governor. Capn. a guerra de los armas de la Ciudad de Cordova por el Señor Coronel Don Mathias Iph. Angles y Gortaris Adtual Governor., Yeapn. Gral. dela Provincia del Tucuman dicho Sr. Don Benito havdo. llegado el día quatro del Corriente con su Tercio Militar â las Zercanias de esta Ciudad en prosecucion del rexistro delas Campañas de su Jurisdicion delos Indios Enemigos qe. ostilizan la Ciudad, Y Jurisdixon. de dha. Ciudad de Cordova, Ipassado â esta casa de la morada de dho. Sr. Thente. Gral. propuso asu Merzed, que deseando el tener Pazes con los Indios Infieles qe. ostilizan la Jurisdicion de su Vezindad. con muertes, y robos, qe. an executado en Varios tpos; I ocasiones, I biendo, I experimentando qe. esta Ciudad, I su Jurisdizon., Goza de Tranquilidad con las Treguas de paz qe. su Merzed, con su Zelo, I adtividad á extablecido por aora, con dhos. Indios, atraiendolos al trato, y Comunicazon. delos españoles pedia, I Suplicava â su Merced qe. quando alguna Patrulla de ellos vajasse a esta Ciudad les propusiere el deseo que Tenia de administarse con ellos tratandoles delas mismas Pazes qe. tienen á sentadas con esta Ciudad, I hallandolos âparejados, y dispuestos â extableser las dhas.

Pazes conla Ciudad de Cordova, procurase de tenerlos, yle hiziese propio ásu Costa a dha. Ciudad, para que luego, y sin perder tpo. ponerse en Camino para esta Ciudad â Verse con dhos. Indios, y tratar con ellos la paz qe. desea para la Quietud de âquella Vezindad I su Jurisdicion por ser los medios qe. por Aora le parezen Convenientes, I hazerles algunas dadibas pa. mas ôbligarlos al modo qe. su Merzed se habido con ellos para lo cual I en su êfecto puso luego ymcontinenti despachando a un Indio llamado Miguel de Nacion Mocoví residente â mucho tiempo en esta Ciudad con amistad, I fidelidad al español, el qual abiendo entrado alas tierras delos enemigos en busca de algs. dellos para qe. atraidos se a sentase el Conzierto dela Paz, admistad, Intentada, I solizitada porsu Merzed, se bolvio sin tener efecto dha. Pretension porque bisto, Ireconozido delos Indios Enemigos estos Jusgando no ser este delos suios si no de otros qe. les Intentase algun daño, Juieron con lo qual se bino âla Ciudad dando esta quenta, y razon I oida la representazon., Echa por dho. Mre. de Campo Governor. I Capn. delas Armas dela dha. Ciudad de Cordoba prometio poner en practica la dha delixencia con la exsatitud, y empeño, qe. el caso pide, y que luego qe. halle Coiuntura de Indios conqe. hazer este Parlamento, I trato de Pazes, dara luego a Vizo con Chasque âsu Merzed, para qe. ponga en execucion lo Contratado; I ambos dos Señores, pidieron se ponga en rexistro lo Contenido y se saquen Copias autorizadas en publica forma para los efectos qe. sean nezrios. I les Convengan, y fueron presentes por tgos atodo lo referido: el Sor. Alcalde dn. Joseph Troncoso I Sotomor., El Mre. de Campo Dn. Joseph Marquez Montiel y Don Manuel Rechuello Chacon Vezinos de esta dha Ciudad, Y en fe dello, I para qe. conste lo firmo, I Autorizo con sus Merzedes en esta dha Ciudad de Santa fe, en Cinco dias del mes de abril de mil setezientos Treinta I Seis años. — *Benito Calvo de Arana* — *Franco. Xavier de Echague y Andia.* — Es Testimo. de verdad — *Andres Joseph de Lorca* — essno. ppco. y de cavdo.

(Archivo General Santa Fe, 1a. Circunscripción — Tomo 12 — Año 1730-40, folios 466 a 467 vs.

11. Testamento del maestre de campo Manuel Maciel instituído por su viuda doña Rosa de Lacoizqueta. Santa Fe, 16 de marzo de 1765.

En el nombre de Dios todopoderoso y con su santa gracia amen. Sepan quantos esta Carta de testamento vieren como Yo da. Rosa de Lacoizqueta hija lexitima de dn. Juan de Lacoizqueta y da. Maria Martinez del Monxe ya difuntos, y Viuda que soy de lexitimo Matrimonio de dn. Manuel Maziel assimismo difunto envirtud de la facultad que me comunicó y amplio (poder) para otorgar su testamento y declarar su ultima Voluntad segn. apareze del juridico Poder que estando en su

sano juicio me confirió..... ordeno su testamento en la forma y manera siguiente: 1º (Contiene la declaración de fe de rigor).

2º Item declaro que en consequencia de su expresa boluntad manifestada en su poder, fue de su cuerpo enterrado en la Iglesia del Conbento de los Reberendos Ps. Predicadores de esta Ciud. en la sepultura que para si y sus descendientes tenia en el mismo presvicterio al lado isquierdo y mas inmediato al altar maior, con misa de Cuerpo presente haviendo sido amortajado conel ávito de mi Pe. santo Domo, y conducido hasta la Puerta dela Igla. por la Cruz de la Parroquia, y Clero de esta Ciud., vestido de sobrepellizas, cinco Tapas de Coro, declárolo assi para que conste.

3ª Iten declaro fue su boluntad se diesen ocho rrs. acada una delas Mandas forsosas, como ensu nombre lotengo verificado; declárolo assi para que conste.

4º Iten declaro fue su boluntad que sobre los quartos que estan enla Casa demi hermana da. Lorencia de Lacoizqueta, y en que con Liza de dho. mi Marido fundé una Capellanía en vida, de quinientos pps. a veneficio desu alma y dela mia, nombrando por Capellan al Dr. da. Bartholome de Zubiría; se fundase otra en su nombre de quinientos ps. que valen demas los mencionados quartos con cargo de tres misas quese han de aplicar por su alma, y porla mia y detodos mis hixos, siendo el mismo Dr. da. Bartholome de Zubiria el capellan quela ha de servir; y porque assi por el particular amor que el dho mi Marido y yo hemos siempre profesado a Da. Maria Elena de Zubiria nuestra sobrina, como por la fiel correspondª. que hemos experimentado de ella, fué su deseo y elmio el beneficiarla con alguna demostración, principalmte. en las circunstancias dehallarse necesitada de casa enque vivir, y guardar los muchos hixos que el cielo le ha dado, desde luego en nombre de dho mi Marido, y mio, le zedo, traspasso, y doy todo el dominio de propiedad, que teniamos en los referidos quartos pa. que se sirva de ellos como suios propios, y aparto atodos mis herederos y los de dho mi Marido detodo dominio accion y dro. á dhros quartos; contal que dha Da. Maria Elena funde sobre ellos la capellania delos quinientos ps. que ha de servir en primer lugar su hermano el expresado dr. da. Bartholome subiria, y en segundo elque fuere su boluntad, con la referida pensión detres misas, aveneficio delalma demi Mardo., mia, y de nuestros lexitimos hijos, y almismo tiempo se haga cargo depagar las otras tres misas que tiene depencion laotra Capellania de quinientos ps. que se fundó en vida demi Marido, vaxo de cuio grabamen seentiende la Donacion de dhos quartos que encaso de omicion, declaro desde aora pornohecha, y deningn. efecto; declarolo asi para queconste.

5º Iten declaro que quando se desposó conmigo dho dn. Manl. Maziel,

lleve yo al Matrimonio en Dote qe. me dieron mis Padres, treze mill quinientos nobenta y un ps., que con un mil y quinientos que me donó por bía de arras, hazen la cantid. de Catorzemill quinientos nobenta y un ps., los quales se obligó aentregarme en la conformd. que aparece del instrumento dotal, y dho mi Marido traxo por su parte, y tenia entre los vienes deque hizo Capital, cincomill y trescientas arrovas de Ierba depalos, con diez y ocho Carretas y dos carretones aperadas, con los bueyes correspondientes, y mas cinco mill ps. en plata dequele hera deudor dn. Juan de Zamudio, vezo. de la Ciud. de Corrientes, de cuias cantidades, sedeben rebajar los mill y quinientos ps. enplata que medió en Arras pa. el cómputo de dho Capital, y delas Ganancias que sobre uno y otro principal se hallaren, durante eltiempo denuestro Matrimonio, declárolo assi para que conste.

6ª Iten declaro que haviendo dho mi Mardo. en vida con mi expresso consenttimiento y con el consexo de varones Doctos gastados gran parte desu Caudal, y elmio enobras pias y del maior Culto de Dios, como son el combento de santo domio. y la Igla. Matriz de esta Ciud., En cuias dos suntuosas fabricas conlo que ynpendio para el aseo, y adorno de la Igla. de dho combento como son una cruz alta deplata conpeso deveinte y dos marcos, dos faroles con veinte y nuebe marcos; un esquilon con diez marcos quatro onzas; dos blandones de los siriales con diez y seis Marcos; seis varas depalio, dos delos siriales, una de la vandera del Guion, conpesso de cinquenta y quatro marcos; un baul deplata que sirve de Deposito pa. el santissimo sacramto., un caliz dorado, un platillo, vinageras, y campanilla; quinze rosas deplata que estan enel nicho dela Virgen del Rosario; Dos Atriles deplata; un hornamento de Brocato blanco, quese compone de capa de Coro, casullo, Dalmaticas, Paño de Púlpito, paño de fasistol con sus galones, y demas recado necesario; seynsumieron cerca detrecientos mill (treinta mil?) ps. y fundado assimismo las dos expresadas Capellanias de quinientos ps. cadauna aveneficio de su alma, y de lamia; fue su boluntad, que no se emplease todo el quinto delos vienes que se hallasen despues desumuerte, en sufraxios por su alma, sino que despues depracticados aquellos que dispusieren sus alvaceas, se adjudique lo que quedare alaparte delas lexitimas desus hijos, por suponer justamte. que mucha maior cantid. quela correspondte. alquinto, se gasttó en vida en las referidas obras pías, con conosido veneficio desu alma; declarolo assi para queconste.

7ª Iten declaro que del Matrimonio que contrajo conmigo infazie eclesie; y segn. el orden denuestra Me. la Igla. romana, tubimos y procreamos por nuestros hijos lexitimos al Dor. Dn. Juan Balthazar Maziel, a dn. Joaquin Maziel, a Dn. Domo. Maziel, a da. Maria Isabel

Maziel, a Da. Dominga Maziel, y a Dn. Mathias Maziel, como assi mismo se espressa enel referido Poder, declarolo paraque conste.

8ª Iten declaro que haviendo dado estudios al expresado Dn. Juan Barthasar nuestro hijo enel colexio denuestra señora de Monserrate dela Ciud. de Cordova, y elexido este, despues de haverlos concluido, y obtenido. el grado de Doctor el estado sacerdotal, le asignó dho su Padre, y yo para su congrua substentacion, y quele sirvieron de titulo para las órdenes Dos mill ps. sobre las casas de nuestra morada, con mas cien marcos deplata labrada, y dos esclavos para su uso, y servicio, que ya le tengo entregados, segun consta dela Escriptura de Patrimonio aqueme refiero; y fue la voluntad de dho mi Mardo., quese le aplicasen a la parte desu lexitima Paterna, y Materna como lo tiene con sentido dho Dor. declarolo assi paraque conste.

9ª Iten declaro que por los años demil setecientos cinquenta y quatro, despachó dho mi Mardo. un mill y trescientos ps. en doblones de oro apoder del Pe. Pedro Altamirano dela compa. deJesus residentte en el Colexio imperial dela Corte de Madrid para las pretenciones de dho dor. Dn. Juan Balthasar nuestro hijo, los quales, haviendo pasado por su disposicion á manos de Dn. Nicolas de Sagarminaga su Apoderado, y perdidose pormuertte deste, se deben aplicar al haver de su lexitima en loque está llano dho Dor. declarolo assi para que conste.

10ª Iten declaro que haviendose hecho cargo dho mi Marido, y Io dela crianza y educazion demi sobrina da. Theresa de Arellano, despues dela muerte de su Me. y mi herma. Da. Ventura de Lacoizqueta, entraron en poder de dho mi Mardo. las alhajas y trastes quese le adjudicaron por su lexitima Materna; con mas trescientos ps. en plata, ymporte de un negro llamado xavier, que compró dho mi Marido, por escripa. publica; y pertenecía ala hijuela dela expresada Da. Theresa: todas las quales alhajas, y demas trastes, sele entregaron al tiempo decontraer Matrimonio con dn. Xavier Narciso de Echagüe y Andía, y por razn. delos trescientos ps. y delos corridos del cinco porciento, sele dio toda la ropa que por entonzes sele dio de nuebo pa. su mayor descencia, con algunas alhajas de oro, y esmeraldas, que todo consta dela razon quepara en mipoder, sintraer aconsideracion loquese ympendió en sus alimentos, y bestuario en el espacio demas de diez y ocho años, que corrieron antes de casarse y que estubo en mi compa. declarolo assi para queconste.

11ª Iten declaro, que haviendose casado dn. Juachin Maziel, nuestro segdo. hixo en el reino de Chile, con da. Isidora Antta. fernz. de Baldivieso, despues deobtendo. elveneplasito desu Pe., y mio, leentregó, y dió dho mi Marido por quenta de su lexitima Paterna, y Materna, pa. sostener la carga del matrimonio cinco mill trescientos sesenta ps. tresrrs. ymo. en

dinero, alhaxas, y trastes como pareze de una Mem.ª firmada mía, y del dho d.n Juaquin, declarolo asi paraqueconste.

12.ª Iten declaro que biendo dho mi Marido que el expresado D.n Juachin nuestro hixo no tenia casa propia, enque vivir, le travaxó (sic) una aquenta desu lexitima Paterna, y Materna en un solar de sitio enquadro, distantte dos quadras dela Plaza, ala parte del Poniente ahorrando en su construcion mucha partte de suregular costo, assipor su conosida industria, e yntelix.ª, como por los esclavos, ofiziales, herramientas, y demas necesario, que tenia propios para las principales faenas de su fabrica, la qual despues de concluida sele entregó abaluada en tres mill p.s teniendo presente los gastos q.e dho d.n Juachin ynpendio en algunas obras, de Maderas, y otros materiales, queconsu propio din.o compró p.ª lamisma casa, declarolo assi para queconste.

13.ª Iten declaro q.e haviendo casado anuestra hija d.ª Maria Isavel Maziel, con d.n Melchor de Echagüe y Andía, le dio dho d.n Manl. Maziel y yo, Catorzemillochocientos doze p.s y quatro rr.s porvía de Dote, enel din.o, plata labrada, y alhajas que constan de su carta dotal, cuio importe seha de aplicar alaparte desu lexitima, asi paterna, como Materna, porno exceder dela que le correspondía, computado el caudal, que por entonzes teniamos, declarolo assi p.ra queconste.

14.ª Iten declaro q.e no teniendo dha D.ª Maria Isabel Casa propia en que vivir, se dedicó el expresado mi Marido, á construirleuna en el solar q.e teniamos enla Plaza deesta Ciud.d sobre quarenta y dos v.rs y una tercia defrente adha plaza, dexando lodemas p.ª Casa de n.ro hijo D.r D.n Juan Balthasar, conla yntencion, y mira deno hazerle cargo adha d.ª M.ª Isavel, ni del travajo de los esclavos que se empleasen en dha fabrica, ni tampoco deel costo delos materiales que estos travajasen, sino unicamente del dinero que fuese presiso desembolsar para la compra delas maderas, y demas que fuese necesario, y para el salario de los peones conchavados, teniendo en esto mismo consideracion loque havia de ahorrar dho mi Marido con supericia, y practica yntelix.ª en semexantes obras; en cuia atencion, y no haviendola podido concluir en vida, sela tengo entregada al referido d.n Melchor mi hijo enel estado que quedó con todos los materiales, y demas cosas que estaban p.ª ella destinadas, afin de que sirven doce de los mismos esclavos ofiziales, y de todos los ynstrumentos p.ª la fabrica del material, y lo demas q.e necesita dha casa, pueda concluirla, y acabarla asus propias expensas, siendo de su cargo el satisfazer a la testamentaría de dho mi Mard.o la cantidad de Dos mill p.s enplata, enque ajuicio prudente, y teniendo consideracion áloque queda expresado, secomputa el desembolso practicado pordho difunto, por loque se halla edificado, con lo cual queda por propia de la expresada D.ª Maria Isavel, y d.n Melchor la nominad.ª Casa, con las

quarentas y dos varas y tercia de sitio defrente, y fondo correspondiente, sin que en ella tengan parte, ni dro. qe. alegar sus coherederos; declarolo asi para queconste.

15ª Iten declaro queenel fondo correspondiente alas quarenta y dos varas y tercia de frente en que mi difunto Mardo. dio principio aedificarle anuestra hija da. Maria Isavel, la casa en la plaza desta Ciud.; se hallan edificados asi del norte lindero, calle real enmedio condn. franco. Martinez, un Almazen, y Cochera, qe. antes de dar principio aquel edificio mantubo siempre, sirviendose de ellos; cuya cochera, y almazen con el sitio que ocupan fue la yntenzion, y voluntad de mi difunto Marido setubiesen por separados dela casa, y sitio de dha Da. Maria Isavel nuestra hixa, como yo ensu nombre los separo, y aparto, para que solo del resto del fondo delas dhas quarenta y dos y tercia varas de frentte pueda disponer asu voluntad como suyo propio. assi lo declaro para que conste —

16ª Iten declaro que anuestro tercer hixo dn. Domingo Maziel, para quepueda sostener las cargas del Matrimonio, que con veneplazito desu difunto Pe. ajustó en vida, y ha contrahido despues desu muerte prezediendo mis consentimto. conda. Ventta. del Casal, le tengo dado en parte desu lexitima Paterna, y Materna, ocho mill ps. como apareze deuna Memoria firmada del y mia, declarolo assi para que conste —

17ª Iten declaro que quedan por vienes propios dela testamentaria de dho. mi Mardo. y mios, una estancia situada enel Arroyo del medio jurisdizion deesta ciud. poblada deporcion de Ganado vacuno, obexuno, y una cria de Mulas; con mas otra estancia sobre el rio Salado con casa de texa, edificadas atodo costo, suhuerta, con Arboles frutales, porcion de Ganado vacuno, con onze carretas, un carreton, y sus Bueyes correspondientes; como tambien una quinta en distancia de quatro quadras deesta Ciud. consuhorno de texa, y Ladrillo, con los Galpones necesarios y demas aperos pa. sufabrica, declarolo assi para qe. conste.

18ª Iten declaro por vienes iguales comunes la casa en que vibo con veinte esclavos entre mugeres y varones, quatro sienttos veintte y dos marcos deplata labrada, seis pares de Manillas de Perlas, con otras alhaxas, de oro, y Diamanttes, con el homenaje, y demas Utencilios queconstan dela razon quese hatomado la qual juntamente conla que se está tomando del Ganado vacuno, y demas espesies de animales que ay en las dos referidas estancias, seagregará despues de concluido, aeste testamentto, declarolo assí, para queconste —

19ª Iten declaro que por muerte dedho mi Marido solo se hallaron quinientos ps. en plata sellada, los que se emplearon en pagar álos Médicos quele asistieron, en su enfermd. y parte del funeral, y exequias quese hisieron por su alma; declarolo ássi para que conste —

20ª Iten declaro que al tiempo delfallezimientto de dho. mi Mardo.

le quedaron deviendo varias canttidades de dinero, muchos sugetos deesta Ciud. y de otras del reino, como apareze de los apuntes, de su libro de caxa, vales, y escripturas que se hallan en ser á que me remito, declarolo asi para queconste —

21ª Iten Declaro queel dho. mi Mardo. no deve cosa alguna, a nadie, por que una y otra confianza qe. tenia, latengo satisfecho, como consta de los resguardos que he tomado, y fue su volunttad qe. qualquiera Dependa. qe. saliere contra él, se pague ymediatamentte desus vienes constando por vale, ó escriptura y aunque no constte, siempre qe. no llegare aquatro ps, se satisfaga con solo el juramto. dela parte, declarolo assi para que conste —

22ª Iten declaro fue su voluntad como apareze del Poder que me confirio, que yo fuese la tuttora y Curadora de las personas y vienes denuestros menores hixos da. Doma. y Dn. Mathias Maziel relebada del gravamen de las fianzas, por la entera confianza, y satisfaccion que tenia de mi persona, en cuia yntelixa. arreglandome á su boluntad, y representando su persona, menombro y constituio por tal tutora, y Curadora en los mismos terminos qe. aparezen de dho. Poder, y desde luego azepto el cargo dela tutela, y Curaderia, delos expresados da. Doma., y dn. Mathias, con la obligazion de Mantenerlos y educarlos, hasta que tomen estado, y les entregue la parte desu lexitima; declarolo assi pa. queconste.

23ª Iten Cumplido que sea este testamento, y pagados las Mandas, y legados, qe. comprehende en el remanente de todos los bienes, dros. y acciones, correspondientes a dho. mi difunto Marido, nombro en su nombre, y en conformd. de la clausula del Poder, por sus lexitimos y uniber-sales herederos al Dr. Dn. Juan Balthasar Maciel, á Dn. Juachin Maziel, a Dn. Domo. Maziel, á da. Maria Isavel Maziel, aDa. Doma. Maziel y adn. Mathias Maziel, para que parttan sus vienes, por yguales partes, y lexitimas porsiones, y los hayan y poseen con la vendizion de Dios y la dedho. mi Marido, declarolo paraqe. constte —

24ª Iten declaro fue su voluntad como apareze dela clausula del citado Poder, dexar por Alvacea para la execuzion desu testamto. a mi la otorgantte en primer lugar y en segundo alos referidos sus hixos, y mios el Dor. dn. Juan Balthasar, y dn. Juachin Maziel a todos tres de mancoma. eynsolidun acada uno; en cuia yntelixa. y arreglandome adho Poder me nombro por tal Alvacea testamentaria, en consorcio de los expresados dor. Dn. Juan Balthazar y dn. Juachin Maziel, con ttodo el Poder que en dro. sea necesario, afin de que pueda yo, y los mencionados mis hijos entrar en todos los vies., venderlos, y rematarlos en publica Almondo. ocomo jusgaremos conbenir, para que se cumpla, y tenga efecto locontenido y dispuesto enel testamentto, con la correspondiente facultad,

para que podamos sobstituir ennuestros ofizios, y subrrogar otros ennuestro lugar, qe. lleven a devida execucion la voluntad de dho difuntto declarolo assi para queconste —

25ª Iten declaro qe. poreste Testamentto, y en conformd. del referido Poder, reboco, anullo, y doy por ninguno, otro qualquiera testamentto, o testamentos, cobdizilo o cobdizilos, Poderes, Memorias, y qualquierà disposiciones..... qe. haya hecho, ó otorgdo. antes, dho mi difunto marido, para que no balgan, ni tengan efecto ninguno, en juicio, y fuera dél, aóra, ni en ningn. tiempo, que parezcan, y sean mostrado, aún que contengan clausulas derogatorias, y palabras ó expresiones particulares que necesiten expezial mencion pa. surebocacion, de quenose acordó altiempo de otorgar el contenido Poder, y si le hubieran benido ala Mema. las hubiera repetido de verbo, adverbum; todas las quales fue su voluntad que no baliesen y que solo sirva, y balga esta presentte disposicion por su testtamentto, cobdizilo, ó postrimera voluntad en la forma, y manera que mas haya lugar en dro. en cuio testimonio assi lo otorgo por antte elpresentte Escrivano publico de Cavildo y real hazienda deesta Ciud. De Santafee dela Vera Cruz, en ella a diez y seis de Marzo demil setezientos sesentta, y cinco años. I la otorgo antte a quien doy fee conozco assi lo otorgó, y no firmo porque dixo no saver, hizolo a su ruego uno de los testigos que se hallaron presentes que lo fueron dn. Jph. Gabriel deLacoizqueta, Dn Antonio Barrenechea, dn. Jph. Gomez Dela Palma, dn. Hipolito Casal, ydn. Juan Franco. Roldan vezs = A ruego de la otorgante *Antonio Barrenechea* — Antte mi — *Gregorio Anttnio. de Segade.* — Essno. pubco. de Cabdo. y Rl. hazda.

(Archivo de los Tribunales de Santa Fe, 1ª circunscripción, tomo 16, años 1763-69, folios 293-302).

12. Carta de dote de doña Rosa Maciel. Santa Fe, 7 de enero de 1779. — Sea notorio á todos los que este público instrumento vieren como yo Don Joaquín Maciel vezino de esta ciudad. Digo que á servicio de Dios nuestro Señor he combenido en que mi hija lexitima doña Rosa Maciel se case con Don Juan Francisco de Echagüe y Andía, hijo lexitimo del Teniente de Gobernador Don Melchor de Echagüe y Andía y Doña María Isabel Maciel y para que vivan con la necesaria desencia ofrecí dar en dote á mi nominada hija luego que verificare su matrimonio por cuenta de su lexitima varios bienes y para ponerla en efecto siendo savedor que verificó ya su matrimonio en Buenos Ayres con Don Manuel de Basabilbaso el día veinte y ocho de Noviembre del presente año en virtud del poder que á dicho fin le confirió el nominado Don Juan Francisco de Echagüe, por la presente en aquella vía y forma que mas haya lugar en derecho. Otorgo que mando y dono á mi nominada

hija en dote y por cuenta de su lexitima los bienes siguientes. Primeramente las cásas con todo lo demas edificado que tengo en la Estanzuela distante de esta ciudad como cinco leguas que se compone de Sala, Aposento, tres quartos chicos y oficina, un Ramadon para criados cuvierto todo de texa con la Huerta y Arboleda cercada de estantes todo en mil y quinientos pesos. — Iten dies cuerdas y las tierras donde estan los edificios mitad de ellas á la parte del Sur y mitad á la parte del Norte con su frente al Rio Salado, á real vara que hazen ciento veinte y cinco pesos. — Iten el horno de coser materiales que tengo en ellas cuvierto de texas con todos sus utencilios para las faenas, en doscientos y cincuenta pesos. — Iten — tres Esclavos nombrados Matheo de edad de veinte y cinco años en doscientos pesos. Antonio de edad de veinte y seis en doscientos pesos y Tadeo de edad de veinte y ocho en doscientos y quarenta. — Iten La mujer de este último llamada Maria Ignacia de edad de veinte y quatro años con una hijita de poco más de año y otro hijo de tres años todos tres esclavos en seiscientos sesenta y cinco pesos. Iten — En esta ciudad un lanze de las casas que tengo el que cae á la parte del Leste que se compone de sala, Aposento y quarto á la calle con su Dormitorio y otro quarto que sirve de Cochera en mil y quinientos pesos, con prevencion la ha de tener franca por la puerta de calle del patio principal sin adquirir derechos particulares dicha mi hija ni ninguno de los demás hijos mios á quienes adjudicase lo demas de la casa los quales no podran embarazar dicha salida. Iten — Una dosena de Taburetes de Jacarandá en docientos pesos. — Iten — dos papeleras de lo mismo en seiscientos pesos. — Iten — dos mesas de arrimo de lo mismo en cien pesos. — Iten — un Reloj de repeticion con su caxa en ciento y cinquenta pesos. — Iten — un coche de asiento fabricado aquí con su tiro de caballos en quatrocientos pesos. Con declaración: que le hago á mi nominada hija esa adjudicación por lo presente y hasta liquidar varias cuentas que tengo pendientes que reconocidas y fenecidas según que me resultase de caudal deverá enterarsele lo demas que justamente le corresponda, previniendo tambien que al presente no le pongo en esta Dote ropa alguna para su desencia por haber sido preciso subministrarsela en la Ciudad de Buenos-Ayres donde se halla y no poder arreglarse este gasto hasta que se me remita razon de su costo. Y yo el dicho Juan Francisco de Echagüe y Andía en nombre de mi Esposa y por mi acepto los vienes de esta Dote, por haber sido avaluados por persona perita de mi satisfacion y confiezo hallarme entregado y recibido de todos ellos á mi satisfacion, sobre cuyo recibo por no ser de presente renuncio la ecepcion y leyes de la non numerara pecunia, los de la entrega, su prueva, engaño, termino y demas del caso. I me obligo á que en todo tiempo tendré pronta y asegurada la cantidad

de esa Dote sobre lo mas bien parado de mis bienes derechos y acciones y todos los hipoteco espresamente para que gosen del privilegio de los mismos bienes dotales que he recivido y no los obligaré á mis deudas crimines ni excesos y si lo hiziere no balga en lo que los dichos vienes que obligare baliere esa Dote y sin aguardar á la dilacion del derecho pagaré la dicha cantidad caso que por muerte ó por divorcio ó por otros casos de los permitidos sea disuelto nuestro matrimonio de la dicha mi Esposa y á sus herederos y á quien por ella fuera parte lexitima y se me execute con esta escritura y su Juramento en que lo difiere. y para ello doy poder á todas las Justicias y Juezes de su Magestad de qualesquieras partes que sean á cuio fuero y Real jurisdiccion me obligo y someto y renuncio mi propio fuero y otro que deba gozar con la ley si convenerit de jurisdiccione omnium judicum y las ultimas Pragmaticas de las sumisiones para que á su cumplimiento me compelan y apremien por todo rigor de derecho via breve y executiva, y como si fuere por sentencia definitiva de Juez competente consentida y no apelada y pasada en autoridad de cosa Juzgada sobre que renuncio las demas leyes, fueros, derechos y privilegios de mi favor y defensa con la general que lo prohibe y derechos de ella: en cuio testimonio asi lo otorgamos ambos por ante el presente Escribano Publico del numero de esta Ciudad de Santa fee de la Vera Cruz á siete de Enero de mil setecientos setenta y nueve años.

I los otorgantes á quienes doy feé conosco así otorgaron y firmaron siendo testigos el Señor Teniente de Gobernador Don Melchor de Echagüe y Andía, Don Antonio de Barrenechea y Don Francisco Aguayo, Vezinos. — *Joaquín Maciel — Juan Francisco de Echagüe y Andia — Melchor de Echagüe y Andia — Antonio Barrenechea — Francisco Aguayo.* — Ante mí: *José Manuel Villaseñor,* Escrivano Publico.

13. Poder de testamento otorgado por doña Ana Maciel de Dizido y Zamudio. — En la Ciudad de San Juan de Vera de las Corrientes, a veinte y ocho dias del Mes de Enero de mil setecientos ochenta y Sinco años: Por quanto he sido yo el infracrito Escribano llamado por partes de Dª. Ana Maciel, vecina y natural de esta dha. Ciudad y al efecto estando en las casas de su Morada, como a las nueve y media de la Noche de dho. dia, la dha. gravemente enferma, en la Cama; y dijo: Que en atencion á hallarse bastante achacosa y por la gravedad de la enfermedad, que padecía, no podra otorgar su Testamento, en esta virtud en la mejor forma que sea de Dro. otorga y da su Poder cumplido, y bastante, segun se requiere y es necesario, a Dn. Manuel de Bedoya, especialmente para que ordene y cumpla su Testamento, que por este poder se hiciere, con las Mandas y Legados, segun le tiene comunicado sin que

se entienda disponer desu entierro, por que esta dispocision la reserba, y dispone asi: Manda que quando la voluntad de Dios nuestro Señor, sea servido llevarla para sí su cadaber sea sepultado en la Yglesia de Nra. Señora de Mercedes, y amortajado con el Abito desu Sagrada Religion; cuyos funerales, y entierro sea adispocisión desus albaceas: *Nombra* como *atales* en primer lugar asu *hija Da. Maria Antonia de Dizido y Zamudio*: y ensegundo, al Suso dho. Dn. *Manl. de Bedoya*, dandoles todo el poder que es necesario; para que executen el Testamento, conforme les tiene comunicado, en lo que les incumbe, como sus Albaceas Testamentarios Nombra e instituye por sus lexitimos e universales Erederos, de todos sus vienes, que al presente posee y en lo venidero, pertenecerle puedan, a sus Hijos lexitimos Dn. Juan Manuel; Dn. Francisco Xavier; Da. Maria Anta.; Da. Gregoria; y Da. Ana de Dizido y Zamudio; para que los gosen y disfruten pr. iguales partes, con la vendicion de Dios y la Suya asus libres voluntades; Entodo lo demas procedan sus Albaceas, aordenar su Testamento, asu eleccion, que desde haora para cuando tenga efecto, lo aprueba, y ratifica, queriendo se guarde y cumpla todo lo que en el ordenado, como si aqui, fuera elongado su Honor (?) que, en su voluntad, reboear, como reboca, y anula, otra qualesquier dispocision, que antes de esta hubiere dispuesto, y otorgado para que no balga, si haga fee, en juicio, si fuera de el Solamente, este que haora otorga: Asi lo otorgó estando en su sano juicio, y entero rasonar segun parece... presentes y por testigos, Dn. Ziprian de Lagraña .... Garcia de Cosio; Dn. Manuel de Bedoya;... Gutierrez Ila dha. otorgantes, a quienes yo conosco, sirva pa. el sello 3º Reynado del Sr. Dn. Carlos 3º y año 1784 y 85 un real. — no firmo por no saber lo hizo asu ruego, uno de los dhos. Testigos de que doy feé. A ruego y por testigo: Ziprian de lagraña: Ante mi: Santiago Gonzalez — Esno. Pco. y de Cavdo. — Entre línea: las: Vale. — Es fielmente conforme a la letra de su original corriente de fojas cuarenta y ocho vuelto a cuarenta y nueve de dicho Escribano que se halla en el Archivo de los Tribunales en el legajo Nº 14. —

(Archivo del doctor Raúl de Labougle, Buenos Aires).

14. Testamento de Luis Enrique Maciel. — Montevideo, 19 de abril de 1794. — En nombre de Dios Todopoderoso y con su Santa gracia Amen: Sepan todos quantos este mi testamento vieren como Yo Dn. Luis Enrique Maciel vezino de esta Ciudad y natural de la capital Buenos Ayres, hijo lexitimo de Dn. Juan Maciel y de Da. Bernarda Gonzalez naturales ambos de la expresada capital Buenos Ayres, ya finados; hallandome con entera salud y en mi cabal juicio potencias y sentidos y memoria y perfecto uso de la razon... he determinado otorgar este mi Testamento... lo ordeno y hago en la forma y manera siguiente:

1ª Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nro. Señor para que así como la crio e hizo de la nada se sirva tener misericordia y piedad de ella y llevarla al eterno descanso de la gloria... y el cuerpo mande a la tierra de que fue formado.

2ª Item quiero y mando que cuando el Omnipotente Dios fuese servido llevarme de esta vida mortal, mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de nuestro seráfico padre San Francisco y con el hábito de su venerable orden, como tercero que soy de ella; y entierro, misas, exequias y demás funerales los dejo a la disposición de mis albaceas que abajo nombro, y les hago especial encargo que me depositen en la ya nominada iglesia, eviten y excusen en mi entierro toda pompa y ostentación mundana, y lo declaro asi para que conste.

3ª Item mando y dejo a las mandas forzosas dos mates a cada una por solo una vez los que desde ahora separo de mis bienes por derecho y acción qu. tienen a ello y lo declaro para que conste.

4ª Item declaro fuí casado de primeras nupcias por nuestra santa madre iglesia con doña Rosa Méndez Casilda, de cuyo matrimonio tuvimos un hijo sólo, que murió a los pocos días de haber nacido, lo que declaro para que conste.

5ª Item declaro fuí casado de segundas nupcias por nuestra santa madre iglesia con doña Bárbara Josefa Camejo, viuda que había sido del finado don Joseph de Silva, de cuyo matrimonio trajo a mi poder tres hijos llamados Manuel, José y Josefa de Silva, a los quales tres hijos después del fallecimiento de su expresada madre les entregué fiel y legalmente todas sus lexitimas, paterna y materna, como consta de las hijuelas que tienen en su poder, y lo declaro asi para que conste.

6ª Item declaro que durante este matrimonio hemos procreado cinco hijos lexitimos, a saber, Paula, Lauriana, Juan Pedro, Carlos Miguel y Francisco Antonio Maciel, los que declaro por tales mis hijos para que conste.

7ª Item declaro por bienes propios tres esclavos llamados Francisco, Josef y María; juntamente una casa en la calle del Portón Viejo, que linda por el oeste con la del finado Francisco Lores, y por el leste con la del finado Ezquerra, en cuyo sitio tengo edificada a la calle una sola puerta de zaguán, y otro cuarto mas a la calle real, que mira al sur, frente a las casas de don Melchor Rodríguez, y en el fondo hay edificado un cuarto de media agua, una cocina y un tinglado, su patio o corral correspondiente; el frente de dicha casa y fondo y los linderos constarán en los papeles e instrumentos que se hallan en mi poder, como asi mismo el derecho que tengo a un desaguadero que mira al leste y linda con el fondo del expresado finado Ezquerra, en los términos y condiciones con que hice la compra de dicho desaguadero, constará en los instrumentos que

paran en el oficio público de esta ciudad a la que me remito, y lo declaro para que conste.

8ª Item declaro asimismo una estancia mía fundada en las nacientes de Pando, cuyos fondos y mojones constarán en los documentos que paran entre mis papeles, como asimismo todo el ganado y manadas de yeguas, caballos que se encontraren con mi marca, y otros utensilios que se hallaren en la dicha estancia al tiempo de mi fallecimiento, se tendrán por míos y propios, y los declaro para que conste.

9ª Item nombro e instituyo por mis únicos y universales herederos a mis cinco hijos que hemos procreado durante el segundo matrimonio con la finada doña Bárbara Josefa Camejo, mi lexitima mujer, a Francisco Antonio, Carlos Miguel, Juan Pedro, Lauriana y Paula Maciel y Camejo, en todos mis bienes, derechos, acciones y futuras subcesiones, para que lo disfruten con la bendición de Dios y la mía en paz y quietud por igual parte, lo que declaro asi para que conste.

10ª Item mando a mi hijo Francisco Antonio un Santo Christo de madera, como de tres cuartas de largo, con su diadema de plata y su nicho y peaña nueva, como lo conservo en mi habitación, y lo declaro asi para que conste.

11ª Item declaro y mando a mi hijo Carlos Miguel un Santo Christo de metal, y lo declaro asi para que conste.

12ª Item mando a mi hijo Juan Pedro se le dé el relox que tiene en su poder para su uso por permiso mío, y lo declaro asi para que conste.

13ª Item mando por modo de limosna a la orden tercera del convento de nuestro padre San Francisco de esta ciudad, seis pesos, lo que asi declaro para que conste.

14ª Item mando al hospital de la caridad del señor San José de esta nominada ciudad, se le den seis pesos, lo que declaro asi para que conste.

15ª Item mando a la Matriz de esta ciudad diez pesos, y todas estas mandas se han de dar por una sola vez, para por medio de limosna, lo que declaro asi para que conste.

16ª Item mando que después de mi fallecimiento, la ropa de mi uso que se halla dentro de una caja y fuera de ella, tome mi hijo Juan Pedro toda la que necesitase y quiera, y la restante se repartirá en mis esclavos; y la caja donde se hallare se la mando y dejo a mi hijo Carlos Miguel, lo que declaro asi para que conste.

17ª Item mando a mis albaceas que después de mi fallecimiento es mi voluntad que a la negra María, mi esclava, en atención a sus buenos servicios se le dé carta de libertad, sin que sea necesario para ello escritura judicial, y que sirva sólo esta cláusula de mi última voluntad en mi testamento; y asimismo ordeno y mando y dejo a beneficio de mi

esclava llamada María, cien pesos corrientes para que los disfrute con la bendición de Dios y la mía, y lo declaro asi para que conste.

18ª Item encargo a mis albaceas y herederos que los cien pesos que dejo a mi esclava se los pongan a réditos o se los administren con economía para que le puedan servir en sus mas urgentes necesidades o entierro, quedando asimismo al cuidado de mis dichos herederos para que la atiendan en caridad con consideración al amor y fidelidad con que mas de treinta años me ha servido fielmente y los ha criado, lo que declaro asi para que conste.

19ª Item declaro y señalo y nombro por mis albaceas testamentarios executores de esta mi última disposición a los tres hijos lexítimos, a saber: en primer lugar a Francisco Antonio, y si éste no puede exercer las funciones y diligencias necesarias, por sus enfermedades u ocupaciones que lo impidan, puede nombrar a otro para que las exerza en su nombre, por ser asi mi voluntad, lo que declaro para que conste.

20ª Item nombro en segundo lugar a mi hijo Carlos Miguel, y en tercero a Juan Pedro, a quienes por el orden asignado les doy y concedo amplio poder y cumplidas facultades para que den el debido cumplimiento a este mi testamento, sus mandas, mejoras y legados, en él contenidos, a cuyo fin les prorrogo todo el tiempo que necesiten aunque sea transcurso el año, lo que declaro para que conste.

21ª Item declaro no hago memoria deber nada a persona alguna, mas por la fragilidad de ésta quiero que siempre que se me demanden mis bienes hasta la cantidad de cuatro pesos, es mi voluntad se le pague con solo su simple juramento; mas si alguno otro me demandare en cantidad demas crecida mando que no se le pague sin que presente documentos en que lo justifique, lo que declaro asi para que conste.

22ª Item mando y es mi voluntad que si los nominados mis cinco hijos procreados durante el matrimonio de segundas nupcias, llamados Francisco Antonio, Carlos Miguel, Juan Pedro, Lauriana y Paula Maciel y Camejo, si después de mi fallecimiento tuviere alguno de éstos que representar o pedir algo por lo que le corresponde por la parte materna, es mi voluntad que del montón de mis bienes se le pague, lo que declaro para que conste.

23ª Item declaro y mando del quinto de mis bienes, después de sacados los gastos de mi entierro, exequias y demás funerales que se hagan, mando y es mi voluntad que todas las mandas, legados y donaciones que tengo hechas en este mi testamento, se saque el del remanente de él, y lo declaro asi para que conste.

Por el presente revoco anulo y doy pr. de ningun valor qualquiera otro testamento, codicilo, memoria simple u autentica o de palabra q[e] antes de ahora haya hecho; pues quiero no valga ni haga fe en juicio

ni fuera de él, solo este en que declaro quedar completamente especificada y conculuida mi ultima y postrimera Voluntad. En cuyo textimonio asi lo otorgo por ante el presente Escribano públíco de esta Ciudad de Montevideo a diez y nuebe de abril de mil setecientos noventa y quatro años. Y yo dicho Essno, qe. presente soy doy fe que conosco al otorgante, y qe. asi lo dijo dispuso y ordenó, estando en su correcto y cabal juicio potencias y sentidos cumplidos y con entera salud, lo que firmó conmigo siendo testigos Dn. Fernando Ino. Marquez, Dn. Agustin Arismendi y el Dr. Dn. Mateo Magariños, y en este papel comun por privilegio.— *Luis Enrique Maciel.* — Ante mi *Juan Anto. Magariños,* essno. ppco.

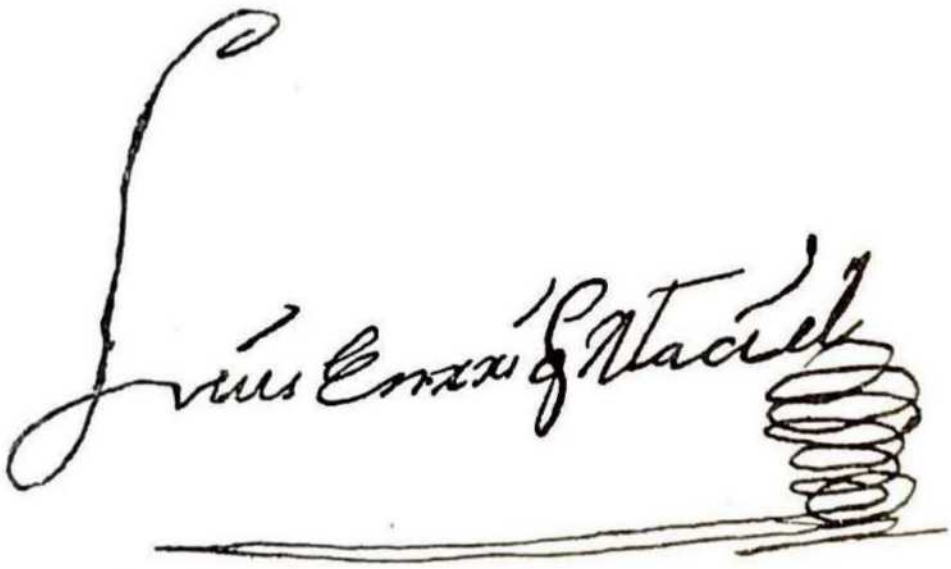

(Archivo del juzgado letrado de lo civil, primer turno, Montevideo; libro de protocolos del año 1794, folio 275 v.).

15. Testamento del brigadier don Juan Franco. García de Zúñiga. Monto. 24 de septiembre de 1814. — Las tres primeras cláusulas contienen la habitual declaración de fe, disposiciones para el entierro, etc.

4a. Item declaro que me hallo casado legítimamente *in facie ecclesiae* con Doña Francisca Warnes, en cuyo matrimonio hemos procreado y tenemos por nuestros hijos legítimos de presente (pues lo han sido tales y ya fallecieron el presbítero doctor don Pedro José, doña Benita, don Zenón y don Manuel Ignacio), a don Victorio, al doctor en leyes don Thomás, a don José Luis, don Estanislao, don Zenón, don Franco. Xavier, don Martín, doña Juana María, doña Gregoria, doña Bernardina y doña Rosa; y como entre los referidos mis once hijos presentes hay algunos todavía menores y en edad pupilar, usando de las facultades que la Ley me confiere nombro a mi dicha esposa por Tutora y Curadora de ellos; y en atención a su exemplar conducta, aplicación, govierno y maternal amor que les profesa, y a que por consiguiente cuidará con el mayor zelo y vijilancia de la conservación y aumento de los bienes de sus hijos, la relevo de fianzas y suplico al señor Juez ante quien se presente Testimonio de esta Claúsula, apruebe y confirme este nombra-

miento, y la discierna este cargo con la devolución de fianzas mencionada, que así es mi voluntad.

5ª Item declaro que quando contraxe matrimonio con Doña Francisca Warnes llevé por caudal mio propio sesenta y siete mil pesos, porque aunque en la Escritura de Capital otorgada en Buenos Aires ante el escribano Boyso en nueve de Enero de mil setecientos setenta y siete, solamente manifesté el capital de sesenta mil pesos, también es notorio, y constante a mi muger que no se comprendió en dicho Capital una casa de mi propiedad, que me servía de habitación en esta Ciudad, cuyo valor en aquella época era de siete mil pesos, y por lo mismo estando de acuerdo con mi muger sobre éste particular, mando se tengan presentes los expresados sesenta y siete mil pesos como capital propio mio para la deducción de los gananciales.

6ª Item declaro: que quando Doña Francisca Warnes, mi muger, se casó conmigo no traxo sino la ropa de precisa desencia para su persona, y quatro palmatorias de plata, pero yo la ofrecí en arras y donación propter nupcias seis mil pesos, y de ello otorgué a su favor el correspondiente resguardo: mando que se le satisfaga, y haga pago de la dicha cantidad de seis mil pesos, deduciéndolos del Capital con que, según la claúsula anterior, entró al Matrimonio.

7ª Item declaro: haber recivido de mi suegro Don Manuel Warnes setecientos pesos que se han adjudicado a mi muger, en su hijuela paterna, y mando se le paguen de mis bienes a mi dicha muger, como que es herencia suya propia.

8ª Item declaro: que habiendo entregado a mi hermana Doña Juana Josefa García varias cantidades, ya en la cesión que le hize de la mayor parte de mis herencias paterna y materna, ya en otros suplementos, que reunidos podrán importar cerca de quatro mil pesos, es mi voluntad que no se le requiera ni cobre cosa alguna a dicha mi hermana, porque todos aquellos suplementos, empréstitos y cesiones quiero se reputen como una justa donación y remuneración mía al singular afecto que me ha profesado esta hermana, y al cuidado, desinterés y esmero con que ha educado a casi todos mis hijos, a quienes por lo mismo encargo procuren conservar acia su Tía los sentimientos de amor, respeto y gratitud que le son debidos.

9ª Item declaro: que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes tenemos fundada una Capellanía de principal de seis mil pesos, Eclesiástica para nuestros hijos y descendientes, y de ésta fundación se otorgó Escritura en Buenos Aires ante el Escribano Echavuru; encargo a mis Albaceas cuiden del puntual cumplimiento de todas y cada una de las Claúsulas contenidas en la expresada fundación.

10ª Iten declaro: que tengo chanceladas y concluidas todas mis de-

pendencias pasivas de alguna consideración, habiendo satisfecho a mis acreedores todo lo que por ellas les debía, de forma que en el día solamente soy deudor de unos dos mil quatro cientos pesos a Don Juan Latre, según resultará mas exactamente de mis libros de cuentas corrientes. Tambien soy deudor de unos seis cientos y tantos pesos a don Domingo Navarro, según aparecerá de los mismos libros. Finalmente declaro estoy debiendo a mi cuñada Doña Tomasa Warnes cerca de mil ochocientos pesos, cuya cuenta y las de los demás acreedores que van referidos en esta cláusula, seran liquidadas por mis Albaceas con arreglo a los asientos y apuntes que se hallen en mis mencionados libros pagandose á la mayor brevedad posible, el alcance que contra mí resulte. Igual encargo hago a mis Albaceas con respecto a unos doscientos pesos que en el día considero estar debiendo a la Fábrica de la Iglesia Matríz de esta Ciudad de Montevideo, de que soy Mayordomo; con prevención de que ya he fenecido y liquidado en el año pasadò de mil ochocientos nueve la cuenta principal de Administración de dicha fábrica y de que obtuve la competente aprobación y finiquito del Señor Vice Patrono Virrey de estas Provincias Don Baltazar Hidalgo de Cisneros.

11ª Iten declaro: que la Testamentaría del finado Don Francisco Antonio Maciel por cuentas liquidadas con su Viuda me está debiendo veintitres mil y tantos pesos, según resultará de mis libros de cuentas, con prevención que en dicha cantidad estan comprendidos dos mil pesos que adeudan intereses de cinco por ciento cuio cobro procurarán mis Albaceas.

12ª Iten declaro: que la Señora Viuda de Don José Secco me es deudora de tres mil y tantos pesos, cuya cuenta se liquidará con arreglo a los asientos que dexo en mis libros, y cuidarán mis Albaceas del cobro del alcance, que en mi favor resulte.

13ª Item declaro: que me son deudores otras muchas personas, segun constan de las Escrituras, vales y obligaciones que en mi poder existen, de que tomando una razon exacta mis Albaceas, y liquidando los créditos pendientes, a presencia de mis libros, de cuentas, procederán a su cobro del modo que estimen mas conveniente.

14ª Item declaro: por bienes propios mios varias casas y solares que notoriamente poseo en esta Ciudad, y de cuya propiedad conservo los correspondientes Títulos: como tambien, declaro, que tengo en Buenos Aires una casa que compré de la Testamentaría de mi difunto hermano el Presbítero Doctor Don Pedro García de Zúñiga, en el año pasado de mil ochocientos y nueve; e igualmente un Solar con dos frentes el uno al baxo del Rio, y el otro frente tiene su lindero por el Oeste, Calle Real de por medio, con casas del finado Don Juan Ignacio Elía.

15ª Item declaro: que en la Casa esquina de mi propiedad que

habita Don Francisco Fernandez en la calle de San Juan, yendo desde la Plaza Mayor acia el Parque de Artillería, está fundada una Capellanía de principal de dos mil pesos cuyos réditos están pagados al Capellan que lo era el finado Presbítero Don Martin Alvarez hasta el veinticinco de febrero del año pasado de mil ochocientos diez, y satisfechos además hasta el veinticinco de Junio de mil ochocientos trece al señor don José del Pozo, Albacea de dicho Capellan finado.

16ª Item declaro: que la casa que tengo en la Calle de San Miguel y que fué de Don Andrés Yañez, está gravada con el censo de seis mil pesos, que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes fueron destinados para la fundación de la Capellanía mencionada en la cláusula novena.

17ª Item declaro: que en la Casa que según la cláusula decima quarta tengo en Buenos Aires, está fundada una Capellanía de dos mil docientos y tantos pesos por mi Señora Madre Doña Juana Lizola para sus descendientes, y a mas de esto reconoce dicha finca un Capital de un mil pesos a censo, correspondientes al Monasterio de Monjas Teresas de Córdoba del Tucuman.

18ª Item declaro: por bienes propios mios las varias Estancias que notoriamente poseo en esta Campaña, y cuyos terrenos se hallan entre los Ríos Santa Lucía grande, Santa Lucía chico, Arroyo del Tala frente al Tornero, Arroyo Casupá, y (en la Costa del Sud del Rio Yi) entre los Arroyos Timote y Monzón, como igualmente otros terrenos entre Olimar y el Sauce que compré a Don Benito López. Asimismo declaro que igualmente poseo por bienes propios una chacara cercada y zanjeada en el arroyo Colorado con los terrenos anexos a ésta poseción, y otros que le son contiguos en las Puntas del Miguelete: de todos los cuales Terrenos referidos en esta claúsula conservo en mi poder los correspondientes Títulos de propiedad, á excepción de los títulos pertenecientes a la Tierras del Colorado compradas a Don Juan José Duran, por no haber hecho éste la mensura, que me ha prometido, y en las antedichas Estancias tengo una gran cantidad de ganados en diversas especies, casas, ranchos, corrales y utencilios, de cuyos bienes no puedo fixar el determinado número y valor, que procurarán esclarecer mis Albaceas por medio de un Inventario y tasación exacta e imparcial.

19ª Item declaro: que tengo una porción considerable de esclavos de ambos sexos, y de varias castas y edades, que en mi concepto pasan en el día de doscientos, contando con los que tengo en mis haciendas de Campo y en esta ciudad.

20ª Item declaro: que en atención a la lealtad y buenos servicios de algunos de mis esclavos, es mi voluntad dexar libres de esclavitud a los criados siguientes. Domingo Ximenez y su muger María: Jose

Sastre y su muger Lorenza: Casimiro el negro, que compré a mi hermano político Don José Calaceyte; el negro viejo Gregorio; el negro viejo Joaquin el Albañil: el negro viejo Sebastián, viudo de Maria del Rosario; el negro viejo Bartolo, Maestro Carpintero de Carros; el negro viejo Manuel Mulita; el negro ya de edad, Francisco de la Señora; el negro ya de edad Juan, que fué Capataz del Paso del Cuello, y su muger la negra vieja Dominga; el mulato Agustín, que compré a mi hermano Don Estevan García; el negro Manuel, de Nación Mujumbé, que está casado con María del Rosario la Nambá; el negro Antonio el Zapatero, que compré de mi hermano Don Estevan García; a todos los quales diez y seís nominados esclavos mando se les dé por mis Albaceas la correspondiente carta de libertad. Y como entre éstos habrá algunos, que por su edad ó abituales achaques ya no podran trabajar, ordeno a mis Albaceas que, a los tales criados inhábiles para el trabajo, los asistan con alimentos, vestuario y demas auxilios espirituales como corporales, que sean proporcionados a sus necesidades, manteniéndolos en la Estancia del mismo modo que se mantendrá a los demás, que quedan en esclavitud, cuidando en lo posible no se abandonen a vicios, y que guarden la vida arreglada y christiana que siempre he procurado en todos los individuos de mi numerosa familia. Los demás libres que quieran continuar en mi casa o Estancia, serán satisfechos puntualmente del salario que sea justo y proporcionado a su servicio.

21ª Item declaro: que si entre los demas esclavos consideraren mis Albaceas haber alguno ú algunos que sean acreedores a igual gracia de libertad por sus fieles servicios, y a quienes no he nombrado en la cláusula anterior por no tenerlos ahora en la memoria, es mi voluntad que, según el arbitrio y prudente discreción de mis Albaceas se dé también carta de libertad a los criados, que dichos Albaceas consideren acreedores á la expresada gracia, y al efecto quiero que la libertad que se confiera sea de tanto valor y fuerza como si yo mismo lo hubiera designado en este Testamento.

22ª Item declaro: que durante mi matrimonio he tenido un considerable aumento de gananciales, respecto del Capital que poseía, quando me casé: mando que, liquidada la cuenta de mi Capital, se satisfaga a mi muger Doña Francisca Warnes la mitad de los gananciales que resulten, como caudal suyo propio, y a que tiene muy particular derecho por el esmero, con que me ha ayudado en la educación de mis hijos, y en el aumento de los bienes de fortuna con que la Divina Providencia ha prosperado nuestra común industria y trabajo.

23ª Item declaro: que por un instrumento simple, de motu propio, y sin la menor insinuación de mi hijo el Doctor Don Thomas, tengo firmada obligación de pagar a éste hijo el sueldo de un mil pesos al

año por la administración de mis Haciendas de campo que he confiado a su dirección y cuidado; y a cuenta de estos sueldos tengo entregado a mi dicho hijo algunas cantidades que constan en mis libros, mando que, liquidada la cuenta por mis Albaceas, se le pague a mi hijo Don Thomas el alcance que resulte en favor suyo, abonandosele los un mil pesos annuales desde el día en que, segun el documento firmado, se los ofrecí, y por todo el tiempo que ha administrado y siguiere administrando en lo sucesivo dichas Haciendas de campo, interin yó ó mis Albaceas no dispongan otra cosa. Con esta ocasión prevengo a mis Albaceas que estando yo intimamente convencido de la honrradez y provídad de mi dicho hijo Don Thomas, no he querido sujetarlo a que me rinda cuenta de la administración de los intereses que he puesto a su cuidado y así tampoco he llevado yo una cuenta exacta, o razón formal de los efectos, ni del dinero, que le he remitido ó entregado por su orden para la habilitación de las estancias; por todo lo qual, estando bien seguro, que lejos de defraudar mi hijo Don Thomas en lo mas mínimo los intereses que le he confiado, ha procurado con el mayor zelo su conservación y fomento como consta a mi muger y a mis demas hijos; mando que no se le tome cuenta despues de mi fallecimiento sobre la administración que ha estado á su cargo, y que se le considere como un dependiente, que baxo mi inmediata dirección ha corrido con aquellos intereses sin responsabilidad alguna. Por lo tanto deberán mis Albaceas y herederos contentarse con la manifestación que mi hijo Don Thomas les haga de las existencias que se encontrasen en su poder y de los créditos activos y pasivos que hubiere pendientes con los peones y demas asalariados de dicha Hacienda.

24ª Item declaro: que por un instrumento privado de mancomun con mi esposa Doña Francisca Warnes, y en remuneración a los distinguidos servicios que ha prestado mi hijo Don Thomas hemos convenido en hacer donación a dicho nuestro hijo de la cantidad de ocho mil pesos, a saber: los quatro mil por mi parte, y los quatro mil por parte del caudal de mi muger. Mando a mis Albaceas que paguen a mi hijo Don Thomas, los referidos ocho mil pesos, sacando la mitad de ellos del quinto de mi respectivo caudal, y la otra mitad del de mi muger, sin perjuicio de lo que deba percibir este hijo por su respectivo haber hereditario en concurso de sus demás hermanos, y sin perjuicio tambien de lo que se le debiere por la razon de los sueldos explicados en la cláusula veintitres anterior.

25ª Item declaro: que deseando que mis quatro hijas, Doña Juana María, Doña Gregoria, Doña Bernardina y Doña Rosa, queden por su herencia paterna con un capital que les proporcione una decente y congrua sustentación, es mi voluntad que a mi hija mayor Doña Juana María

se le adjudiquen quando menos catorce mil pesos; a mi hija Doña Gregoria se le adjudiquen doce mil pesos pesos; a mi hija Doña Bernardina se le adjudiquen doce mil pesos; y a mi hija Doña Rosa se le adjudiquen doce mil pesos, de forma que si entre la División y partición que se haga entre mis once hijos no cupiere a cada una de las expresadas quatro hijas, la cantidad que les dejo designada, mando se deduzca del quinto, y en defecto de éste del tercio de mis bienes, y por vía de mejora, la cantidad necesaria para completar a mi hija Doña Juana el valor de catorce mil pesos, proporcionalmente a mi hija Doña Gregoria el de doce mil pesos, a mi hija Doña Bernardina el de doce mil pesos y a mi hija Doña Rosa el de doce mil pesos, cuyos valores deberán adjudicarse en los bienes raíces más bien parados, para que de este modo se facilite a mis dichas hijas, una renta fixa, estable y segura.

26ª Item declaro: que en atención a los servicios particulares que ha hecho mi hijo Don Victorio, y a estar ya casado y con familia que mantener le tengo dado en cuenta de su legítima paterna así en dinero como en libramientos contra la Viuda y Albacea de mi difunto hermano Don Estevan García, diez y ocho mil y setecientos pesos, por cuya razón nada me debe ya la Testamentaría de mi expresado hermano Don Estevan. Mando que mi hijo Don Victorio traiga a colación este caudal en la partición con los demas hermanos, mis hijos, y lo reciba en parte de pago de su legítima; y si excediere quiero que pague a sus hermanos este exceso en plata efectiva. Bien entendido que lo dispongo así, porque me he propuesto manifestar a todos mis hijos, que los amo y aprecio, con igual cariño y dilección, porque todos son buenos, honrrados y obedientes, sin embargo de que la circunstancia de haber sido este hijo el primogénito, y primer objeto de mi amor paternal, con el agregado de sus grandes prendas personales realzadas por su respetuosa cordial adhesion a mi persona, me impulsaron no poco a demostrar con él en este acto alguna singular beneficencia. Encargo por lo mismo a mi muy amada esposa tenga en mucha consideración y estima á este nuestro hijo primogénito, y mando á todos los demas mis hijos le respeten como a un hermano mayor, aprecien sus consejos, e imiten su juiciosa conducta.

27ª Item declaro: que habiendo sido nombrado por mi hermano el Presbítero Doctor Don Pedro García de Zúñiga su Albacea Testamentario, procedí después de su finamiento á cumplir, del modo que lo permitieron las circunstancias quanto me dejó prevenido; y no siéndome posible entonces continuar con la Administración de aquella Testamentaria, substituí el Albaceazgo en mi hijo Don Victorio, el qual consiguiente á mis órdenes, hizo cesión de bienes al concurso de acreedores que se formó contra dicha Testamentaría, y rindió las cuentas de la principal administración de ella, que fueron aprobadas por el Señor Juez del Comercio,

quedando pendiente la rendición de la cuenta de los bienes existentes en la Ciudad, y que no se habían podido vender hasta aquella fecha: sobre cuyo particular podrán los interesados entenderse con mi dicho hijo Don Victorio que como mas instruido que yo en los asuntos relativos a dicha Testamentaría espero les dará una razón satisfactoria; debiéndosele abonar a mi dicho hijo el estipendio ó comisión correspondiente á su trabajo y al mío, de cuyo importe le tengo hecha antes de aora la correspondiente cesión. En la inteligencia que apruebo y doy por bien hecho quanto mi hijo Don Victorio ha practicado y en adelante practicase en la expresada Testamentaría, á cuyo fin le renuevo y confirmo en virtud de ésta declaración el poder que tengo de antes otorgado á su favor.

28ª Item declaro: que para fines muy del servicio y agrado de Dios nuestro Señor hemos convenido con maduro acuerdo mi esposa Doña Francisca Warnes y yó en destinar diez mil pesos de nuestros respectivos caudales á tal objeto; los cinco mil que se deducirán del quinto de mis bienes, y los otros cinco mil de los bienes de dicha mi muger, cedidos por ella desde luego como expresa donación entre vivos; para la imposición y destino de cuyos diez mil pesos procederán de conformidad y acuerdo con la expresada mi esposa Doña Francisca Warnes mis Albaceas á su debido tiempo, con arreglo al comunicado reservado, que de nuestro mancomunado convenio y determinación les tengo hecho. Mando a mis Albaceas que verificado mi fallecimiento extraigan los mencionados cinco mil pesos, del quinto de mis bienes, é incorporada esta suma con la otra igual, de parte de mi muger, cumplan con la mayor exactitud y posible presteza la disposición que les he comunicado, sobre que les encargo muy particular y estrechamente sus conciencias.

29ª Item declaro: que profesando cordial afecto y devoción al Glorioso Señor San Juan Nepomuceno por cuya intercesión he alcanzado del Cielo conocidos favores, y deseoso por lo mismo de propagar el culto de dicho glorioso Santo, mando á mis Albaceas separen del quinto de mis bienes quinientos pesos y los impongan á réditos de un cinco por ciento sobre finca segura, para que con su producto anual se pague el estipendio de una Misa cantada cada año con inclusión del gasto de cera, el mismo día en que celebra la Iglesia la memoria de dicho glorioso Santo, y en el Altar, en que se halle su imagen, y que la expresada Misa tenga aplicación en sufragio de mi alma, y por el bien espiritual y temporal de toda mi familia y descendientes; é impuesto que sea dicho Capital, encargo á mi esposa Doña Francisca Warnes, cuide durante su vida del cumplimiento de esta memoria, y por fallecimiento de dicha mi muger, hago igual encargo á mi hijo mayor Don Victorio, y á su descendencia á falta de la qual entrarán á desempeñarlo mi hijo Don Thomas y la

suya, y así mis demás hijos por su orden, á todos los quales aconsejo cultiven esta devoción para que siempre florescan en christianas y honradas inclinaciones.

30ª Item lego, para la Casa de pública enseñanza de niñas pobres establecida en esta Ciudad la cantidad de dos mil pesos que se deducirán de mi quinto, dexando al arbitrio de mis Albaceas el entregar los dichos dos mil pesos al Administrador de la nominada casa, ó retener el principal, contribuyendo anualmente con los cien pesos de réditos, á un cinco por ciento, según dichos Albaceas considerasen ser mas conveniente y provechoso á la Casa de enseñanza.

31ª Item lego, para el Hospital de Caridad de esta Ciudad quinientos pesos que se deducirán del quinto de mis bienes, y procurarán pagar mis Albaceas dichos quinientos pesos con la preferencia posible.

32ª Item lego al Convento de Monjas Capuchinas de Buenos Aires quinientos pesos del quinto de mis bienes, que procurarán mis Albaceas pagar á la mayor brevedad.

33ª Item declaro, que de mancomun con mi muger Doña Francisca Warnes tengo hecha donación antes de ahora de un terreno para la Casa de Exercicios Espirituales, y en efecto fué edificada dicha Casa con el mencionado Solar: lo declaro para que conste.

34ª Item declaro, que teniendo una Estancia con ganados de varias especies en el rincón que forman los Arroyos Milán y Casupá, hice compañía, ahora unos años con Don Manuel Cabrera (ya finado) habilitándole con dicha Estancia, á cuyo principal ganado agreguó otra porción considerable de ganados vacunos y caballares, conviniendo con Cabrera en que serían de su cuenta particular los gastos de la conservación y fomento de dicha Estancia, y que cumplido el plazo de la Compañía, me devolvería mi Estancia con los capitales ganados que yo había introducido, satisfaciéndome igualmente las cantidades que yo le hubiese suplido para el pago de peones y habilitación de la dicha Estancia, y que las utilidades que después de estos documentos resultaren serían partibles entre ambos socios. A los pocos años conocí, que lejos de haber adelantamiento en dicha Estancia, de día en día se iba deteriorando el principal, que puse al cuidado de Cabrera, y en esta virtud por repetidas veces le llamé á que rindiese cuentas de su Administración, y suspendí los suplementos de dinero que hasta entonces le había hecho, pero hasta ahora he podido conseguir las cuentas tantas veces solicitadas, en cuyas circunstancias ha fallecido dicho Cabrera: por todo lo cual mando a mis Albaceas que liquidando según mis libros, y documentos de Cabrera, que conservo los cargos que contra él tengo pendientes, manifiesten a su Viuda el débito que resulte á mi favor, y cobren lo que se pueda, reunien-

do e incorporando la dicha Estancia del medianero Cabrera con todos sus ganados á las demás de mi dominio y propiedad.

35ª Si en poder de mi muger Doña Francisca Warnes se hallase una memoria firmada de mi puño y letra, que contenga mandas, declaraciones u otras cosas concernientes á mi última voluntad, mando que se tenga y estime por parte de este Testamento, que se protocolice con él en los Registros públicos, y que su contexto se observe íntegra é inviolablemente, pues así es mi voluntad.

36ª Autorizo a mis Albaceas, en virtud de las facultades que para ello me confiere la Real Cédula de veinte de Enero de mil setecientos noventa dos, y porque así es mi voluntad, para que despues de mi fallecimiento, procedan extrajudicialmente al Inventario, tasación, división, y partición de mis bienes, procurando por todos los medios conciliatorios la mayor concordia y unión entre los herederos partícipes.

37ª Y para cumplimiento de quanto contiene este Testamento, y contubiere la memoria mencionada en la claúsula treinta y cinco (en caso de dexarla) nombro por mis Albaceas Testamentarios á mi muger Doña Francisca Warnes, á mi hijo Don Victorio García de Zúñiga, y á mi hijo el Doctor Don Thomas García de Zúñiga, para que de mancomun entre los tres, y con acuerdo recíproco cumplan y executen todo quanto dexo mandado, y prevenido, y les confiero amplio poder para que luego que yo fallezca se apoderen de mis bienes, vendan si fuere preciso, los que basten en pública almoneda o fuera de ella, y con su producto cumplan, y paguen lo contenido en este mi Testamento, cuyo encargo les dure el año legal, y el mas tiempo que necesitaren, pues se les prorroga sin limitación alguna, con libre, franca y general administración.

38ª Y despúes de cumplido y pagado todo en el remanente de mis bienes muebles, raíces, derechos y acciones presentes y futuros instituyo por mis únicos y universales herederos á los expresados Don Victorio, Don Thomas, Don José Luis, Don Estanislao, Don Francisco Xavier, Don Martín, Doña Juana María, Doña Gregoria, Doña Bernardina y Doña Rosa, mis once hijos legítimos (existentes en la actualidad) habidos en mi legítima muger Doña Francisca Warnes para que con la bendición de Dios y la mía, los hayan, lleven y gozen dichos bienes, con la misma unión y fraternal afecto que gracias a la Divina Misericordia han conservado entre sí hasta hoy día mis dichos hijos, á quienes encargo muy especialmente el Santo temor de Dios, puntual observancia de sus divinos mandamientos, y el respeto, amor y obediencia á su Madre y mi muger, que tanto se ha desvelado por procurarles su felicidad eterna y temporal.

38ª Y por el presente revoco y anulo todos los Testamentos y demás disposiciones Testamentarias (salva en todo la cláusula treinta y cinco) que antes de ahora haya formalizado por escrito ó de palabra, ó en otra

forma, para que ninguna valga, ni haga fée judicial ni extrajudicialmente, excepto este Testamento y memoria citada, que quiero y mando se tenga y estime por tal, y por mi última deliberada voluntad, ó en la vía y forma, que mas lugar haya en derecho, con prevención de que tambien es mi voluntad, que este Testamento se conserve cerrado y sellado con el sello de mi uso, y no se abra hasta despúes de la consumación de mis dias. Que así es fecho para que conste, en siete foxas del papel sello tercero (con sobrante de igual número de foxas blancas, por carecer de sello la mitad de cada pliego del papel sellado que se vende en el día) rubricadas las seis primeras y firmada la última de mi mano en esta Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, día de nuestra Madre la Santísima Virgen de Mercedes, Sábado veinticuatro de Septiembre del año de mil ochocientos y catorce. — *Juan Franco. García de Zúñiga.*

16. Estancias y chacras pertenecientes a la testamentaría del brigadier don Juan Franco. García de Zúñiga. Año 1815.

1.	Rincón de la Calera, con área de 55 leguas superficiales, tasadas cada una a $ 475. (El Rincón de la Calera estaba situado entre los ríos Santa Lucía grande y chico, desde la barra del este hasta sus vertientes en la cuchilla divisoria de Timote; desde esas vertientes, siguiendo la propia cuchilla, hasta las puntas de Milán, en Casupá; desde este punto tirando una línea hasta la orqueta de Chamizo o arroyo de la Pistola; desde este punto hasta la barra de Chamizo en Santa Lucía grande; y desde esa barra, siguiendo la costa de dicho Santa Lucía aguas abajo hasta la barra de Santa Lucía chico. Dentro de estos límites están comprendidas las 55 leguas cuadradas) ..	$ 26.125
2.	Edificio de la Calera, capilla con sus ornamentos y útiles, carretas, 300 cabezas de ganado caballar, muebles y útiles, galpones, ranchos, cercos y corrales	5.942
3.	Rincón de San Ramón, con 2 leguas a $ 475 cada una ..	950
4.	Media suerte de estancia lindante con Latorre	200
5.	Dos suertes de estancia de Vedia, entre Santa Lucía y Casupá, a $ 475 la suerte	950
6.	Una suerte de estancia entre don Martín José y don José Antonio Artigas	475
7.	Rincón de Cabrera, entre Milán y Casupá, con 6 leguas superficiales a $ 400 cada una	2.400
8.	Rincón del Tala y Santa Lucía chico con 9 leguas superficiales a $ 400 cada una	3.600

9.	Rincón de San José, entre Timote y Mansevillagra, con 26 leguas cuadradas, las primeras 10 leguas a $ 400 y las 16 a 360	$ 9.760
10.	Campo entre Timoté, línea de Viana, y cuchilla de Santo Domingo, con 4 leguas superficiales a $ 300	1.200
11.	Rincón de San Ignacio, entre Mansevillagra e Illescas, con 44 leguas a $ 360 la legua	15.840
12.	Rincón de Monzón e Illescas, con 26 leguas a $ 340	8.840
13.	Rincón de Nico Pérez, con 12 leguas a $ 300	3.600
14.	Rincón de Casco, entre Monzón y arroyo Grande, con 20 leguas a $ 300 la legua	6.000
15.	Chacra de Maciel en el Miguelete, con la casa, capilla y ollería	3.700
16.	Chacra de Maciel en el Pantanoso	2.134
17.	Terrenos de Maciel frente al norte en el arroyo Colorado	1.050
18.	Otros terrenos del mismo frente al sur en dicho arroyo	825
19.	Terrenos en la chacra del Colorado junto a Las Piedras	8.250
20.	Arboleda y casa de dicha chacra	140
21.	Terrenos de Sierra sobre el Colorado, frente al norte	500
22.	Terrenos de los Saavedra en el Miguelete, fondo a Las Piedras	2.100
		$ 104.581

Al valor de estos bienes rurales debe añadirse el de las casas situadas en la ciudad, que ascendía a	$ 203.537
Valor de las cantidades recibidas en dinero por los herederos a cuenta de su legítima paterna	67.118
Id. de 207 esclavos	43.280
Id. de los objetos de plata labrada	3.692
Id. de los efectos y artículos del almacén	2.951
Id. de la ferretería y barraca	3.079
Id. de la biblioteca	521
Id. de los créditos cobrables	55.950
	$ 484.709

17. Ultima cláusula del testamento de doña Francisca Warnes de García de Zúñiga. 23 de diciembre de 1819.

36ª ...Instituyo por mis únicos y universales herederos a los expresados don Victorio, don Tomás, don José Luis, don Estanislao, don Zenón, don Franco. Xavier, don Martín, doña Juana María, doña Gregoria,

doña Bernardina y Doña Rosa, mis once hijos legítimos existentes en la actualidad, habidos de mi legítimo marido don Juan Francisco García de Zúñiga, para que con la bendición de Dios y la mía los hayan, lleven y gocen dichos bienes con la misma unión y fraternal afecto que mantuvieron en vida de su padre y madre, para lo cual les encargo muy especialmente el santo temor de Dios y puntual observancia de sus divinos preceptos; que para conservar su religiosidad, loables costumbres y la paz y unión entre si, que con todo mi corazón les recomiendo, se acuerden de contínuo no haber visto jamás, en su padre ni en mi, el menor mal ejemplo; que a una los dos consortes pusimos sumo esmero y cuidado en educarles cristianamente y conducirlos por seguros caminos, a fin de hacerlos honrados ciudadanos y que supieran dirijirse en todas sus obras al fin sublime para que fuimos creados; que llevé a cada uno nueve meses en mis entrañas, les dí a la luz a riesgo de mi vida, les abrigué y alimenté a mis pechos, y sufrí con indecible amor las impertinencias y flaquezas de su infancia y puerilidad, y que todos nuestros afanes y desvelos no han tenido otro objeto que el de procurarles su felicidad eterna y temporal. Si cabe, no obstante esto, el que pueda ser turbada por desgracia la unión y buena armonía que tanto a mis hijos los recomiendo, recuerden para restablecerlas prontamente, que ninguno podrá ofender, inquietar ni perjudicar al otro, sin que en ello injurie y desacate a la sangre y memoria de unos padres, que a todos dispensaron su dilección con exacta igualdad, y principalmente al mismo Dios, que nos manda perdonar, amar y beneficiar a nuestros mayores enemigos.

18. Fojas militares de la guerra contra el Imperio. — Regimiento de caballería de línea Nº 9 a órdenes del coronel Manuel Oribe. Campaña de los años 1825 a 1827 y batalla de Ituzaingó.

Manuel Maciel

Teniente 1º	Mayo	1825	Segunda compañía del primer escuadrón del Regimiento de Dragones Libertadores.
	19 Julio	1826	Regimiento de Caballería Nº 9, por cambio de denominación. Segunda compañía del primer escuadrón.
Ayudante Mayor	13 Abril	1827	Segundo escuadrón del id., según consta en las órdenes generales del tercer cuerpo del Ejército Repu- (posteriormente Regimiento de Ca- Regimiento de Caballería Nº 9 blicano.

En las listas muy incompletas del

			ballería Nº 1), correspondientes al año 1828, no figura. Tampoco se han hallado anotaciones que justifiquen servicios posteriores al 13 de abril de 1827, ni su pase a la República Argentina o baja definitiva.
Patricio Maciel			
Capitan	2 Diciembre	1826	Se reconoce por capitán de la segunda compañía del primer escuadrón, siendo ayudante mayor del primer escuadrón en el regimiento 4º de caballería.
José Antonio Maciel			
Cadete	15 Agosto	1825	Alta en la plana mayor del cuerpo "Escuadrones de Húsares Orientales" del mando del comandante Gregorio Pérez.
	5 Setiembre	1825	Pasa al primer escuadrón, segunda compañía, como José Maciel.
Porta	Marzo	1826	Revista como porta en la Plana Mayor de la misma unidad.
Alférez 2º	15 Agosto	1826	Según órden general de la fecha, se le reconoce, en virtud de despachos conferidos por S. E. el Presidente de la República, por alférez 2º de la primera compañía del segundo escuadrón del Regimiento Nº 8 de Caballería. Esta unidad fué formada por decreto de 19 de julio de 1826 y según órden general del 27 de julio, en la que también se expresa que será reconocido con el Nº 8 el Regimiento de Caballería últimamente organizado en este punto. Su jefe fué el coronel Juan Zufriategui y el regimiento fué formado con la base del de Húsares Orientales, según se deduce de una confrontación de listas de revista. Cabe aclarar que en 1829 existe un

			Regimiento de Húsares Orientales del mando de Manuel Lavalleja, organizado en Paysandú, que no tiene relación con el anterior.
Alférez	6 Marzo	1827	Se le reconoce como alférez de la primera compañía del primer escuadrón, en el Regimiento Nº 8. No se ha hallado documentación que justifique servicios posteriores, ni su pase a la República Argentina o baja definitiva.

Manuel Antonio Maciel. — Figura en el Regimiento de Milicias de Entre Ríos, Yí y Negro, desde mayo a diciembre de 1825, únicas listas.

Claudio Maciel. — Figura en el Regimiento de Milicias de Entre Ríos, Yí y Negro, desde septiembre a diciembre de 1825, únicas listas.

Mariano Maciel. — Figura en el Regimiento de Dragones de la Unión en mayo y junio de 1825, desertando con fecha 10 (5ª Compañía).

José Maciel. — Figura en el Regimiento de Dragones Libertadores desde julio de 1825 a junio de 1826.

Gabriel Maciel. — Figura en el segundo escuadrón de Dragones Libertadores, desde diciembre de 1825 a junio de 1826.

Manuel Maciel. — Figura en la segunda compañía de la división de San José en los meses de julio a noviembre inclusive, de 1825.

(Certificaciones expedidas por la sección de Historia y Archivo del Estado Mayor General del Ejército, Montevideo).

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

A

Abalos, Javier: 148.
Abalos, Juan de: 70, 103.
Abalos y Mendoza, Ventura de: 57.
Acosta, Ignacio de: 174.
Acosta, Luciano de: 74, 98, 107, 108, 109.
Acosta, Pedro de: 34.
Achenbach, Enrique A.: 122.
Achucarro, Juan de: 20, 173, 183.
Achucarro, María Antonia de: 176, 182.
Achucarro, María Isidora de: 200.
Agüero, Francisco de: 108.
Aguiar, Sebastián de: 99.
Aguila, Juan de: 53.
Aguila, Manuel de: 243, 244.
Aguilar de los Olivos, Mateo: 141.
Aguilera, Juan de: 244.
Aguirre, Alejandro de: 74, 76, 96, 246, 247, 252.
Aguirre, Juan de: 76.
Aguirre, Juan Vicente de: 118.
Aguirre, María de: 54.
Aguirre, Pedro de: 76, 85, 86, 103, 241.
Ahedo, Gaspar de: 56.
Alarcón, Francisco de: 103.
Albéniz y Toro, José de: 90.
Albín, Francisco: 217.
Aldao, Carlos A.: 122, 137.
Aldao de Maciel, Cecilia: 137.
Aldao, Cecilia Antonia: 147.
Aldao, Félix: 147.
Aldao, Juan Francisco: 147.
Aldao y Candioti, Carlos: 151.
Alday y Azpe, Manuel de: 165.
Alderete, Isabel de: 97.
Alemán, Francisco Cruz de: 186.
Alfaro, Francisco de: 105.
Alfaro, Manuel de: 139.
Alfaro y Maciel, Dolores de: 139.
Almirón, Leandro de: 85.
Almirón, Pedro de: 74.
Alonso de Salazar, Isabel: 99.
Alpoin, Esteban de: 102.
Alsina, Adolfo: 140.
Altamirano, Cristóbal: 35.
Altamirano, Diego: 74.
Altamirano, Pedro: 258.
Altanu, Cacique: 89.
Alvarado, José de: 53.
Alvarez Cabral, Pedro: 43.
Alvarez de Acevedo, los: 160 a 167.
Alvarez de la Vega, Petrona: 118.
Alvarez Gaytán, Francisco: 33, 36.
Alvarez Gaytán, Pedro: 35, 100, 251.
Alvarez, Hernando: 25.
Alvarez Izquierdo, Juan: 176.
Alvarez, Rodrigo: 31.
Alvarez Thomas: 119, 148.
Alvarez, Victoria María: 176, 177.
Alvear, Carlos de: 165, 201, 226.
Alzaybar, Francisco de: 20, 173.
Amandau, Ignacio: 243, 245, 246.
Amunátegui, Miguel Luis: 163, 167.
Andonaegui, José de: 217.
Andújar, José de: 127.

Angles y Gortaris, Matías: 254.
Angulo, Francisco de: 92.
Antunes, Antonio: 48.
Antunes Maciel, Domingo: 24, 48.
Antúnez Home, Luis: 94.
Añasco, Potenciana de: 66.
Añasco y Zavalía, Feliciana de: 64.
Arana, María de: 107.
Aranda, conde de: 114, 135.
Aranda, Francisca de: 86, 87.
Aranda, María Clara de: 78.
Arbisú, Micaela de: 141.
Aracayaga Salcedo, Felipe de: 54.
Arce, Alonso de: 177.
Aréchaga, Jerónimo de: 87.
Aresti, Cristóbal de: 99.
Aresti, Luis de: 99.
Aresti, Plácido de: 99.
Arévalo, Inés de: 78.
Arévalo, Lucía de: 63.
Arias de Cabrera, Fernando: 49.
Arias de Mansilla, Francisco: 100.
Arias de Mansilla, Inés: 100, 107.
Arias de Mansilla, Luis: 103.
Arias de Saavedra, Juan: 59, 64, 76, 100, 251.
Arismendi, Agustín: 175.
Arozarena, Juan de: 84, 170.
Artigas, José: 119, 148, 176, 192, 193, 219, 223, 224.
Arráez y Larrazábal, María: 191.
Arredondo, Juana de: 122.
Arredondo, Manuel de: 209.
Arredondo, Nicolás de: 187, 188, 209.
Arregui, Juan de: 66.
Arriola, Esteban de: 254.
Arroyo, Beatriz de: 66.
Arroyo, María de: 36.
Arroyo, Rodrigo de: 83.
Avendaño, Bernardino de: 66, 72.
Avendaño, Juan de: 66.
Avendaño y Maciel, Ignacio de: 66.
Avendaño y Maciel, María Rosa de: 66.
Avilés, virrey: 204, 214, 224.
Ayala, Ana María de: 56.
Ayala, Bernarda: 78.
Azara, Félix de: 224.
Azarola Gil, Luis Enrique: 48, 49, 71, 79, 123, 132, 178, 208, 210.
Azcona, Antonio de: 47, 210, 240.
Azcuénaga, Miguel de: 19.
Aznar, Felipe Pascual: 176.

B

Balmaceda, Isabel de: 100.
Báez de Alpoin, Amador: 42, 101, 102, 107.
Báez de Alpoin, Juan: 53, 66, 94.
Balbín de Vallejo, Juan: 199.
Ballesteros, María Josefa: 85.
Barbagelata, Lorenzo: 225.
Barbosa de Aguilar, Salvador: 41.
Barbosa, Francisca: 90, 91.
Barbosa, Luisa: 83.
Barrales, Inés de: 85.
Barrales, José Nicolás:
Barrenechea, Antonio: 264.
Barrios, Francisco de: 26.
Barros, Belchior de: 48.
Barros, Catharina de: 48.
Barros Fajardo, Jorge de: 48.
Basavilbaso, Manuel de: 122, 123, 138, 262.
Basualdo, Juan de: 107.
Basurco, obispo: 127.
Bauzá, Francisco: 210, 226.
Baygorri, Pedro de: 64, 67, 251.
Bedoya, Manuel de: 264, 265.
Belgrano, Agustín: 222.
Belgrano, Manuel: 148, 149, 150.
Beaumont y Navarra, Francés: 30.
Bello, Sebastián: 89.
Benavídez, Ambrosio de: 163.
Benavídez, Jerónimo: 31.
Benausse, Alfredo: 201.
Berroeta, capellán: 174.
Bianqui, Jerónimo Pío: 216.
Borrás, Miguel: 222.
Boyso, Tomás José: 158.
Bracamonte, José Gregorio: 146.
Bridgman, Tomás: 110.
Brignole, Atilio C.: 119.
Brito del Pino, José: 206.
Brito del Pino, Josefa: 211.
Bruzo, Francisco: 194.
Bucareli y Ursúa, Francisco: 134, 135.
Burgues, Jorge: 183, 208.
Burgues, María Martina: 183, 208.

Burgos, Pedro de: 74.
Bustamante y Guerra, José: 197, 219.

C

Caballero, Bernardo: 85.
Caballero, Sicilia: 84, 85, 86.
Caballero de Bazán, Francisco: 90.
Cabot, Manuel: 36.
Cabral, Agueda: 107.
Cabral, Cristóbal: 107.
Cabral, Luisa: 78.
Cabral, Rosa: 78.
Cabral de Alpoin, Isabel:
Cabral de Alpoin, Manuel: 31, 74, 97, 100 a 107, 112.
Cabral de Alpoin, Margarita:
Cabral de Alpoin, María: 107.
Cabral de Melo, Isabel: 45.
Cabral de Melo, Gregoria: 97, 100, 107, 109, 112.
Cabral de Melo, Juana: 107.
Cabral de Melo, Margarita: 42, 49, 98, 101, 107.
Cabrera, Jerónimo Luis de: 141.
Cabrera, Pedro de: 73.
Cáceres, Ramón de: 198.
Cajaraville, Andrés: 69.
Calderón, Sebastián: 156.
Calderón y Velasco, Margarita: 156, 158.
Calvo de Arana, Benito: 254, 255.
Cámara, Francisco de la: 54.
Camejo, Antonio: 172.
Camejo, Bárbara: 173, 174, 179, 266, 267.
Camejo, Dominga: 177.
Camejo, los: 175 a 177.
Camejo, María Petronila: 200.
Camejo Soto, Juan: 20.
Caminos, José Alejo: 146.
Campo, Estanislao del: 140.
Campo, Juan Nepomuceno del: 140, 143.
Campo, los del: 139, 140.
Campo, Nicolás del: 139.
Campusano, Silvestre de: 75.
Candioti, Francisco Antonio: 119.
Capdevila, Pedro: 37.
Carpio, Cristóbal: 244.
Caravajal, Gonzalo de: 40, 49, 235.
Caravajal, Juan de: 104.
Carballo, Bonifacia: 121.
Carballo, Pedro: 113.
Cardoso, Felipe Santiago: 221.
Carlos III: 160, 182.
Carlos IV: 158, 199, 203, 214, 217, 219.
Carnero, Mariano: 86.
Carnero, Pedro Pablo: 86.
Carnero, Valentín: 86.
Caro, Bartolomé: 41.
Carranza, Pedro de: 43.
Carrasco, María Martina: 183, 208.
Carrera, Francisco: 56.
Carrera, Ignacio de la: 158.
Carrión, Juan Antonio: 91.
Carrillo, Josepha: 165.
Carvajal, Baltasar de: 35.
Casajús, Pedro Bautista de: 111, 112.
Casa Valencia, conde de: 214.
Casal, Aurora: 215.
Casal, Juana del: 120.
Casal, María Ventura del: 145.
Casal, Pedro José del: 146.
Casco de Mendoza, Víctor: 35.
Castañeda, fray: 150.
Castaño Becerra, Juan: 56.
Castellanos, Francisco Remigio: 192.
Castillo, Juan del: 103.
Castro, Eugenio de: 88.
Cebrián de Velazco, Juan: 240.
Cepeda, Pablo: 86.
Cepeda, Pascuala: 86.
Cepeda y Guzmán, Celedonia de: 114.
Cerda y Santiago Concha, Rosa de la: 141.
Cermeño, Bernabé: 198.
Cervera, Manuel M.: 21, 63, 71, 120, 121, 123, 134, 135, 142.
César, Lorenzo José de: 113.
Céspedes, Francisco de: 41, 63, 70, 104.
Cevallos, Juan de: 113, 136.
Cevallos, virrey: 145, 183, 208.
Cifuentes, Juan de: 45.
Cobos, María de los: 59.
Coll, Ventura: 118.
Cominos, Ambrosio Ignacio de: 118.
Comulat, José: 223.

Coni, Emilio A.: 27, 32, 48.
Contreras, Manuel: 174.
Contreras, Milagro: 142.
Correa, Laureana: 151.
Correa Luna, Carlos: 71.
Cortés de Santucho, Isabel: 64.
Cortés de Santucho, Juana: 65.
Cossío y Terán, Mateo de: 66.
Cruz, Ventura de la: 85.
Cuesta, Juan de: 221.
Cueva, Ana de la: 95, 112, 248.
Cueva, Magdalena de la: 95.
Cueva, Toribio de la: 95, 248.
Cueva y Benavídez, Mendo de la: 88, 104.
Curetú, Francisco: 243, 244.

CH

Chans, Andrés: 85.
Chávez, Juan Eusebio de: 112.
Chopitea, Joaquín de: 199.
Chorroarín, Luis José: 130.

D

Damián, Fray: 44.
Dana Montaño, Salvador M.: 151.
Darias y Padrón, Dacio: 178.
Dávila, Cosme Damián: 45.
Dávila Enríquez, Pedro: 104, 105, 250.
Dávila, Pedro Esteban: 37, 44, 46, 47, 69, 71, 88, 104, 106.
Delgado, Ana: 76.
Delgado, Bartolomé: 30.
Delgado, Bernabé: 76.
Delgado de Espinosa, Francisco: 109.
Delgado de Espinosa, Juan: 74.
Delgado, Juana: 107, 112.
Delgado Melilla, Juan: 171.
Delgado, Santos: 78.
Descalzi, Nicolás: 35.
Diago, Manuel: 199.
Días Maciel, Branca: 48.
Días Maciel, María: 24, 231.
Díaz, Antonio: 166.
Díaz, Fátima: 166.
Díaz Caballero, Alonso: 25.
Díaz de Guzmán, Rui: 69.
Díaz, Juana: 63.
Díaz Moreno, Juan: 76.
Díaz Ramón: 37.
Díaz Vélez, Eustaquio: 147.
Díez de Andino, Bartolomé: 116.
Díez de Andino, los: 117.
Díez de Andino, Manuel Ignacio: 116.
Dizido y Zamudio, Juan C.: 109.
Dizido y Zamudio, los: 265.
Domínguez, Manuel: 172.
Dorrego, Manuel: 148.
Duarte Neves, Andrea: 147.
Duarte Neves, Juan: 147.
Durán, Francisca: 176.
Durán, Juan: 29.
Durán, Juan José: 192.
Durán, Juan Esteban: 172.
Durán, Manuel: 172.
Durán y Pagola, Josefa: 166.

E

Echagüe, Baltasar: 138.
Echagüe, Francisco: 138.
Echagüe Maciel, Pedro de: 122.
Echagüe, María Rosa: 138.
Echagüe, Mercedes: 138.
Echagüe, Pedro: 122.
Echagüe y Andía, Francisco J.: 254, 255.
Echagüe y Andía, Juan F.: 117, 123, 138, 262, 264.
Echagüe y Andía, los: 119 a 122.
Echagüe y Andía, Melchor: 117, 134, 147, 259, 262, 264.
Echavuru, Mariano de: 117, 270.
Echeverría de Zamudio, Juana M.: 36.
Edwards Matte, Guillermo: 143.
Elía, Juan Ignacio de: 190.
Ellauri, Juan de: 199.
Encinas de Rojas, María: 48.
Endara, María Teresa de: 183.
Enseña, José Simón de: 183.
Enseña, los: 183.
Errazúriz y Aldunate, Francisco J.: 142.

Errazúriz Zañartú, Federico: 142.
Escalada, Celedonio: 149.
Escobar, Alonso de: 35.
Escobar, Ana de: 189.
Escobar, Juana de: 56.
Escobar y Gutiérrez, Ana de: 83.
Escobar y Maciel, María de: 56.
Esparza, Miguel Jerónimo de: 82.
Espejo, Juan Luis: 49, 166, 209.
Espinosa Belmonte, Juan de: 100.
Espinosa, Jerónima de: 107.
Espinosa, Lucía de: 100.
Esquivel, Alonso Estevan de: 54, 66.
Esquivel, Gabriel de: 70.
Esquivel, José de: 84.
Esquivel, Josefa de: 66.
Esquivel, Juan de: 73.
Esquivel y Aldao, Francisco: 221, 222.
Estrada, Concepción de: 210.
Estrada, Tomás de: 174, 199, 210.

F

Falcón, Juan Bautista: 87.
Farías, María: 151.
Felipe IV: 94.
Felipe V: 116.
Félix de Velasco, Juana: 63, 65, 73, 81, 238.
Félix de Velasco, Mateo: 64.
Fernandes, Antón: 24, 231.
Fernández, Antonio: 172.
Fernández, Agustín: 33.
Fernández de Agüero, Ignacio: 89, 90.
Fernández de Córdoba, Juan José: 127.
Fernández de Enciso, Juan: 35.
Fernández de la Madrid, Pedro: 65.
Fernández de Lorca, Benigna: 159.
Fernández de Terán, Manuel: 116.
Fernández de Terán, María Josefa: 116.
Fernández de Valdivieso, Isidora: 122, 134, 138, 154, 156, 258.
Fernández de Valdivieso, José: 117, 134.
Fernández de Valdivieso, los: 141, 142.
Fernández de Valdivieso, Manuel: 154, 156.
Fernández, Diego: 222.
Fernández, Francisco: 89.
Fernández, Juan: 199.
Fernández, Juan María: 37.
Fernández Lobo, Nuño: 89.
Fernández, Pedro: 34.
Fernández, Ramona: 215.
Ferreira, Santos: 57.
Figueredo, Lorenzo: 198.
Figueredo, María de:
Figuerero, Manuel V.: 110.
Figueroa, Alejo de: 65.
Figueroa y Mendoza, Isabel de: 47.
Flores, Antonia: 65.
Flores, Baltasar: 97, 107.
Flores de Melo, Inés: 98.
Flores, Ignacio: 74, 254.
Flores, Francisco: 97.
Flores, Josefa: 86.
Fornell, José María: 146.
Fornell, Tomás: 145.
Francia, José Gaspar de: 64, 119.
Francisco, Paulo: 45.
Freire, Manuel: 216.
Freire, Marcelino: 150.
Freire, Ramón: 86.
Frías, Isabel de: 81.
Frutos, Antonio: 76.
Frutos, José de: 112.
Frutos, Juan de: 113.
Fuentes del Arco, Mateo: 113.
Funes, el deán: 126, 128.

G

Gadea, Alonso: 73.
Gaete, José Ignacio: 86, 87.
Gaete, Josefa de: 120, 121.
Gaete, Melchor de: 120.
Galindo, Ana: 60.
Gallardo, Plácido: 198.
Gálvez, 210.
Gallego, Cristóbal: 103.
Gallego, Mateo: 198.
Gamarra, Juan de: 103.

Gamboa: 37.
Garay, Cristóbal de: 64.
Garay, Juan de: 23, 34, 37, 68, 70, 89, 97, 102, 141, 229.
Garay, Tomás de: 43.
Garay y Cabrera, Antonia de: 97.
García Caballero, Diego: 85.
García Caro, Antón: 89.
García de Echaburu, Mariano: 86.
García de Espinosa: 68.
García de la Torre, Mateo: 194, 195
García de Zúñiga, Alonso: 83.
García de Zúñiga, los: 189 a 193, 269 a 280.
García de Zúñiga, Juan Francisco: 186, 187, 188, 199, 209, 223, 269 a 280.
García de Zúñiga, Víctor: 199.
García, Hernández: 25.
García, Juan: 199.
García, Margarita: 78.
García, Mónica: 217.
García, Pedro: 217.
García Romero, Francisco: 37.
García Ros, Baltasar: 76.
Garfias, Antonio:
Garretón, Juan Antonio: 158, 159.
Garretón, los: 158, 159.
Garro, José de: 46, 62, 119, 246.
Gayoso, Tomás: 52, 53, 63.
Gaytán, Luis: 33, 35, 36.
Gil, Juan: 200.
Gil, José Antonio: 188.
Gil, María Antonia: 185, 186, 188, 200.
Gil Negrete, José: 65, 82.
Giles, Pedro de: 56, 69.
Giró, José: 187, 208.
Giró, Juan Francisco: 206, 208.
Golfarini, Leonor: 201.
Gomensoro Moyano, Hubertina de: 21.
Gómez, Alonso: 35.
Gómez de Aguiar, Pedro: 98, 99, 100, 107, 249, 250, 251, 252.
Gómez de Amaya, Gonzalo: 99.
Gómez de Mesa, Juan: 254.
Gómez del Castillo, José: 208, 209.
Gómez de Saravia, Pedro: 85.
Gómez, María: 78.
Gómez Recio, los: 63.
González, Cristóbal: 63, 64.
González de Acosta, Bernanda: 83, 84, 170.
González de Acosta, Domingo: 55, 56.
González de Acosta, los: 87 a 91.
González de Alderete, Pedro: 97.
González de Leiva, Miguel: 127.
González de Melo, José: 176.
González de Moura, Gil: 42, 43, 44.
González de Roda, Antonio: 26.
González de Santa Cruz, Mateo: 103
González de Santa Cruz, Roque: 103.
González de Vallejo, los: 63.
González de Velazco, Juan: 97.
González, María Francisca: 122.
Gordillo, Manuel: 198.
Gorriti, Francisco de: 169.
Govea, Antonio de: 44.
Granada, Manuel: 199.
Gribeo, Domingo: 70.
Groussac, Paul: 34, 53.
Guerra, Bernardina de: 88.
Guerra Branco, João: 48.
Guerra, Gonzalo de: 48.
Guerra, Juan Carlos de: 210.
Guerrero, Alonso: 73.
Guerrero, Antonio: 55.
Guerrero, María: 85.
Gutiérrez de Caravajal, Ana María: 83.
Gutiérrez de Caravajal, María: 83.
Gutiérrez de Caravajal, Pedro: 91.
Gutiérrez, Dionisia: 83.
Gutiérrez, Juan Antonio: 199.
Gutiérrez, Juan María: 68, 69, 126, 128, 131.
Gutiérrez, María: 54.
Gutiérrez, Pedro: 29, 40, 41, 42, 49, 77.
Gutiérrez de Humanes, Diego: 47.
Gutiérrez de Molina, Catalina: 55.
Gutiérrez de Paz, Antonio: 77.
Gutiérrez de Paz, Diego: 77.
Gutiérrez de Paz, María: 77.
Gutiérrez Sáenz, Ana: 140.

H

Haedo, familia de: 209.
Hernández, Antonio: 172.
Hernández de la Sierra, Pedro: 78.

Herrera, Cristóbal Cayetano de: 171.
Herrera, María Catalina: 84.
Herrera, Nicolás de: 191.
Herrera y Cabrera, Jerónima Rosa de: 141.
Herrera y Sotomayor, José de: 52, 67, 96.
Hidalgo, Alonso de: 112.
Hidalgo de Cisneros, Baltasar: 271.
Higueras de Santana, Antón: 35.
Hurtado, Pedro: 47.

I

Ibáñez, Francisco de: 99.
Ibarra, Isabel: 78.
Illa, Jaime: 199.
Insaurralde, Gabriel de: 103.
Insaurralde, Juana: 78.
Iriondo, Tránsito de: 118.
Insaurralde, María: 78.
Irarzabal, Josefa de: 183.
Izarra, Francisco de: 85.
Iturri, Francisco Javier: 126.
Izarra, Melchor de: 83.
Izarra, Pedro de: 35, 101.

J

Jauregui, Agustín de: 154, 156, 162.
Jiménez, Francisco: 34.
Jiménez, María: 34.
Jofré de Arce, Elena: 44.
Jofré de Arce, Margarita: 44.
Juanicó, Francisco: 191.
Juanzarás, Vicente Atanasio: 130.
Jurado, Francisco: 174.
Jurado, Juan: 174.

L

Labougle, Raúl de: 21, 265.
Lacoizqueta, Antonia de: 147.
Lacoizqueta, Juan de: 113, 115, 116, 125, 255.
Lacoizqueta, Juan José de: 116.
Lacoizqueta, los: 116, 137.
Lacoizqueta, Rosa de: 111, 113, 115, 125, 133, 136, 255 a 262.
Lafuente Machain, Ricardo de: 21, 29, 48, 49, 55, 71, 79.
Lagraña, Ziprián de: 265.
Laguencheim, Manuel, 223.
Lara, María de: 97, 109.
Lara y Alderete, María de: 97, 109.
Largacha, Dolores: 216.
Lariz, Jacinto de: 64.
Larrachea, Juan Francisco de: 136.
Larrazabal, Antonio de: 78.
Larrazabal, Juan Manuel de: 159.
Larrazabal, Julia: 166.
Larrosa, Manuel: 148.
Lasterra, Catalina de: 119.
Lavalle, Carolina: 140.
Lazcano, Juan Angel de: 190.
Leal de Ayala, Mateo: 101.
Leal, Dionisia: 65.
Leal, María: 90.
Leite, Furtado, Paschoal: 48.
Leiva, Juan Pascual de: 86.
León, Juan de: 198.
Lerena Juanicó, Julio: 208.
Lezcano, Domingo: 66, 71, 72, 83, 91.
Liniers, Santiago: 190.
Lizola, Manuel de: 83, 189.
Lizola y Escobar, Josefa: 83.
Lizola, Juan Francisco: 83.
Lizola, Juana: 83, 272.
Lizola, Martina de: 83, 189.
Lobo, Manuel: 47, 62, 245, 247.
Lobo Sarmiento, Antonio: 48.
Lopas, Antonio: 198.
López, Bartolomé: 101.
López de Arriola, Gabriel: 109.
López, Estanislao: 148.
López de Mendoza, Juan: 102.
López Fraga, Juan: 220, 222.
López, Juan: 199.
López, Juan Pablo: 150.
López, Mayor: 44, 47.
López del Prado, Diego: 95, 248, 249.
López Pintado, María Josefa: 145.
López Pintado, Micaela: 147.
López, Vicente F.: 167.

Lorca, Andrés Joséph de: 254, 255.
Lorenzo, Nuño: 102.
Loreto, Marqués de: 131, 156, 157, 184, 185, 187.
Loring, Caleb: 196, 197.
Loyola, Martín Ignacio de: 24.
Lozano, José Antonio: 85.
Lozano, Pedro:
Lozano, Juan María: 85.
Lozano, María Inés: 85.
Lozano, Mariano: 85.
Luco y Caldera, Liberata: 141.
Luis, Francisco: 176.
Luque, María de: 33, 36.
Luque, José María: 158.
Luna, Gregoria: 140.

LL

Llambí, Francisco: 191.

M

Maciel, Agueda: 109, 145.
Maciel, Ana: 93, 109, 264, 265.
Maciel, Anna: 48.
Maciel, Andrés: 94, 95.
Maciel, Anselmo: 147, 150.
Maciel, Antonio: 55.
Maciel, Baltasar: 18, 74, 78, 93 a 110, 112, 125, 137, 236, 240, 248 a 254.
Maciel, Bernardo: 78, 84.
Maciel, Caballero Diego: 85, 86, 87.
Maciel Caballero, Francisco: 85.
Maciel Caballero, María Antonia: 85.
Maciel Caballero, María Francisca: 85.
Maciel Caballero, María Josefa: 85.
Maciel Caballero, María Hilaria: 85.
Maciel Caballero, Pedro Pascual: 85.
Maciel, Carlos: 174, 181, 213 a 226, 266.
Maciel, Carlos Justo: 216.
Maciel, Celedonia: 86.
Maciel, Claudio: 283.
Maciel, Consolación: 216.
Maciel, Cosme: 147 a 150.
Maciel de Aguirre, Ana: 55.
Maciel de Aguirre, Catalina: 54.
Maciel de Aguirre, Luisa: 54.
Maciel de Aguirre, María: 55.
Maciel de Aguirre, Rosa: 55.
Maciel del Aguila, Antonia: 65, 71.
Maciel del Aguila, Antonio: 78.
Maciel del Aguila, Bartolina: 65, 77.
Maciel del Aguila, Catalina: 66.
Maciel del Aguila, Francisco: 18, 43, 45, 59 a 72, 73, 77, 81, 86, 231, 232, 237.
Maciel del Aguila, El Mozo, Francisco: 65, 71, 73 a 79, 238 a 240.
Maciel del Aguila, Josefa.
Maciel del Aguila, José Ignacio: 78.
Maciel del Aguila, Juan: 18, 65, 81 a 92, 170, 189.
Maciel del Aguila, Luis: 18, 45, 51 a 57, 232.
Maciel del Aguila, Manuel Antonio: 78.
Maciel del Aguila, María: 66, 232.
Maciel del Aguila, María Cabral: 44.
Maciel del Aguila, María Josefa: 37, 84, 86, 170.
Maciel del Aguila, Margarita: 78.
Maciel del Aguila, Melchor: 65, 77.
Maciel, Delfina Paz: 216.
Maciel de Ordóñez, Serapia: 137.
Maciel de Villanueva, Antonia: 75.
Maciel de Villanueva, Francisco: 67, 72, 75.
Maciel, Dolores Manuela: 216.
Maciel, Dominga: 117, 134, 141, 258.
Maciel, Domingo: 117, 139, 145 a 151, 257, 260, 261.
Maciel, Diego: 85 a 87.
Maciel, Esperanza Antonia: 151.
Maciel, Evaristo: 86.
Maciel Faustino: 78.
Maciel, Feliciano: 150.
Maciel, Félix: 78, 146.
Maciel, Florentino Antonio: 147.
Maciel, Francisca Antonia: 150.
Maciel, Francisca Rosa: 145, 146, 150.
Maciel, Francisco: 86, 116.

Maciel, Francisco Antonio: 18, 19, 146, 174, 179, 200, 215, 266.
Maciel, Francisco Javier: 78, 151.
Maciel, Francisco Joaquín: 158.
Maciel, Francisco Rosario: 150.
Maciel, Gabriel: 283.
Maciel, Hipólito: 200.
Maciel, Isabel: 44.
Maciel, Isidro: 86.
Maciel, Jerónima: 86.
Maciel, Jerónimo Federico: 216.
Maciel, João: 48.
Maciel, Joaquín: 18, 115, 116, 122, 133 a 143, 257, 258, 259.
Maciel, José Antonio: 200, 282.
Maciel, José Elías: 151.
Maciel, Josefa: 201.
Maciel, José Ignacio: 78.
Maciel, José Joaquín: 139, 154.
Maciel, José Julián: 215, 216.
Maciel, José Manuel: 146.
Maciel, José Ramón: 215.
Maciel, José Santos: 137, 150, 151.
Maciel, Juan: 55, 78, 86, 170.
Maciel, Juana: 116.
Maciel, Juana Manuela: 158.
Maciel, Juan Baltasar: 18, 112, 115, 116, 125 a 132, 156, 185, 257, 258, 259.
Maciel, Juan Esteban: 78.
Maciel, Juan Francisco: 78, 87, 150.
Maciel, Juan G.: 122.
Maciel, Juan Ignacio: 78.
Maciel, Juan José: 78, 117.
Maciel, Juan Manuel: 138, 153 a 167, 211.
Maciel, Juan Pedro: 174, 216, 217, 266.
Maciel, Justo Pastor: 78.
Maciel, Laureana: 174, 266.
Maciel, Lorenzo: 56.
Maciel, Lucas: 56, 78.
Maciel, Luis: 215.
Maciel, Luis Enrique: 18, 169 a 178, 179, 193, 194, 213, 265 a 269.
Maciel, Luisa: 151.
Maciel, Lupercia Victoriana: 158.
Maciel, Manuel: 18, 78, 94, 96, 109, 103 a 123, 112, 121, 125, 133, 139, 145, 255 a 262, 280 y 283.
Maciel, Manuel Antonio: 283.
Maciel, Manuel de los Reyes: 78.
Maciel, Manuel de la Rosa: 78.
Maciel, Manuel Francisco: 146.
Maciel, Manuel Ignacio: 151.
Maciel, Manuel María: 151.
Maciel, Manuel Victorio: 78.
Maciel, Marcelino Juan: 147.
Maciel, Margarita: 215.
Maciel, María: 109.
Maciel, María Antonia: 139, 145.
Maciel, María Dolores: 139.
Maciel, María Josefa: 147.
Maciel, Mariano: 283.
Maciel, María del Rosario: 146.
Maciel, María Hilaria: 84.
Maciel, María Isabel: 117, 121, 257, 259.
Maciel, María Juana: 139, 140, 143.
Maciel, María Salomé: 150.
Maciel, Martín José: 116.
Maciel, Matías: 117, 136, 258.
Maciel, Melchor: 17, 23 a 49, 51, 52, 55, 59, 93, 147, 179, 231, 233 a 237.
Maciel, Mercedes: 215.
Maciel, Nicasio: 151.
Maciel, Nicolás Joaquín: 146.
Maciel, Pascual: 78.
Maciel, Patricio: 282.
Maciel, Paula: 174, 266.
Maciel, Pedro: 56, 78.
Maciel, Pedro Antonio: 139.
Maciel, Petrona Celestina: 147.
Maciel, Rafaela: 138.
Maciel, Ramona Prudencia: 216.
Maciel, Roque Jacinto: 122.
Maciel, Rosa: 122, 123, 138, 262 a 264.
Maciel, Santiago: 78.
Maciel, Silvania Dorotea: 158, 159.
Maciel, Teodoro: 78.
Maciel, Vicente P.: 201.
Maciel y Félix de Velasco, Inés: 66.
Machado, Matías: 44, 59.
Machado, Tomás: 43.
Magariños, Juan Antonio: 175, 269.
Magariños, Mateo: 175, 269.
Maldonado, José: 199.
Malvar, Sebastián: 205.
Mancha y Velasco, Cristóbal de la: 55, 65.
Mantilla, Manuel Florencio: 72, 106, 110.

Manzanares, Juan Francisco: 56.
María, Lázaro Luis De: 216.
Marín, Miguel: 221.
Marín Negrón, Diego: 28, 38, 39.
Marín, Rafael: 222.
Marques, Jacinto: 242, 245.
Márquez, Fernando I.: 175, 269.
Márquez Montiel, José: 109, 113, 145, 255.
Márquez Montiel, María: 120.
Marquina, Francisca: 90.
Marquina, Isabel: 90.
Martel de Cabrera, Gonzalo: 97.
Martín de Don Benito, Antón: 98, 250.
Martín de Saa, María: 176.
Martínez, Alonso: 44.
Martínez de Aguiar, Diego: 99.
Martínez del Monje, Francisco: 116.
Martínez del Monje, María: 113, 116, 125, 255.
Martínez del Monje, Pedro: 133.
Martínez de Hoz, José: 87.
Martínez de Salazar, José: 60, 61, 62, 67, 100, 252.
Martínez de Velasco, Juana: 156.
Martínez, Ignacio: 222.
Martínez, Jerónimo: 109, 248, 254.
Martínez, Juan Ignacio: 198.
Martínez, Pilar: 223.
Martínez, Juan: 29.
Mas de Ayala, Félix: 199.
Matheo, Juan: 65.
Matías, Juan de: 34.
Matos, Francisco de: 25.
Maturana, Manuela de: 166.
Maturana y Aldemir, Pedro de: 166.
Medina, Francisco: 55, 183, 184.
Medina, Juan de: 198.
Medrano, Alejandro: 222.
Mejía, Fernando: 81.
Melo, Catalina de: 42, 47, 51, 52, 59, 231, 233, 236, 237.
Melo de Portugal, Pedro: 218, 219.
Melo, Elena de: 44, 59.
Melo, Jerónima de: 44, 45, 232.
Melo, Juan de: 47.
Melo, Juana de: 47.
Melo, los de: 43 y 44.
Melo y Aguila, Juana de: 44, 47, 65, 232.
Melo y Alpoin, Juan de:
Melo y Alpoin, Blas de: 107.
Menagliotto, Lorenzo: 29.
Méndez, Antonio: 173.
Méndez, José: 174.
Méndez, Rosa: 173, 174, 266.
Méndez de Sanabria, Guillerma: 89.
Mendieta, Pedro de: 64.
Mendieta y Zárate, Roque de: 60, 64, 65, 68.
Mendoza, Juana: 78.
Mendoza, Luisa de: 44.
Mercado y Villacorta, Alonso de: 60, 100, 252.
Merlo, Francisco de: 90.
Michelena, Juan A.: 190.
Miclemon, Diego: 110.
Miguelena, Miguel de: 171, 172.
Miguez, Martiniano: 87.
Mioño Bustamante, Josefa de: 209.
Mitre, Bartolomé: 177.
Monserrate, Mateo de: 30, 31, 32, 36, 38, 39, 41.
Montes de Oca, Ana: 85.
Montes de Oca, Rita: 217.
Montilla, Isabel: 174.
Montoya: 69.
Mora, Blas de: 25.
Morales, Leonor de: 174.
Morán, Cristóbal: 70.
Morán, Nicolás: 165.
Morandé Prado, Dolores: 141.
Moratta, Jacinto de: 53.
Moreira, Isabel: 112.
Morlote, José: 174.
Moyano, Cornejo, Melchor: 44.
Moyano y Cifuentes de Medina: Antonio: 44.
Mujica, Ventura de: 46.
Muñoz, Antón: 96.
Muñoz, Bruno: 180, 198.
Muñoz de Gadea, Alfonso: 241.
Muñoz, Francisco: 49, 101, 102.
Muñoz, Francisco de los Angeles: 188.
Muñoz Vejarano, Alonso: 69.
Muñoz Vejarano, Juan: 69, 70.
Mutiloa y Andueza, Juan José de: 78.

N

Naharro, Cristóbal: 42, 49, 88, 89.
Narvaja, Pedro de: 113.
Navarrete, Luis de: 101.
Navarro, Felipe: 101.
Navarro, Pedro: 57.
Nieto, Manuel: 199.
Núñez Cabral, Inés: 42, 43.
Núñez Cabral, Matías: 102.
Núñez de Prado, Diego: 30.
Núñez, Francisco: 25.
Núñez, Jerónimo: 71.
Núñez, Lauro: 246.
Núñez, Paulo: 34, 44, 46, 233.

O

Obes, Dionisia: 221.
Obes, Lucas: 221.
Obligado, Pastor, S.: 148, 151.
Obragón, Miguel de: 56.
Ocampo Saavedra, Francisco M. de: 53.
Ocampo Saavedra, Nicolás de: 59.
Ochoa, Isabel de: 95, 248.
Oger, Sebastián: 216.
Olaguer Feliú, Antonio: 183, 213, 219.
Olavarría, Antonio de: 218.
Olaverrieta, Diego de: 35.
Olivera, Gonzalo Andrés de: 233, 234.
Olloniego, Jerónimo: 199.
Ordóñez Echeverría, Teresa: 147.
Orduña, Pedro de: 74, 246.
Oribe, Francisco de: 208.
Oribe, Manuel: 281.
Oroño, Antonio de: 133.
Ortega, Francisco de: 183, 184, 185.
Ortiz de Rozas, Domingo: 171.
Ortiz de Zárate, Juan: 16, 64, 229.
Ortiz de Zárate, Juana: 64.
Ortiz de Zárate, Rodrigo: 34, 230.
Ortiz, Juan José: 200.
Orcáriz y Beaumont de Navarra, María de: 44.
Osmat, Timoleón de: 60.
Outes, Félix F.: 49, 84.

P

Pacheco, Bernardo: 57.
Pacheco de Santa Cruz, Juan: 53, 62, 65, 240.
Pacheco, Jorge: 214, 217, 220, 224, 226.
Pacheco, Margarita: 56.
Pacheco, Ursula: 56.
Pacheco y Obes, Melchor: 221.
Pagola, Francisco de: 183, 208.
Pagola, Juan de: 183.
Pagola, Juan Agustín: 221, 226.
Pagola, Manuel Vicente: 221.
Pagola, María Magdalena de: 183.
Pagola, Pedro de: 183.
Paes de Puga, Baltasar: 93.
Patiño, Gregorio: 223.
Paz, príncipe de la: 196.
Pedroso, Ursula: 48.
Peña, Enrique: 49.
Peña, Otaegui, Carlos: 209, 210.
Peña, Tomás de la: 186.
Peñalosa, Miguel de: 77.
Peralta, Gabriel de: 101.
Pereda, Setembrino E.: 224, 226.
Pérez, Agustín: 31, 34.
Pérez, Bartolomé: 198.
Pérez Brito, José: 206.
Pérez de Burgos, Francisco: 25, 27, 43, 53, 89.
Pérez, Diego: 103.
Pérez de Ibarra, Jerónimo: 103.
Pérez de Lavandivar, Martín: 55.
Pérez de Otálora, Vicente: 83.
Pérez, José: 223, 226.
Pérez, León: 112.
Pérez, Manuel José: 198.
Pérez, Pablo: 199.
Pérez de Sosa, Bartolomé: 172.
Pérez de Sosa, Felipe: 198.
Pérez de Sosa, Manuel: 193.
Perochena, Juan de: 241.
Pessoa de Saa, Pedro Homem: 36, 37, 47, 59, 65.
Pessoa y Figueroa, Isabel: 116.
Pessoa de Figueroa, Pedro: 44, 47, 54, 61, 67.
Picasarri, Pedro Ignacio de: 127.
Piedrabuena, Petrona Antonia: 150.
Piedrabuena, Pedro Antonio: 151.

Pineda, Juana de: 64.
Pino, Joaquín del: 20, 181, 185, 187, 198, 200, 210.
Pino, los del: 201 a 207.
Pinkney, Tomás: 196.
Piñero, Felipe: 37.
Plaza Salinas, Juan C. de la: 142.
Pizarro, José: 174.
Pizarro, Sebastián: 222.
Pobeda, Pedro de la: 32, 33, 40, 41.
Polo, Bartolomé: 109.
Pollony, María Jesús: 159.
Pozo y Garro, Alonso del: 81.
Pozo y Silva, Juan del: 61, 67.
Prado, Isabel del: 95, 248.
Prado, Isabel do: 48.
Prado Maldonado, Manuel de: 76.
Puig, José: 201.
Pujol, José: 118.
Puyana, Juan Gualberto: 146.

Q

Quesada, Isidro Félix de: 222.
Quesada, Vicente G.: 226.
Quevedo, Gaspar de: 230.
Quintana Godoy, Baltasar de: 55, 66.
Quintana, Juana de la: 150, 151.
Quintana, Leonor de la: 55.
Quintana, Manuel de la: 150.
Quintero, Juan: 31.
Quinteros, Juan Cruz: 201.
Quiroga, María Josefa de: 150.
Quirós, Pedro de: 35.

R

Ramery y Echauz, María I. de: 204.
Ramírez de Arellano: 44.
Ramírez de Arellano, Cayetano: 215, 219, 220, 225.
Relus y Huerta, Juan: 240.
Remón, Cristóbal: 29, 30, 42.
Remón, Paula: 56, 60.
Reyes, Maciel, Angela: 84.
Rian, Sebastián: 185, 188.
Riesco, Germán: 142.
Riesgo, Bartolomé: 221, 226.
Riglos, Miguel de: 55, 66, 77.
Riglos, José de: 127, 156.
Río, Francisco Ventura del: 199, 223.
Ríos, José Antonio: 208, 209.
Rivadavia, Bernardino: 207.
Riva Herrera, Juan F. de la: 136.
Rivera, Fructuoso: 122, 193.
Rivera, Hernando de: 56.
Rivera Mondragón, Hernando de: 107, 241.
Rivero, Sebastián: 198.
Roberto, Antón: 35.
Robles, Agustín de: 53, 107.
Robles, Andrés de: 68, 70, 89, 96, 240, 253.
Rocha Bauptista, Antonio: 90, 91, 233.
Rocha Bauptista, María: 90.
Rocha Bauptista, María Elena: 91.
Rocha Lobo, Antonio de: 48, 233.
Rodríguez, Alonso: 103, 233, 234.
Rodríguez Camejo, Juan: 176.
Rodríguez Camejo, María: 176.
Rodríguez Carrillo, Clemente: 54, 77.
Rodríguez de Sotomayor, Alberto: 75.
Rodríguez de Vallejos, Leonor: 63.
Rodríguez Durán, Juan: 176.
Rodríguez, Estanislao: 199.
Rodríguez, Fernando José: 172, 198.
Rodríguez Ferrero, Miguel: 43.
Rodríguez Gaytán, Juan: 33, 36.
Rodríguez, Manuel: 88.
Rojas, Gregorio de: 97.
Rojas y Acevedo, los: 46.
Rojas y Acevedo, Pedro de: 34, 46, 231, 233, 236, 337.
Roldán, Josefa: 146.
Roldán, Manuel: 148.
Romero, Nicasio: 151.
Romano, Francisco: 89.
Rondeau, José: 223.
Rosas, Juan Manuel de: 140, 150, 159.
Rosendo de Trigueros, Diego: 54.
Rui Díaz, Felipe: 103.
Ruiz de Arellano, Joseph: 82.

Ruiz de Arellano, Sebastián: 116, 120.
Ruiz de Arellano, Teresa: 120.
Ruiz de Bolaños, Pedro: 109.
Ruiz de Ocaña, Catalina: 70.
Ruiz de Ocaña, Diego: 70.
Ruiz de Ocaña, Isabel: 70.
Ruiz de Ocaña, Juan: 70, 71, 229, 230.
Ruiz, Estevan: 35.
Ruiz Gallo, Santiago: 114.
Ruiz Guiñazú, Enrique: 162, 167, 210.

S

Saavedra, Hernandarias de: 24, 29, 32, 38, 39, 49, 87.
Saavedra, Pedro de: 66, 82.
Sagastiberria, Juan Bautista de: 84, 170.
Sáinz de la Maza, Félix: 199.
Sáinz de la Maza, María: 192.
Salas, Francisco de: 28, 40, 49.
Salazar, Josef de: 165.
Salazar y Carrillo, Josefa de: 164, 165.
Salinas, Juan de: 109.
Salvañack, Cristóbal: 199.
Samaniego y Zárraga, María de: 73.
Sanabria, María de: 89.
Sanabria, Mariana de: 89.
Sánchez de la Razuela, Matías: 199.
Sánchez Garzón, Pedro: 39, 40.
Sánchez Moreno, Antonio: 74.
Sánchez Negrete, Pedro: 76.
Sandoval, Andrés de: 46.
San Martín, Ana de: 55.
San Martín, Juan de: 56.
San Martín, Roque de: 88.
San Miguel, Alonso de: 63.
San Miguel, Isabel de: 63.
Sarmiento de Sotomayor, Francisco: 54.
Santa Coloma, Juan Antonio: 36.
Segade, Gregorio Antonio de: 114, 117.
Seguí, Juan Francisco: 148.
Segura, Martín de: 66.
Sequeira, Ana de: 97, 98, 109, 249.
Sequeira, Juana de: 98, 99, 249.
Sequeira, Micaela de: 99.
Sequeyra y Bohorques, Ana de: 75.
Sequeyra, Gaspar de: 99, 249.
Serrano, Alonso: 174.
Sierra, Francisco: 198.
Sierra, Josefa de la: 78.
Sierra, Juan Antonio de la: 183.
Silva, Adolfo: 160.
Silva d'Herbil, Federico: 21.
Silva de Souza, João: 61.
Silva, Francisco: 199.
Silva Gerretón, familia de: 110, 122, 142.
Silva Reys, José de: 173, 266.
Sobremonte, virrey: 198, 220.
Soler, Andrea: 78.
Sorarte, Diego de: 177.
Soria, Joaquín de: 198.
Soriano, María: 166.
Sors de Tricerri, Guillermina: 69.
Sosa, Francisco Leandro: 87.
Sosa Mascarenhas, Luis de: 174.
Sostoa, José Francisco de: 19, 200, 208.
Sostoa y Achucarro de Maciel, Isidora: 19, 200.
Soto, Ignacio de: 112.
Soto, Juan Manuel de: 146.
Soto, María de: 176.
Superunda, conde de: 142.

T

Taques de Almeida, Pedro: 48.
Tejada, Miguel de: 187.
Tejera, Manuel: 172, 187, 188.
Telomyan condic: 70, 71, 229, 230.
Terán, María Josefa de: 118.
Thayer Ojeda, Luis: 166.
Toca, Manuel Joaquín de: 188.
Tocornal, Ana Teresa: 121.
Toledo, Fernando de: 34.
Toledo, Gabriel de: 74, 76, 81, 98, 107, 247.
Toledo y Pimentel, Marcos de: 113.
Toro, Damián del: 83.
Toro, Francisca del: 90.
Torre, Bernardo de la: 199.
Torre, obispo de la: 127, 191.

Torres, Antonio: 21, 71.
Torres Pineda, Antonio de: 70, 229, 230.
Torres de Vera y Aragón, Juan: 16, 33, 35, 37, 64, 75, 88, 89, 229.
Torres, Ramona: 78.
Torrijos, Alonso de: 44.
Translaviña, Josef Clemente: 165.
Trápani, Juan Camilo: 198.
Trelles, Manuel A.: 48, 68, 69, 72, 88, 91, 92.
Troncoso, Isabel: 147.
Tubichamini, cacique: 68, 69.

U

Urizar, Pedro de: 133.
Urtubey, Agustín: 210.
Uzueña, Francisco de: 90.

V

Valenzuela, Ana de: 98, 99, 219.
Valdenebro, Juana de: 89.
Valdés, Alonso de: 116.
Valdés, Simón de: 30.
Valdivieso y Maciel, los: 141, 142.
Vallejos, Antonio: 63.
Vallejos, Jacome: 63.
Vallejos, Jerónima: 63.
Varela, Orbegoso, Luis: 79.
Vargas, Juan Jacinto de: 201.
Vargas, Juan María de: 201.
Vargas Machuca, Juan: 100, 251.
Vargas, Paz: 216.
Vargas y Viana, Juan María de: 201.
Vaz, Catalina: 48.
Vázquez Acevedo, Alfredo: 166.
Vázquez de Velasco, Juan: 46.
Vázquez, Joaquina: 166.
Vázquez, Ramón: 166.
Vedia, Agustín de: 132.
Vega, María de la: 46.
Velasco, Diego: 34.
Velasco, Josefa de: 64.
Velasco, Marcos de: 172.
Velasco y Tejada, Manuel de: 81, 82.
Velho Cabral, Gonzalo: 43.
Vera, Alonso de: 98, 100.
Vera, Mariano: 146, 147.
Vera Muxica, Antonio de: 62, 65, 66, 210, 240, 242, 245, 247.
Vera Muxica, José de: 139.
Vera Muxica, María Josefa de: 121.
Vera Muxica, Rafaela de: 205, 210, 211.
Vera Muxica, Francisco Antonio de: 205, 210.
Vera Perdomo, José de: 177.
Vera Perdomo, Rita de: 78.
Vera y Pintado, Bernardo: 139.
Vera y Pintado, José Mariano: 139.
Verdugo, Juan: 154, 166.
Verdugo y Valdivieso, Paula: 158, 166.
Vergara, Antonio de: 83.
Vergara, Juan de: 41, 112.
Vergara, Miguel de: 55.
Vértiz, Juan José de: 129, 130, 139, 181, 202, 205, 217.
Viamonte, general: 147.
Viana, Francisco Javier de: 210.
Viana, José Joaquín de: 20, 175, 203.
Viana, Margarita de: 174.
Viana, Melchor de: 183.
Viana y Achucarro, María Antonia de: 201.
Vicuña Mackenna, Benjamín: 163, 203.
Vidal, Mateo: 181, 182.
Videla, Domingo de: 91.
Vigodet, gobernador: 165.
Villanueva, Jacinto de: 65.
Villanueva, Francisco de: 74, 107, 245.
Villanueva, Juan José de: 107.
Villanueva, Nicolás de: 75.
Villanueva, Tomás de: 96, 112.
Villanueva, Tomasa de: 75.
Villasegura, marqueses de: 176.
Villaseñor, José Manuel: 264.
Villavicencio, Juana Casilda de: 173.
Villavicencio, Petrona: 215.
Villegas, Dominga: 201.
Villoldo, Gonzalo: 90.
Viola, Juan: 195.

W

Warnes, Josefa Francisca: 191, 192, 223, 269 a 280.
Warnes, José Ignacio: 221, 223.
Warnes, Manuel Antonio: 190, 191, 270.
Wich, Manuel: 216.

X

Xerez, Pedro de: 35.
Ximenez, Andrés: 56.
Ximenez de Ahumada, Juana de la Cruz: 122.
Ximenez de Mesa, Francisco: 184.
Xuares, Antonio: 90.

Y

Yáñez, Andrés: 199, 209.
Yegros y Ledesma, María Josefa de: 64.

Z

Zabala, Bruno de: 20, 120, 189.
Zabala, Manuel Antonio de: 211.
Zabala, Pedro de: 120.
Zamora, Miguel: 199.
Zamudio, Juan de: 109, 257.
Zamudio, Santiago de: 83.
Zañartu y Manso de Velasco, Mercedes: 142.
Zenzano, Joseph: 136.
Zorrilla de San Martín: 209.
Zufriategui, Juan: 282.
Zuloaga, Juan Bautista de: 84.
Zuviaur, José: 118.
Zuviría, Ambrosio de: 116.
Zuviría, Bartolomé de: 256.
Zuviría, María Elena de: 256.

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EL DIA 25 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA, EN LA IMPRENTA LOPEZ CALLE PERU 666, BUENOS AIRES

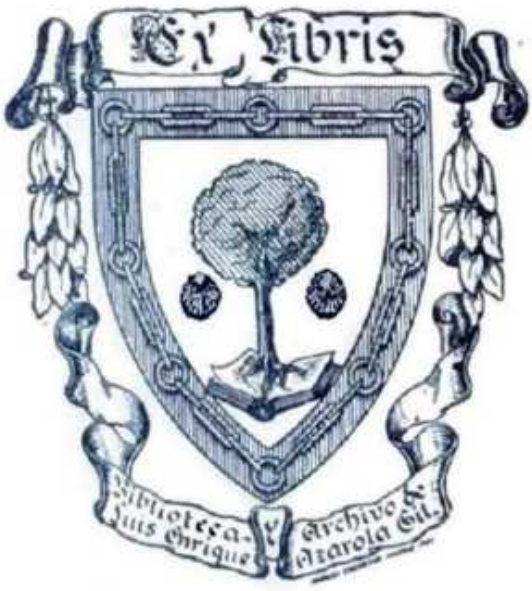
Ex Libris
Biblioteca
Luis Enriquez
y
Archivo
Azarola Gil.